DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Viernes 25 de setiembre de 1992 - Nº 23648

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 306/992. Díctanse normas relativas a los ascensos y calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto 337/992. Elimínase la Constancia Laboral.

Decreto 343/992. Aplícase a partir del 1º de enero de 1993, las normas UNIT - ISO en las series que se determinan, en todas las dependencias de la Administración Central, al efectuar adquisiciones de papel.

Decreto 344/992. Créase la Comisión Coordinadora de la Lucha contra la Evasión Fiscal y fíjanse sus cometidos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.277. Apruébase Convenio sobre Libre Tránsito de Turistas y sus equipajes, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Ecuador.

LEY 16.278. Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Técnica, Económica y Financiera suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Arabe de Egipto.

Ley 16.279. Apruébase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte.

Ley 16.285. Declárase el 24 de julio de cada año "Día de la Integración de América" en homenaje al natalicio del Libertador Don Simón Bolívar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 282/992. Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1992, proyecto de inversión solicitado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Decreto 301/992. Fíjanse los precios fictos, tasas e impuestos, para la liquidación del Impuesto Específico Interno, que grava las bebidas de origen nacional y extranjero.

Decreto 331/992. Díctanse normas para agilitar la operativa portuaria y aduanera, en las terminales o playas privadas de contenedores habilitadas.

Decreto 333/992. Establécese que la introducción de mercaderías, se tramitarán mediante el documento único que se presentará en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Decreto 334/992. Impleméntase un mecanismo de verificación selectivo de las mercaderías, a la entrada, tránsito y salida del país, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.

Decreto 338/992. Reglaméntase la norma legal que autoriza el Poder Ejecutivo, realizar sorteos en la que participan trabajadores de la actividad privada que justifiquen encontrarse al día, en los aportes obrero-patronales de seguridad social.

Decreto 340/992. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1992, y el coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1992.

Decreto 399/992. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio 1992, presentados por las Unidades Ejecutoras del "Ministerio de Salud Pública".

Decreto 400/992. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio I992, presentados por Unidades Ejecutoras del Interior del "Ministerio de Salud Pública".

Ley 16.306. Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ley 16.282. Desígnase con el nombre "Coronel Luciano A. Dubra" al Centro

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

de Instrucción de Blindados y Mecanizados del Ejército.

Ley 16.282. Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos y una aeronave, pertenecientes a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

Ley 16.284. Autorízase a la Fragata "Rivera" y aeronaves a participar con unidades de las Armadas de Argentina, Brasil y Estados Unidos de América, en ejercicios navales denominados Operación Unitas XXXIII.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 348/992. Sustitúyese disposición del decreto 197/992, relativo a empresas privadas de servicio de correspondencia.

Decreto 373/992. Agrégase al artículo 8º del decreto 553/986, un literal d) referente a oficios librados por el Poder Judicial, tramitados con auxiliatoria de pobreza.

Resolución 538/992. Fíjanse los precios de las tarifas de costo de página y publicaciones del Diario Oficial, por parte de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Ley 16.280. Desígnase con el nombre "Solar de Artigas" a la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, departamento de Colonia.

Ley 16.281. Desígnase con el nombre "José Enrique Rodó" a la Escuela Nº 51, de 1er. Grado, Urbana del departamento de Florida.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 291/992. Ordénase el régimen tarifario en el sistema de descuentos y bonificaciones que las empresas de transporte de pasajeros, otorgan a diversos usuarios.

Decreto 349/992. Rectifícase el artículo 1º del decreto 349/992, en el sentido que donde dice CONSORCIO S.G.S. (Uruguay Ltda) debe decir SUCTA S.A.

Decreto 356/992. Apruébase Pliego para la precalificación de interesados en asociarse, con Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para la prestación de sus servicios, integrando una Sociedad Anónima de Economía Mixta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 315/992. Déjase sin efecto la reducción del porcentaje de la bonificación del valor FOB declarado a las exportaciones de tejidos en piezas o confecciones.

Decreto 316/992. Díctanse normas para las empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados, ensamblados en el país, o autopartes de origen nacional.

Resolución 513/992. Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por Alcan Aluminio del Uruguay S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 350/992. Increméntase los salarios al 31 de mayo de 1992, para trabajadores del Grupo 5 "TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS".

Decreto 351/992. Fíjase con carácter nacional, el mecanismo de regulación salarial para trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo 12 "INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA", subgrupo "Trabajos a domicilio".

Decreto 353/992. Fíjase con carácter nacional el mecanismo de regulación salarial, para trabajadores y empresas del Grupo 43 "ESPECTACULOS PUBLICOS Y ENTRETENIMIENTOS" Sub grupo Studs y Caballerías.

Decreto 354/992. Fíjase con carácter nacional, el mecanismo de regulación salarial, para trabajadores y empresas del grupo 44 "LIMPIEZA DE ROPA" sub grupo Tintorerías.

Decreto 355/992. Procédese a citar a los obreros del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) en la forma y procedimiento previsto por la Ley 15.783, para iniciar las respectivas tramitaciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 293/992. Establécese las economías producidas en los Centros de Tratamiento Intensivos (CTI), para adultos del Ministerio de Salud Pública en el ejercicio 1991.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Ley 16.286. Dispónese que el Instituto Nacional de Pesca, tendrá a su cargo la estructuración de un sistema para incorporar al permiso de pesca artesanal elementos acorde con las reglamentaciones de la Armada Nacional.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.424. Modifícase normas sobre márgenes operativos de "convenios de pagos y créditos recíprocos".

Circular 1.426. Modifícanse las condiciones de los depósitos, para las Instituciones Financieras.

Circular 1.427. Dispónese que las empresas de intermediación financiera requerirán la autorización previa, para la apertura de dependencias.

Circular 1.428. Modifícanse determinadas normas en relación con los encajes.

Circular 1.429. Díctanse normas para instituciones, referentes a márgenes operativos para el Convenio de pagos y créditos recíprocos.

Circular 1.430. Díctanse normas sobre información sobre créditos a funcionarios del Banco Central del Uruguay.

Circular 1.431. Introdúcense normas relativas a los Pagarés a que refiere el artículo 598.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice. Publícase el Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de julio de 1992, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 306/992. Díctanse normas relativas a los ascensos y calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 1 de julio de 1992.

Visto: los Decretos 157/992 y 158/992 de 20 de abril de 1992, por los que se reglamentan los regímenes de ascensos y calificaciones de los funcionarios de la Administración Central;

Considerando: I) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 de la Constitución, los funcionarios del Servicio Exterior de la República, en razón de la especialidad de sus funciones se rigen por un estatuto diferente del aplicable al resto de los funcionarios de la Administración Central;

II) que el estatuto del Servicio Exterior fue aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de1974, actulmente vigente con modificaciones y que en lo referente a calificaciones y ascensos fue reglamentado por el Decreto Nº 658/978 de 28 de noviembre de 1978 y modificativos;

III) que el Decreto Nº 658/978 y sus modificativos regulan asimismo las calificaciones y los ascensos del resto de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma idéntica a la prevista para los miembros del Servicio Exterior;

IV) que la especialidad de las funciones a cumplir por la totalidad de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores —no solo de aquellos que pertenecen al Servicio Exterior— justifica un régimen diferente de calificaciones y ascensos;

V) que no obstante ello, es voluntad del Poder Ejecutivo que las calificaciones y ascensos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores no pertenecientes al Servicio Exterior se adecue en la medida de lo posible al régimen general previsto para la Administración Central en los antes señalados Decretos Nº 157/992 y 158/992;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. El régimen de calificaciones y ascensos de los funcionarios diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores continuará rigiéndose por el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y por el Decreto Nº 658/978 de 28 de noviembre de 1978 y modificativos.

Art. 2º. Se aplicará al régimen de ascensos y calificaciones de los funcionarios no integrantes del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo dispuesto por el Decreto Nº 658/978 de 28 de noviembre de 1978 y sus modificativos, hasta tanto se dicte el nuevo reglamento de calificaciones y ascensos.

Art. 3º. El Ministerio de Relaciones Exteriores proyectará y elevará a la consideración del Poder Ejecutivo un reglamento de calificaciones y ascensos para los funcionarios no pertenecientes al Servicio Exterior que —sin desconocer las especialidades de dicha Secretaría de Estado— respete en lo posible los principios, el espíritu y los mecanismos previstos por los Decretos Nº 157/992 y 158/992 de 20 de abril de 1992.

Art. 4º. Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA. JUAN ANDRES RAMIREZ. HECTOR GROS ESPIELL. IGNACIO de POSADAS MONTERO. MARIANO R. BRITO. GUILLERMO GARCIA COSTA. WILSON ELSO GOÑI. GUSTAVO CERSOSIMO. ENRIQUE ALVARO CARBONE. CARLOS E. DELPIAZZO. ALVARO RAMOS. JOSE VILLAR GOMEZ. JOSE MARIA MIERES MURO.

Decreto 337/992. Elimínase la Constancia Laboral.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 17 de julio de 1992

Visto: a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 16.244 de 30 de marzo de 1992 y por el Capítulo VII del Decreto 392/980 de 18 de junio de 1980;

Resultando: I) que el artículo 10 de la Ley Nº 16.244 establece que los trabajadores deberán recibir de sus empleadores, en cada oportunidad del cobro de sus salarios, una constancia de su situación laboral, que deberá contener los datos que establezca la reglamentación; y determina las sanciones por omisión así como por la emisión de constancias dolosas;

II) que el Capítulo VII del Decreto 392/980 dispone la obligación de la expdición de la Constancia de Actividad Laboral, con los datos enunciados en el artículo 1º del citado Capítulo;

III) que la misma, de acuerdo con los establecido con su artículo 5º debe ser actualizada periódicamente;

Considerando: I) que corresponde a la reglamentación determinar la forma y contenido de la citada constancia, las pruebas que deberán acompañarse con las denuncias de incumplimiento que se formulen, así como la fecha a partir de la cual será obligatoria la entrega de la referida constancia;

II) que los datos contenidos en la Constancia de Actividad Laboral resultan reiterativos de los comprendidos en otros documentos relativos al trabajador;

III) que el recibo de pago de salarios constituye un documento necesario que permite incluir todos aquellos elementos relevantes que integran la relación laboral, y al mismo tiempo puede convertirse en constancia de dicha relación, evitando la duplicación de documentación y los costos subsiguientes para la administración de las empresas;

IV) que se estima conveniente, a efectos de simplificar la gestión de los establecimientos, simplificar la documentación que deben expedir, sin perjuicio de mantener la obligación de otorgar las constancias del caso, toda vez que el trabajador lo requiera;

V) que la solución proyectada une, a la seguridad del trabajador, la necesaria economía administrativa que debe tenerse en consideración en todo diseño de trámites y exigencias;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y el Banco de Previsión Social;

El Presidente de la República,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. Elimínase la Constancia de Actividad Laboral a que refiere el Capítulo VII del Decreto 392/980 de 18 de junio de 1980.

Art. 2º. Todo empleador, cualquiera fuere la naturaleza de la actividad que desempeñe, sea con o sin finalidad de lucro, está obligado a expedir y entregar a sus trabajadores, cada vez que abone a ellos cualquier suma o remuneración, el recibo de pago correspondiente y una copia.

Los mencionados recibos servirán de constancia laboral a los efectos establecidos en el artículo 10º de la Ley Nº 16.244, de 30 de marzo de 1992, y en ellos deberá constar:

a) Nombres y apellidos completos del trabajador, cargo y categoría laboral, fecha de ingreso y cédula de identidad.

b) Nombre y domicilio de la empresa, número de afiliación al Banco de Previsión Social, número de carpeta del Banco de Seguros del Estado y número de RUC cuando corresponda.

c) Relación detallada de todos los rubros que lo componen según los casos: salarios, horas extras, feriados pagos, nocturnidad, antigüedad, aguinaldo, jornal de vacaciones, salario vacacional, indemnizaciones, y en general todo otro concepto relativo al vínculo laboral.

d) Relación detallada de los descuentos que se efectúen.

e) Fecha de pago.

f) La declaración de la empresa de haber efectuado los aportes de seguridad social correspondientes a los haberes liquidados al trabajador el mes anterior y, en caso de no haber efectuado los aportes patronales respectivos, la declaración de haber vertido los aportes obreros descontados en su carácter de agente de retención.

Art. 3º. A requerimiento del trabajador y a efectos de su presentación ante cualquier organismo público o privado el empleador deberá expedir una constancia donde figuren todos los elementos atinentes a la relación laboral.

Art. 4º. Los recibos de salarios deberán conservarse por el término de 10 años a partir de su expedición.

Art. 5º. Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo previsto por el artículo 289 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y el artículo 10 de la Ley 16.244, según corresponda.

Art. 6º. Las denuncias a que refiere el artículo 10 de la ley citada, podrán presentarse ante cualquier dependencia del Banco de Previsión Social y deberán ser acompañadas preferentemente de la siguiente prueba documental:

a) recibos de pago
b) cheques o fotocopia de los mismos
c) declaraciones de reumneraciones efectuadas por la empresa frente a terceros o copia de las mismas.

De las denuncias efectuadas el Banco de Previsión Social deberá informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección General Impositiva y al Banco de Seguros del Estado a los efectos pertinentes.

Los procedimientos de denuncia así como la identidad del denunciante tendrán carácter de secretos.

La falsedad de la denuncia, siempre que sea intencional, será considerada causal de despido por notoria mala conducta del trabajador y exarminará al empleador del pago de indemnizaciones de cualquier especie.

Art. 7º. Las disposiciones establecidas en el presente Decreto serán obligatorias a partir del 1º de octubre de 1992.

Art. 8º. Derógase el decreto 374/983 de 11 de octubre de 1983 y el Capítulo VII del Decreto Nº 392/980 de 18 de junio de 1980.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - EDUARDO MEZZERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - GUILLERMO GARCIA COSTA - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - CARLOS E. DELPIAZZO - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ - JOSE MARIA MIERES MURO.

Decreto 343/992. Aplícase a partir del 1º de enero de 1993, las normas UNIT-ISO en las series que se determinan, en todas las dependencias de la Administración Central, al efectuar adquisiciones de papel.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 20 de julio de 1992

Visto: Lo dispuesto por el artículo 44 del Decreto 500/991;

Resultando: I) Que el mismo recoge las series establecidas en las normas UNIT para el formato del papel a utilizar en las actuaciones administrativas de la Administración Central;

II) Que asimismo el Poder Ejecutivo solicitó al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas la realización de los estudios necesarios para la adecuación a las normas internacionales de las especificaciones de los productos del papel, su acondicionamiento y extracción de muestras para ensayo;

III) Que en respuesta a dicho requerimiento el citado Instituto ha elaborado una serie de normas técnicas sobre los aspectos señalados a través de un comité integrado por los sectores involucrados;

Considerando: I) Que la normalización del papel determina concretamente la economía y celeridad en las adquisiciones mediante específicamente precisas en base a normas y por la repetición de formatos uniformes; la simplifiación en el manejo y archivo de los documentos y la normalización, a su vez, de los elementos e instalaciones dependientes.

II) Que asimismo, en la medida en que dichas normas se adecuan a las especificaciones internacionales en la materia, permiten a nuestro país y a sus productos una mejor inserción en la integración regional;

III) Que todo ello determina al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas conducentes a fin de propender a la integral aplicación de las normas técnicas mencionadas;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización.

El Presidente de la República,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de enero de 1993, todas las dependencias de la Administración Central se ajustarán a las normas UNIT-ISO 186, 187, 216, 217, 269, 328, 353, 415, 416, 478, 479, 554, 558, 593, 618, 623, 838, 2784 y 6924; al efectuar adquisiciones de papel y productos de papel.

Art. 2º. Exceptúanse de esta disposición las situaciones que, por razones debidamente fundadas, determinen los respectivos ordenadores de gastos.

Art. 3º. Exhórtase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar por decisiones internas las normas del presente decreto.

Art. 4º. Cométase al Plan de Compras Estatales a cargo del Programa Nacional de Desburocratización, instituido por Decreto 389/991 de 30 de julio de 1991 la adecuada divulgación de las referidas normas entre las distintas dependencias.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - EDUARDO MEZZERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - GUILLERMO GARCIA COSTA - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - CARLOS E. DELPIAZZO - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ - JOSE MARIA MIERES MURO.

Decreto 344/992. Créase la Comisión Coordinadora de la Lucha contra la Evasión Fiscal y fíjanse sus cometidos.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 20 de julio de 1992.

Visto: el Decreto Nº 178/991 de 2 de abril de 1991, por el que se creó el Grupo Coordinador destinado a combatir la Evasión Fiscal;

Resultando: que dicho Grupo Coordinador tiene como cometido proyectar normas y procedimientos que posibiliten coordinar las funciones de las distintas dependencias públicas en relación con la fiscalización de la evasión fiscal, aportes de seguridad social y del contrabando, así como optimizar el rendimiento de sus recursos humanos y materiales.

Considerando: I) necesario crear un sistema mediante el cual se ejecuten coordinadamente las políticas de control de la evasión fiscal, a través de unidades ejecutivas y operativas de constitución interorgánica.

II) que a los efectos señalados, se estima conveniente crear una Comisión Coordinadora de la Lucha contra la Evasión Fiscal integrada por los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y con el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, con el cometido de proponer políticas de lucha contra la evasión fiscal y establecer una adecuada coordinación entre los diversos organismos de la Administración Tributaria nacional.

III) que a fin de poner en práctica las políticas en dicha materia, habrá de funcionar, dependiendo de dicha Comisión Coordinadora, una Unidad Ejecutiva, así como también, bajo la órbita de esta última, actuará una Unidad Operativa con tareas propiamente inspectivas.

IV) que la labor conjunta de representantes de los distintos organismos de la Administración Tributaria, así como el intercambio de información entre los mismos, constituye el marco adecuado para luchar más eficazmente contra la evasión fiscal.

V) que el intercambio de informaciones se efectuará dentro del marco que preceptúa en el artículo 47 del Código Tributario que impone la obligación de guardar secreto de las informaciones, comprendiendo la Administración Tributaria a todos los organismos públicos con competencia en materia de recaudación fiscal.

Atento: a lo expresado y a lo establecido en el artículo 168 numerales 4º y 18º y 195 de la Constitución de la República, artículo 3º del Código Tributario y artículo 4, numeral 2º, de la Ley Nº 15.800 de 17 de enero de 1986.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. Créase la Comisión Coordinadora de la Lucha contra la Evasión Fiscal, que tendrá como cometido proponer la política general en materia de control de las obligaciones fiscales y establecer una adecuada coordinación entre los diversos organismos de la Administración Tributaria nacional.

Art. 2º. El control tendiente a evitar las infracciones tributarias se determinará en base a las pautas siguientes:

a) la evasión fiscal deberá implicar para el responsable una sanción tal que lo desestimule de la comisión de infraccioes tributarias;

b) la coordinación e intercambio de información entre los organismos de la Administración Tributaria;

c) la tecnificación del control fiscal;

d) la facilitación de la gestión al buen contribuyente;

Art. 3º. La Comisión Coordinadora de Lucha contra la Evasión Fiscal estará integrada por el Ministro de Economía y Finanzas que la presidirá, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Presidente del Banco de Previsión Social.

Art. 4º. Créase la Unidad Ejecutiva dependiente de la Comisión Coordinadora de Lucha contra la Evasión Fiscal la que estará integrada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el Director General de Rentas, el Inspector General del Trabajo y un representante del Banco de Previsión Social.
La Unidad Ejecutiva tendrá una Secretaría Ejecutiva que será desempeñada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 5º. Son cometidos de la Unidad Ejecutiva a que refiere el artículo anterior:

a) ejecutar las políticas de control tendientes a la fiscalización de los tributos y a evitar infracciones tributarias, a través de equipos de inspección interorgánicos que constituirán la Unidad Operativa del sistema;

b) coordinar la acción de los diversos organismos de Administración Tributaria y de los equipos de la Unidad Operativa así como facilitar el intercambio de información entre los mismos;

c) dirigir y supervisar la actuación de los equipos de inspección interorgánicos;

d) crear un Banco de Datos con la información que le proporcionen los organismos de Administración Tributaria y los equipos de inspección interorgánicos, el que deberá contener especialmente un registro de las empresas incursas en infracciones tributarias;

e) disponer la publicación de sanciones por infracciones tributarias impuestas por actos administrativos firmes o definitivos, y su comunicación a empresas y organismos especializados.

Art. 6º. A los efectos previstos en el artículo anterior, la Unidad Ejecutiva podrá:

a) dirigirse directamente a los organismos públicos para recabar y recibir la información necesaria para el cumplimiento de los cometidos asignados.

b) disponer la realización de inspecciones por los equipos de la Unidad Operativa, debiendo comunicar a los respectivos organismos recaudadores las presuntas infracciones constatadas en las actuaciones inspectivas, en los que se seguirán los procedimientos administrativos correspondientes.

Art. 7º. Los organismos con competencia en materia de fiscalización tributaria intercambiarán libremente la información resultante de sus actuaciones y de las contenidas en sus registros de contribuyentes, sin perjuicio del deber de guardar el secreto previsto en el artículo 47 del Código Tributario.

Art. 8º. El Ministerio de Economía y Finanzas proveerá todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos en este Decreto.

Art. 9º. El personal que cumpla tareas inspectivas en la Unidad Operativa será contratado por el respectivo organismo recaudador, de quien dependerá jerárquicamente.

En el ejercicio de las funciones técnicas que son competencia de la Unidad Ejecutiva, los inspectores actuantes aplicarán las normas que dicha Unidad señale para el mejor desempeño de las referidas funciones y pondrán en su conocimiento las observaciones que formulen.

Art. 10º. Derógase el Decreto Nº 178/991, de 2 de abril de 1992.

Art. 11º. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - JUAN ANDRES RAMIREZ - EDUARDO MEZZERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - GUILLERMO GARCIA COSTA - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - CARLOS E. DELPIAZZO - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ - JOSE MARIA MIERES MURO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.277. Apruébase Convenio sobre Libre Tránsito de Turistas y sus Equipajes, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Ecuador.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único. Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador sobre Libre Tránsito de Turistas y sus Equipajes, suscrito en la ciudad de Montevideo el 7 de diciembre de 1989.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 1992. SERGIO ABREU, Primer Vicepresidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Turismo

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - EDUARDO MEZZERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - IGNACIO de POSADAS MONTERO - JOSE VILLAR GOMEZ.

Ley 16.278. Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Técnica, Económica y Financiera suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Arabe de Egipto.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único. Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Técnica, Económica y Financiera suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Arabe de Egipto, en la ciudad de El Cairo, el 28 de junio de 1990.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 1992. SERGIO ABREU, Primer Vicepresidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Minsterio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - EDUARDO MEZZERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ALVARO RAMOS.

Ley 16.279. Apruébase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único: Apruébase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 15 de diciembre de 1989 y suscrito por la República el día 13 de febrero de 1990.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 1992. SERGIO ABREU, Primer Vicepresidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - EDUARDO MEZZERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - MARIANO R. BRITO - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Ley 16.285. Declárase el 24 de julio de cada año «Día de la Integración de América» en homenaje al natalicio del Libertador Don Simón Bolívar

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

ARTICULO UNICO. Declárase el 24 de julio de cada año, «Día de la Integración de América Latina», en homenaje al natalicio del Libertador Don Simón Bolívar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 1992. ALEM GARCIA, Presidente. HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 282/992. Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1992, proyecto de inversión solicitado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de junio de 1992.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por la Unidad Ejecutora 035 «Servicio de Retiros y Pensiones de las FF. AA.» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», la cual solicita la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: que el referido proyecto se financiará con recursos extrapresupuestales y se halla incluido en los preventivos presentados;

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con la demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1992, el proyecto de inversión siguiente, por un monto total de N$ 6.000:000.000,oo (nuevos pesos seis mil millones), a financiarse con recursos extrapresupuestales;

INC.	PROG.	Nº	UNIDAD EJECUTORA	MONTO EN N$
03	007	035	Servicio de Retiros y Pensiones de las FF. AA.	
			PROYECTO	
			Construcción y reparación local existente (957)	6.000:000.000,oo

Art. 2º. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por la Unidad Ejecutora 035 «Servicio de Retiros y Pensiones de las FF. AA.» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», por un monto total de N$ 422.099:869.896,00 (nuevos pesos cuatrocientos veintidós mil noventa y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y seis), de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc. LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO. MARIANO R. BRITO.

ANEXO
RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1992, INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

INC.	PROG.	Nº	UNIDAD EJECUTORA CUENTA DENOMINACION	IMPORTE
03	007	035	Servicio de Retiros 31224/20	272.065:384.196
			y Pensiones de las FF.AA.31224/2	150.034:485.700
				422.099:869.896

Montevideo, 31 de enero de 1992.

Decreto 301/992. Fíjanse los precios fictos, tasas e impuestos, para la liquidación del Impuesto Específico Interno, que grava las bebidas de origen nacional y extranjero.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1992.

Visto: lo dispuesto por el Título 11, artículo 2º, del Texto Ordenado 1991 y artículos 23, 29 y 34 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990;

Considerando: que corresponde fijar precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, cigarros y vehículos de dos ruedas, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI);

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjanse los siguientes precios fictos, tasas e impuestos, por litro, para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero, para el semestre julio-diciembre de 1992:

A) Bebidas de Origen Nacional
(Título 11, artículo 1º, T.O. 1991)

Numeral 1	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
Champagne	14.992	20	2.998
Espumoso o Espumante	8.710	20	1.742
Garnacha	11.473	20	2.295
Jerez	12.705	20	2.541
Jerezano	6.804	20	1.361
Manzanilla	7.763	20	1.563
Marsala	11.007	20	2.201
Mistela	13.171	20	2.634
Oporto	11.248	20	2.250
Sangría	4.787	20	957
Seco	8.201	20	1.640
Vermouth	7.078	20	1.416
Vino frutado	11.122	20	2.224
Vino licoroso	5.669	20	1.134
Vino especial (cooler)	3.430	20	686
Numeral 4			
Amarga	5.575	85	4.739
Amaro	8.080	85	6.868
Anís	5.790	85	4.921
Aperitivo	5.962	85	5.068
Bitter	10.614	85	9.022
Caña Común	4.007	85	3.406
Caña Espinillar	5.749	85	4.887
Cocktail	7.255	85	6.167
Coñac	18.221	85	15.488
Fernet	16.474	85	14.003
Gin	8.161	85	6.937
Ginebra	10.238	85	8.702
Grappa	4.826	85	4.102
Guindado	12.550	85	10.667
Licores	12.212	85	10.380
Ron	6.988	85	5.940
Uvita	5.901	85	5.016
Vodka	13.016	85	11.064
Whisky	10.469	85	8.899
No especificados	7.710	85	6.553

Art. 3º. Fíjanse para los cigarrillos importados el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a continuación a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

ORIGEN	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Países limítrofes	4.632	65	3.011
Países no limítrofes	7.126	65	4.632

Art. 4º. Fíjanse para los cigarrillos importados incluidos en el régimen del Decreto Nº 62/987 de 30 de enero de 1987, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Cigarrillos Decreto Nº 62/987	6.057	45	2.726

Art. 5º. Fíjase para los cigarrillos comprendidos en el Decreto Nº 276/985 de 3 de julio de 1985, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Cigarrillos Decreto Nº 276/985	1.782	65	1.158

Art. 6º. Fíjanse para los tabacos subastados como decomisos de Aduana, los precios fictos, tasa e impuestos, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

Numeral 5			
Nacionales	1.997	24	479
Numeral 6			
Base jugos de fruta	2.021	11	222
Base jugos de fruta Post Mix	3.454	11	380
Base jugos de fruta Pre Mix	3.218	11	354
Aguas Minerales y Soda	650	11	71
Numeral 7			
Maltas	2.119	11	233
Demás Nacionales	2.021	27	546
Demás Nacionales (base jarabe) Post Mix	2.957	27	798
Demás Nacionales (base jarabe) Pre Mix	2.841	27	767

B) Bebidas de origen extranjero
En todos los casos el ficto para las bebidas importadas equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 2, excepto para los whiskies de 8 años y más, que será del 2.8.

Art. 2º. Fíjase para los whiskies de origen escocés embotellados en el país, el precio ficto, tasa e impuesto que a continuación se indican, a efectos de la liquidación de Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
	12.936	85	10.996

TABACOS	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Tipo Amarelinho	1.560	25	390
Tipo Hebra Negra	1.320	25	330
Tipo Hebra Blanca	1.320	25	330

Estos valores corresponden a paquetes de 45 gramos de contenido neto, para el caso de paquetes con declaración de contenido neto diferente, los precios fictos se calcularán en forma proporcional.

Art. 7º. Fíjanse para el tabaco importado de origen holandés y sueco que a continuación se mencionan los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Troost AromaticPaq. 50 grs.	11.700	25	2.925
Troost SpecialPaq. 50 grs.	11.700	25	2.925
Troost Black Cavendish Paq. 50 grs.	12.933	25	3.233
Troost SlicesPaq. 50 grs.	12.800	25	3.200
Schippers SpecialPaq. 50 grs.	12.800	25	3.200
Schippers Cavendish Paq.50 grs.	12.833	25	3.208
Schippers Gross Coupe Paq. 50 grs.	12.800	25	3.200
Erinmore Mild y Mellow Lata 50 grs.	13.850	25	3.462
Erinmore MixtureLata 50 grs.	13.850	25	3.462
Erinmore FlakeLata 50 grs.	13.850	25	3.462
Sinclair Navy Flakemild Lata 50 grs.	13.850	25	3.462
Dunhill Standard Mixture Medium Lata 50 grs.	14.967	25	3.742
Dunhill Standard Mixture Mild Lata 50 grs.	14.967	25	3.742
Dunhill Virginia Ready Rubbed Lata 50 grs.	15.050	25	3.762
Dunhill Golden Hours Lata 50 grs.	15.050	25	3.762
Dunhill My Mixture Lata 50 grs.	14.967	25	3.742
Dunhill Early Morning Lata 50 grs.	14.967	25	3.742
Dunhhill Night Cup Lata 50 grs.	15.050	25	3.762
Dunhill London Mixture Lata 50 grs.	15.050	25	3.762
Dunhill Elizabethan Mixture Lata 50 grs.	15.050	25	3.762
Dunhill Gold Label Lata 50 grs.	15.050	25	3.762
Dunhill Royal Yacht Lata 50 grs.	15.700	25	3.925
Dunhill Light Flake Lata 50 grs.	15.700	25	3.925
Dunhill Rubbed Flake Paq. 50 grs.	12.950	25	3.237
Dunhill Mild Aromatic Paq. 50 grs.	12.950	25	3.237
Dunhill Mild Blend Paq. 50 grs.	12.950	225	3.237
Borkum Riff Ultra Light Lata 200 grs.	51.000	25	12.750
Borkum Riff Cherry Lata 200 grs.	51.000	25	12.750
Borkum Riff Black Cavendish Lata 200 grs.	51.000	25	12.750
Borkum Riff Whiskey Lata 200 grs.	51.000	25	12.750
Borkum Riff Cherry Paq. 50 grs.	10.983	25	2.746
Borkum Riff Black Cavendish Paq. 50 grs.	10.983	25	2.746
Borkum Riff Whiskey Paq. 50 grs.	10.993	25	2.746
Borkum Riff Ultra Light Paq. 50 grs.	10.983	25	2.746

Art. 8º. Fíjanse para vehículos de dos ruedas ensamblados en el país, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno, correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

Vehículos	Ficto	Impuesto Tasa %	Impuesto Importe N$	Adicional Tasa %	Adicional Importe N$
A) CICLOMOTORES					
Hasta 50 c.c.	3:246.716	2	64.934	20	12.987
B) DEMAS					
Hasta 50 c.c.	5:795.834	2	115.917	20	23.183
De 124 y 125 c.c.	7:014.241	12	841.709	20	168.342

Art. 9. Fíjanse para los vehículos de dos ruedas no incluidos en el artículo anterior, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio-diciembre de 1992:

Vehículo	Ficto	Impuesto Tasa %	Impuesto Importe N$	Adicional Tasa %	Adicional Importe N$
A) CICLOMOTORES					
Hasta 50 cc.	4:398.412	2	87.968	20	17.594
B) DEMAS					
hasta 50 cc.	6:295.662	2	125.913	20	25.183
hasta 80 cc.	8:769.610	2	175.392	20	35.078
hasta 100 cc.	8:945.408	2	178.908	20	35.782
De 124 y 125 cc.	11:419.511	12	1:370.341	20	274.068
hasta 150 cc.	13:159.240	12	1:579.109	20	315.822
hasta 175 cc.	15:804.974	12	1:896.597	20	379.319
hasta 250 cc.	18:944.607	12	2:273.353	20	454.671
hasta 500 cc.	21:130.260	12	2:535.631	20	507.126
hasta 600 cc.	25:979.862	12	3:117.583	20	623.517
hasta 750 cc.	27:698.712	12	3:323.845	20	664.769
de más de 750 cc.	35:061.679	12	4:207.402	20	841.480

Art. 10º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 331/992. Díctanse normas para agilitar la operativa portuaria y aduanera, en las terminales o playas privadas de contenedores habilitadas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de julio de 1992.

Visto: la necesidad de agilitar la operativa portuaria y aduanera en las terminales o playas privadas de contenedores.

Resultando: I) que dichas terminales han surgido como respuesta al crecimiento vertiginoso operado en los últimos años de los volúmenes de cargas transportadas en contenedores y a la necesidad de proveer sevicios conexos.

II) que el funcionamiento de estas terminales o playas es necesario para otorgar mayor agilidad a las operaciones de comercio exterior y reducir tiempos y costos, mejorando la competitividad de los puertos nacionales.

III) que las terminales o playas de contenedores actualmente habilitadas están autorizadas por la Dirección Nacional de Aduanas para realizar diversas operaciones de distinto alcance.

Considerando: I) que nuestro país, siguiendo las más modernas doctrinas inter-

nacionales, en particular el «Convenio Aduanero sobre Contenedores» de Ginebra, del 2 de diciembre de 1972, en el artículo 141 del Código Aduanero define al contenedor como «el elemento de Transporte o caja de carga que consiste en un recipiente especialmente construido para facilitar el traslado de mercaderías, como unidad de carga en cualquier medio de transporte».

II) que el artículo 95 del mencionado Código preceptúa: «los depósitos en el sentido aduanero, son especios cercados, cerrados o abiertos (ramblas), lanchas y pontones (depósitos flotantes) y tanques, donde las mercaderías son almacenadas con autorización de la Aduana».

III) que conforme al artículo 96 del Código Aduanero los depósitos pueden ser oficiales o fiscales o particulares.

IV) que la habilitación de depósitos aduaneros particulares, consiste en la habilitación de un lugar para realizar la operación aduanera de depósito.

Atento: a lo preceptuado en el literal e) del artículo 2, artículos 45, 90, 91, 95, 96 y 97 y concordantes del Código Aduanero, artículo 19 de la Ley Nº 661 del 22 de junio de 1861, Decreto de 25 de junio de 1861, Decreto Nº 416 de 15 de octubre de 1964 y a lo aconsejado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. La Dirección Nacional de Aduanas podrá habilitar terminales o playas de contenedores, así como depósitos particulares en las mismas, exclusivamente para operar en el régimen establecido en el presente Decreto.

Art. 2º. En las playas o terminales de contenedores, se podrán realizar las siguientes operaciones:
a) proceder a la apertura de contenedores y despacho de las mercaderías contenidas en los mismos, incluida su desconsolidación.
b) recibir mercaderías con destino a la exportación o tránsito, a ser acondicionada en contenedores, incluida su consolidación.
c) almacenar contenedores vacíos o cargados para el despacho de entrada, salida o tránsito.
d) realizar operaciones necesarias para la conservación, acondicionamiento y reparación de contenedores.

Art. 3º. En los depósitos particulares autorizados por la Dirección Nacional de Aduanas dentro del perímetro de las playas o terminales de contenedores mencionados, se podrá:
a) almacenar mercadería proveniente de la apertura de contenedores.
b) realizar en forma previa al despacho, operaciones de revisión, pesaje y extracción de muestras.

Art. 4º. Los depositarios serán responsables del correcto funcionamiento de las playas y los depósitos habilitados. Estos deberán cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto y la normativa vigente en la materia. En caso de robo, hurto, incendio, faltante, roturas y deterioros de las mercadería a su cargo, se presumirán ingresadas a territorio nacional para consumo, debiendo responder su depositario por todos los tributos aplicables a la importación de las mismas.

Art. 5º. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos, trámites y documentos requeridos por la legislación vigente, la Dirección Nacional de Aduanas podrá disponer que la contabilización de las operaciones de ingreso y egreso de mercaderías y contenedores, así como el registro de stock se realicen por un sistema electrónico de datos o sistema de control por procedimiento informatizado aprobado por aquella Dirección.

Art. 6º. La Dirección Nacional de Aduanas, destacará los funcionarios que estime necesarios en los recintos habilitados, sin cargo para los usuarios.

Art. 7º. Los depositarios no permitirán el egreso de mercaderías de las terminales o depósitos particulares habilitados en ellas, sin la presentación por parte de los interesados del correspondiente formulario portuario de importación, admisión temporaria o tránsito, numerado e intervenido por la Tesorería de la Administración Nacional de Puertos donde conste el número de documento aduanero que corresponda a la operación solicitada, debiendo entregar los interesados una vía para los depositarios. Estos deberán comunicar mensualmente a la Administración Nacional de Puertos las mercaderías egresadas, adjuntando fotocopias simples de aquellos formularios.

Art. 8º. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará el presente Decreto con el asesoramiento de una comisión creada a tal fin y que estará integrada por un representante designado por el Ministro de Economía y Finanzas, uno por el Director Nacional de Aduanas, uno por el Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones y otro representante designado por la empresas interesadas en acceder al régimen. Para expedirse, esta comisión dispondrá de un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

Art. 9º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 10º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 333/992. Establécese que la introducción de mercaderías, se tramitarán mediante el documento único que se presentará en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de julio de 1992.

Visto: los procedimientos vigentes para las operaciones de importación y admisión temporaria.

Resultando: I) que éstos resultan complejos, duplicando actuaciones de la administración y encareciendo la gestión de los operadores.

II) que existen diferentes bases imponibles para los distintos tributos que componen la Tasa Global Arancelaria y otros que gravan la importación o pagados en ocasión de la misma.

III) que en la Dirección Nacional de Aduanas se ha puesto en funcionamiento un sistema de gestión automatizado de introducción de mercaderías al país, que abarca todo el territorio nacional.

IV) que el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 estableció la libertad de importación.

Considerando: I) que es necesario racionalizar los procedimientos a los efectos de agilitar y reducir los costos del comercio exterior, con el fin de mejorar la competitividad externa.

II) que ello facilitará la integración regional en el Mercado Común del Sur y permitirá mejorar la inserción en la extrazona.

III) que se entiende conveniente suprimir el requisito de la denuncia de importación, el cual no configura una autorización para importar, sino simplemente, una comunicación de la intención de realizar esta operación.

IV) que es objetivo prioritario promover la descentralización territorial en todo el país de los trámites de comercio exterior.

V) que hasta tanto se conglobe los tributos que integran la Tasa Global Arancelaria, resulta imprescindible unificar los criterios de valoración de mercaderías, a los efectos de establecer una base imponible común, así como fijar para éstos una sola instancia de pago.

VI) que es necesario armonizar la actuación de los agentes intermediarios en estas operaciones.

Atento: a lo expuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, artículo 86º del Decreto-Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977, artículo 5º del Decreto-Ley Nº 14.988 de 21 de enero de 1980 y a lo recomendado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco del Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones (PLADES).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Todas las operaciones de introducción de mercaderías se tramitarán exclusivamente mediante el documento único de importación que se presentará

ante las Oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas en todo el territorio nacional.

Art. 2º. Dispónese que en el referido documento se incluirá la liquidación de todos los tributos que integran la Tasa Global Arancelaria, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Específico Interno y de todo otro tributo que grava la importación o que se genera en ocasión de la misma. La Dirección Nacional de Aduanas será el ente acreedor responsable de la recaudación de todos los tributos que integran la Tasa Global Arancelaria.

Art. 3º. Los tributos referidos en el artículo anterior se abonarán conjuntamente y en un solo acto. El pago podrá realizarse en todo el territorio nacional, en las dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que a esos efectos abrirá las cuentas respectivas.

Art. 4º. La Dirección Nacional de Aduanas comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas el monto de los tributos liquidados y los montos resultantes de ajustes posteriores al desaduanamiento de las mercaderías.

Art. 5º. Déjase sin efecto la obligación de presentar la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 6º. Simplifícase la inscripción de los importadores, exportadores y operadores en admisión temporaria, de forma que ningún organismo podrá exigir a dichos sujetos que se inscriban en registros específicos de la actividad de comercio exterior. Será suficiente que a tales efectos declaren el número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC).

Art. 7º. Los recargos a la importación, creados por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, se liquidarán sobre el valor en Aduana de las mercaderías que se importen para consumo o uso propio o de terceros, a que se refiere el Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977, modificativos y concordantes, y el Decreto Nº 116/977 de 23 de febrero de 1977.

Art. 8º. Se crea, con carácter transitorio y en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas, la Mesa de Valoración para la determinación del «Valor en Aduana» de las mercancías que se importen. La misma estará integrada por funcionarios del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la Dirección Nacional de Aduanas y presidida por un funcionario designado por el referido Ministerio. Esta Mesa de Valoración estará en funcionamiento en el plazo máximo de treinta días a partir de la vigencia de este decreto.

Art. 9º. Las certificaciones que en forma previa deban expedir diferentes organismos a resultas de la normativa vigente a las operaciones de importación, exportación y admisión temporaria serán presentadas ante las autoridades aduaneras conjuntamente con la documentación necesaria para el despacho de las mercaderías.

Art. 10º. Los agentes de Comercio Exterior podrán inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Art. 11º. La Dirección Nacional de Aduanas instrumentará un servicio de información actualizado semanalmente que estará disponible para consulta de los interesados el cual contendrá en relación a los despachos presentados: Nº de despacho, codificación de la mercadería, descripción comercial, unidad de medida, volumen físico, valor unitario y total y países de origen y/o procedencia.

Art. 12º. Otórgase un plazo de 180 días a partir de la vigencia de este Decreto para la instrumentación de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 10º, 11º y 12º. A esos efectos, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Dirección General Impositiva y otros organismos involucrados prestarán la colaboración necesaria a la Dirección Nacional de Aduanas. El Ministerio de Economía y Finanzas coordinará estas acciones con el asesoramiento del Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones (PLADES).

Art. 13º. Derógansé los Decretos de 29 de setiembre de 1960, de 14 de julio de 1960, de 10 de enero de 1961, Nº 931/973 de 1º de noviembre de 1973, Nº 24/989 de enero de 1989, Nº 133/991 de 7 de marzo de 1991, Nº 324/991 de 21 de junio de 1991 y todos los que se opongan al presente Decreto.

Art. 14º. Hasta tanto la Dirección Nacional de Aduanas implemente la confección de estadísticas de Comercio Exterior, proveerá al Banco de la República Oriental del Uruguay de la información necesaria para continuar elaborando las mismas.

Art. 15º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 16º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc. LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 334/992. Impleméntase un mecanismo de verificación selectivo de las mercaderías, a la entrada, tránsito y salida del país, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de julio de 1992

Visto: los actuales procedimientos de verificación de las mercaderías por la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: I) que el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984, establece «la Dirección Nacional de Aduanas, tiene competencia exclusiva en verificar y controlar las distintas operaciones aduaneras...».

II) que el Decreto Nº 758/975 de 9 de octubre de 1975, en su título VIII y IX regula la verificación de las mercaderías a la entrada, tránsito y salida del país.

Considerando: I) la necesidad de agilitar las operaciones de comercio exterior.

II) la conveniencia de implementar un mecanismo de verificación selectivo que reúna las necesarias garantías para el debido contralor.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco del Plan de Desregulación de Comercio Exterior y las Inversiones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. La verificación que realiza la Dirección Nacional de Aduanas de las mercaderías objeto de comercio internacional tendrá un carácter selectivo y no sistemático y podrá alcanzar hasta el veinte por ciento de las mismas, con cumplimiento estricto de todos los requisitos establecidos por las nomras vigentes para una completa, correcta y exacta verificación.

Art. 2º. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior los despachos que se presenten para las distintas operaciones aduaneras, serán obejto de un procedimiento de selección aleatoria.

Art. 3º. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Director Nacional de Aduanas podrá aumentar el porcentaje de verificación, u ordenar que ésta se practique en cualquier mercadería que considere conveniente, así como disponer la verificación obligatoria de ciertas mercaderías.

Art. 4º. El desembalaje, el reembalaje y todas las manipulaciones necesarias para efectuar la verificación de las mercaderías serán realizadas por el exportador, importador o consignatario, o quienes éstos designen. En todos los casos, los gastos que puedan derivarse de ello serán de cargo de los mismos.

Art. 5º. La verificación de la mercadería se efectuará preferentemente, en la planta o depósito del importador o exportador y los gastos que puedan derivarse de ello serán de su cargo.

ARt. 6º. En todos los casos, quien haya solicitado la operación de comercio exterior, o quien éste acredite a texto expreso ante la Dirección Nacional de Aduanas, deberá asistir a la verificación y reconocimiento de la mercadería.

Art. 7º. La Dirección Nacional de Aduanas reglamentará en un plazo no mayor de treinta días, a partir de la vigencia del presente Decreto, todos los procedimientos necesarios para su aplicación.

Art. 8º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc. LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 338/991. Reglaméntase la norma legal que autoriza el Poder Ejecutivo, realizar sorteos en la que participan trabajadores de la actividad privada que justifiquen encontrarse al día, en los aportes obrero-patronales de seguridad social.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 17 de julio de 1992

Visto: los dispuesto por el artículo 23 de la ley Nº 16.107 de 31 de marzo de 1990;

Resultando: I) que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo para realizar sorteos periódicos en los que podrán participar los trabajadores de la actividad privada que justifiquen encontrarse al día en los aportes obrero-patronales de seguridad social;

II) que el artículo 6º del Decreto Nº 215/990 de 16 de mayo de 1990 dispuso que los trabajadores privados participarán en dichos sorteos con el número de ficha individual de afiliación al Banco de Previsión Social;

III) que por su parte el artículo 2º del Decreto Nº 337/992 de 17 de julio de 1992 establece la obligación de todo empleador de expedir a sus trabajadores recibos de salarios que se consideran a todos los efectos, como constancia de la relación laboral, precisando los elementos que deberán contener;

IV) que el artículo 7º del Decreto 215/990 dispuso que los sorteos entre los trabajadores de la actividad privada tendrán carácter semestral, como mínimo;

Considerando: I) que resulta conveniente modificar el artículo 6º del Decreto 215/990 citado, sustituyendo la referencia a la participación del trabajador privado en los sorteos con el número de ficha individual de afiliación al Banco de Previsión Social, por su participación en los mismos, con el recibo de sueldo referido.

II) que es necesario reglamentar la forma y condiciones de realización de dichos sorteos, así como la entrega de premios correspondientes;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 215/990 de 16 de mayo de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Se efectuarán, asimismo, sorteos entre los trabajadores de la actividad privada, con la copia del último recibo de sueldo extendido por el empleador, a que refiere el artículo 2º del Decreto Nº 337/992 de 17 de julio de 1992.

Los trabajadores que resulten favorecidos por el sorteo, sólo podrán hacer efectivo el cobro del premio respectivo, si la empresa que expidió el recibo premiado se encuentra al día en los aportes obrero-patronales de seguridad social, al momento de efectuarse el sorteo».

Art. 2º. En dichos sorteos podrán participar todos los trabajadores privados del país que depositen el recibo de sueldo referido en el artículo anterior, en los locales que se determinen.

Art. 3º. Los trabajadores que resulten favorecidos recibirán los siguientes premios:

a) cien premios por el equivalente a dos salarios del trabajador sorteado, con un máximo de N$ 4:000.000, cada uno.

b) un premio mayor por el equivalente a cien salarios del trabajador sorteado, con un máximo de N$ 100.000.000.

Art. 4º. Realizado el sorteo, los organismos competentes procederán a la inspección de las empresas emisoras de los recibos que resulten premiados.

Art. 5º. El primer sorteo entre los trabajadores de la actividad privada se realizará en el mes de noviembre de 1992.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ENRIQUE ALVARO CARBONE.

Decreto 340/992.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1992, y el coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1992.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 20 de julio de 1992.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto -Ley Nº.14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) que el artículo 14 del citado Decreto- Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º. del Decreto de Ley Nº. 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto -Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º. de la Ley Nº. 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b)la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección de Estadística y Censos.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº. 14.219, según redacción dada por el artículo 1º. del Decreto -Ley Nº.15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el «Diario Oficial», conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de junio de 1992 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías de Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico Financera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nºs. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº. 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Repúblca

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 1992, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº. 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 30.377,65 (nuevos pesos treinta mil trescientos setenta y siete con 65/100).

Art 2º. Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correpondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de junio de 1992 en N$ 28.664,38 (nuevos pesos veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 38/100).

Art 3º. El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de junio de 1992 a 4.579,54 (cuatro mil quinientos setenta y nueve con 54/100) sobre base Diciembre 1985=100.

Art 4º. El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los Alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1992 es de 1,6988 (uno con seis mil novecientos ochenta y ocho diezmilésimas).

Art 5º. Comuníquese, publíquese y archívese. LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 399/992. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio 1992, presentados por las Unidades Ejecutoras del «Ministerio de Salud Pública».

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 24 de agosto de 1992.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por la Unidades Ejecutoras del Inciso 12 «Ministerio de Salud Pública».

Considerando: que la Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por las Unidades Ejecutoras del Inciso 12 «Ministerio de Salud Pública», por un monto total de N$ 1.692:751.739, (nuevos pesos mil seiscientos noventa y dos millones setecientos cincuenta y un mil setecientos treinta y nueve) de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc.- LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO. GUILLERMO GARCIA COSTA.

Montevideo, 23 de julio de 1992

ANEXO:
RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1992 INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

INC	PROG	U.E. UNIDAD EJECUTORA DENOMINACION	CUENTA	FOJAS	MONTO
12	002	02 Unidad de Atención Médica A. Extrahospitalaria	3 y 4	33987/8396	48:000.000,oo
12	002	07 Hospital Vilardebó	6 y 7	33987/40	25:000.000,oo
12	002	08 Instituto N. de Oncología	9 y 10	33987/8384	45:000.000,oo
12	002	09 Instituto de O. y Traumat.	12 y 13	33987/8399	201:631.602,oo
12	002	10 Instituto N. de Reumatología	15 y 16	33987/8394	13:823.673,oo
12	002	12 Hospital Saint Bois	18 y 19	33987/985	39:500.000,oo
12	002	13 Colonia de A. Siquiátrica	21 y 22	33987/50	17:947.176,oo
12	002	16 Centro D. Canelones	25 y 26	33987/50	22:500.000,oo
12	002	17 Centro D. Cerro Largo	28 y 29	33987/007	135:647.913,oo
12	002	18 Centro D. Colonia	31 y 32	33987/1003	118:695.173,oo
12	002	19 Centro D. Durazno	34 y 35	6-33987/1305	48:000.000,oo
12	002	20 Centro D. Flores	37 y 38	33987/5805	432:000.000,oo
12	002	22 Centro D. Lavalleja	40 y 41	33987/2605	56:880.000,oo
12	002	23 Centro D. Maldonado	43 y 44	33987/3065	51:413.296,oo
12	002	24 Centro D. Paysandú	46 y 47	33987/1003	345:151.000,oo
12	002	27 Centro D. Rocha	49 y 50	33987/4206	60:000.000,oo
12	002	30 Centro D. Soriano	52 y 53	33987/003	31:561.906,oo
				Montoen N$	1.692:751.739,oo

Decreto 400/992. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio 1992, presentados por Unidades Ejecutoras del Interior del «Ministerio de Salud Pública»

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 24 de agosto de 1992

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por la Unidades Ejecutoras del Inciso 12 «Ministerio de Salud Pública».

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan, la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1992, presentados por la Unidades Ejecutoras del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública», por un monto total de N$ 826:803.191, (nuevos pesos ochocientos veintiséis millones ochocientos tres mil ciento noventa y uno) de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. LACALLE HERRERA. IGNACIO de POSADAS MONTERO. GUILLERMO GARCIA COSTA.

Montevideo, 27 de julio de 1992.

ANEXO:
RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1992 INCLUIDOS (ADJUNTOS) EN EL PROYECTO DE DECRETO

INC	PROG	UNIDAD EJECUTORA U.E. DENOMINACIONFOJAS	CUENTA	MONTO
12	002	28 C. Departamental Salto 2 y 3	33987/001	63:160.094,oo
12	002	35 C. Auxiliar Cardona 6 y 7	33987/000	50:000.000,oo
12	002	36 C. Auxiliar Carmelo 9 y 10	33987/49	11:00000, oo
12	002	37 C. Auxiliar Castillo 12 y 13	33987/805	24:000.000,oo
12	002	39 C. Auxiliar Dolores 15 y 16	33987/185	13:987.750,oo
12	002	40 C. Auxiliar Young 18 y 19	33987/0007	358:830.000,oo
12	002	41 C. Auxiliar Guichón 21 y 22	339987/1704	15:951.000,oo
12	002	42 C. Auxiliar Batlle y O.24 y 25	33987/1905	10.000.000,oo
12	002	43 C. Auxiliar J. Lacaze 27 y 28	33987/004	49:780.747,oo
12	002	44 C. Auxiliar Lascano 30 y 31	33987/2093	4:800.000, oo
12	002	45 C. Auxiliar Libertad	33 y 3433987/4	14:100.000,oo
12	002	47 C. Auxiliar N. Helvecia36 y 37	33987/2804	8:000,000,oo
12	002	48 C. Auxiliar N. Palmira39 y 40	33987/2903	80:000.000,oo
12	002	54 C. Auxiliar S. Carlos42 y 43	33987/4500	71:793.600,oo
12	002	55 C. A. S. Gregorio de Polanco 45 y 46	6/33987	6:400.000,oo
12	002	69 Colonia S. Carlos Rossi51 y 52	33987/110	45:000.000,oo
			Monto en N$	826:803.191,00

Ley 16.306. Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN

Artículo 1º: Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional
Rojo _7;xx20en la cantidad de DEG 61.500.000 (Derechos Especiales de Giro sesenta y un millones quinientos mil).

Art.2º: La integración de dicha cuota se hará en las condiciones previstas en la resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional de 30

de junio de 1990.

Art. 3º: Las obligaciones que demande la presente ley, serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.

Art.4º: El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar el aumento de cuota al que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º: Apruébase el Proyecto de Tercera Enmienda al articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de Gobernadores, el 30 de junio de 1990, según Resolución Nº 45-3.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 1992. - ALEM GARCIA - Presidente - MARTIN GARCIA NIN - Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 17 de setiembre de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - HECTOR GROS ESPIELL -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ley 16.282. Desígnase con el nombre «Coronel Luciano A. Dubra» al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados del Ejército.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único. Desígnase con el nombre «Coronel Luciano A. Dubra» al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados del Ejército.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 1992. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.

Ley 16.283. Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos y una aeronave, pertenecientes a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único: Autorízase el ingreso al territorio nacional de veinte efectivos y de una aeronave HC-130 pertenecientes a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a fin de realizar un ejercicio de búsqueda y rescate con nuestra Fuerza Aérea y la Prefectura Nacional Naval entre los días 24 y 28 de agosto de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 1992. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministero del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de julio de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO - JUAN ANDRES RAMIREZ - EDUARDO MEZZERA.

Ley 16.284. Autorízase a la Fragata «Rivera» y aeronaves a participar con unidades de las Armadas de Argentina, Brasil y Estados Unidos de América, en ejercicios navales denominados Operación Unitas XXXIII.

El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º. Autorízase a la Fragata «Rivera» y a las aeronaves SIG (Tracker) y B-200T de la Armada Nacional, a participar conjuntamente con unidades de las Armadas de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América, en los ejercicios navales combinados denominados Operación UNITAS XXXIII, Fases 1 y 2, los cuales se desarrollarán entre los días 20 de julio y 10 de agosto de 1992 la primera fase y entre los días 10 y 16 de agosto de 1992 la segunda fase.

Art. 2º. Autorízase a las unidades de la Armada Nacional referidas en el artículo anterior, a participar en la primera fase de los mencionados ejercicios que se realizará en aguas jurisdiccionales y puertos de la República Federativa del Brasil.

Art. 3º. Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas de las unidades de las Armadas de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América que intervendrán en la segunda fase de la Operación UNITAS XXXIII, entre los días 10 y 16 de agosto de 1992.

Art. 4º. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO - JUAN ANDRES RAMIREZ - EDUARDO MEZZERA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 348/992. Sustitúyase disposición del decreto 197/992, relativo a empresas privadas de servicio de correspondencia.

Ministerio de Educacion y Cultura

Montevideo, 21 de julio de 1992

Visto: el contenido del Decreto 197/992 de 12 de mayo de 1992;

Considerando: que es necesario aclarar y precisar algunas normas en él contenidas;

Atento: a lo expresado;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyase el literal j) del artículo 2º del Decreto 197/992 del 12 de mayo de 1992 por el siguiente:
«j) Proporcionar la nómina del personal asignado directamente al transporte de correspondencia que será incompatible con la calidad de funcionario postal y que deberá actualizarse cada 3 meses;

Art.2º Sustitúyase los literales a) y d) del artículo 8º del Decreto 197/992 por los siguientes:

«a) Colocar a la vista del público, en sus locales de atención, el permiso otorgado, así como la tarifa postal vigente para sus servicios;

«d) Abonar la tarifa, que será la que corresponde a la primera escala de la tarifa postal oficial vigente para cartas vía superficie»;

Art.3º COMUNIQUESE, publíquese, etc.-LACALLE HERRERA-GUILLERMO GARCIA COSTA-

Decreto 373/992. Agrégase al artículo 8º del decreto 553/986, un literal d) referente a oficios librados por el Poder Judicial, tramitados con auxiliatoria de pobreza.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de agosto de 1992

Visto: El Decreto Ley Nº 15.067 de 6 de agosto de 1981 en redacción dada por el artículo 437 de la Ley Nº 15.089 de 8 abril de 1986, reglamentado por el Decreto Nº 553/986 de 19 de agosto de 1986;

Resultando: I) En las normas citadas se reglamenta el valor de la Tasa de «Servicios Registrales» que cobra la Dirección General de Registros;

II) La Dirección General de Registros gestiona la incorporación de un nuevo inciso al artículo 8º del Decreto Nº 553/86, relativo a la exoneración del referido tributo en la inscripción de oficios expedidos en expedientes judiciales tramitados con auxiliatoria de pobreza o con intervención de la Defensoría de Oficio o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho;

Considerando: Que, la modificación que se propone se ajusta a la normativa constitucional, a los efectos del cumplimiento efectivo de lo dispuesto por el artículo 254 de la Constitución de la República;

Atento: A lo precedentemente expuesto, lo informado por la Dirección General de Registros y lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Agrégase al artículo 8º del Decreto 553/86 de fecha 19 de agosto de 1986 un literal d) el que quedará redactado de la siguiente forma:
«d) Los oficios librados por el Poder Judicial expedidos en los autos tramitados con auxiliatoria de pobreza, o con intervención de la Defensoría de Oficio o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, de lo que deberá dejarse constancia en el oficio respectivo».

Art. 2º. Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - GUILLERMO GARCIA COSTA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 538/992. Fíjanse los precios de las tarifas de costo de página y publicaciones del Diario Oficial, por parte de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de agosto de 1992

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, Programa 002, Unidad Ejecutora 002, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo de las tarifas de costo de página y publicaciones del Diario Oficial, que deberán regir a partir del día de la notificación de la presente resolución;

Resultando: I) que, de acuerdo al Artículo 373 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, remitió para su consideración el costo de impresión de la página del Diario Oficial;

II) que el Diario Oficial agrega al citado costo, los gastos correspondientes a papel de diario y otros indirectos, proponiendo las tarifas pertinentes;

III) que no existen objeciones de carácter contable que opongan a lo solicitado;

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia;

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al Artículo 332 de la Ley Nº 16.170;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Fíjanse los siguientes precios para el pago de los trabajos de impresión por página del Diario Oficial, por parte de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, los que regirán a partir del día de la notificación de la presente resolución y hasta nueva disposición;

Costo de página de N$ 50.940 (Nuevos Pesos cincuenta mil novecientos cuarenta).

2º) Fíjanse las siguientes tarifas para la publicación de Avisos, Edictos Judiciales, Pago de Suscripciones, Precio de Venta de Ejemplares, etc., que realice la Dirección del Diario Oficial a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución y hasta la fijación de nuevas tarifas;

— Avisos Judiciales por cada publicación (el centímetro, veinte palabras)	N$ 1.760.
— Avisos Estatales y Particulares (el centímetro, veinte palabras)	N$ 4.300
— Balances, por cada línea, medida 14 cíceros o equivalente	N$ 2.900
— Estatutos y reformas de Sociedades Anónimas y Sociedades de responsabilidad Limitada el centímetro	N$ 23.600
— Edicto Matrimonio	N$ 12.000

Publicaciones bonificadas

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de Sociedades Anónimas.

Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifas Avisos Particulares.

Patente de invención: 25% sobre tarifas de Avisos particulares.

Publicaciones gratuitas

Pérdida de Patria de Potestad, Ley Nº 13.209, artículo 2º.

Bien de Familia Ley Nº 15.597 artículo 16;

Rectificación de Partidas Ley Nº 16.170 artículo 340;

Suscripciones y ejemplares:

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. en Agencias, por semestre	N$ 241.500.
Reparto a domicilio por semestre	N$ 292.400.
Exterior por Correo	N$ 532.000.
Ejemplares del día	N$ 2.200.

Ejemplares atrasados	N$ 2.900.
Atrasados más de 15 días	N$ 3.200.
Atrasados más de un año	N$ 5.100.
Fotocopia de la página	N$ 1.550.

Servicio de Microfilmación

A) Microfilmado y revelado por Image Reliant 700, 16 mm.	N$ 30.
B) Microfilmado y revelado por imagen MRD. 16 mm.	N$ 100.
C) Encajetado por rollo	N$ 11.200.

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Ley 16.280. Desígnase con el nombre «Solar de Artigas» a la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, departamento de Colonia.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único: Desígnase con el nombre «Solar de Artigas» a la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

Ley 16.281. Desígnase con el nombre «José Enrique Rodó» a la Escuela Nº 51, de 1er. Grado, Urbana del departamento de Florida.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único. Desígnase con el nombre «José Enrique Rodó» a la Escuela Nº 51, de 1er. Grado, Urbana, de la ciudad capital del departamento de Florida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 1992. SERGIO ABREU, Primer Vicepresidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 291/992. Ordénase el régimen tarifario en el sistema de descuentos y bonificaciones que las empresas de transporte de pasajeros, otorgan a diversos usuarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 23 de junio 1992

Visto: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a ordenar el régimen tarifario, sisteDGGRIO ma de descuentos y bonificaciones que las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte interdepartamental de pasajeros por carreteras otorgan a los diversos usuarios;

Resultando: I) Que por Decreto Nº 123/86 en su artículo 25, establece un régimen especial de descuento para jubilados, pensionistas y retirados, en las líneas de corta y mediana y larga distancia;

II) Que por Decreto Nº 729/87 de fecha 9/12/1987, se hizo extensivo dicho régimen especial para las líneas suburbanas;

Considerando: Que resulta conveniente, dado el tiempo transcurrido, revisar dicho régimen especial, teniendo en cuenta, por un lado, la mayor ampliación de beneficios que sea posible contemplar, así como, por otra parte, la rentabilidad de las empresas concesionarias de líneas;

Atento: A lo precedentemente expuesto y lo informado por la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 25 del Decreto Nº 123/86 de fecha 26 de febrero de 1986 el que quedará redactado de la siguiente forma: «en las líneas de corta, mediana y larga distancia, entre el 1º de abril y el 31 de agosto de cada año, las empresas deberán otorgar un descuento del 50% sobre la tarifa ordinaria, en favor de jubilados, pensionistas y retirados cuya edad sea superior a 60 años y su pasividad sea inferior a dos salarios mínimos nacionales, según conste en el último recibo de cobro».

«El descuento será del 30% entre el 1º de setiembre y el 31 de marzo de cada año».

«En las líneas suburbanas las empresas deberán otorgar un descuento del 30% sobre la tarifa ordinaria, en favor de jubilados, pensionistas y retirados, cuya edad sea superior a 60 años y su pasividad sea inferior a dos salarios mínimos nacionales, según conste en el último recibo de cobro».

«El descuento será aplicable hasta un máximo de cuarenta pasajes por cuatrimestre y por usuario debiendo éste indicar el origen y destino del recorrido para el cual se le otorgará el beneficio. La empresa de transporte entregará a los usuarios a que se refiere el presente artículo, un carné vigente por un año civil, cuya presentación lo habilitará para obtener en cada viaje el descuento dispuesto, en todas las empresas concesionarias de líneas suburbanas que circulen por el recorrido seleccionado».

Art. 2º. Derógase el Decreto Nº 729/87 de fecha 9 de diciembre de 1987.

Art. 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 4º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

Decreto 349/992. Rectifícase el artículo 1º del decreto 349/992, en el sentido que donde dice Consorcio S.G.S. (Uruguay Ltda.) debe decir Sucta S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de julio de 1992.

Visto: El decreto del 5 de mayo de 1992.

Resultando: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 8/90 allí mencionada, el consorcio adjudicatario se constituyó en una persona jurídica nacional cuya razón social es «Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores Sociedad Anónima» (SUCTA S.A.)

Considerando: Que el decreto-ley 15.637 de 18 de setiembre de 1984 en su art. 6 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar franquicias a los concesionarios de obras públicas.

Atento: A lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Rectifícase el art. 1º del decreto de 5/5/92 en el sentido que donde dice «Consorcio S.G.S. (Uruguay Ltda.)» debe decir SUCTA S.A. por así corresponder.

Art. 2º. Déjase sin efecto la exoneración tributaria dispuesta en el apartado a) del art. 1º del citado decreto, agregándose como exoneración dentro del apartado c) de dicha reglamentación, las Tasas Consulares (decreto-ley 14.189 de 30/4/74) y Tasas de Movilización de Bultos (decreto-ley 14.629 de 5/1/77) relacionado con la parte de bienes a incorporar o utilizar en la obra pública o destinados al cumplimiento del servicio.

Art. 3º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 356/992. Apruébase Pliego para la precalificación de interesados en asociarse, con Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para la prestación de sus servicios, integrando una sociedad Anónima de Economía Mixta.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 27 de julio de 1992

Visto: Estas actuaciones promovidas por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) relativas a la aprobación de las bases del llamado público a interesados en integrar una Sociedad Anónima de Economía Mixta a los efectos de prestar servicios de transporte aéreo público de pasajeros, correo y carga y los servicios terrestres y turísticos afines o complementarios.

Considerando: I)Que las presentes actuaciones se inscriben en el marco de lo estipulado por la Ley Nº 16.211 de fecha 1/10/991 y del Decreto Reglamentario Nº 722/991 de fecha 30 de diciembre de 1991.

II) Que en cumplimiento de lo establecido en la citada norma reglamentaria PLUNA con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaboró el pliego de condiciones que regulará la precalificación.

III) Que en virtud de que el procedimiento de contratación elaborado asume la naturaleza de procedimiento especial por el particular carácter del objeto a ser licitado y por los altos intereses públicos en juego se recabó el previo dictamen del Tribunal de Cuentas de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Decreto Nº 95/991 de 26 de febrero de 1991 (T.O.C.A.F) que se expidió favorablemente.

IV) Que corresponde, por lo tanto expedir el acto administrativo de aprobación del pliego de condiciones que regulará la precalificación de oferentes:
Atento: A los fundamentos de hecho y de derecho; expresados y al dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el siguiente Pliego para la precalificación de interesados en asociarse con Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) para la prestación de servicios de transporte aéreo público de pasajeros, correo y cargas y los servicios terrestres y turísticos afines o complementarios, integrando una Sociedad Anónima de Economía Mixta:

CAPITULO I

DEFINICIONES GENERALES DEL OBJETO DE LA LICITACION

Art. 1: OBJETO DEL LLAMADO

PLUNA, en virtud de la autorización establecida en el Decreto Nº 722 del 30 de Diciembre de 1991, llama a Licitación Pública Internacional para Precalificar y Seleccionar a interesados en asociarse con ella, para la explotación de servicios terrestres y turísticos afines o complementarios mediante el régimen de una Sociedad Anónima regulada por el derecho privado.

Esta Licitación Pública Internacional comprenderá una etapa de precalificación de méritos y antecedentes de los interesados, y una posterior etapa de selección entre los calificados, a fin de proceder a la adjudicación.

El presente llamado corresponde a la primera de las etapas antes mencionadas, es decir, la precalificación en virtud de méritos y antecedentes.

Art. 2º: REGIMEN LEGAL

El presente llamado se basa en lo previsto en la Ley Nº 16.211 del 1º de Octubre de 1991, y en el Decreto Nº 722 del 30 de Diciembre de 1991.

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

Art.3º: SISTEMA DE LICITACION

El llamado a esta licitación se realiza en dos etapas. La primera, de conformidad con el presente Pliego de precalificación de interesados en la asociación mencionada en el Art.1. En tal sentido, los interesados deberán acreditar aptitud técnica y económica para encarar las tareas de constituir una Sociedad de Economía Mixta con PLUNA, para la explotación de los servicios referidos en el art. 1.

En la segunda etapa deberá presentarse la propuesta económica y demás elementos que establezca el Pliego de condiciones, el que será entregado sólo a aquellos participantes que hubieran sido calificados.

Art. 4º: PLIEGO DE PRECALIFICACION

Los interesados en participar en la precalificación, deberán al retirar este Pliego, identificarse, declarar el nombre de la empresa por la cual actúan, y constituir domicilio especial en la ciudad de Montevideo, donde serán válidas todas las notificaciones de esta licitación.

Art.5º : CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaración que consideren necesarios respecto a lo establecido en este Pliego, por escrito al Dr. Julio Martínez en PLUNA Colonia 1013 Piso 10 Tel. (5982) 92.02.31 o por fax Nº (5982) 92.14.78 hasta el 24 de Agosto de 1992 a las 17 horas (hora local).

Las aclaraciones al presente pliego, podrán originarse en PLUNA o en respuesta a consultas de los interesados y se incorporarán al pliego como circulares. Las circulares aclaratorias serán comunicadas, a más tardar el 28 de agosto de 1992, a todos aquellos que hayan cumplido con lo establecido en el art. 4 hasta del presente Pliego.

Art.6º: PRECALIFICACION

PLUNA precalificará a los participantes que acrediten, la calidad de los servicios que prestan, así como su capacidad económica y técnica, de acuerdo a los criterios expresados en el Artículo Nº 11 del presente pliego.

Art.7º: COMPUTO DE PLAZOS

Se considerarán días hábiles aquellos en que funcionen las oficinas de PLUNA.

Son horas hábiles para esta presentación de 9 a 17 horas (hora local).

Las presentaciones o actos a cumplirse deberán efectuarse en días hábiles, dentro del horario establecido precedentemente.

El plazo de que se trate expirará, salvo indicación expresa, en el último momento hábil del referido horario.

CAPITULO III

PARTICIPANTES Y PRESENTACION

Art.8º: DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente etapa únicamente las empresas de transporte aéreo.

No podrán participar las empresas de transporte aéreo que se dediquen en forma exclusiva al transporte de carga o correo.

Art.9º: REQUISITOS DE LICITACION

Las presentaciones deberán ser escritas a máquina o impresas, foliándose sus hojas correlativamente y con un índice de contenido y anexos.La presentación se efectuará en original y tres copias idénticas. En caso de discrepancia, se considerará válido el original.

La presentación deberá estar contenida en un paquete cerrado con una leyenda bien visible, en la que conste el nombre y domicilio del participante, la designación de la licitación, y el día y hora de la apertura.

Art.10º: CARTA DE PRESENTACION

La documentación e información debe ir anexa a una carta de presentación que deberá contener los siguientes elementos:

10.1 Nombre de la empresa aérea participante.

10.2 Constitución de domicilio especial en la ciudad de Montevideo.

10.3 Declaración garantizando la exactitud y veracidad del contenido de la presentación, y el compromiso de mantenerla actualizada.

10.4 Aceptación de la jurisdicción nacional (tribunales de la República Oriental del Uruguay).

10.5 Declaración de conocimiento y aceptación del contenido de este Pliego y demás normas que regulen esta licitación.

10.6 Nombre y firma del representante legal de la empresa para esta etapa de precalificación.

Art.11º: CONTENIDO DE LA PRESENTACION

La presentación incluirá lo siguiente:

11.1 Denominación del participante, domicilio real, lugar y fecha de su constitución.

11.2 Copia del estatuto o contrato social vigente y certificado de existencia.

11.3 Designación de representante o apoderado para esta precalificación.

11.4. Información solicitada en el ANEXO I de este Pliego.

11.5 Información sobre la composición accionaria de la compañía, porcentaje de acciones nominativas con indicación de sus propietarios significativos (más del 15%), porcentaje de las acciones que cotizan en bolsa e información sobre grupos que controlen más del 5% de dichas acciones al portador según la última información disponible al respecto.

11.6 Ultimas tres memorias y estados financieros auditados por Contadores independientes.

Art.12º: IDIOMA

12.1 La documentación e información requerida en los Arts. 10 y 11 de este Pliego, deberá estar expresada en idioma Español.

12.2 En el supuesto que la documentación que acredite la personería jurídica del participante, o cualquier otro instrumento legal relacionado con la presente licitación, no estuviera expresado en idioma español, tendrá que acompañarse con la traducción a este idioma.

12.3 PLUNA, a requerimiento de los interesados, podrá autorizar excepciones a esta norma.

CAPITULO IV

RECEPCION, APERTURA, ANALISIS Y EVALUACION

Art.13º: RECEPCION Y APERTURA

Las presentaciones se recibirán en PLUNA, Gerencia General, Colonia 1013, Piso 10, entre las 9.00 y las 17.00 horas, hora local, hasta el día 10 de septiembre de 1992 a las 15 horas, hora local. El acto de apertura se realizará en PLUNA, Sala de Sesiones del Directorio, Piso 7, el día 10 de septiembre de 1992 a las 16 horas, hora local. Una copia de cada presentación quedará a disposición de los participantes para su consulta durante los cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura.

Se labrará un acta donde se dejará constancia del nombre de cada participante, y del número que corresponde a cada presentación. Asimismo, se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los participantes acerca de la regularidad del acto.

Ninguna presentación efectuada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Art.14º: ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PRESENTACIONES

El Directorio de PLUNA, con la aprobación del Poder Ejecutivo, resolverá cuáles son los calificados para presentar ofertas en la segunda etapa. PLUNA podrá requerir los informes internos y externos que considere convenientes, y las aclaraciones que estime pertinentes de los participantes.

Los participantes deberán suministrar las aclaraciones requeridas en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Art.15º: SELECCION Y SU ALCANCE

La resolución de precalificación será notificada a todos los participantes.

CAPITULO V

RESPONSABILIDAD Y CRONOGRAMA

Art.16º: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS EN LA PRECALIFICACION

Las empresas que participen en este llamado en la etapa de precalificación, no adquieren compromiso de presentar ofertas en la segunda etapa.

Art. 17º: EXENCION DE RESPONSABILIDADES

PLUNA podrá desistir de la ejecución de este llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las presentaciones, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones o indemnizaciones por parte de los participantes.

Art.18º: CRONOGRAMA Y LICITACION

Es intención de PLUNA concluir la segunda etapa de este proceso licitatorio antes del 31 de diciembre de 1992.

Art.19º: MANTENIMIENTO DE LAS PRESENTACIONES

Los participantes se obligan, por la sola presentación, a mantener actualizados los datos y antecedentes de sus respectivas presentaciones, debiendo comunicar a PLUNA todas las modificaciones que se produzcan con relación a las informaciones oportunamente dadas. PLUNA, a su criterio, podra solicitar la información adicional que estime conveniente, a efectos de disponer de los elementos de juicio pertinentes para la precalificación.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO I : Criterios de Precalificación

ANEXO II: Ley Nº 16.211 (Servicios Públicos):

El Poder Ejecutivo podrá conceder u otorgar permisos para la Ejecución de Servicios Públicos Nacionales a su cargo.

ANEXO III: Decreto Nº 722 del 30 de Diciembre de 1991:

Autorización a PLUNA para asociarse con capitales privados.

ANEXO I

CRITERIOS DE PRECALIFICACION

a) A continuación se señalan un conjunto de requisitos e índices cualitativos y cuantitativos, los que deberán ser cumplidos en la forma prevista en el literal b) que sigue, por las compañías aéreas interesadas en asociarse con PLUNA para la formación de una Sociedad de Economía Mixta.

b) Los postulantes deberán cumplir todos los requisitos numerados del punto 1 al 3. Los postulantes deberán cumplir al menos con 4 de los requisitos numerados del punto 4 al 9.

c) La certificación de los requisitos que siguen, deberá hacerse por medio de una carta firmada por el Secretario del Directorio de la Compañía Aérea Postulante, o su equivalente. Si se comprobare la no veracidad de alguno de los antecedentes proporcionados, ello será causal de descalificación de la Compañía Aérea Postulante.

1) La Compañía Aérea Postulante deberá tener al menos 10 años de operaciones al momento de presentar sus antecedentes a esta Precalificación. En los casos en que la Compañía Aérea Postulante sea la continuadora legal de otra compañía aérea, o se haya constituido como resultado de alguna fusión entre compañías aéreas, se considerarán válidos los años de operación de las antecesoras.

2) La Compañía Aérea Postulante no podrá encontrarse en situación de concordato, moratoria o quiebra, o institutos jurídicos equivalentes. Los accionistas principales de la Compañía Aérea Postulante, titulares de más de un 15% de las acciones, no podrán haber tenido una participación accionaria importante (superior al 50%) en empresas aéreas que hayan quebrado.

3) La Compañía Aérea Postulante deberá presentar los Balances auditados correspondientes a los períodos 1989, 1990 y 1991. Si el Balance del año 1991 no estuviera auditado al momento de presentar los antecedentes de precalificación, se podrá presentar un Balance proforma de ese año.

4) La Compañía Aérea Postulante deberá haber registrado un factor de ocupación de pasajeros mínimo del 58%, en el año 1990 o en el año 1991, o como promedio de los años 1989-1991.

5) La Compañía Aérea Postulante deberá haber registrado como mínimo un total de 7 millones de kilómetros volados, en el año 1990 o en el año 1991, o como promedio de los años 1989-1991.

6) La Compañía Aérea Postulante deberá haber registrado como mínimo 650 millones de pasajero-kilómetro, en el año 1990 o en el año 1991, o como promedio de los años 1989-1991.

7) La Compañía Aérea Postulante deberá haber registrado como mínimo una facturación bruta equivalente a U$S 100 millones en el año 1990 o en el año 1991, o como promedio de los años 1989-1991.

8) La Compañía Aérea Postulante, deberá acreditar un índice de solvencia (Activo Total/Pasivo Total) mayor que 1, en el promedio de los años 1989-1991.

9) La Compañía Aérea Postulante deberá haber registrado un margen operativo (resultado operativo/facturación bruta) no inferior al 2% en el año 1990 o en el año 1991, o como promedio de los años 1986-1991.

Art. 2º: Comuníquese a la Asamblea General, publíquese en dos diarios de circulación nacional y pase a sus efectos a PLUNA.- AGUIRRE RAMÍREZ - WILSON ELSO GOÑI-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 315/992. Déjase sin efecto la reducción del porcentaje de la bonificación del valor FOB declarado a las exportaciones de tejidos en piezas o confecciones.

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 1992.

Visto: el Decreto Nº 430/990 de 19 de setiembre de 1990, que establece un cronograma de reducción del porcentaje de la bonificación prevista por el artículo 80 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968.

Considerando: I) conveniente introducir modificaciones en dicho cronograma, así como prever la fecha de eliminación de la mencionada bonificación.

II) procedente aplicar al sector el régimen general en materia de imposición indirecta a partir de la eliminación total de la bonificación de refencia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.926 de 31 de agosto de 1979.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Déjase sin efecto la reducción del porcentaje de la bonificación a que se refiere el artículo 80 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968, a regir a partir del 1º de julio de 1992 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 430/990 de 19 de setiembre de 1990.

Art. 2º. El porcentaje de la referida bonificación vigente al 30 de junio de 1992 quedará reducido en 3 (tres) puntos porcentuales a partir del 1º de julio de 1993, quedando totalmente eliminada la bonificación a partir del 1º de julio de 1994.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de circulación nacional, etc. LACALLE HERRERA. EDUARDO ACHE. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 316/992. Díctanse normas para las empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados, ensamblados en el país, o autopartes de origen nacional.

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 1992.

Visto: las medidas adoptadas con el objetivo de desregular la industria automotriz;

Resultando: que las especiales caracerísticas de la industria automotriz nacional, así como del mercado interno de vehículos automotores, hacen aconsejable adoptar medidas tendientes a impulsar el crecimiento de las exportaciones de los productos del sector permitiendo así la reconversión del mismo;

Considerando: I) los efectos que sobre la industria local tienen las políticas que en esta materia se han diseñado en los países miembros del MERCOSUR;

II) que las medidas a aplicar facilitarán la adopción de acuerdos sectoriales en el marco del referido tratado con el objetivo de incrementar la integración de las industrias regionales;

III) conveniente establecer la exclusión del beneficio de devolución de impuestos indirectos respecto de los productos cuya exportación se encuentra favorecida por el presente decreto;

IV) necesario arbitrar mecanismos que eviten las distorsiones que en el proceso de reconversión provocan prácticas comerciales tales como la importación de vehículos usados, o el ensamblado de los mismos a partir de partes usadas;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal c) del inciso segundo del artículo 2º. de la Ley Nº. 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Las empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán hacer uso del siguiente mecanismo aplicable a la importación de vehículos automotores armados en origen destinados al mercado interno;

Por cada dólar estadounidense exportado, considerando los valores F.O.B. declarados en los cumplidos aduaneros correpondientes, se podrá importar con una preferencia en la T.G.A. (Tasa Global Arancelaria) de 10 puntos, aplicables al componente recargo, vehículos nuevos armados en origen por igual valor, considerando los importes CIF denunciados ante el Banco de la República Oriental del Uruguay;

Art 2º. Serán considerados productos aptos para ser incluidos en los beneficios dispuestos por este decreto los siguientes:

—las autopartes que se produzcan en el país a partir de materias primas nacionales o importadas, siempre que estas experimenten una transformación en su composición, forma o estructura original y que su destino final sea una Terminal Automotriz, el mercado de reposición de vehículos automotores, o que se demuestre fehacientemente su utilización en estos vehículos;

—las autopartes armadas en el país consistentes en conjuntos o sub-conjuntos de vehículos, siempre que sean el resultado de un proceso industrial significativo.

—los vehículos terminados o semi-terminados que se ensamblen en el país a partir de kits importados con un grado de desarme aprobado por la Dirección Nacional de Industrias.

Las empresas fabricantes o ensambladoras de vehículos y autopartes, deberán acreditar el cumplimiento de un Valor Agregado Nacional o Regional, según los casos, acorde con los requisitos de origen exigidos por los Convenios bilaterales o multilaterales suscritos entre el país y los países importadores.

La verificación del cumplimiento de los extremos referidos en este artículo estará a cargo de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Art 3º. La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería llevará el control de los valores importados y exportados por las respectivas empresas y emitirá las constancias correspondientes que certificarán que la importación corresponde efectuarse con la preferencia de 10 puntos en la T.G.A., las que serán presentadas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay conjuntamente con el formulario de habilitación de importación de vehículos armados en origen, al tramitarse la denuncia de importación;

Art 4º. Las empresas exportadoras referidas en el artículo 1º. podrán ceder sus derechos derivados de exportaciones realizadas, a empresas importadoras de vehículos destinados a la comercialización en el mercado interno, las que serán en ese caso los beneficiarios de la exoneración de tributos dispuesta por este decreto.

La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería controlará y autorizará si corresponde la respectiva cesión;

Art 5º. La preferencia en la T.G.A. establecida por este decreto quedará sin efecto el 31 de diciembre de 1994.

Art 6º. El certificado de origen de los vehículos ensamblados en el país destinados a su exportación a la República Federativa del Brasil en marco del P.E.C. (Protocolo de Expansión Comercial) será emitido por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Art 7º. Elimínase la categoría G de vehículos establecida en el artículo 1º. del Decreto Nº. 128/970 del 13 de marzo de 1970.

Deróganse los artículos 7º. y 8º. del Decreto Nº. 464/978 del 11 de agosto de 1978.

Art 8º. Prohíbese por un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la vigencia de este Decreto la importación de los bienes a que se refieren los Artículo 1º. del Decreto Nº. 494/90, de 29 de octubre de 1990 y 1º. del Decreto Nº. 583/990 de 18 de diciembre de 1990;

Art 9º. Prohíbese por un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la vigencia de este Decreto la importación de vehículos usados de los items comprendidos en la posición NADI 87.02 y subposición 07.01.02;

Art 10º. Exclúyase de los beneficios acordados por el artículo 5º. del Decreto Nº. 393/991 de 29 de julio de 1991 a los productos comprendidos por lo dispuesto en el artículo 2º. de este decreto según resolución de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

Art 11º. Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital;

Art 12º. Comuníquese, publíquese; **LACALLE HERRERA, EDUARDO ACHE, IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

Resolución 513/992.-Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por Alcan Aluminio del Uruguay S.A.

Ministerio de Industria, Energia y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de julio de 1992.

Visto: la solicitud de la firma ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A., tendiente a obtener al amparo del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado se refiere a la modernización de equipamiento productivo, con el propósito de aumentar y diversificar la capacidad de producción, así como mejorar la calidad de sus productos y aumentar la eficiencia en el proceso productivo;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. y propone medidas promocionales;

Considerando: que el proyecto presentado por la firma ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. encuadra dentro de los lineamientos del decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el Dec. Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. (ALCAN S.A.), dedicada a la fabricación de artículos en base a aluminio, para aumentar y diversificar su producción, mejorar la calidad de sus productos y aumentar la eficiencia en el proceso productivo.

2º. Exonérase en forma total a la empresa ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado «no competitivo de la industria nacional»:

-Un (1) Puller - Sierra.

-Una (1) sierra para cortar tochos.

-Un (1) knocker.

-Un (1) liner.

-Repuestos para prensa.

-Una (1) bobina para el horno de inducción.

-Terminal de pesaje para balanza electrónica.

-Una (1) pulidora de matrices.

-Una (1) envolvedora de perfiles.

-Una (1) cepilladora de perfiles

-Un (1) equipo anolock equivalente a:

una unidad coloreadodra electrolítica para aluminio, completa con 1.480 kgs. de aceite para transformador y 120 (ciento veinte) electrodos auxiliares integrados.

-Una (1) cuba para anolock.

-Ampliación de oxidación anódica

-Repuestos de equipo de frío

-Una (1) unidad recuperadora de ácido

-Un (1) equipo de agua deionizada

-Un (1) carro elevador

-Carro elevador

-Sistema de pintura.

3º. Otórgase a la firma ALCAN S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 827.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el :1/1/91 - 31/12/92.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el Dec. Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa ALCAN S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/93.

4º. El aumento de capital de la empresa ALCAN S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 827.000 estará exonerado del Impuesto de control creado por el artículo 626 de la Ley 16.170, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30/4/93.

5º. A los efectos del control y seguimiento, la empresa ALCAN S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º. A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º. Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción ción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º. Comuníquese,etc. - AGUIRRE RAMIREZ - EDUARDO ACHE - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO -

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 350/992.-Increméntase los salarios al 31 de mayo de 1992, para trabajadores del Grupo 5 «TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS».

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de julio de 1992

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº. 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el Grupo Nº 5 Transporte Terrestre de Personas.

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó acuerdo salarial con fecha 26 de mayo de 1992, con vigencia hasta el 31 de julio de 1992, en el que las partes interesadas convinieron en aumentar los salarios vigentes en el sector al 31 de mayo de 1992, y a partir del 1º de junio de 1992, en un 7%.

Considerando: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho acuerdo representan las organizaciones profesionales más representativas en el Sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral del incremento salarial acordado en las negociaciones en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en Decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Increméntanse los salarios vigentes al 31 de mayo de 1992 de los trabajadores pertenecientes al Grupo Nº 5 Transporte Terrestre de Personas en un 7% (siete por ciento) a partir del 1º de junio de 1992.

Art.2º. Comuníquese, publíquese y archívese.-AGUIRRE RAMIREZ-ENRIQUE ALVARO CARBONE-IGNACIO de POSADAS MONTERO-.

Decreto 351/992. Fíjase con carácter nacional, el mecanismo de regulación salarial para trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo 12 «INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA» sub grupo «Trabajos a domicilio».

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de julio de 1992

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial en el Grupo Nº 12 Industria de la Vestimenta sub grupo Trabajo a Domicilio.

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha 28 de abril de 1992 por el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Considerando: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones profesionales más representativas en el sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral del incremento salarial acordado en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase con carácter nacional el siguiente mecanismo de regulación salarial para los trabajadores y las empresas comprendidas en el Grupo Nº 12 Industria de la Vestimenta sub grupo TRABAJO A DOMICILIO, que regirá durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

A) El primer ajuste salarial corresponderá al período 1º de abril de 1992 al 31 de julio de 1992 y será del 15% (quince por ciento).

B) El segundo ajuste tendrá vigencia entre el 1º de agosto de 1992 y el 31 de noviembre de 1992 y será el 10% (diez por ciento).

C) El tercer y último ajuste regirá entre el 1º de diciembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993 y será del 6.72% (seis setenta y dos por ciento).

Art. 2º. Establécese que ningún trabajador del sector percibirá incrementos por debajo de los aquí establecidos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese. AGUIRRE RAMIREZ - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 353/992. Fíjase con carácter nacional el mecanismo de regulación salarial, para trabajadores y empresas del Grupo 43 «ESPECTACULOS PUBLICOS Y ENTRETENIMIENTOS» Sub grupo Studs y Caballerizas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de julio de 1992

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial en el Grupo Nº 43 Espectáculos Públicos y Entretenimientos sub grupo Studs y Caballerizas.

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha 27 de abril de 1992 por el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Considerando: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones profesionales más representativas en el sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral del incremento salarial acordado en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase con carácter nacional el siguiente mecanismo de regulación salarial para los trabajadores y empresas comprendidos en el Grupo Nº 43 «Espectáculos Públicos y Entretenimientos» sub grupo STUDS y CABALLERIZAS, que regirá durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

A) El primer ajuste salarial corresponderá al período 1º de abril de 1992 al 31 de julio de 1992 y será del 13% (trece por ciento).

B) El segundo ajuste tendrá vigencia entre el 1º de agosto de 1992 y el 31 de noviembre de 1992 y será del 10% (diez por ciento).

C) El tercer y último ajuste regirá entre el 1º de diciembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993 y será del 8.60% (ocho con sesenta por ciento).

Art. 2º. Establécese las siguientes remuneraciones mínimas con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 43 Espectáculos Públicos y Entretenimientos sub grupo Studs y Caballerizas a regir a partir del 1º de abril de 1992 y hasta que proceda el siguiente ajuste:

CapatazN$445.500.
Peón vareador (hasta 3 caballos)N$ 445.500.
SerenoN$ 445.500.

Art. 3º. Establécese que el personal no incluido en las categorías precedentes, así como los trabajadores que tuvieran remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán el mismo aumento previsto en este Decreto.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y archívese. AGUIRRE RAMIREZ - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 354/992. Fíjase con carácter nacional, el mecanismo de regulación salarial, para trabajadores y empresas del grupo 44 «Limpieza de Ropa» sub grupo Tintorerías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de julio de 1992.

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación en el Grupo Nº 44 Limpieza de Ropa sub grupo Tintorerías

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha 27 de abril de 1992 por el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Considerando: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones profesionales más representativas en el sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral del incremento salarial acordado en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A lo antes expuesto y a lo preceptuado en el Decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto-Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase con carácter nacional el siguiente mecanismo de regulación salarial, para trabajadores y empresas comprendidos en el Grupo Nº 44, Limpieza de Ropa sub grupo Tintorerías, que regirá en el período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

A) El primer ajuste corresponderá al período 1º de abril de 1992 y el 31 de julio de 1992 y será del 15% (quince por ciento).

B) El segundo ajuste tendrá vigencia entre el 1º de agosto de 1992 y el 30 de noviembre de 1992 y será del 10% (diez por ciento).

C) El tercer y último ajuste regirá entre el 1º de diciembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993 y será del 6.71% (seis con setenta y uno por ciento).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y archívese.- AGUIRRE RAMIREZ - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 355/992. Procédese a citar a los obreros del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) en la forma y procedimiento previsto por la Ley 15.783, para iniciar las respectivas tramitaciones.

Minsterio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de julio de 1992

Visto: La sanción de la Ley Nº 16.194 de julio de 1991 que prevé la inclusión de los obreros del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) en ré gmen establecido por la Ley Nº15.783 de 28 de noviembre de 1985;

Resultando: I) Que la Ley Nº 15.783 previó las distintas situaciones referentes a las personas involucradas en motivaciones de carácter gremial, política, ideológica o por mera arbitrariedad, incluidos los obreros pertenecientes al Frigorífico Nacional.

II) Que a la fecha se han considerado prácticamente todas las situaciones de los obreros pertenecientes a la industria frigorífica que preveía la Ley Nº 15.783;

III) Que en oportunidad de sancionarse la Ley Nº 15.783 se omitió incluir en forma expresa a los obreros pertenecientes al ex Frigorífico Victoria (ex Castro), situación que fue resuelta recién en julio del año 1991 al sancionarse la Ley Nº 16.194;

IV) Que se estima de justicia otorgar las mismas posibilidades en lo que al tiempo de consideración de sus asuntos se refiere a quienes tardíamente se incluyeron en el régimen legal.

Atento: A lo establecido por la Ley Nº 15.783 de 28 de noviembre de 1985 y Ley Nº 16.194 de 12 de julio de 1991.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. La Comisión Especial (Ley Nº 15.783) procederá a partir de la fecha de sanción del presente decreto a citar a los obreros del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) en la forma y por el procedimiento previsto por la Ley Nº 15.783 y decreto reglamentario Nº 72/86 de 30 de enero de 1986 y reglamento de procedimiento de 6 de mayo de 1986, a efectos de iniciar las respectivas tramitaciones.

Art. 2º. Comuníquese, etc. AGUIRRE RAMIREZ - ALVARO CARBONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 293/992. Establécese las economías producidas en los Centros de Tratamiento Intensivos (CTI), para adultos del Ministerio de Salud Pública en el ejercicio 1991.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 de junio de 1992

Visto: La necesidad de reglamentar el art. 286 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991.

Resultando: I) Por dicha disposición se establece que de las economías que se produzcan en los Centros de Tratamiento Intensivos (CTI) para adultos del Ministerio de Salud Pública como consecuencia de la no contratación con terceros del servicio de CTI, se utilizará el setenta y cinco por ciento para incrementar las retribuciones del personal de esa Secretaría de Estado.

II) Por Resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 25 de febrero de 1992 se constituyó un «Grupo de Trabajo» integrado con representantes de dicha Secretaría de Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Federación de Funcionarios del Ministerio de Salud Pública con el cometido de estudiar diversos temas relacionados con las economías de los Centros de Tratamiento Intensivos a que refierre el art. 286 de la citada Ley.

Considerando: I) De los informes elaborados por los técnicos que participaron del referido «Grupo de Trabajo» no surge en forma inequívoca economías derivadas de los Centros de Tratamiento Intensivos para adultos del Ministerio de Salud Pública como consecuencia de la no contratación con terceros de dicho servicio en el Ejercicio 1991, no obstante lo cual, y siguiendo los presupuestos de dichos informes, se considerará por única vez que las mismas ascendieron a la suma de U$S 3:200.000.

II) El setenta y cinco por ciento de las referidas economías, a distribuir entre los funcionarios, importa la cantidad de U$S 2:400.000.

III) Es necesario determinar objetivamente los criterios que se utilizarán para efectuar la distribución de las economías de referencia.

IV) A esos efectos se considera procedente distribuirlas en partidas iguales entre el total de los funcionarios que revistaban en el Inciso al 31 de diciembre de 1991 y continúan desempeñando funciones.

V) Es conveniente disponer que el pago de las sumas a realizarse a cada funcionario se efectivice en dos cuotas iguales.

Atento: A lo establecido en el art. 286 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese en la suma de N$ 9.699:200.000 el monto total de las economías producidas en los Centros de Tratamiento Intensivos (CTI) para adultos del Ministerio de Salud Pública en el Ejercicio 1991.

Art. 2º Dispónese que el setenta y cinco por ciento de las economías a que se refiere el artículo anterior y que asciende a la suma de N$ 7.274:400.000 será distribuido entre todos aquellos que tuvieren la calidad de funcionarios del Ministerio de Salud Pública al 31 de diciembre de 1991 y continúen siéndolo a la fecha del presente decreto.

Art. 3º Quedan incluidos en la distribución a que hace referencia el artículo anterior:

A) los funcionarios comprendidos en el art. 2º del Decreto Nº 661/91 de 5 de diciembre de 1991; y

B) aquellos funcionarios de otras reparticiones públicas que prestaban funciones «en comisión» en cualquiera de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud Pública al día 31 de diciembre de 1991 y continúen haciéndolo a la fecha de este decreto.

Art. 4º No tendrán derecho a la percepción de las citadas economías:
A) los titulares de cargos políticos y de particular confianza del Ministerio de Salud Pública; y
B) todos aquellos funcionarios del Ministerio de Salud Pública que al día 31 de diciembre de 1991 estuvieren prestando funciones «en comisión» en dependencias no pertenecientes a esta Secretaría de Estado.

Art. 5º La distribución de la suma de N$ 7.274:400.000 se realizará en partidas iguales entre todos los funcionarios con derecho a percibirla.

Art. 6º El pago de la suma que a cada funcionario le corresponda percibir se hará efectivo en dos cuotas iguales a abonarse en los meses de junio y octubre de 1992.

Art. 7º La erogación emergente, correspondiente al ejercicio vencido, será atendida con cargo al art. 286 de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Art. 8º Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - CARLOS E. DELPIAZZO - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Ley. 16.286. Dispónese que el Instituto Nacional de Pesca, tendrá a su cargo

la estructuración de un sistema para incorporar al permiso de pesca artesanal elementos acorde con las reglamentaciones de la Armada Nacional.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º. El Instituto Nacional de Pesca tendrá a su cargo la estructuración de un sistema que permita incorporar al permiso de pesca artesanal los elementos necesarios para conformar un equipo de supervivencia, el cual será obligatorio, acorde con las reglamentaciones de la Armada Nacional, e incluirá necesariamente equipo de radio VHF, con el fin de perfeccionar las condiciones de seguridad.

Art. 2º. Establécese que preceptiva y previamente a la concesión del referido permiso, la Armada Nacional deberá impartir, a través de sus organismos competentes, un curso de capacitación a los pescadores artesanales poseedores o aspirantes al permiso de pesca artesanal, que deberá acreditarse mediante la constancia correspondiente ante el Instituto Nacional de Pesca.

Art. 3º. El Banco de la República Oriental del Uruguay asistirá financieramente a quienes reúnan las condiciones exigidas por el Instituto Nacional de Pesca, a efectos de que los interesados puedan acceder al denominado equipo de supervivencia.

Art. 4º. Autorízase al Poder Ejecutivo a subsidiar hasta en un 70% (setenta por ciento) el costo de los equipos de supervivencia referidos, con cargo al producido de la venta de bienes pertenecientes a Industria Lobera y Pesquera del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 1992. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de julio de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- AGUIRRE RAMIREZ-ALVARO RAMOS-IGNACIO de POSADAS MONTERO-MARIANO R. BRITO.-

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.424. Modifícase normas sobre márgenes operativos de «convenios de pagos y créditos recíprocos».

Banco Central del Uruguay

Circular Nº 1.424

Ref.:BANCOS Y CASAS FINANCIERAS.
Se modifican normas sobre márgenes operativos de «convenios de pagos y créditos recíprocos»

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión del 11 de junio de 1992, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustitúyese el artículo 593.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

Artículo 593.1 — (MARGENES OPERATIVOS) — Las instituciones privadas autorizadas podrán realizar operaciones a través del «Convenio» mediante la emisión de los instrumentos previstos (créditos documentarios, letras avaladas, pagarés avalados, órdenes de pago y giros nominativos), siempre que el monto pendiente de liquidación no supere los siguientes márgenes:

a. Bancos privados (total de operaciones) U$S 5:000.000.

b. Bancos privados, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo. U$S 1:500.000

c. Casas financieras (total de operaciones) U$S 3:000.000

d. Casas financieras, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo U$S 900.000

e. Instituciones financieras externas (total de operaciones) U$S 1:000.000

f. Instituciones financieras externas, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo U$S 300.000.

Dichos márgenes se reducirán a 1/3 y 2/3 para las instituciones autorizadas que comiencen a operar, durante el primer y segundo año; respectivamente. Esta reducción no tendrá lugar en el caso de transformación de instituciones autorizadas.

Los referidos márgenes operativos se incrementarán por un importe equivalente a los depósitos rentables en moneda extranjera, constituidos previamente en el Banco Central del Uruguay, más el valor nominal de las Letras de Tesorería y de los Bonos del Tesoro en moneda extranjera, afectados en garantía del oportuno reintegro a dicho Banco de los débitos recibidos de otros bancos centrales por operaciones ordenadas por la respectiva institución bancaria a través del «Convenio». DANIEL H. MARTINS, Vicepresidente - JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

Circular 1.426. Modifícanse las condiciones de los depósitos, para las Instituciones Financieras.

Banco Central del Uruguay

Circular Nº 1426

Ref.:EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA — Condiciones de los depósitos. — Modificaciones referidas a las instituciones financieras externas.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión del 2 de julio de 1992, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Sustitúyense los artículos 119, 394 y 405 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

Artículo 119 — (CONDICIONES DE LOS DEPOSITOS) — Las empresas de intermediación financiera habilitadas para recibir depósitos deberán fijar, en el momento de contratar la apertura de una cuenta a la vista, con preaviso o a plazo, en moneda nacional o extranjera, la tasa de interés, la fecha de capitalización, la comisión por bajo promedio y demás condiciones específicas que regulen su funcionamiento. Tales condiciones constarán en la documentación que se entregue al depositante.

Para modificar la tasa de interés pactada en los depósitos a la vista o con preaviso, así como la comisión por bajo promedio —cuando se haya previsto en el contrato— , la empresa depositaria deberá hacerlo saber a los depositantes residentes con diez días de anticipación mediante carta certificada o a través de una publicación en el Diario Oficial o en dos diarios de circulación nacional. El aviso a los depositantes no residentes deberá realizarse por cualquier medio idóneo de notificación admitido por la legislación vigente.

Cualquier otra modificación en las condiciones generales o particulares del contrato deberán requerir el consentimiento expreso del despositante.

Art. 394 — (RADICACION OPTATIVA DE ACTIVOS EN EL PAIS) — Las

instituciones financieras externas podrán radicar en el país, además, los siguientes activos:

— Monedas, billetes y metales preciosos;
— Cuenta corriente en cualquier banco, al solo efecto del pago de servicios necesarios para su funcionamiento y de realizar otras operaciones que les estén legalmente permitidas;
— Valores públicos nacionales nominados en moneda extranjera cotizable en la Bolsa de Valores de Montevideo;
— Títulos de deuda externa uruguaya;
— Depósitos en el Banco Central del Uruguay;
— Bienes de uso.

Los bienes de uso no podrán superar el 50% de la responsabilidad patrimonial neta de la entidad.

Art. 405 — (INFORME DE AUDITORES EXTERNOS) — Las instituciones financieras externas deberán presentar los informes emitidos por auditores externos a que refiere el artículo 319.4, dentro de los plazos establecidos en el artículo 319.6, con las siguientes puntualizaciones:

1.— El informe sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios, previsto en el literal d), estará referido al 31 de diciembre de cada año.

2.— El informe requerido en la primera parte del literal e) corresponderá a los créditos otorgados a las firmas y empresas a que refiere el segundo inciso del artículo 399.1.

2. Modifícase el artículo 408 de la mencionada Recopilación incorporando, a las remisiones a que refiere el texto vigente, los artículos 188 y 189 (Libro IV, Parte I, Título II), así como el artículo 197.1 (Libro IV, Parte II, Título I), y eliminando, de las mencionadas remisiones, los artículos 120 (Libro III, Parte II, Título I) 168 (Libro III, Parte IV), 199 y 200 (Libro IV, Parte III). RAMON P. DIAZ, Presidente — JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

Circular 1427. Dispónese que las empresas de intermediación financiera requerirán la autorización previa, para la apertura de dependencias.

Banco Central del Uruguay

Circular Nº 1427

Ref.:EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA — Apertura de dependencias.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central adoptó, en sesión del 30 de julio de 1992, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Sustitúyese el artículo 26 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

Artículo 26 — (APERTURA Y CIERRE DE DEPENDENCIAS) — Las empresas de intermediación financiera requerirán la autorización previa del Banco Central del Uruguay para la apertura de dependencias. Si éste no se pronuncia en un plazo de noventa días, se tendrá por concedida tal autorización.

Las pertinentes solicitudes se presentarán en el Departamento de Estudio y Regulación del Sistema Financiero, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

En el caso de disponerse el cierre de dependencias, la respectiva empresa deberá comunicarlo al citado Departamento con una antelación no menor de cinco días hábiles.

2. Disposición circunstancial.

La presente resolución, entrará en vigencia a partir del 1º de agosto de 1992. RAMON P. DIAZ, Presidente — JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

Circular 1428. Modifícanse determinadas normas en relación con los encajes.

Banco Central del Uruguay

Circular Nº 1428

Ref.: BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA. Se modifican determinadas normas en relación con los encajes.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión del 30 de julio de 1992, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Sustitúyense los artículos 43.1, 46.1 y 47.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

Artículo 43.1 — (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO, REMUNERADO, EN MONEDA NACIONAL). El Banco de la República Oriental del Uruguay, los bancos privados y las casas financieras deberán mantener un encaje remunerado por un monto no inferior al 11,5% del total de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional alcanzadas por el régimen de encaje no remunerado.

A estos efectos, se excluirán los depósitos recibidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social y los recibidos por las casas financieras de conformidad con lo previsto en el literal d) del inciso 1º del artículo 42.

Art. 46.1 — (ENCAJE REAL, REMUNERADO, EN MONEDA NACIONAL). El encaje real, remunerado, en moneda nacional, estará constituido exclusivamente por los depósitos radicados en una cuenta a la vista, abierta a estos efectos en el Banco Central del Uruguay. Los mencionados depósitos se tomarán por los saldos disponibles, registrados por este Banco, al cierre de cada día.

Los mencionados depósitos devengarán intereses que se liquidarán mensualmente, aplicando la tasa que fijará el Banco Central del Uruguay el penúltimo día del mes anterior. Cuando el promedio diario de los mencionados depósitos, durante el mes, exceda el 12,5% del promedio diario, en ese mes, de los depósitos y otras obligaciones sujetos al encaje mínimo obligatorio, remunerado, en moneda nacional, no se liquidarán intereses sobre dicho excedente.

El Banco Central del Uruguay acreditará con fecha valor primero de mes, en la mencionada cuenta de depósitos, los intereses devengados durante el mes anterior, una vez que disponga de la información a que refiere el artículo 339.

Art. 47.1 — (DEPOSITO MINIMO OBLIGATORIO EN MONEDA EXTRANJERA EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY). Los bancos, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera deberán constituir su encaje real en moneda extranjera con depósitos a la vista en moneda extranjera en el Banco Central del Uruguay por un monto no inferior al 50% del encaje mínimo obligatorio.

2. Disposición circunstancial
Esta resolución entrará en vigencia a partir del 1º de agosto de 1992. RAMON P. DIAZ, Presidente — JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

Circular 1.429. Dictanse normas para instituciones, referentes a márgenes operativos para el Convenio de pagos y créditos recíprocas.

Banco Central del Uruguay

Ref.:BANCOS, CASAS FINANCIERAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTERNAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA. Márgenes operativos para el Convenio de pagos y créditos recíprocos.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión del 5 de agosto de 1992, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustitúyese el artículo 593.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior

y Cambios, por el siguiente:

Artículo 593.1 — (MARGENES OPERATIVOS). Las instituciones privadas autorizadas podrán realizar operaciones a través del «Convenio» mediante la emisión de los instrumentos previstos (créditos documentarios, letras avaladas, pagarés avalados, órdenes de pago y giros nominativos), siempre que el monto pendiente de liquidación no supere los siguientes márgenes:

a. Bancos privados (total de operaciones) U$S 5:000.000

b. Bancos privados, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo. U$S 1:500.000

c. Casas financieras (total de operaciones) U$S 3:000.000

d. Casas financieras, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo. U$S 900.000

e. Instituciones financieras externas (total de operaciones) U$S 1:000.000

f. Instituciones financieras externas, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo. U$S 300.000

g. Cooperativas de intermediación financiera (total de operaciones) U$S 250.000

h. Cooperativas de intermediación financiera, operaciones con vencimientos a más de 360 días a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo. U$S 75.000

Dichos márgenes se reducirán a 1/3 y 2/3 para las instituciones autorizadas que comiencen a operar, durante el primer y segundo año, respectivamente. Esta reducción no tendrá lugar en el caso de transformación de instituciones autorizadas.

Los referidos márgenes operativos se incrementarán por un importe equivalente a los depósitos rentables en moneda extranjera, constituidos previamente en el Banco Central del Uruguay, más el valor nominal de las Letras de Tesorería y de los Bonos del Tesoro en moneda extrajera, afectados en garantía del oportuno reintegro a dicho Banco de los débitos recibidos de otros bancos centrales por operaciones ordenadas por la respectiva institución bancaria a través del «Convenio». RAMON P. DIAZ, Presidente — JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

Circular 1.430. Dictanse normas sobre información sobre créditos a funcionarios del Banco Central del Uruguay.

Banco Central del Uruguay

Circular Nº 1.430

Ref.: BANCOS PRIVADOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA — Información sobre créditos a funcionarios del Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión del 13 de agosto de 1992, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Sustitúyese el artículo 358 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

Artículo 358 — (CREDITOS A FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY). Los bancos privados, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera informarán, al fin de cada trimestre, los créditos directos y contingentes concedidos a funcionarios del Banco Central del Uruguay o garantizados por éstos, excluidos los derivados del uso de tarjetas de crédito, durante el transcurso del trimestre.

Dicha información, elaborada de acuerdo con el modelo de formulario que se proveerá, se entregará en el Departamento de Estudio y Regulación del Sistema Financiero dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se informa.

En caso de no existir operaciones, deberá presentarse declaración negativa.

2. Deróganse los artículos 359 y 360 de la referida Recopilación. RAMON P. DIAZ, Presidente — JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

Circular 1.431. Introdúcense normas relativas a los Pagarés a que refiere el artículo 598.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

Banco Central del Uruguay

Ref.: CONVENIO DE CREDITOS RECIPROCOS — Se introducen normas relativas a los Pagarés a que refiere el Art. 598.1 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en sesión del 20 de agosto de 1992, adoptó la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas sobre Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

Artículo 598.2 — (PLAZO DE LOS PAGARES RECIBIDOS POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS A QUE REFIERE EL ARTICULO 598.1). Los Pagarés recibidos por las instituciones autorizadas al amparo de lo establecido en el artículo 598.1 no podrán tener plazos superiores a un año.

Art. 598.3 — (INFORMACION SOBRE LOS PAGARES RECIBIDOS POR LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS). Las instituciones autorizadas deberán informar al Banco Central del Uruguay —de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Departamento Internacional— sobre los Pagarés que reciban por operaciones concertadas al amparo de lo establecido en el artículo 598.1.

Art. 598.4 — (EFECTO DE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 598.3). El Banco Central del Uruguay no liquidará las solicitudes de reembolso correspondientes a los Pagarés que no se hubieran informado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 598.3

Art. 598.5 — (APLICACION DE LA DEDUCCION ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 599 A TODOS LOS PAGARES RECIBIDOS POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS). En oportunidad del vencimiento de los Pagarés se procederá a liquidar a las instituciones autorizadas la deducción prevista en el artículo 599 aún cuando por tales Pagarés no se formulen las correspondientes solicitudes de reembolso.

2. Disposición circunstancial. La norma establecida en el artículo 598.2 entrará en vigencia el 7 de setiembre de 1992. RAMON P. DIAZ, Presidente — JUAN CESAR PACCHIOTTI, Secretario General.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficil de fecha 14 de setiembre de 1992 se publicó el decreto 387/992, por el cual se fija la Unidad Reajustable correspondiente al mes de julio de 1992. Deslizándose la siguiente omisión:
Debe decir: **Montevideo, 14 de Agosto de 1992.**

En el Diario Oficial de fecha 14 de setiembre de 1992, se publicó la Ley 16.296 por la cual se sustituyen artículos de la Ley 16.060, deslizándose la siguiente omisión:
El cúmplase debió decir: **Montevideo, 12 de agosto de 1992.**

En el Diario Oficial de fecha 22 de setiembre de 1992, se publicó una Ley por la cual se dictan normas referentes a las formas de acordarse pensiones graciables y recompensas pecunarias, deslizándose el siguiente error:
En el título donde dice: Ley 16.031
Debe decir: **Ley 16.301.**

Queda hecha la salvedad.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice.-Publícase el Indice de los Precios al Consumo correspondientes al mes de julio de 1992, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

920731

CUADRO No. 1
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100. - MONTEVIDEO. -

R U B R O S	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	JULIO 1992	JUNIO 1992	MENSUAL JULIO/92 JUNIO/92	ACUMULADA AÑO 1992	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	4785,70	4579,54	4,50	34,23	70,12
ALIMENTOS Y BEBIDAS	4500,74	4283,18	5,08	32,73	59,01
PAN Y CEREALES	4184,79	4065,50	2,93	31,85	63,86
CARNE AVES Y PESCADO	5140,82	4750,99	8,21	39,51	60,55
ACEITE Y GRASAS	2979,12	2847,04	4,64	17,26	40,46
LECHE QUESO Y HUEVOS	4453,56	4455,48	-0,04	43,76	56,00
FRUTAS Y VERDURAS	3743,77	3399,83	10,12	19,64	46,83
FRUTAS	2834,93	2872,29	-1,30	29,96	85,88
VERDURAS	4428,79	3797,45	16,63	15,23	33,31
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	3203,24	3111,56	2,95	24,83	39,69
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	6159,61	5826,49	5,72	35,51	81,85
ALIMENTOS NO CLASIF. EN OTRA PARTIDA	4116,93	4021,22	2,38	27,30	42,69
CAFE TE Y YERBA	3656,54	3559,30	2,73	24,36	32,59
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	4997,98	4905,20	1,89	31,64	59,72
BEBIDAS SIN ALCOHOL	4804,71	4680,72	2,65	32,12	70,74
BEBIDAS ALCOHOLICAS	3770,30	3673,24	2,64	25,36	54,87
VESTIMENTA Y CALZADO	5333,32	5155,62	3,45	26,14	66,34
VESTIMENTA DE HOMBRE	4951,42	4763,49	3,95	22,51	58,90
VESTIMENTA DE MUJER	5024,37	4891,23	2,72	22,25	64,41
VESTIMENTA DE NIÑOS	4820,46	4660,77	3,43	31,36	55,78
CALZADO DE HOMBRE	5071,93	4887,35	3,78	24,41	70,75
CALZADO DE MUJER	4925,02	4742,36	3,85	13,93	61,69
CALZADO DE NIÑOS	6961,27	6918,04	0,62	44,61	88,57
REPARACION DE CALZADOS	10644,68	9901,35	7,51	49,58	102,64
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	5422,57	5339,54	1,56	28,83	63,30
VIVIENDA	4411,99	4165,68	5,91	37,93	79,17
ALQUILER E IMPUESTOS	6722,56	6417,03	4,76	49,43	100,06
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U	5505,79	5214,78	5,58	37,30	78,52
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	3007,28	2869,67	4,80	27,80	58,38
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	4089,02	3675,54	11,25	31,34	74,68
MUEBLES ACC. ENSERES DOM CUID LA CAS	4715,40	4589,69	2,74	27,47	60,31
MUEBLES	6248,37	6113,71	2,20	18,61	74,17
TEXTILES P/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	3407,84	3289,12	3,61	25,10	36,42
ELECTRODOMESTICOS	2606,07	2544,55	2,42	19,56	43,06
SERVICIO DOMESTICO	7900,20	7716,67	2,38	40,05	81,49
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP.	4646,25	4507,65	3,07	25,00	55,68

CUADRO No. 1 (Continuación)
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS. -
BASE DICIEMBRE/85 = 100. - MONTEVIDEO. -

920731

R U B R O S	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	JULIO 1992	JUNIO 1992	MENSUAL JULIO/92 / JUNIO/92	ACUMULADA AÑO 1992	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	6213,51	5991,66	3,70	42,21	88,78
PROD. MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	4261,15	4123,79	3,33	32,91	78,84
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	4090,14	3779,10	8,23	45,72	103,13
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	6686,43	6450,88	3,65	43,42	89,83
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3968,89	3867,11	2,63	30,09	78,73
UTILIZACION Y MANT. TRANSPORTES	4134,02	3970,61	4,12	35,44	69,19
SERVICIO DE TRANSPORTE	3760,73	3711,50	1,33	26,02	89,34
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	10000,00	10000,00	-,-	9,09	66,67
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREAT. CULT.	5434,45	5272,34	3,07	45,91	86,71
EQUIP. Y ACC. DE ESPARC. Y DIVERSION	3162,32	3100,21	2,00	27,93	64,04
SERVICIO DE ESP. RECR. Y CULTURAL	6395,79	6167,32	3,70	53,01	98,43
LIBROS Y MATERIAL DE LECTURA	5621,45	5510,06	2,02	40,15	73,26
ENSEÑANZA	7928,20	7603,28	4,27	40,36	82,76
MATRICULA Y OTROS GASTOS	10395,38	9963,77	4,33	44,78	87,68
TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	3615,87	3477,42	3,98	21,68	61,46
OTROS GASTOS DE CONSUMO	5517,92	5219,05	5,73	35,38	79,26
CUIDADO PERSONALES	8030,24	7646,72	2,34	37,38	103,40
EFECTOS Y OTROS ARTICULOS PERSONALE	5080,95	4873,52	4,26	36,57	74,53
TABACO Y CIGARRILLOS	4802,94	4682,49	2,57	32,15	66,71
BIENES Y SERVICIOS N. EEOP.	6898,13	5716,03	20,68	39,77	101,91

CUADRO No. 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1992										
ENERO--------	3751,35	3541,56	4297,01	3502,77	3840,04	4565,79	3221,44	3886,76	5902,60	4361,02
FEBRERO------	3842,00	3661,35	4372,12	3551,46	3908,45	4614,00	3248,95	4124,23	5955,07	4543,75
MARZO--------	4092,94	3892,36	4584,49	3737,50	4086,20	5275,50	3318,57	4450,00	7029,00	4687,86
ABRIL--------	4261,54	4019,09	4839,42	3830,41	4240,86	5504,16	3618,36	4823,92	7185,61	4845,85
MAYO---------	4459,74	4200,74	5031,55	4026,29	4361,51	5866,05	3763,52	5107,21	7356,42	5052,83
JUNIO--------	4579,54	4283,18	5155,62	4165,68	4589,69	5991,66	3867,11	5272,34	7603,28	5219,05
JULIO--------	4785,70	4500,74	5333,32	4411,99	4715,40	6213,51	3968,89	5434,45	7928,20	5517,92
AGOSTO-------										
SETIEMBRE----										
OCTUBRE------										
NOVIEMBRE----										
DICIEMBRE----										
PROMEDIO-----										

CUADRO No 4 920731

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.- BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	JULIO 1992 N$	JUNIO 1992 N$
ARROZ	Kilo	2.025,87	2.020,03
HARINA DE TRIGO	Kilo	1.119,31	1.096,07
RAVIOLES	100 unidades	6.756,88	6.519,55
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	7.746,75	7.709,25
PAN FRANCES	Kilo	1.395,16	1.310,00
PAN CHICO MARSELLES O PORTEÑO	Kilo	3.021,13	3.006,13
PULPA DE CUADRIL	Kilo	7.662,46	6.884,11
PULPA DE NALGA	Kilo	7.591,80	6.849,73
COSTILLAS	Kilo	6.618,24	5.958,47
PALETA	Kilo	5.669,88	4.997,75
ASADO	Kilo	5.268,60	4.826,64
CHORIZOS	Kilo	12.285,94	11.801,38
PALETA DE PRIMERA	Kilo	29.831,19	29.631,72
POLLOS	Kilo	7.472,86	7.469,46
BIFES DE PESCADO	Kilo	7.374,79	7.351,91
MANTECA	Paquete 100 Grs.	1.631,20	1.586,95
ACEITE DE GIRASOL	Litro	3.316,16	3.129,92
LECHE	Litro	1.020,00	1.020,00
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	14.619,41	14.226,40
HUEVOS	1/2 Docena	1.475,03	1.539,01
BANANA	Kilo	1.406,63	1.435,31
MANZANAS	Kilo	3.429,38	3.308,56
NARANJA	Kilo	1.098,00	1.210,87
ZANAHORIA	Kilo	2.180,88	2.126,63
CEBOLLA	Kilo	1.700,57	1.640,32
LECHUGA	Unidad	1.198,09	738,85
TOMATE	Kilo	4.098,19	3.671,99
PAPAS	Kilo	890,48	795,35
AZUCAR	Kilo	2.062,92	2.007,69
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	4.374,37	4.274,09
YERBA MATE	Kilo	8.481,73	8.243,64
REFRESCOS.	Litro	3.125,76	3.038,96
CERVEZA	Litro	3.166,12	3.051,84
VINO	Litro	2.746,49	2.697,00
CAMISA INDISTINTO	Unidad	86.162,59	84.847,11
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	111.711,70	108.282,21
TRAJE INDISTINTO	Unidad	0,00	0,00
ZAPATO MOCASIN	Par	123.401,89	119.849,91
CALZADO DEPORTIVO NIÑOS	Par	37.133,92	36.399,62
GENERO POLYESTER	Metro	15.179,61	14.993,05
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 Kwh	45.350,00	43.400,00
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	37.802,92	37.802,92
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cúbicos	55.927,20	51.402,96
SUPERGAS	13 Kilos	26.972,90	25.220,00
AGUA	12 metros cúbicos	11.681,28	10.249,20
PINTURA	4 Litros	19.378,63	18.504,88
COCINA CON HORNO	Unidad	876.356,64	855.671,19
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	84.886,48	82.483,22
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	5.883,87	5.342,40
DIARIOS	Promedio	2.913,38	2.844,63
ENSEÑANZA PRIMARIA	Cuota	243.610,00	243.610,00
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	13.750,00	13.475,00
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	3.716,57	3.625,51

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Diciembre 1985 = 100 AÑOS 1987 - 1992

M E S E S	1992	1991	1990	1989	1988	1987
PROMEDIO ANUAL		2.795,67	1.384,19	615,30	360,94	222,54
Enero	3.751,35	2.106,81	901,65	472,19	278,50	177,38
Febrero	3.842,00	2.180,57	963,46	502,29	288,98	183,36
Marzo	4.092,94	2.289,51	1.049,91	537,28	302,73	196,17
Abril	4.261,54	2.377,64	1.123,54	565,48	317,48	201,15
Mayo	4.459,74	2.584,81	1.186,48	582,04	324,88	205,33
Junio	4.579,54	2.695,77	1.300,21	626,30	341,24	214,49
Julio	4.785,70	2.813,19	1.373,57	663,02	370,08	228,28
Agosto		2.989,99	1.450,04	692,37	382,47	235,93
Setiembre		3.184,14	1.662,63	726,26	398,55	241,84
Octubre		3.302,72	1.770,21	779,24	426,89	253,46
Noviembre		3.457,66	1.863,71	810,98	445,81	264,64
Diciembre		3.565,20	1.964,81	858,16	453,63	268,41

CUADRO No 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Marzo 1973 = 100 AÑOS 1987 - 1992

M E S E S	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
PROMEDIO ANUAL		827.566,8	409.743,1	192.796,5	106.843,6	65.874,8	40.274,3
Enero	1.110.465,6	623.652,8	266.904,3	139.776,6	82.440,9	52.507,6	31.274,3
Febrero	1.137.299,6	645.487,1	285.201,1	148.686,7	85.543,2	54.277,8	32.415,8
Marzo	1.211.582,3	677.735,3	310.791,8	159.044,3	89.613,4	58.069,8	34.159,7
Abril	1.261.490,8	703.823,3	332.587,6	167.392,0	93.979,7	59.543,9	35.823,3
Mayo	1.320.161,5	765.149,3	351.219,0	172.294,1	96.170,2	60.781,3	36.683,1
Junio	1.355.624,4	797.995,4	384.885,0	185.395,8	101.013,1	63.492,8	38.465,9
Julio		832.753,8	406.600,9	196.265,6	109.550,2	67.571,9	40.889,2
Agosto		885.089,7	429.237,4	204.953,7	113.217,9	69.839,4	42.645,7
Setiembre		942.561,5	492.167,7	214.985,7	117.977,8	71.588,9	44.556,6
Octubre		977.663,2	524.013,3	230.668,8	126.367,0	75.028,6	46.868,5
Noviembre		1.023.528,2	551.691,0	240.064,4	131.967,6	78.338,1	48.993,9
Diciembre		1.055.361,9	581.618,3	254.030,5	134.282,5	79.454,1	50.515,4

AVISOS PUBLICADOS

23648

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley.16.044 Arts. 3º Y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

TROPIANO DE ABRIL JULIA JOVITA, (Ficha S 340/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32913 Set 22- v Oct 06

WALTER ALFREDO BANZHAF RATHY Y MARIA ESTHER MOSCATELLI DE BANZHAF, (Ficha A 131/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Graciella Fernández Moratorio, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31710 Set 23- v Oct 07

ELCIRA AIDA VILLAR RODIGUEZ, (Ficha S/342/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32541 Set 23- v Oct 07

MARIA ANTONIO SOSA PEREZ DE ALTEZ O MARIA ANTONIA SOSA, (Ficha 253/92).
Maldonado, 15 de junio.
Maria Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32050 Set 23- v Oct 07

CUARTO TURNO

AURELIO LAVIEJA MIREBALLES, (Ficha decreto Nº 3942).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olic, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32897 Set 22- v Oct 06

EFREM FIGUEIREDO PEREZ, (Ficha a/316/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32521 Set 23- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO PEYRELONGUE MIELON, (Ficha S/308/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31660 Set 15- v Set 28

WALDEMAR MARIO TOSCANI ZAPATTINI, (Ficha S-No. 297/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32042 Set 15- v Set 28

REBECA JANIVSKA LIPSCA DE BACHLER, (Ficha s/264/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32100 Set 16- v Set 29

SEGUNDO TURNO

ESTHER BROIDE DE GEREST, (Ficha S/303/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31504 Set 15- v Set 28

JUAN FELIPE DESALVO TORCELLO o TURCELLO o TORCELLA o TORCHELO o TORCELLIO, (Ficha S/220/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31549 Set 15- v Set 28

CARLOS ALBERTO VASOTTO BUTTORI, (Ficha S/246/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31179 Set 15- v Set 28

EMUNDO ALBERTO ARIAS GONZALEZ, (Ficha S/321/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32077 Set 15- v Set 28

MAGDALENA ANIDO VERDES y ELISEO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha S/252/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32172 Set 15- v Set 28

TERCER TURNO

ANGEL RODRIGUEZ DE PAOLI O ANGEL RODRIGUEZ PAOLI, (Ficha F. 255/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31592 Set 15- v Set 28

SARA COHEN DE MEHLER, (Ficha F 246/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31599 Set 15- v Set 28

JOSEFINA BALSA PARDO, (Ficha 298/92).
Montevideo, 10 de agosto 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31934 Set 15- v Set 28

NOEMI HORTENCIA PUMARES MOJIMEL o MOJINES, (Ficha F 275/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31949 Set 15- v Set 28

ALBERTO JOAQUIN ALARCON OTERO, (Ficha F 307/92).
Montevideo, 7 de agosto de 1992.
Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32037 Set 15- v Set 28

ZENONA ALEJANDRA CARBAJAL, (Ficha F 251/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32092 Set 15- v Set 28

WAGNER FLOREAL CHINETTI MARTINEZ, (Ficha F 304/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32905 Set 22- v Oct 06

CUARTO TURNO

ELOY TEIXEIRA MARTINEZ, (Ficha A/324/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 31596 Set 15- v Set 28

JUAN RODRIGUEZ SILVA, (Ficha A/231/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31709 Set 15- v Set 28

ZULEMA ABELLA TALADRIZ, (Ficha A/336/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 21031 Set 15- v Set 28

GRISELDA RAMONA CASTRO BERMUDEZ y MANUELA MAGDALENA CASTRO BERMUDEZ, (Ficha).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
EMA PAZOS, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31939 Set 15- v Set 28

ZULEMA ABELLA TALADRIZ, (Ficha a/336/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ema Pazos, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32031 Set 15- v Set 28

LEON GUEDIKIAN ISHKANIAN, (Ficha A/322/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Adriana Cecilia Grazluso Piccini, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32146 Set 15- v Set 28

MARTIN NILO MAURO o MAURO SILVA, (Ficha A 359/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32904 Set 22- v Oct 06

LILA MARTA CUNEO ALFONZO, (Ficha A 333/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32907 Set 22- v Oct 06

QUINTO TURNO

PEDRO AMOR GARCIA y DOMINGA GARCIA BACERRA, (Ficha F. 333/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32663 Set 24- v Oct 08

IBARRA FERNANDEZ RUBEN OMAR, (Ficha Z 378/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32547 Set 23- v Oct 07

MARIA OFELIA o MARIA o MARIA O. COELHO de OLIVEIRA, (Ficha 271/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31711 Set 15- v Set 28

JORGE ECHEVERRIA GIL, (Ficha 280/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31263 Set 15- v Set 28

AMMARCO O SANMARCO CASTRO, Héctor Vicente, (Ficha).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 21017 Set 15- v Set 28

GLADYS ROSALBA RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha 283/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
María Helena Mainard, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31942 Set 15- v Set 28

SAMMARCO o SANMARCO CASTRO, HECTOR VICENTE, (Ficha).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32017 Set 15- v Set 28

ZULMA BETIN, (Ficha 208/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Juan A. de la Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32029 Set 15- v Set 28

JULIO NELSON ALONSO GORIN, (Ficha 368/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Mara Helena Mainard, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32036 Set 15- v Set 28

CARLOS ALBERTO SA ANTUNES, (Ficha 260/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32099 Set 15- v Set 28

BLANCA BELIA LOPEZ PEREYRA, (Ficha 156/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992..
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32517 Set 17- v Set 30

SEXTO TURNO

ANGELA PEREZ DE LACASAÑA, TEODORO LACASAÑA POSE, MARIA ROSA RODRIGUEZ SANTOS DE LACASAÑA y GABRIEL TEMISTOCLES GONZALEZ, (Ficha 348/92).
Montevideo, 11 agosto de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32671 Set 24- v Oct 08

HERCILIA RUPERTA CENTURION APARICIO, (Ficha 331/92).
Montevideo, 28 de julio de1992.
Esc. María Elisa Guiduce de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31598 Set 15- v Set 28

ROQUE REMO PACIFICO ROCCA, (Ficha E 219/84).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32900 Set 22- v Oct 06

SEPTIMO TURNO

VICENTE RIAL PEREZ, (Ficha s/309/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32522 Set 23- v Oct 07

ALBERTO BENICIO CASELLA CODURI, (Ficha S/166/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31538 Set 15- v Set 28

WASHINGTON PEDRO IRIGOYEN SALA, (Ficha S/280/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31591 Set 15- v Set 28

EVA ZYLBERBERG BLUSZTAJN, (Ficha S/255/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.600,00 10/pub 31593 Set 15- v Set 28

ENRIQUE FERNANDEZ BERTORA, (Ficha S/311/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 31645 Set 15- v Set 28

MAXIMO OTEGUI OTEGUI; LUIS ENRIQUE CECILIO o LUIS ENRIQUE PARIS OTEGUI y de BLANCA ESTHER PARIS OTEGUI, (Ficha S/272/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31647 Set 15- v Set 28

SIXTO RODRIGUEZ PESSI, ALMA ELISA VIVANCO y JULIO CESAR RODRIGUEZ VIVANCO, (Ficha 232/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Susana Berger, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31941 Set 15- v Set 28

HECTOR ALBERTO MAÑE GARZON, (Ficha 238/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Susana Berger, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31955 Set 15- v Set 28

OCTAVO TURNO

HOMERO HECTOR OTTADO CHIAPPE, (Ficha S Nº 292/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31463 Set 14- v Set 25

JULIO DEUS BRIOZZI o BRIOZZO.
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.600,00 10/pub 31595 Set 15- v Set 28

MARIA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ, (Ficha S-322/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31952 Set 15- v Set 28

ELVIRA JUANA ABERO MELGAR, (Ficha S-310/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32028 Set 15- v Set 28

ALEJANDRO JULIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, (Ficha S-No. 317/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32043 Set 15- v Set 28

ANGEL BRUNO PRIETO LORENZO, (Ficha 259/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32912 Set 22- v Oct 06

NOVENO TURNO

GREGORIA VEGA SILVA, (Ficha S/318/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32668 Set 24- v Oct 08

MARIA ANTONIA JOSEFA BALOYRA de los SANTOS, (Ficha S/303/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31667 Set 15- v Set 28

TOMAS GUILLERMO YOUNG CHURRUT, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31713 Set 15- v Set 28

ENERGILIA GISLENA o GISLENA ENERGILDA FURTADO, (Ficha S/311/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31940 Set 15- v Set 28

ELBA ESTER XAMO, (Ficha S/276/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32097 Set 15- v Set 28

SARA RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha S/296/92)
Montevideo, 30 de julio de 1992.

Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32161 Set 15- v Set 28

JONAS CELESTINO OGEDA HERNANDEZ, (Ficha S/267/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32824 Set 22- v Oct 06

LORENZO JUSTINO DA LUZ DA SILVA, BENJAMINA O BENJASMINA FERRERIA Y RUBEN DA LUZ FERREIRA, (Ficha S/367/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32898 Set 22- v Oct 06

JOSE VASILJ MENYOU, (Ficha s/290/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32930 Set 22- v Oct 06

DECIMO TURNO

SAMUEL MARTOY GRINFELD, (Ficha F. 912/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31500 Set 15- v Set 28

CASIMIRO LUCIO GALLI, (Ficha F 334/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31502 Set 15- v Set 28

MARIA ELENA PEREZ TALIN, (Ficha F/294/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31507 Set 15- v Set 28

ANTONIO CERQUEIRA, (Ficha F. 321/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31552 Set 15- v Set 28

ARISTIDES MACHADO PERDOMO, (Ficha F/344/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31655 Set 15- v Set 28

PURIFICACION PEDRIDO RODRIGUEZ, (Ficha F 228/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 8/pub 31058 Set 14- v Set 25

GILBERTO LOPEZ, (Ficha 327/92).
Montevideo, 5 de agosto de 1992.
Nini D. Gorrotea Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31948 Set 15- v Set 28

LUISA BECKERMANN, (Ficha F186/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32016 Set 15- v Set 28

ROBERTO JUAN YVALDI ROSAS, (Ficha 323/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32095 Set 15- v Set 28

MARIA PISANO O PIZZANO PALMIERI Y ROMAN MARECO VARELA, (Ficha F338/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32112 Set 15- v Set 28

PEDRO IURDANOFF RAEFF, (Ficha 324/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Nini D. Gorrotea Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32147 Set 15- v Set 28

FRANCISCA HARI KRANJEC, (Ficha F 290/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32902 Set 22- v Oct 06

INOCENCIO VICTOR MARTINEZ PEREZ, (Ficha F 13/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32910 Set 22- v Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

FROILAN TASSANO BRUM, (Ficha A/328/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31654 Set 15- v Set 28

CARLOS MARTINEZ PAZOS, (Ficha F.A/259/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31931 Set 15- v Set 28

BARONA, ANTONIO DOMINGO., (Ficha A/128/86).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31937 Set 15- v Set 28

EULALIA ROMANA USABIAGA BERNADET DE GARAZA, (Ficha F.A/280/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32015 Set 15- v Set 28

ENRIQUE TOMAS FROIS RIOS, (Ficha F.A/25792).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32053 Set 15- v Set 28

ROBERTO GONZALEZ CALASTRETI, (Ficha A/354/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Ema Pazos, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32101 Set 15- v Set 28

HERNAN JUSTINO RIVERO CASTRO, (Ficha F.A/308/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32165 Set 15- v Set 28

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ REYES, (Ficha A 3190/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32903 Set 22- v Oct 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SERPA VEYGA, (Ficha 206/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32526 Set 23- v Oct 07

ARTEMIO ORLANDO RODRIGUEZ, (Ficha 278/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31527 Set 15- v Set 28

DECIMOTERCER TURNO

MARTA IRENE NUÑEZ, (Ficha 292/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31508 Set 15- v Set 28

JULIA HORVATH VARGA, (Ficha 324/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31648 Set 15- v Set 28

EDUARDO FABBRI, (Ficha 332/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31651 Set 15- v Set 28

MIGUEL ARCANGEL SILVA SORIA, (Ficha 334/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31652 Set 15- v Set 28

DORILA CASTRO, (Ficha 328/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31945 Set 15- v Set 28

MARIA ENELSA SILVERA, (Ficha 354/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31946 Set 15- v Set 28

PEDRO ORIBE QUIROGA BALSA, (Ficha 315/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32096 Set 15- v Set 28

JOSE PEDRO ESPAÑA GARCIA, (Ficha 323/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32113 Set 15- v Set 28

SOPHIE VIDAL MARTINS ó MARIA SOFIA VIDAL MARTINS, (Ficha 290/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32151 Set 15- v Set 28

IRENE RODRIGUEZ FIDALGO DE RIVELLO o IRENE RODRIGUEZ FIDALTGO, (Ficha 282/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Es. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32906 Set 22- v Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

LUISA FENDE SLBODZAN, (Ficha S/292/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32670 Set 24- v Oct 08

MARGARITA AUGUSTONI AUGUSTONI DE ZANOTTA, (Ficha S/298/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31501 Set 15- v Set 28

JACHELIS o GERMAN BERAS NUDELMAN CHIGOROWITCHUS, (Ficha S/301/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31506 Set 15- v Set 28

GLADYS LORELEY PINTO ENRIQUEZ, (Ficha S/328/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31644 Set 15- v Set 28

ROSA ANGELINA NUÑEZ ZULUAGA, (Ficha S/284/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31646 Set 15- v Set 28

HECTOR APARICIO ROCANOVA SURRACO, (Ficha S/237/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31166 Set 15- v Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

ALBA ESTER o ESTHER CARABALLO GESTO, (Ficha A 393/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32662 Set 24- v Oct 08

ALBERTO o ALBERTO ONEL CAMPIGLIA JEREZ,

(Ficha a 313/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32524 Set 23- v Oct 07

CORALIO BERNARDO BALLESTEROS o BALLESTEROS HERNANDEZ y de ETHEL DELGADO o DELGADO BALLESTEROS, (Ficha A 306/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29382 Set 15- v Set 28

CESAR RUBENS PRANDI BLANCO, (Ficha A/328/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31531 Set 15- v Set 28

AVEDIS o ABEDIS AVEDISSIAN DERMIDJIAN o DEMIRDJIAN, (Ficha A 286/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31649 Set 15- v Set 28

JUAN HAMBECK PETRI o PETRY y MARIA APOLONIA TRZEBINSK o TRZEBINSKA KURAZYNSKI o KURAZYNSKA, (Ficha A 250/92).
Montevideo, 15 dde junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta..
01) N$ 60.800,00 10/pub 32518 Set 17- v Set 30

MARIA ANGELICA IZETTA FIRPO DE DEBERNARDIA, (Ficha A 330/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32908 Set 22- v Oct 06

CARLOS MARIA DI SANTI NANDIN, (Ficha A 357/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32911 Set 22- v Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

AMERICO VICENTE SILVERA, (Ficha A/319/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31553 Set 15- v Set 28

JOSE MAÑOSA BERNALDO, (Ficha A/362/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31653 Set 15- v Set 28

SERAFIN o SERAFINO BRANCATO CALVELLO, (Ficha A 303/02).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31935 Set 15- v Set 28

BLANCA o BLANCA ARGENTINA TORRES REYES, (Ficha A 320/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32030 Set 15- v Set 28

UMBERTO o UMBERTO RAYMUNDO GULLY COIROLO, (Ficha A 373/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32150 Set 15- v Set 28

ANNA CZIKE FELSESTEIN o FELSENSTEIN, (Ficha A 340/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32909 Set 22- v Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EUGENIA LANCASTER ORE u OREN, (Ficha A 409/91).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31938 Set 15- v Set 28

GREGORIO ROCHA FALERO y ANTONIO WALTER ROCHA NUÑEZ, (Ficha A 313/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32094 Set 15- v Set 28

ETTORE o HECTOR CANDIA SAGARIO, (Ficha A 369/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32149 Set 15- v Set 28

JUAN MIGUEL CANTONNET SUICH, (Ficha A 321/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32166 Set 15- v Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

PAULINO PASTOR GONZALEZ, (Ficha A 344/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32669 Set 24- v Oct 08

MARIA ANGELICA PICUN LUONI DE RAVECA, (Ficha A 458/90).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31597 Set 15- v Set 28

MARIA JUANA SANJURJO SEÑORANES y de SOCRATES JORGE GOICOECHEA BONIFACINO, (Ficha A 245/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31650 Set 15- v Set 28

ARMANDO JOSE CHERRO RISSO o RIZZO, (Ficha A/330/92).
Montevideo, julio 31 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31712 Set 15- v Set 28

AURORA HUERTAS y CASIMIRO SILVA DUARTE, (Ficha A 265/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31936 Set 15- v Set 28

ANDREA VIRGINIA RODRIGUEZ CARREIRA, (Ficha A 304/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31943 Set 15- v Set 28

MILTON FERNANDO CARBALLO PONTET, (Ficha A 306/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31933 Set 16- v Set 29

RUBEN o RUBEN ALBERTO BANCHERO FILIPPINI o FILIPINI, (Ficha A 296/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31950 Set 16- v Set 29

ASUNCION RAMA COUTO o RAMA COUTO DE ORDOÑEZ, (Ficha A 337/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32148 Set 16- v Set 29

DECIMONOVENO TURNO

LUIS CAMPOPIANO VIDELA, (Ficha a 355/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32538 Set 23- v Oct 07

CLARA PANICERES o PANICCERES QUINTAS y JUAN ADOLFO AQUISTAPACIE MENDARO, (Ficha A 220/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta..
01) N$ 60.800,00 10/pub 32963 Set 23- v Oct 07

CARMEN SOTO PEREZ, (Ficha A 326/92).
Montevideo, julio 27 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31499 Set 15- v Set 28

AMERICO VAZQUEZ IGLESIAS, (Ficha A/284/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31530 Set 15- v Set 28

HILDA O ILDA SIERRA FERNANDEZ, (Ficha A 327/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31932 Set 16- v Set 29

FLORENCIA ROGELIA SEGUEIRA NIEVAS, (Ficha A 280/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Mirtha G. Donofrio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31951 Set 16- v Set 29

ANGEL COBELLI BELUCCI, (Ficha A 288/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32032 Set 16- v Set 29

JOSE MARIA BRAIBANTE Y CECILIA RODRIGUEZ CARBALLO, (Ficha A 267/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32155 Set 16- v Set 29

VIGESIMO TURNO

PEDRO CELESTINO GUTIERREZ, (Ficha a 267/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32527 Set 23- v Oct 07

ATANASIO ALFONSO SEGREDO y CATALINA AGUILERA SUHIBURU o SUSHIBURU o SURHIBURU, (Ficha A 188/92).
Montevideo, junio 29 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31498 Set 15- v Set 28

CARLOS BENITO AVILA GOMEZ, (Ficha A 312/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32103 Set 16- v Set 29

ELEODINA O ELODINA FILOMENA FLEITAS O FLEITAS MENDEZ, (Ficha A 313/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32104 Set 16- v Set 29

OMAR PABLO DUTRUEL SCARONE, (Ficha A 328/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32105 Set 16- v Set 29

ROBERT PASARON ARAUJO, (Ficha A 299/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32106 Set 16- v Set 29

MARIA ESTHER BOTTI CARNELLI, (Ficha A 359/92).

Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32901 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA HERMINIA RODRIGUEZ BARCELONA, (Ficha s/305/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.600,00 10/pub 32892 Set 23- v Oct 07

MATILDE FLORENTINA RODRIGUEZ ACEVEDO DE LACUESTA, (Ficha S/205/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31662 Set 15- v Set 28

ROBERT PASARON ARAUJO, (Ficha A 210/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32107 Set 16- v Set 29

ROBERTO RAME, (Ficha S 61/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32159 Set 16- v Set 29

JOSE FRANCISCO MARRERO, (Ficha S 288/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30231 Set 17- v Set 30

ERNESTA OSTILIA BALOSSI CARENINI, (Ficha s/ 244/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32929 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUAREZ MANGINI, FEDERICO, (Ficha S 73/ 92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Gloria Corrañes Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32667 Set 24- v Oct 08

IVES VICTOR DEMOLIN FROMMEL, (Ficha S/326/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32672 Set 24- v Oct 08

WANDA VIO PRODAM, (Ficha S/357/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrañes Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32869 Set 23- v Oct 07

MARINA DELFINA RIVEIRO, (Ficha S/800/91).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31528 Set 15- v Set 28

AVIGAIN SILVA BENITEZ, (Ficha S/225/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31548 Set 15- v Set 28

DONATA CORINA COLINA COLINA, (Ficha S/256/ 92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31666 Set 15- v Set 28

ULISES MORENO ALVAREZ, (Ficha S 283/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31944 Set 16- v Set 29

BENJAMIN SILVERA SILVERA, (Ficha S 317/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32020 Set 16- v Set 29

GERTRUD MARTGARETE O MARGARITA WEISS BUHLE DE KANNER, (Ficha S 282/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32034 Set 16- v Set 29

TROFOGLIO GANGIULO, GUSTAVO OSCAR y GALLI DE LA PEÑA, MARTHA BEATRIZ, (Ficha D 293/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 152.000,00 20/pub 32044 Set 16- v Oct 15

ORENSE BLANCO MOYANO, (Ficha S 216/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32153 Set 16- v Set 29

JOSE IRAOLA CANCELA y BENITA o BENITA CANCELA CASTRO, (Ficha S/353/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800;00 10/pub 32914 Set 22- v Oct 06

OYOLA SOSA PORRAS u OYOLA SOSA PORRA, (Ficha S/365/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32915 Set 22- v Oct 06

UBER NEUREL DA SILVA AZAMBUYA, (Ficha S/ 614/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32916 Set 22- v Oct 06

GREGORIO COLASA, ISABEL IRLANDA; COLOSA MORENO, EVA MORENO TOLOSA, (Ficha S/ 328/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32931 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOTERCER TURNO

SEMA o SIMA BEDIGNIAN KEUCHKHRIAN o KOSKERIAN y de NAZARHAIRABEDIAN HADCHEDIAN, (Ficha s/362/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32666 Set 24- v Oct 08

NEMESIO MACHIN POSE, (Ficha S/308/92).
Montevideo, junio 30 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31503 Set 15- v Set 28

RAFAEL KETCHEDJIAN DJCHIZIAN, (Ficha S 332/ 92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32047 Set 16- v Set 29

JUSTO DIAZ DIAZ, MARIA ELIDA FERRARI RIESTRA, (Ficha S 189/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32108 Set 16- v Set 29

MARIOS ULBIO SECHI ó SECCHI, (Ficha S/340/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32917 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO PITAMIGLIO ó PITTAMIGLIO LUQUEZ, (Ficha S/295/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32530 Set 23- v Oct 07

STAVROS o STAVRU PALANDJOGLOU, (Ficha S./ 55/92).
Montevideo, agosto 3 de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31594 Set 15- v Set 28

CARLOS GALO VERDE, (Ficha S 318/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31954 Set 16- v Set 29

LUIS JOAQUIN ADURIZ SALGADO, (Ficha S/356/ 92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32154 Set 16- v Set 29

ANTONIO EDUARDO CASTAGNO SAMACOITZ, (Ficha s/368 bis/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32921 Set 22- v Oct 06

MARIA BERTHA SEGUNDO SILVEIRA DE LASSUS Y DE FRANCISO LASSS BLANCO, (Ficha S/292/ 92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32922 Set 22- v Oct 06

ABA GUGUS o BIGOS VRABEL DE MACHIN, (Ficha S/332/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32925 Set 22- v Oct 06

SAIRA o ZAIRA AGUEDA DE BARBIERI PAGANO, (Ficha S/329/92).
Montevideo, 03 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32933 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBENS SANDE FRAGA, (Ficha s 296/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32532 Set 23- v Oct 07

PAUL RUDOLF o PABLO RODOLFO WEIHS SCHNEIDER, (Ficha S/393/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32537 Set 23- v Oct 07

RODOLFO ALCIDES BENITEZ LABRAGA, (Ficha S/203/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31714 Set 15- v Set 28

BLANCA CIRILA GRAÑA PEREYRA NUÑEZ, (Ficha S 324/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31947 Set 16- v Set 29

ALFREDO GONZALEZ DOMINGUEZ, (Ficha S/311/ 92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32091 Set 16- v Set 29

JAIME TORRES CABOT, (Ficha S/318/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32109 Set 16- v Set 29

GABRIELE MARIANNE EMMA o GABRIELA KATZ o CATZ FRIEDMANN o GABRIELA MARIANA EMA FEDERICA KATZ DE TAKTIN, (Ficha S/317/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32160 Set 16- v Set 29

DORA ERCHECOPART DIBARRAT, (Ficha S 319/ 92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32926 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ROSALES GONZALEZ, (Ficha s 286/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32533 Set 24- v Oct 08

MANUEL SEARA RODRIGUEZ, (Ficha S/286/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32528 Set 23- v Oct 07

JOSEFINA AMANDA BARRETO PALOU, (Ficha s 345/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992..
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32895 Set 23- v Oct 07

JESUS CANEDO NAYA, (Ficha S/335/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31529 Set 15- v Set 28

MARIA ROSA o ROSA MARIA del PILAR LINAZASORO BERNABEU, (Ficha S/107/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31554 Set 15- v Set 28

ALCIDES MARTINEZ MONACO, (Ficha S/321/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31642 Set 15- v Set 28

AVELINO FERNANDEZ, (Ficha S 548/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31953 Set 16- v Set 29

AUREA ELIZABETH SOSA URGOITI, (Ficha S 141/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32021 Set 16- v Set 29

SELIM ALBAUHANA O ALBOUHAHA O ABOUHAHA JINNO MAKNO, (Ficha S 99/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32054 Set 16- v Set 29

MARIA NIEVES SEQUEIRA, (Ficha s/341/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992..
Esc. Sara Garrone., Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32152 Set 16- v Set 29

ELVIRA SATURNO MASTRANGELO, (Ficha s/360/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32156 Set 16- v Set 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Ldo. de Familia de 26º turno se dispuso la apretura de sucesión de JUANA MATILDE FERRARI PEREZ de ACHUGAR, ficha s/424/92, haciéndole saber a los interesados. Montevideo, 7 de setiembre de 1992. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32219 Set 16- v Set 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISOLINA HAYDEE BIARNES LOPE, (Ficha s/339/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32866 Set 23- v Oct 07

IRIS IBERIA UGARTE PALACIO, (Ficha S/316/92).
Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31661 Set 15- v Set 28

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dispuso la apertura de sucesión de LIAN y YAMIL FARAH, Ficha s/342/92, haciéndose saber a los interesados.- Montevideo, 6 de agosto de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32035 Set 16- v Set 29

ROBERTO PERFECTO VARELA BELO, (Ficha S/269/92).
Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32918 Set 22- v Oct 06

PAULA PEREZ TECHERA, (Ficha S/320/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32919 Set 22- v Oct 06

MARIA CAMILA o CAMILA MARIA DEMARCO PALMANO DE TORRADO, (Ficha s/349/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32927 Set 22- v Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS VIGNOLI BISSOLO, (Ficha S/328/92).
Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc.Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32531 Set 23- v Oct 07

MARIA TERESA FILGUEIRAS CIVEIRA, (Ficha S/408/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32545 Set 23- v Oct 07

EUSTAQIO O ESSTAFIC RATOSÑUK MELMIK y LEOCADIA O LUCATIAO LIOCABIA O LIOCOGIA ROMELIS O ROMEL DZIESUK O DECHICAVA O DZIESZUK, (Ficha S/338/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Rosina Monfemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32055 Set 16- v Set 29

GIUDO MAGRI GELSI, (Ficha S/352/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32167 Set 16- v Set 29

VIGESIMONOVENO

BASILIA AMANDA REYNALDO o REINALDO PEISINO, (Ficha 355/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32534 Set 24- v Oct 08

AMANDA EUSEBIA HELGUERA HELGUERA, (Ficha 393/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. M& del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32529 Set 23- v Oct 07

INES GIANI GROSSELLI, (Ficha 364/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32867 Set 23- v Oct 07

CIRIACO ALBERTO MACHADA ALDACOUR O ALDACUR, (Ficha 368/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. María del Carmen Gándara., Actuaria Adjunta..
01) N$ 60.800,00 10/pub 32894 Set 23- v Oct 07

JUAN VENTURA COSENTINO ALEMAN, (Ficha S/339/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31526 Set 15- v Set 28

GLORIA ALVAREZ, (Ficha S/351/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31664 Set 15- v Set 28

MARIA ELENA CASABO GALLINAL, (Ficha 366/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Carmen Gándara, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32093 Set 16- v Set 29

HILARIO ACUÑA ACOSTA, (Ficha S 93/92).
Montevideo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32098 Set 16- v Set 29

OCLIDES RAMON MEDINA PEREIRA, (Ficha 357/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32110 Set 16- v Set 29

ANCHORENA, TEODORA PILAR, (Ficha 158/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32111 Set 16- v Set 29

GUMA MUÑOZ DE ZORRILLA DE SAN MARTIN, (Ficha 362/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32164 Set 16- v Set 29

DE TRIGESIMO TURNO

a) NICOLAS MANDILLO b) EUFEMIA MANDILLO y c) BLANCA ANA KLINGER, (Ficha 326/92).
Montevideo, 5 de agosto de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.900,00 10/pub 31663 Set 14- v Set 25

JESUS MARIA MELLO PAZ, (Ficha S/814/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31510 Set 15- v Set 28

EUSEBIA ROSA NUÑEZ ROCA DE CORTI, (Ficha S/245/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31665 Set 15- v Set 28

MARGARETHE RITTERMANN HOROWITZ O MARGARETHE RITTERMANN DE SPITZ, (Ficha 259/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32033 Set 16- v Set 29

JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, (Ficha 211/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc.M& del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32920 Set 22- v Oct 06

AGUSTIN BEGNASCO BERTONI, (Ficha 357/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Esc. M& del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32923 Set 22- v Oct 06

JORGE LEOPOLDO DUEÑA, (Ficha 267/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. M& del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32932 Set 22- v Oct 06

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

GRISELDA o GRICELDA ALCIRA BOERR SILVEIRA, (Ficha S/453 bis/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32928 Set 22- v Oct 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

RENEE ANTONIA VACCAREZZA QUIVINO O CHIOVINO, (Ficha S 422/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32008 Set 16- v Set 29

ELIDA GLADYS TABAREZ CARDOZO, (Ficha S

682/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32102 Set 16- v Set 29

(Ley.16.044 Arts. 3º Y 4º)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN WILLIANS GESTA FERNANDEZ, (Ficha V 69/1992).
Canelones, 29 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29796 Set 24- v Oct 08

FELIPE NERIS MIRANDA PALLEIRO (Ficha V 103/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31470 Set 14- v Set 25

MARIA CONSUELO LORENZO GONZALEZ (Ficha V 89/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31471 Set 14- v Set 25

CARLOS ALBERTO ROSSI VINENT o VINET (Ficha V 93/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31472 Set 14- v Set 25

BASILISIA o BASILINA o BASILISA ANASTASIA GUILLEN TORINO (Ficha V 101/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31473 Set 14- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

DANTE FELIX DAMONTE OSTA, (Ficha B 331/92).
Las Piedras, 30 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31291 Set 14- v Set 25

BELARMINA o BELARMINA CANDIA o BELARMINA OCAMPOS u OCAMPO MEDINA DE FRANCO o CANDIA DE FRANCO, (Ficha Fa. B 489/92).
Las Piedras, 27 de agosto de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32475 Set 17- v Set 30

PETRONA MURCHIO PINO DE DELGADO, (Ficha Fa. B 443/92).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1992.
Raúl Márquez Pirez, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32477 Set 17- v Set 30

NAZARENO MOREIRA CABRERA, (Ficha Fa. B 385/92).
Las Piedras, 11 de agosto de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32478 Set 17- v Set 30

CUARTO TURNO

EMILIO CECHET BELLASINI o BELACINI, (Ficha B 334/92).
Las Piedras, 30 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31289 Set 14- v Set 25

MARIA ESTELA DIONISIA BEVILACQUA AGUILAR o BEBILACQUA AGUILAR o BEBILACUA AGUILAR, (Ficha B 310/92).
Las Piedras, 23 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31290 Set 14- v Set 25

MARTA LEONOR MARTINEZ TEJERA, (Ficha B 372/92).
Las Piedras, 28 de julio de 1992.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31292 Set 14- v Set 25

JUAN CARLOS BURASTERO BINAGUY, (Ficha Fa. B500/92).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32471 Set 17- v Set 30

LEONEL LOPEZ DARROSA o ROSAS, (Ficha Fa. B270/92).
Las Piedras, 8 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32473 Set 17- v Set 30

JUANA DESIDERIA BRIGNONE BIANCHI, (Ficha Fa. B 400/92).
Las Piedras, 4 de agosto de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32474 Set 17- v Set 30

GLADYS OLGA ALVAREZ RODRIGUEZ DE CANAPA, (Ficha Fa. B 468/92).
Las Piedras, 19 de agosto de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32476 Set 17- v Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

VICTORIA GIRALDI SPATOLA DE CARBALLIDO, (Ficha A/901/1992).
Pando, 30 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31489 Set 14- v Set 25

JUAN FOYEDO MENENDEZ, (Ficha 847/A/1992).
Pando, 23 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31490 Set 14- v Set 25

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

PABLO CIRILO ITUARTE SOSA, (Ficha 122/92).
Melo, 22 de julio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31703 Set 15- v Set 28

IGNACIO MARINHO ó IGNACIO MARIÑO, (Ficha 123/92).
Melo, 22 de julio de 1992.
Esc. Fernado Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31705 Set 15- v Set 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCA JOSEFA VIGNOLO MANANCERO DE RODRIGUEZ, (Ficha B/169/92).
Colonia, 23 de julio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31278 Set 14- v Set 25

EMILIANA CARDOZO DE BORGOGNO, (Ficha B/143/92).
Colonia, 30 de junio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31279 Set 14- v Set 25

JUANA MARGARITA SILVA ABBONA, (Ficha B/173/92).
Colonia, 23 de julio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31280 Set 14- v Set 25

DEMOCRITA CAMACHO ARISTIMUÑO, (Ficha B/165/92).
Colonia, 23 de julio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31281 Set 14- v Set 25

CELIMAR FILOMENA HERNANDEZ BAZTERRICA, (Ficha B/167/92).
Colonia, 23 de julio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31282 Set 14- v Set 25

MARIA MAGDALENA GOTTERO FABER, (Ficha B/161/92).
Colonia, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31283 Set 14- v Set 25

LUISA JUSTINA PASSERAUT COCCOLO DE MARTINEZ y de ANGEL TIBURCIO MARTINEZ RANCES, (Ficha B/171/92).
Colonia, 23 de julio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31284 Set 14- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MARTINA CELIA CRUZ SOSA de VERDUN, (Ficha 168/B/92).
Carmelo, 22 de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31656 Set 15- v Set 28

MARIA ROSA o MIRTA ROSA o ROSA MIRTA OVIEDO DE ELIZONDO, (Ficha 134/B/92).
Carmelo, 1º de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31657 Set 15- v Set 28

MARIA LUISA GIORELLO PISSANO DE CAPOZZOLO, (Ficha 180/B/92).
Carmelo, 21 de julio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31658 Set 15- v Set 28

OBDULIA ASUNCION PASSARINO DABALA o DAVALA, (Ficha 185/B/92).
Carmelo, 21 de julio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31659 Set 15- v Set 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO PERDOMO MENENDEZ, (Ficha B 104/92).
Durazno, 5 de agosto de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32664 Set 24- v Oct 08

BRAULIA MANUELA BLANCO DALTOE, (Ficha B/105/92).
Durazno, 5 de agosto de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta..
01) N$ 60.800,00 10/pub 32665 Set 24- v Oct 08

TERCER TURNO

ISMAEL AVELINO BALADON CAMPOAMOR, (Ficha B/85/92).
Durazno, 20 de julio de 1992.

Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31586 Set 15- v Set 28

CARMEN BEATRIZ CORBO OCAMPO, (Ficha B 72/92).
Durazno, 15 de junio de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 32194 Set 16- v Set 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

INES CLARA MARTINEZ OLIVERI, FELIX EDMUNDO GUTIERREZ MARTINEZ Y WALTER UBERFIL GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha 309/92).
Maldonado, 17 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31311 Set 14- v Set 25

ABELARDO ESCOBAR RODRIGUEZ, (Ficha 323/92).
Maldonado, 22 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31312 Set 14- v Set 25

FLORENTINA SILVEIRA GUTIERREZ FERNANDEZ, (Ficha 283/92).
Maldonado, 22 de junio de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31313 Set 14- v Set 25

TERCER TURNO

MANUELA TERESA BRITO DE LEON, (Ficha 930/88).
Maldonado, 2 de febrero de 1989.
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31416 Set 14- v Set 25

QUINTO TURNO

NATALIA NATIVIDAD SAEZ DE CANO.
Maldonado, 30 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31309 Set 14- v Set 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EUCLIDES MIÑOS SOSA, (Ficha Fa B/256/1992).
Paysandú, 3 de agosto de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32525 Set 23- v Oct 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

POMPILIO MELGAREJO (Ficha B/222/985).
- Rivera, 5 de noviembre de 1992.- Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31324 Set 14- v Set 25

DE TERCER TURNO

ORFILIO RODRIGUEZ PINTOS y GUILLERMINA SALMANTON, (Ficha B/158/1992).
Rivera, 22 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31322 Set 14- v Set 25

CUARTO TURNO

ASIS DA ROSA BALZAMO y HENNY GRIZEL GONZALEZ FERRON, (Ficha B/106/92).
Rivera, 22 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31323 Set 14- v Set 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CHOLA ECHETO o ECHETTO CORREA, (Ficha 151/92).
Rocha, 22 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31326 Set 14- v Set 25

CALISTO SEVERINO o SEVERINO PEREIRA NUNES, (Ficha 217/92).
Rocha, 21 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32523 Set 23- v Oct 07

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA CONCEPCION DOCI o DOSSI, (Ficha 126/92).
Rocha, 18 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31327 Set 14- v Set 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ENRIQUE ROQUE GRASSI, (Ficha B/193/92).
Salto, 29 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31335 Set 14- v Set 25

JUAN PEDRO MOLINARI o MOLINARIS, (Ficha B/189/92).
Salto, 25 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31336 Set 14- v Set 25

LUCIANO CHACHARO CARDOZO o LUCIANO CARDOZO CHACHARO, (Ficha B/175/92).
Salto, 18 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31337 Set 14- v Set 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

BLANCA DELIA CAL CENTURION, (Ficha 502/1992).
Mercedes, 28 de julio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31318 Set 14- v Set 25

MIGUEL ANGEL MAZZEO C, (Ficha 519/1992).
Mercedes, 30 de julio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivolpas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32539 Set 23- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DIONISIO CARLOS DIAZ GALARRAGA, (Ficha B/85/1992).
Dolores, 24 de julio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31702 Set 15- v Set 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTINA ROJAS TAROCO, (Ficha B 255/92).
Tacuarembó, 3 de junio de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjuntunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30050 Set 17- v Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FRANCISCO MARIO ARRUA GARAY.
Paso de los Toros, 24 de junio de 1992.

Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31459 Set 14- v Set 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

DOBERMANN PINSCHER CLUB URUGUAYO

La Comisin Directiva del D.P.C.U. cita a Asamblea General EExtraordinaria para el día 30 de setiembre de 1992.
Primer llamado H. 19:00
Segundo llamado H. 19:30

ORDEN DEL DIA

- Nombramiento de Comisin Electoral.
Av. Uruguay 864.
03) N$ 74.000,00 10/pub 32090 Set 16- v Set 29

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
Asamblea General Anual
Ordinaria de Socios
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el miércoles 30 de setiembre próximo a las 19.30 hs. en el local de la calle Yatay Nº 1436.
IMPORTANTE:
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del art. 6º, del Estatuto (empleados), podrán participar con voz pero sin voto, no puediendo hacerse representar por terceros (Art. 35º del Estatuto Social en trámite de reforma).
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
ORDEN DEL DIA
1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, y Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas de los Ejercicios: 1987/88, 1988/89, 1989/90, 1990/91 (levantamiento de cuarto intermedio), y 1991/92.
2º) Designación del tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la reunión.
Setiembre de 1992, Consejo Directivo.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41º del Estatuto Social).
03) N$ 266.400,00 6/pub 33274 Set 21- v Set 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras EUGENIA GARRIDO ORTIZ y LUCINDA GARRIDO ORTIZ, en su calidad de titulares del Nicho Nº 459, del

Cementerio del Buceo, solicitando de título duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de agosto de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.

04) N$ 148.000,00 10/pub 31668 Set 15- v Set 28

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor FELICIA ANGELICA APARICIO, en su calidad de titular del nicho 451, del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 3 de setiembre de 1992..- Esc. Luis A. Calleros..

04) N$ 111.000,00 10/pub 32513 Set 17- v Set 30

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señora MARIA DELIA ROSSI, en su calidad de titular del nicho, del Cementerio Central, solicitando el traslado al Osario Central procedentes del mencionado local, los restos de OLGA CARMINATI. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 15 de julio de 1992.- Esc. Luis A. Calleros.

04) N$ 185.000,00 10/pub 32872 Set 22- v Oct 06

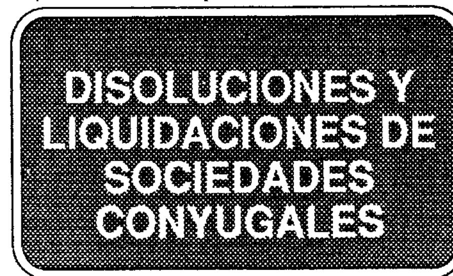
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA TERESA SALES MOURGUIART, GUSTAVO SALES MOURGUIART,ANA ELENA SALES SPOTURNO, GUILLERMO SALES SPOTURNO, LAURA IRENE SALES SPOTURNO y MIGUEL SALES SPOTURNO, en su calidad de titular del nicho Nº 1322, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 9 de junio de1992.- Esc. Luis A Calleros.

04) N$ 222.000,00 10/pub 32953 Set 22- v Oct 06

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714/980 de cementerios, decreto de Junta de Vecinos N5 2763/980, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días. Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 apdo. "c" Nral. 2º se hace que los Sres. Nervo Fernando CABRERA DATTOLE, Edgardo Leonl José Manuel y Mirta Loreley Luisa Irene CABRERA DE MULA solicitan reglarización de Título del Panteón Nº actual 119 Sector A del cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Irma GIMER de CABRERA, por fallecimiento de la titular y falta del trámite sucesorio. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. D 144189/91 A gdo. D 143687/91, D 83630/83, D 801505/82, D 5211/65.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ DE CABRERA, Directora de División de Registros Municipales.

4) N$ 185.000,00 10/pub 32485 Set 18- v Oct 02



(Ley.16.044 Arts. 3º Y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CORLETO, EDUARDO y TERRA, GABRIELA MAGDALENA (Ficha: D-105/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32634 Set 24- v Oct 23

GARD, CESAR DANIEL y ARBIZA, MARIEL "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 238/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29906 Jul 29- v Set 28

CORALLO SALVO, JORGE ULISES Y MARTINE TRULLEN VERONICA (Ficha: D/259/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 31.220,00 20/pub 31220 Set 16- v Oct 13

SERE OTERO, PEDRO C/JAUGE, MARTHA (Ficha: E 809/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32187 Set 15- v Oct 14

CORLETO, EDUARDO y TERRA, GABRIELA MAGDALENA (Ficha: D-105/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 158.000,00 5/pub 32634 Set 22- v Set 28

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ FRANCISCO DANIEL c/ALICIA BEATRIZ TORRES
03 (Ficha: D/987/91).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32510 Set 24- v Oct 23

KAZLOVIZ SIMON c/ALICIA SONNENSCHEIN (Ficha: D/330/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32942 Set 24- v Oct 23

ASZYN ALDO GABRIEL c/ HANANIA PATRICIA
03 (Ficha: D/304/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32740 Set 23- v Oct 22

SABAJ NAJUM JACK NELSON c/CECILIA OPER.
(Ficha: D/1043/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31361 Set 14- v Oct 13

CONTRERA ORLANDO MIGUEL c/ ARZUAGA GRACIELA LYLIAN"
(Ficha: D/253/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32191 Set 15- v Oct 14

TERCER TURNO

ALFONSO CAÑIBE MAIDANA y EVANGELINA AIDA RENAUD SOCA (Ficha: b.332/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32865 Set 24- v Oct 23

LEIVA DE PAULA JUAN CARLOS y OLIVERI DOGLIO PATRICIA (Ficha: E Nº 298/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32936 Set 24- v Oct 23

NECCHI SISURQUI, MIRELLA ESTHER y SARDIÑA NOLBERQUE, JOSE ANTONIO (Ficha: E. Nº 325/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32947 Set 24- v Oct 23

CARDOZO BORGH, JUAN CARLOS y PEREZ MEDINA, NELIS ESTER -"Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/206/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30126 Jul 30- v Set 29

LAGO ZEBALLOS, MONICA y GONZALEZ HERNANDEZ, RODOLFO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/13/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30988 Ago 05- v Oct 06

GARCIA GONZALEZ ELBIO BERNARDO y FALERO AMARILLO GRACIELA ELENA. "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E/219/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31720 Set 15- v Oct 13

GANDINI, MILTON ARNOLDO y GUERRA JOSEFINA RAQUEL (Ficha: 265/92).
Montevideo, 18 de junio 1992.
Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32132 Set 15- v Oct 14

ALFONSO CAÑIBE MAIDANA y EVANGELINA AIDA RENAUD SOCA (Ficha: B.322/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc.Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta..
05) N$ 152.000,00 5/pub 32865 Set 22- v Set 28

LEIVA DE PAULA JUAN CARLOS y OLIVERI DOGLIO PATRICIA (Ficha: E nº 298/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32936 Set 22- v Set 28

NECCHI SISURQUI, MIRELLA ESTHER y SARDIÑA NOLBERQUE, JOSE ANTONIO (Ficha: E. Nº 325/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32947 Set 22- v Set 28

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ, WISTOR y OLMOS, SARA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 248/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30013 Jul 29- v Set 28

ARTAGAVEYTIA RAMON JOSE M. Y CORNELIA BRINKMAN ELIZABETH "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 297/84).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agneti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31187 Set 16- v Oct 13

VISPO BASTON, ENRIQUE Y SCIARRA LOUREIRO, LAURA ADELINA. E/323/92.- Montevideo, 24 de julio de 1992. Raquel Agneth.-
05) N$ 152.000,00 29/pub 32040 Set 15- v Oct 27

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ PALLES, NELLY MARGOT c/ ROLDAN PEREZ, AUGUSTO (Ficha: D/977/88).
Montevideo, 16 de diciembre de 1992.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32772 Set 23- v Oct 22

ROMERO GARCIA JULIO HECTOR c/FIGARI DONAGARAY MARIA MAGDALENA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/1279/87).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31669 Set 15- v Oct 13

SCHLETTER, FEDERICO Y PACHECO, ANA (Ficha: D 324/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32193 Set 16- v Oct 15

SEXTO TURNO

CARRAU CARRAU, ERNESTO MARIA y CAROLINA GARCIA PIÑEYRUA (Ficha: 264/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29392 Jul 29- v Set 28

JOSE MARIA CADENAS BOIX y ANA LUISA GUTIERREZ PATRON (Ficha: 267/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30649 Ago 04- v Oct 05

COLOMBO, FRANCISCO RUBEN y ROSA ANGELA CAVANNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 310/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31608 Set 15- v Oct 13

SEPTIMO TURNO

SCHIPANI VILLAR, MARIA ISABEL y AMESPIL MORENO, RICARDO ADOLFO - "Dis. y Liq.Soc. Cony." (Ficha: D Nº 153/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30237 Ago 04- v Oct 05

NORBERTO LEONARDO PERDOMO COLL y MARIA TERESA BERNENGO DEBELLIS (Ficha: D/839/85).
Montevideo, 20 de diciembre de 1985.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30733 Ago 04- v Oct 05

BALDIZAN, MARIA C/CARRIZO LUIS ALBERTO (Ficha: D/104/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32185 Set 15- v Oct 14

OCTAVO TURNO

ZALDIVAR MAUBRIGADES, LUIS FERNANDO y REQUENA NUÑEZ, MONICA BERENISE (Ficha: D-237/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30698 Ago 04- v Oct 05

NEGRIN, EDISON EDGARDO Y CHAVARRIA, CECILIA ELIZABETH (Ficha: D-248/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32131 Set 15- v Oct 14

NOBLOCH AHRENS, TOM ROBERT Y VOLTERRA, MIRELLA LAURA (Ficha: D-319/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32133 Set 15- v Oct 14

IPPO VILLANO, MARIA CARMEN C/ SILVEIRO,MIGUEL ANGEL (Ficha: D-256/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32135 Set 15- v Oct 14

NOVENO TURNO

LAROZ VICTOR ALBERTO c/COHEN SARA (Ficha: D/292/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32939 Set 24- v Oct 23

CABRERA, JUAN CARLOS c/ RODRIGUEZ, MYRIAM ANGELA MARIA, (Ficha D/156/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29667 Jul 31- v Set 30

FIGUEROA CABEZUDO CARMEN c/ ALBERTO EMILIO BELBUSSI MARTINO (Ficha: D/964.1/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31516 Set 15- v Oct 13

LAROZ VICTOR ALBERTO c/COHEN SARA (Ficha: Fa. D/292/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32939 Set 22- v Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

BEREDJIKLIAN TERZOBOGHOSIAN, LEVONTINA y DUMANIAN SEBAYEAN, SIRAGAN (Ficha: E 317/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Raquel Agnetti,, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32509 Set 24- v Oct 23

VIVO COATES, RICARDO ALBERTO y BERTHIER PENCO, NYDIA (Ficha: E 240/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32946 Set 24- v Oct 23

GARES, NELSON ROBERTO y SCHIMDT, MARIA ELENA (Ficha: E 380/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32632 Set 23- v Oct 22

ABETTI REGAZZONI, ENRIQUE y BANADO, JEANTETTE (Ficha: D/356/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Maris Roveira Aldemar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32948 Set 23- v Oct 22

ROSELLO AMESPIL, EFRAIN REGULES y MIRANDA, MARIA IRIS. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: E 329/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30895 Ago 04- v Oct 05

ANIBAL CALZATO Y JACQUELINE RIVERO "DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL" (Ficha: E 262/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31141 Ago 06- v Oct 07

ABELENDA CASTELLANOS, LUIS RADAMES y SASTRE ABAD, MARIA TERESA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E 300/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31670 Set 15- v Oct 13

BEREDJIKLIAN TERZOBOGHOSIAN, LEVONTINA y DUMANIAN SEBAYEAN, SIRAGAN (Ficha: E 317/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32509 Set 22- v Set 28

VIVO COATES, RICARDO ALBERTO y BERTHIER PENCO, NYDIA (Ficha: E 340/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32946 Set 22- v Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MEDIAN ZUBELSO GLADYS RAQUEL c/ LOPEZ ESCUDERO EDUARDO RUBEN (Ficha: d/998/89).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.
Esc.Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32633 Set 23- v Oct 22

SOARES NETTO ROSARIO y MATTEO PEREZ LUIS ALBERTO, "Dis. y Liq." (Ficha: V/249/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30787 Ago 04- v Oct 05

ORCAJO FARIAS, WALTER C. y FERNANDEZ, LUZ MARIELA - "D. y L. de Soc. Cony." (Ficha: U/288/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30814 Ago 04- v Oct 05

PIÑEIRO CABADA JOSE BENITO c/MENDEZ ESQUEFF JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: U/248/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31048 Ago 05- v Oct 06

BACIGALUPO FERRARI, RICARDO ENRIQUE C/ MASDEU MACRI MARIACRISTINA (Ficha: 29 de julio de 1992).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32189 Set 15- v Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

LEGUIZAMON JUAREZ, TERESA y PEDRO ALBERTO FERNANDEZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 265/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30137 Jul 30- v Set 29

MONES MARTINEZ, GUSTAVO MARIO y STELLA CLAUDIA REVELLO QUERALTO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad, (Ficha 221/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29649 Ago 04- v Oct 05

WALDEMAR EFRAIN SAAVEDRA y MARIA CRISTINA ARAUJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 31/92).
Montevideo, 27 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31360 Set 14- v Oct 13

DELLAPIAZZA GARCIA, OSCAR RAFAEL y OLIVERA FERNANDEZ MARTA ELENA (Ficha: 320/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Mara Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32139 Set 15- v Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

CAMBIO, AGUSTIN ANTONIO y MARTINEZ, NORMA ESTHER (Ficha:).

Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Maris Rovoira Aldemar de Rodrígues, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 32935 Set 24- v Oct 23

VENTIMIGLIA, MARIO y MACCIO, MARIA ELSA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/350/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30815 Ago 04- v Oct 05

SADKOWSKI, IRENE Y COSME GERVACIO (Ficha: D/335/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Aldemar de Rodrguez, Actuaria
05) N$ 152.000,00 20/pub 32137 Set 15- v Oct 14

CAMBIO, AGUSTIN ANTONIO y MARTINEZ, NORMA ESTHER (Ficha: D 245/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Aldemar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32935 Set 22- v Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

NIETO JOSE c/RAMOS MIRTA (Ficha: d 319/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32685 Set 24- v Oct 23

PLADA CHIARAMELLO, HOLANDA BEATRIZ y JALIL DELGADO, HUGO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/218/1992).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30361 Ago 04- v Oct 05

SUSANA GRAÑA RIVERO y HERMES HUELMO RAFFO.
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30734 Ago 04- v Oct 05

CORREA BUSTAMANTE, OLBER DARIO Y CASELLA CHIRIBAO, LILIANA GRISEL (Ficha: D/289/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31515 Set 15- v Oct 13

NIETO JOSE c/RAMOS MIRTA (Ficha: D. 426/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32685 Set 22- v Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

TRIBUCIO, CARLOS y PIAGGIO, RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/42/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 30554 Jul 31- v Set 30

DIAZ, MARCOS ROQUE y ESTRELLA, MARIA ELENA (Ficha: 185/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28574 Ago 03- v Oct 02

ALVAREZ NOVOA, JOSE LUIS c/DOMINGUEZ CASAVIEJA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/249/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30962 Ago 05- v Oct 06

NACENTE, NERIS y DE LEON, MARIA ANETRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 48/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31719 Set 15- v Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

CICALA BENITEZ, JUAN JOSE c/EGUIA VALDEZ, NORMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/130/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30529 Jul 31- v Set 30

ESTEBAN VALENTI PITINO y ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA (Ficha: D-102/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30639 Ago 07- v Oct 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

PLEVAK, JOSE c/ DE IÑIGO, ANA (Ficha: D/336/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Ma. del Carmen Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32965 Set 23- v Oct 22

LA BUONORA, GUSTAVO JAVIER y GONZALEZ, CARLA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30154 Ago 04- v Oct 05

RODRIGUEZ, GRACIELA y PEREYRA, ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/123/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31066 Ago 06- v Oct 07

FERNANDEZ CANELS, HERMINIO Y EIRIZ NOVOA, MARIA LUISA (Ficha: D 280/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32190 Set 16- v Oct 15

DECIMONOVENO TURNO

BACHS MAYADA, JULIO y OTERO DEVOTO, BEATRIZ ROSAURA (Ficha: D 319/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32511 Set 24- v Oct 23

GRAZIOSI, CRISTINA c/ PLANAS, VICTOR - "Dis. y Liq. Soc.Cony." (Ficha: D/435/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30235 Jul 30- v Set 29

GRAZIOSI, CRISTINA c/ PLANAS, VICTOR - "Dis. y Liq. Soc.Cony." (Ficha: D/435/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32235 Jul 30- v Set 29

BRUNO MARIA CRISTINA c/BATALLA RICARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/158/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30534 Jul 31- v Set 30

ARIGON FARIAS, HUGO SERGIO c./ SESCA BUENO, SUSANA (Ficha: D. 217/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29818 Ago 03- v Oct 02

EIZAGA, ADELA TERESA c/ YANG, SHENG KWEI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/55/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30125 Ago 07- v Oct 08

BACHS MAYADA, JULIO y OTERO DE VOTO, BEATRIZ ROSAURA (Ficha: D/319/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32511 Set 22- v Set 28

VIGESIMO TURNO

TEATS, SORAYA c/GENTA GUERRERO, JULIO CESAR (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32943 Set 24- v Oct 23

ARRIOLA, LANZA OSCAR IGNACIO y TORCHIARO MARRONE, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/266/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freiré Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30516 Jul 31- v Set 30

TAETS, SORAYA c/ GENTA GUERRERO, JULIO CESAR (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1990.
c. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto..
05) N$ 152.000,00 5/pub 32943 Set 22- v Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA, MARIA DEL ROSARIO Y PARAVISDARDER, LUIS MARIA (Ficha: D/219/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Glaria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31181 Set 24- v Oct 23

RIVERO, DARIO y RIVERA, AUTORA ESTHER (Ficha: D 153/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32742 Set 23- v Oct 22

ELIZALDE SANCHEZ, JULIO ENRIQUE c./ MEDINA SPANGERBERG, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 85/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29819 Ago 03- v Oct 02

PONCE DE LEON ACOTA Y LARA, MARIA DEL ROSARIO Y PARA VIS DARDER, LUIS MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/219/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31181 Ago 07- v Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DI RUSSO GONZALEZ, NELSON JOSE y PEREZ FLORIDO, MARIA ISABEL (Ficha: D/108/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32636 Set 24- v Oct 23

RUBIO RUBEN GUILLERMO y ROCHA MARTA INES (Ficha: D 219/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32739 Set 23- v Oct 22

DE SANTIAGO SOLIS FERNANDO y GARCIA TORELLO MARIELA LOURDES (Ficha: D 246/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc.Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32741 Set 23- v Oct 22

MAZZINI CASATROJA, ELENA y MIGUEL ANGEL MAROZZI "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 836/91).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30012 Jul 29- v Set 28

LOMBARDI MASANTE, ELBIO WASHINGTON y CEDRES MARTINEZ, GLORIA CONCEPCION (Ficha: D/740/91).

Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30363 Jul 30- v Set 29

LOPEZ CAMBON, JUAN JOSE y ZAWADZKI VESPERONI, SAADIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D 158/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30468 Jul 30- v Set 29

FIGARES SARAVIA RICARDO FROILAN y VIERA SOTO NYDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/266/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30919 Ago 05- v Oct 06

DE LOS SANTOS CARLOS ALABERTO y AROSTEGUI JANET CRISTINA"Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/201/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31072 Ago 06- v Oct 07

RUBI WALTER c/ BOCIELLO PEREIRA, MABEL "Dis. y Liq. de Sos. Cony. (Ficha: D 550/91).
Montevideo, 31 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31079 Ago 06- v Oct 07

KEUCHKERIAN KEHIJAIN, CARLOS y DER BOGHOSIAN ABUSEIFIAN,PERLA (Ficha: D. 271/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30640 Ago 07- v Oct 08

ZARZABAL STRATTA LUIS ALBERTO Y CABRERA FILIPPINI ELSA (Ficha: D 275/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32186 Set 16- v Oct 15

DI RUSSO GONZALEZ, NELSON JOSE y PEREZ FLORIDO, MARIA ISABLE (Ficha: D/108/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32636 Set 22- v Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

BADARO MERCEDES ELENA c/ ANDRES MARIO SENA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/893/91).
Montevideo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29660 Jul 29- v Set 28

CASTELLS MONTES, ALFREDO y MARIA ALINE PEREZ MORGAN - "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 168/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31541 Set 15- v Oct 13

BURGUES CARLOS ALBERTO C/ MARIA GRACIELA DURAN CHURI, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/853/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31073 Set 16- v Oct 13

BARCO CARAMES, JOSE LUIS E IGLESIAS OLASCOAGA MYRIAM CARMEN (Ficha: D 491/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32188 Set 16- v Oct 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

GARCIA GULARTE, WASHINGTON RICARDO y CHIRIGLIANO RETAMAR, AMELIA ESTHER (Ficha: D 337/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc, Silvia Bértoli Cavagno, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32937 Set 24- v Oct 23

RODRIGUEZ SANTOS, SILBIA LEONOR y SILVA RODRIGUEZ, HEBERT GERARDO (Ficha: D231/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32737 Set 23- v Oct 22

VELAZQUEZ VIOLA SERGIO ENRIQUE c/PERERA SUAREZ SONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/177/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31514 Set 15- v Oct 13

GARCIA GULARTE, WASHINGTON RICARDO y CHIRIGLIANO RETAMAR, AMELIA ESTHER (Ficha: D 337/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagno, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32937 Set 22- v Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

VARELA, CODOLOSA, JULIA ELENA Y FELDSTEIN, MYRON (Ficha: D/301/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32508 Set 24- v Oct 23

SUAREZ, ROBERTO y MERELLO, LAURA (Ficha: D/341/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32938 Set 24- v Oct 23

LARRIERA CABARCOS, JOSE ANTONIO c/ VIDAL MOREIRA, BEATRIZ RAQUEL - "D.L.S.C." (Ficha: D/132/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 60.800,00 20/pub 30195 Jul 29- v Set 28

SCHMID BABUGLIA, JOSE MANUEL y NUÑEZ COMESAÑA, MONICA ESTHER "D. L. S. C." (Ficha: D./259/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30291 Jul 30- v Set 29

ASTIGARRAGA CANABAL, MARTIN JESUS Y MAGNANI FITZHERBERT,VANESSA EVE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/256/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31173 Ago 07- v Oct 08

GALISTEO, PABLO y BISIO, SUSANA. "D.L.S.C." (Ficha: D/304/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31721 Set 15- v Oct 13

VARELA CODOLOSA, JULIA ELENA y FELDSTEIN, MYRON (Ficha: d/301/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
erto Decamrlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32508 Set 22- v Set 28

SUAREZ, ROBERTO Y MERELLO, LAURA (Ficha: D/341/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32938 Set 22- v Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

BAÑALES MENDIONDO, MARIA GABRIELA e ISI RODRIGUEZ, EDGARDO SANTIAGO (Ficha: D/340/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32964 Set 23- v Oct 22

MASSIA MARTINI, JOSE ALBERTO y ESPINOSA GONZALEZ, GLADYS ENIT. "D.L.S.C." (Ficha: D/221/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26431 Ago 05- v Oct 06

MANZANARES IBARBIA o IBARBIS, DANIEL y MELLUSO, SUSANA BEATRIZ "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/253/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30918 Ago 05- v Oct 06

MARTIGNONI AFONSO, MARIA SUSANA y PERDOMO, VICTOR DANIEL"Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/458/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31202 Set 16- v Oct 13

PAEZ, MARIANELA C/BENVENUTO, ANDRES EUGENIO (Ficha:).
Montevideo, .
Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta..
05) N$ 152.000,00 20/pub 32136 Set 16- v Oct 15

PACIFICO MONTESK, MILTON EDMUNDO, y BORGES DOMINGUEZ, IVIY AMALIA. (Ficha: D 313/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Alberto Lecarín, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32192 Set 16- v Oct 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL ANDRES BONINI GIL c/CLAUDIA SUAREZ DIAZ (Ficha: D/288/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32512 Set 24- v Oct 23

MIGUEL ANGEL QUINTANA DELGADO c/ MONICA ZULMA ROSELLO VILARINO (Ficha: D/781/91).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32630 Set 23- v Oct 22

CARLOS OLAVO PEREIRA y NELLY ELENA DUTRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./289/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29838 Jul 29- v Set 28

NILDA ALEXANDRA RAINERI y RUBEN DANIEL MENENDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/306/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31555 Set 15- v Oct 13

JULIO CESAR NUÑEZ y MARIA RITA CRAIGDALLIE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/297/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31607 Set 15- v Oct 13

CECILIA CIURKINAS c/ELISEO CASTRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/284/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31718 Set 15- v Oct 13

LUIS EDUARDO DESANDALO C/RITA MYRIAM SANTOS (Ficha: D 287/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32040 Set 16- v Oct 15

RAUL ANDRES BOINI GIL c/ CLAUDIA SUAREZ DIAZ (Ficha: D/288/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc.Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32512 Set 22- v Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO CESAR COSTA y ELINA JUANA DE LOS SANTOS (Ficha: D/385/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32944 Set 24- v Oct 23

JULIO NESTOR PORRES BESADA c/GLADYS VAZ TORRES (Ficha: D/330/92).
Montevideo, 1 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32945 Set 24- v Oct 23

ARISTIMUÑO DE ANGLI, BEATRIZ CRISTINA c/ CASAL DEMARCHI,GABRIEL IBERO (Ficha: D/234/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32629 Set 23- v Oct 22

CASTRO CABRERA, DANIEL MARIO y ZAMORA TABAREZ, CRISTINA (Ficha: D/239/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32738 Set 23- v Oct 22

LEONIDAS CONSTANTINIDI y DORIS GABRIELA DE LA FUENTE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/156/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30388 Jul 30- v Set 29

GUSTAVO ADOLFO BURONE DE LEON Y MARIA GRACIELA GARCIA EGUREN - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/194/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31174 Ago 07- v Oct 08

ALFREDO CESAR COSTA y ELINA JUANA DE LOS SANTOS (Ficha: D/385/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32944 Set 22- v Set 28

JULIO NESTOR PORRES BESADA c/GLADYS VAZ TORRES (Ficha: D/330/92).
Montevideo, 1 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32945 Set 22- v Set 28

VIGESIMONOVENO TURNO

FLANGINI, ADRIANA MARIA c/ MIGUEL ELIAS DEL PALACIO (Ficha: d/331/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32635 Set 24- v Oct 23

MARTINOL MEDEROS, MARIA LUCINDA y ENZO ERICK PEREZ LOPEZ- "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/703/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30236 Jul 30- v Set 29

MONTANDON ROMERO, CRISELDA LEONOR c/ AIELLO LEMA, DOMINGO CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/40/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30961 Ago 05- v Oct 06

FERNANDEZ REPETTO, HECTOR SERGIO c/NELIDA BEATRIZ GARCIA VALLARI. "D.L.S.C." (Ficha: D/356/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31671 Set 15- v Oct 13

ETCHEVERRY IRRAZABAL, GRACIELA Y GUILLERMO ANTONIO PORRAS LARRALDE (Ficha: D 348/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32010 Set 16- v Oct 15

FLANGINI, ADRIANA MARIA c/MIGUEL ELIAS DEL PALACIO (Ficha: d/331/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32635 Set 22- v Set 28

TRIGESIMO TURNO

BASEA, TERESITA CARLOTA c/JOSE MARTINEZ (Ficha: d/483/91).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32940 Set 24- v Oct 23

QUERALTO MUÑOZ, CARLOS y MARIA TERESA ZERBINO VANRELL (Ficha: D/347/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32631 Set 23- v Oct 22

SUPPARO EDUARDO ALBERTO c/TERESA MARY VELAZCO. "D.L.S.C." (Ficha: D/309/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30362 Jul 30- v Set 29

GRACIA PLAZA, SERGIO ROBERTO y ANDREA GABRIELA CABRAL SEIJAS - "D. L. S. C." (Ficha: D/ 332/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Helena Ba.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30868 Ago 04- v Oct 05

DUFAU, SARA RENEE C/FUAD UTURBEY (Ficha: D 315/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32134 Set 16- v Oct 15

BASEA, TERESITA CARLOTA c/JOSE MARTINEZ (Ficha: D/483/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32940 Set 22- v Set 28

TRIGESIMOPRIMER TURNO

QUIRINO ROCHA WASHINGTON CARLOS c/ BERTA HELLINGER RODRIGUEZ (Ficha: D/549/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32941 Set 24- v Oct 23

QUIRINO ROCHA WASHINGTON CARLOS c/BERTA HELLINGER RODRIGUEZ (Ficha: D/549/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc.Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32941 Set 22- v Set 28

(Ley.16.044 Arts. 3º Y 5º)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUZARDO GONZALEZ, LINA c/ GANDUGLIA DE MAESTRI, ATILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha Civil Nº 143/92).
Canelones, 28 de julio de 1992.
Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30878 Ago 04- v Oct 05

TERCER TURNO

BONDARCHUK ZHULACK, JUAN Y MORAES AUTEDO NERIS DOLORES. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." Ficha F 50/92.- Canelones 25 de marzo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Crajales, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31091 Ago 06- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LOPEZ PERMUY y MIRTA SUSANA RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha: B 241/92).
Las Piedras, 30 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30079 Jul 30- v Set 29

RIMOLDI, REYNALDO ANGEL RAUL Y NELDA ALICIA SORIA CAPOTE, (Ficha: B 413/92).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1992.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32483 Set 21- v Oct 20

CUARTO TURNO

COSTA ROMERO, MIGUEL RICHARD y VERONICA LIZABETH PENA VALDEZ. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B 108/92).
Las Piedras, 21 de abril de 1992. Esc. Giovanna Conti Rafols. Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31298 Set 14- v Oct 13

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia 3er. Turno Las Piedras en autos: se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EDUARDO PONTICORBO Y MARIA CRISTINA SARDEÑA. Ficha B 55/92 citándose y emplazándose a todos los que tvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichs autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comarecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. Las Piedras 1º de abril de 1992.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32482 Set 21- v Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VICTOR TECHERA y DILMA JUSTINA CATICHAS (Ficha: 487/A/1992).
Pando, 7 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30056 Jul 30- v Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JORGE MARTINEZ DIEZ y BLANCA ALBA PARDO (Ficha: 110/92).
Melo, 22 de julio de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30744 Ago 04- v Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ELEONIDES CARLOS LACLAU y EDDA ALICIA HELLBUSCH BARUZZI de LACLAU (Ficha: 145/B/92).
Carmelo, 16 de julio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 152.000,00 20/pub 30631 Ago 04- v Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

PLAVAN CARABALLO, MIGUEL ANDRES y FORNARA REALE, ADRIANA ELSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 217/92).
Rosario, 23 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30043 Jul 30- v Set 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL ALVAREZ SILVA y KAREN GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: B 52/92).
Durazno, 3 de junio de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31462 Set 14- v Oct 13

MARTINEZ ALFONSIN, JUAN ANGEL y CARBAJAL MORALES, AMALIA RENEE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B.70/92).
Durazno, 30 de junio de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31643 Set 15- v Oct 13

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MONICA PEREZ PERDOMO c./ JULIO MIGUEL REAL ROBLEDO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 124/91).
Trinidad, 6 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29806 Jul 29- v Set 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GIANI LOPEZ, NELSON LUIS y SOLVEIG, SUSANA CARDOS PEREIRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B.N. 140/92).
Florida, 9 de junio de 1992. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 212.800,00 20/pub 30823 Ago 04- v Oct 05

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CESAR GALLO MARIA DE LOS ANGELES c/CENTURION MARTINEZ GEREMIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71 año 1992).
Minas, julio 16 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30325 Jul 30- v Set 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FERNANDEZ GORGOROSO, EDGARDO ISMAEL y PACHECO LAVEGA, MARTHA IRIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B 251/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30404 Jul 30- v Set 29

NUÑEZ gricco MARIA DEL CARMEN y GARCIA santos EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 23/92).
Maldonado, 19 de febrero de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31315 Set 14- v Oct 13

TERCER TURNO

FERNANDEZ SUAREZ, SONIA OLIMPIDA c/MENDIVIL CANTON, RODOLFO JORGE - "D. L. S. C." (Ficha: 172/92).
Maldonado, 7 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30829 Ago 04- v Oct 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PIZZICHILLO CAPECE, MARIA DELIA c/LOPEZ, TOMAS ELIGIO (Ficha: D/216/1992).
Paysandú, 17 de julio de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30364 Jul 30- v Set 29

QUINTO TURNO

FURTADO, MARIA DEL CARMEN c/ PARADIZO, EDUARDO JORGE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/501/1991).
Paysandú, 13 de febrero de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30034 Jul 30- v Set 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ALBERTO BOFILL y PAULA MINOLI (Ficha: A/38/1992).
Young, 10 de junio de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30054 Jul 30- v Set 29

GERARDO RAUL GASANIGA CABRERA y MARGARITA AMELIA de SOUZA RESSI (Ficha:).
Young, 16 de junio de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31481 Set 14- v Oct 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARMEN LEONARA FLORES ANTUNEZ y OLIMAR CASTRO CARDOZO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/141/1992).
Rivera, 24 de junio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30039 Jul 30- v Set 29

SELVA SUSANA PEREIRA SANCHEZ c/JUSTINO DOS SANTOS. "Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha: A/122/1992).
Rivera, 20 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31325 Set 14- v Oct 13

OFELIA PEREZ ABRAM C/GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO (Ficha: A 109/92).
Rivera, 18 de junio de 1992.
Ana Lil Iramendi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32184 Set 16- v Oct 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SILVA LOPEZ JULIO LADISLAO c/MACHADO LLANES MARIA ESTHER (Ficha: 163/92).
Rocha, 29 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30803 Ago 04- v Oct 05

MOLINA OLID BLANCA ENRIQUETA c/SILVERA COUTURE CARLOS EDUARDO (Ficha: 291/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31328 Set 14- v Oct 13

CUARTO TURNO

OLIVERA ONANDI, RICARDO y GONZALEZ CORREA, MARIA ESTHER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 610/90).
Rocha, 20 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29824 Jul 29- v Set 28

GARCIA DE LOS SANTOS, JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS, TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 122/92).
Rocha, 8 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30094 Jul 30- v Set 29

MATO AGUIRRE, IRMA BEATRIZ c/ SOSA CEDRES, WALDEMAR MARINO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 70/92).
Rocha, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30095 Jul 30- v Set 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SPINELLI RUMI, JULIO CESAR c/MARIA DEL ROSARIO FERREIRA DELGUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B.201/92).
Salto, 21 de julio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31339 Set 14- v Oct 13

TERCER TURNO

OLIVERI MASSARINO, LUIS MARIA c/BORGHI NANCY MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: A/44/92).
Salto, 12 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30311 Jul 30- v Set 29

DE SEXTO TURNO

NUÑEZ, HELDER JOSE c/SUAREZ, MIRIAM GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/482/91).
Salto, 23 de abril de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30312 Jul 30- v Set 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CABRERA RODRIGUEZ SCHUBERT ARIEL y CARMEN NOEMI PEREZ PANZARDI. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: B/404/92).
San José, 25 de junio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graciuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31365 Set 14- v Oct 13

ALMIRON DIANELLA c/GUSTAVO MARTIN NEGRO BENTANCOR (Ficha: Fa. B/242/92).
San José, 10 de agosto de 1992.
Dra. M& Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 5/pub 32934 Set 22- v Set 28

TERCER TURNO

PIANZZOLA ALVAREZ NESTOR SEVERINO y MARIA CRISTINA PANZARDI SOLARI. "Sociedad legal de bienes" (Ficha: B/397/92).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30768 Ago 04- v Oct 05

PEÑA, JORGE JUAN c/ NEGRO, VILMA DAISY - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1355 bis/91).

San José, 21 de octubre de 1991.
Esc.Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29387 Ago 10- v Oct 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LUIS REY y MARIA DEL PILAR GADEA.
"Dis. y Liq. de la sociedad conyugal"
(Fa. 320/91)
Mercedes, 6 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 23721 Ago 03- v Oct 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA MERCEDES PINTADO c/ LUIS JORGE SUAREZ CUELLO (Ficha: 160/992).
Treinta y Tres, 5 de junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 52458 Set 24- v Oct 23

FURTADO MENDEZ, OSCAR IDILIO y ALEXIS MAGDALENA PEREIRA ALTEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (503/90)).
Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29867 Jul 29- v Set 28

SILVERA MENDEZ, NAIR c/ JOSE MARIA TERRA MIRABALLES - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 330/92).
Treinta y Tres, 16 de julio de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30900 Ago 04- v Oct 05

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
I GUZZINI ILLUMINAZIONE AMERICA S.A.

(En liquidacin) - Art. 362 - Ley 16060.
Se hace saber que: por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/06/92 se dispuso la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
06) N$ 74.000,00 20/pub 32124 Set 15- v Oct 14

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ATIENZA RICARDO OLMAR c/ MARIA DALVA MARQUEZ (Ficha D 435/91), se cita, llama y emplaza a Maria Dalva Marquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 60.800,00 10/pub 53207 Set 22- v Oct 06

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: ACOSTA, CLAUDIA c/ FERREIRA, SERGIO (Ficha D 138/92), se cita, llama y emplaza a Sergio Ferreira Lois, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, 31 de agosto de 1992.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) N$ 60.800,00 10/pub 32576 Set 22- v Oct 06

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de décimo turno en autos "Trias Carlos Daniel c/ DUFOUR MACHADO NELLY Divorcio (ficha 339/92), se cita, llama y emplaza a Nelly Dufour, por el plazo de noventa días, a los efectos de que comparesca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1992
Esc. Manuela Falaiche. Actuaria
07) N$ 60.800,00 10/pub 32163 Set 16- v Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Bove Ruben Eduardo c/ Tor Susana Lourdes (Ficha U/318/92), se cita, llama y emplaza a Susana Lourdes Tor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1992.- Juan A. da Misa Rial, Actuario.
07) N$ 60.800,00 10/pub 32038 Set 15- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Bove Ruben Eduardo C/ Tor Susana Lourdes (Ficha U/318/92), se cita, llama y emplaza a Susana Lourdes Tor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1992.- Juan A. da Misa Rial, Actuario.
07) N$ 60.800,00 10/pub 60800 Set 15- v Set 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Fabra, Héctor Pedro C/ Arévalo, Ana Isabel (Ficha 303/92), se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de julio de 1992.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
07) N$ 60.800,00 10/pub 32114 Set 15- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: IZAURRALDE, RAMONA c/ CASTRO ELADIO (Ficha 322/92), se cita, llama y emplaza a Eladio Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1992.- Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
07) N$ 91.200,00 10/pub 32966 Set 22- v Oct 06

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: ESTIGARRIBIA ELBIO c/ CARDOZO MANUELA (Ficha D 348/92), se cita, llama y emplaza a Manuela Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 1992.- María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) N$ 76.000,00 10/pub 32873 Set 22- v Oct 06

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: PEREYRA GARIBALDI, NANCY MAGALI c/ PINTOS SIGALESS, GERARDO (Ficha D 71/92), se cita, llama y emplaza a Ramón Gerardo PINTOS SIGALES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de julio de 1992.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 60.800,00 10/pub 32874 Set 23- v Oct 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º turno, se hace saber que en estos autos caratulados: Sala Waldemar y otros. Cese de Condominio. Ficha 758/91, se cita, llama y emplaza a Rosario Laborde de Herrera y Roberto Varela para que comparrezcan dentro del término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
07) N$ 60.800,00 10/pub 32171 Set 16- v Set 29

EDICTO; por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLO DELGADO, Rosa Alicia c/ Orcajo, Luis Eduardo, Divorcio, Ficha D 334 bis /92, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Orcajo y Orcajo Staats para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209. Montevideo 4 de agosto de 1992, Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 53173 Set 22- v Oct 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados "ANA MABEL RODA BURGÜEÑO c/ ANDRES BALBUENA GONZALEZ, auxiliatoria de pobreza - Divorcio" Fa. D 254/92, se cita, llama y emplaza a Andrés Balbuena González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo aprecibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 27 de agosto de 1992, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 53230 Set 22- v Oct 06

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados "WALDEMIR VIERA c/ MARIA LANZA, Divorcio," Fa. D 188/92, se cita, llama y emplaza a María Antonia Lanza para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de junio de 1992. Esc. Giovanna Zeochini, Actuaria Adjunta.
07) N$ 60.800,00 10/pub 32619 Set 22- v Oct 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Irrazabal, María Cristina c/ TORINO, OMAR FELIPE (Ficha C.F. 264/91), se hace saber: que ante esta Sede se ha presentado MIrrazabal iniciando acción de divorcio contra Omar Felipe Torino. En consecuencia se cita, llama y emplaza al demandado

por el término de noventa días para que comparezca ante estos procedimientos bajo apercibimiento de designárse-le Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Canelones, 7 de octubre de 1991.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 76.000,00 10/pub 31475 Set 14- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de las Pidras de Tercer Turno, dictada en autos: Estigarribia, Nérida Celsa c/ CUÑA, LUIS ALBERTO - "Divorcio por Causal", (Ficha A 209/92), se cita y emplaza a Luis Alberto Cuña para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días (Art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. - Las Piedras, 29 de mayo de 1992. - Blanca Casanoca Loreto, Actuaria.

07) N$ 76.000,00 10/pub 31296 Set 14- v Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Segovia, Sonia Beatriz c/ PEDRAZZI, DANIEL ANGEL - "Divorcio" (Ficha A 378/91), se cita llama y emplaza a Daniel Angel Pedrazzi González para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, 24 de junio de mil novecientos noventa y dos.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) N$ 76.000,00 10/pub 31295 Set 14- v Set 25

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Tierras y Vivienda

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EEMPLAZAMIENTO al tituaIr del servicio 9023 en la dirección Ruta 33, km. 26, por cambio de nombre de actual usuario. Presentarse en Helios Zinola esq. 18 de Julio, Antel/Pando, en un plazo de 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 33629 Set 24- v Set 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 904936, habilitado en Durazno 1188 apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Femández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 32875 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 804500 y 804661 habilitados en: Dr. Manuel Albo 2658. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 32876 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 94196, habilitado en Av. Libertador Lavalleja 1748 ap. 304. Debera presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 32877 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 910913, habilitado en Durazno 1292. Deberá presentarse en Daniel Femández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 32878 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 916880, habilitado en Río Branco 1169 ap. 202 (ap. 3). Deberá presentarse en Daniel Femández Crspo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 32879 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 907292, habilitado en Florida 1477. Deberá presentarse en Daniel Femández Crespo 1534 piso 4, por trámite de Traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 32950 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO, al titular del servicio telefónico Nº 603010, habilitado en 18 de Julio 1066 apto. 46. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso inicado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 32961 Set 23- v Set 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 921005, habilitado en 18 de Julio 1066 apto. 46. Deberá presentarse en Daniel Femández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 32958 Set 22- v Oct 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados : "SHIRLEY I SARACHO O SHIRLEY I. CASTILLO. Acción de Nulidad-", ficha E Nº 648/87, por decreto Nº 807 de fecha 5 de mayo de 1992, se emplaza a los sucesores del Sr. Juan Gualberto Saracho y contra cualquier persona que pueda oponerse al estado civil que invoca, especialmente los sucesores de la Sra. Ida Portugal por el término de sesenta días, Montevideo 14 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouto. Actuaria.

08) N$ 60.800,00 10/pub 32157 Set 16- v Set 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno dictada en autos: "FRIDMAN FAÑA y OTROS; Acción de Filiación" F.114/92, se cita y emplaza por el trmino de 90 das a todo el que se considere habilitado a deducir oposicin de dichos autos, a que comparezca a estar a derecho por s o por apoderado en forma contra la acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de MENDEL FRIDMAN y SARA RZEZAK, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Montevideo, siete de setiembre de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial.-

08) N$ 76.000,00 10/pub 32514 Set 17- v Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados : "PIRIZ LARROSA, Olga Isabel, c/MOREIRA, Ricardo Nelsn. Prdida de Patria Potestad y Designación de Tutor. Ficha B-164/91, se notifica y emplaza al Sr. Ricardo Nelson Moreira a estar a derecho en estos autos, dentro del trmino de 90 das, bajo apercibimiento de designrsele Defensor de Oficio, con quien se seguir el procedimiento encasod e incompetencia. Montevideo, seis de abril de mil novecientos noventa y dos. Esc. Mara Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.-

08) (Cta. Cte.) 10/pub 53166 Set 18- v Oct 02

EXPROPIACIONES

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "O.S.E. c/ sucesores de Domingo López. Expropiación padrón 2376 urbano. A 172/92", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Domingo López y de Elvira Rodríguez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 16 de junio de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 53215 Set 22- v Oct 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: PEREYRA SILVEIRA HUGO GABRIEL (Ficha V/349/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pereyra Silveira Hugo Gabriel, habiéndose designado curador/a de bienes a Adelita Silveira Valin.- Montevideo, 6 de agosto de 1992.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

10) (Ley 13.209) 10/pub 53225 Set 23- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: GLORIA YOLI PALAVECINO MORALES (Ficha), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a

Gloria Yori Palavecino Morales, habiéndose designado curador/a de bienes a María Morales.- Montevideo, 26 de abril de 1992.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 45.600,00 10/pub 32881 Set 22- v Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: CELIS RUIZ, JULIO CESAR (Ficha C Nº 407/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Celis Ruiz, habiéndose designado curador/a de bienes a Elsa Celis Ruiz.- Montevideo, 12 de diciembre de 1989.- Esc. Alicia Curi, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 53175 Set 23- v Oct 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PECHY FANY RAQUEL "Incapacidad y Curatela" (Ficha C/109/90), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1236 de fecha 20 de mayo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Fany Raquel Pechy, designándose curador propietario a Elda Sosa Pintado quien aceptó el cargo el día 30 de junio de 1992. - Montevideo, julio 16, 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 76.000,00 10/pub 31674 Set 15- v Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LEON MONTANO ANA LUCIA, "Incapacidad" (Ficha C-46/91), se hace saber que: por auto Nº 681 de fecha 25 de marzo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Ana Lucía De León Montano, designándose Curador Propietario a Rosa Célica Montano quien aceptó el cargo el día 11 de mayo de 1992. - Montevideo, 16 de julio de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31600 Set 15- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: GOPAR OMAR (Ficha 9 de mayo de 1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Omar Gopar, habiéndose designado curador/a de bienes a Elsa Gladys Perdomo.- Montevideo, 19 de julio de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 32882 Set 22- v Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CERPUJAK WALTER DANIEL (Ficha C-71/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Daniel Cerpujak, habiéndose designado curador/a de bienes a Nancu Loreley Rivas Rodríguez.- Montevideo, 14 de mayo de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta..

10) (Ley 13.209) 10/pub 53221 Set 23- v Oct 07

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "Rodriguez Vila Alfedo Gustavo, Incapacidad, Ficha C-85/91", se hace saber a los efectos que: por auto Nº 1568 de fecha 24 junio de 1992 se declaró en estado de Incapacidad a Alfredo Gustavo Rodríguez Vila, designandose Curador Propietario a Elida Alicia Vila García, quien aceptó el cf argo el día 5 de agosto de 1991. Montevideo, Agosto 5 de 1992. Se deja constancia de que enautos se consideró el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 53088 Set 23- v Oct 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, dictada en autos: BASSINI BOTTA ALVARO FABIAN "Incapacidad" (Ficha C-51/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 648 de fecha 20 de marzo de 1992 se declaró en estado de Incapacidad a Alvaro Fabián Bassini Botta designándose Curador Propietario a Isabel Rosa Botta Nervo quien aceptó el cargo el día 30 de marzo de 1992. - Montevideo, mayo 28 de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, ActuariAdjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31673 Set 15- v Set 28

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: VITOLA FIDALTGO, JORGE OSCAR Y RODRIGUEZ LASO, ETHEL ELIZABETH "Rectific (Ficha A. Nº 324, año 1991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Oscar Vitola Fidalgo y Ethel Elizabeth Rodríguez Laso, extendida el día 19 de febrero de 1970, Acta Nº 24 del Juzgado de Paz de Montevideo de la Vigesimocuarta Sección Judicial en el sentido de establecer que en los textos donde dice que Jorge Oscar Vitola Fidalgo es hijo de "Etelvina Fidago", debe decir : ETHELVINA FIDALGO, y donde dice Ethel Elizabeth Rodríguez Laso, es hija de "Lucía Lab o Luis Laso", debe decir: LUCIA LASO, por así corresponder. Montevideo 31 de marzo de 1992. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Graciela Fernándea Moratorio, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 51358 Set 15- v Set 28

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SILVA, Graciela Edith. Incapacidad, Ficha C-103bis/91)", se hace saber a sus efectos que, por auto Nº 1081 de fecha 1/junio/92 se declar en estado de Incapacidad, a GRACIELA EDITH SUAREZ SILVEIRA, designndose Curado Propietario a EMAR IRENE SILVA RICHERO, quien acept el cfargo el da 29/julio/92. Montevideo, setiembre 2/1992. Se deja cosntancia que en autos se concedi el Beneficio de Auxiliatiora de Pobreza. Esc. Mara Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.-

10) (Ley 13.209) 10/pub 53182 Set 18- v Oct 02

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CARLONE SORDI, MA. JOSEFINA- Incapacidad- Ficha V 224/90", se hace saber que por auto Nº 9057 de fecha: 18 de julio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSEFINA CALONE SORDI: DESIGNANDOSE CURADOR PROPIETARIO al actual interino MANUEL NUÑEZ.- Montevideo, 28 de agosto de 1992. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 32883 Set 22- v Oct 06

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CALO, MONICA EN REPRES. MATSCHI ERNA -INCAPACIDAD- FICHA V 128/92", se hace saber que por auto nº 3718 de fecha 17 de junio de 1992 se designó curador interino a la denunciada ERNA MATSCHI a su hija MONICA CALO. Montevideo, 28 de agosto de 1992. Gloria Corrales Goñi, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 32880 Set 23- v Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: DIAZ FERNANDEZ, JORGE JAVIER "Declaración de Incapacidad" (Ficha V. 363/91), se declaró en estado de incapacidad a Jorge Javier Díaz Fernández, designándose Curador Definitivo a su padre legítimo Ismael Díaz Rosas. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 53025 Set 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ROCHE, IRENE. Incapacidad". Ficha V/457/91, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Irena Fernández Roche, designándose Curadora definitiva a su hija legítima Olga Irena Pérez Fernández.- Montevideo, julio 27 de 1992.- Ivone Baldomir. Actuaria.

10) N$ 60.800,00 10/pub 32116 Set 15- v Set 28

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos: YANIERI TRINIDAD, GUSTAVO "Incapacidad" (Ficha V/127/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yanieri Trinidad, Gustavo, por decreto Nº 243, de fecha 17 de febrero de 1992, habiéndose designado curadora propietaria a Aurora Trinidad.- Montevideo, 28 de julio de 1992.- Alberto Decarlini, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31221 Set 15- v Set 28

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CAMELO AMESTOY, ALVARO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha V/144/bis/91, se hace saber que por decreto Nº 587 del 19 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad Alvaro Camelo Amestoy, nombrándose su curadora propietaria a su madre, Aurora Margarita Amestoy. Asimismo con fecha 6 de agosto de 1992. A los efectos legales se hace la siguiente publciacion. Sara Garrone, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 53218 Set 23- v Oct 07

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: OTHEGUY, LENIN PEDRO "Incapacidad" (Ficha V/976/91), se hace saber que por auto Nº 2094 de fecha 22 de junio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Lenin Pedro Otheguy, designándose curadora propietaria a la señora Sonia Silvia de Otheguy. - Montevideo, 29 de julio de 1992.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31505 Set 15- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: MOLINA CASTRO, GROVER (Ficha S/257/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Molina Castro, Grover, habiéndose designado curador/a de bienes a Imbert Molina.- Montevideo, 17 de junio de 1992.- Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) N$ 60.800,00 10/pub 32115 Set 15- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: BAS MORALES, CARLOS ALBERTO (Ficha V/263/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Bas Morales, habiéndose designado curador/a de bienes a Mario César Bas Morales.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 53244 Set 23- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: PIÑEYRO, MIRTHA Y ARIJON PIÑEYRO, MARIA GABRIELA (Ficha V/60/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Piñeyro, Mirtha y Arijón Piñeyro, María Gabriela, habiéndose designado curador/a de bienes a Hildebrando Berenguer.- Montevideo, 24 de julio de 1992.- Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) N$ 76.000,00 10/pub 32039 Set 23- v Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictado en autos: PALMA, DELIA INES "Incapacidad" (F.C. V.188/91) se hace saber que por resolución Nº 1447 de fecha 8 de junio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Delia Inés Palma designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Telma De León, quién aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1992. - Canelones, 29 de junio de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.

10) N$ 76.000,00 10/pub 31476 Set 14- v Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: DEL CORE DE

ESQUEFF, ANA (Ficha B/228/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ANA MARIA DEL CORE DE ESQUEFF, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Lilí Esqueff. - Maldonado, 8 de setiembre de 1992. - Esc. Lilián Corbo, Actuaris Actuaria.

10) N$ 45.600,00 10/pub 33607 Set 24- v Oct 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SANCHEZ ESCOBAR ELDA MERCEDES. Incapacidad". (Ficha Nº 16/90), según auto Nº 2290 de fecha 9 de setiembre de 1991 se declaró civilmente incapaz a la señora Elda Mercedes Sánchez Escobar, nombrándose su curador al señor Lorenzo Corbo Bustamante. - Maldonado, 17 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31310 Set 14- v Set 25

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "CURBELO MARTINEZ, VALENTIN - "Incapacidad" (Ficha: B/941/91), se hace saber que por auto Nº 1151 del 19 de diciembre de 1991, se declaró en estado de Incapacidad a Valentín Curbelo Martínez, designándose como curador a Juan Curbelo. - San José, 22 de mayo de 1992. - Dra. María Noel Odriozola. Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31306 Set 14- v Set 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: CURBELO MARTINEZ, VALENTIN - "Incapacidad" (Fa. B./941/91), se hace saber que por auto Nº 1151 del 19/12/1991, se declaró en estado de incapacidad a Valentín Curbelo Martínez, designándose como Curador a Juan Curbelo. - San José, 22 de mayo de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31366 Set 14- v Set 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turnode Mercedes, dictada en autos: "WASHINGTON GUILLERMO ROMERO AQUINO - Incapacidad" (Ficha: Nº 328, año 1987), se hace saber que por auto Nº 2749, de fecha 15 de octubre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a don Washington Guillermo Romero Aquino, designándose curadora a doña Delia María Aquino, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, quedando exonerado de prestar fianza y del inventario. - Mercedes, 19 de octubre de 1990. - Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31317 Set 14- v Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: CRISTINA REY SOSA - "Incapacidad" (Fa. 22/1990), se hace saber que por resolución Nº 3278 de fecha 23 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Rey Sosa, designándose Curadora a Dolores Galarza de Zeta. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 9 de octubre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31316 Set 14- v Set 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos ILIANA MIRTA RODO GOMEZ (Ficha 1012/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iliana Mirta Rodo Gomez, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Trinidad y Luis Pesce sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de agosto de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria..

11) N$ 60.800,00 10/pub 32544 Set 22- v Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos (Ficha 1003/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Mercedes López Quintana, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Martha Aurora Sosa Pérez y Perla Mari López Monteagudo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de agosto de 1992. - Consuelo Oronoz.

11) N$ 60.800,00 10/pub 32158 Set 15- v Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos (Ficha 994/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Alejandra Cabrera Ramos, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alicia de León Correa y Virginia Ortiz Ruffener sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de agosto de 1992. - Cristina Cervini.

11) N$ 60.800,00 10/pub 32162 Set 15- v Set 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos MARIA ALEJANDRA PINTOS LELES (Ficha 494/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Alejandra Pintos Leles, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Fernando Rodríguez y Jorge Barrios sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de agosto de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria..

11) N$ 60.800,00 10/pub 32861 Set 22- v Oct 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos (Ficha 833/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl H. Berro Rodríguez, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Lilián Lorenzo y Alfio Mila sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de agosto de 1992. - Edith Baygorria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 32117 Set 15- v Set 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos ADRIANA ECHEGARAY (Ficha 728/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Echegaray, optando por el título de Apoderada de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Cristina Celi Frugoni, Andrés Bergdahl Rodríguez y Gustavo Calvo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Esc. Edith Baygorria. Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31509 Set 14- v Set 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos LIDIA RAQUEL SANDMAN RASZAP (Ficha F 661/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia Raquel Sandman Raszap, optando por el/los título/s de Corredora Inmobiliaria y ofreciendo las declaraciones de Roberto Berbejillo y Mabel Jover sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de agosto de 1992. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria..

11) N$ 60.800,00 10/pub 32542 Set 22- v Oct 06

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Canelones de la Primera Sección Judicial, se hace saber que ante este juzgado se presentó MARIA FERNANDA BURGOS D'ANGELO, (Ficha 264/92), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Allison María Reyes Melo y María Leticia Rebellato D'Angelo, sobre su vida y costumbre. - Canelones, 20 de julio de 1992.- Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31474 Set 14- v Set 25

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos: "FRIGORIFICO DE VRIES S/A- Concordato preventivo judicial- ficha 17º/825/92", se hace saber que por providencia Nº 1310 del 1 de setiembre de 1992 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrar en esta Sede, sita en la calle San Jos Nº. 1132 piso 5, de 1992, a las 15 horas, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 in fine del Cdigo de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de agosto de 1992.- Esc. Andrs L. PASALLE, Actuario.-

13) N$ 106.400,00 10/pub 32013 Set 15- v Set 28

Por cesión de cuotas "Libertador S.R.L." llama a acreedores presentar créditos en Av. Libertador Lavalleja Nº 1942.

13) N$ 148.000,00 20/pub 31460 Set 14- v Oct 13

LLAMADO A ACREEDORES

Por enajenación de cuotas sociales de "Agencia Carrasco Limitada", se llama a acreedores de ésta a presentar sus créditos en Dr. Alejandro Schroeder Nº 6447/A, en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación.

13) N$ 222.000,00 20/pub 30852 Ago 04- v Oct 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 23 de 1992
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trancribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MILTON GUSTAVO DUHALDE, 25 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1371 y VICTORIA MARIA UBILLOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1371.

JUAN EDUARDO DA ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 2969 y MARIA CELIA ROCANOVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3514.

LUIS DANIEL AQUINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 121 Nº 2055/201 (M. Norte) y JOSELYN VERONICA MACHADO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5286 Block B/ 304.

ELBIO DANIEL ACEVEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4442 y ANA MARI ALVEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4589.

EDUARDO DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 3516 y GISELLE MESA, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3622.

HUGO RENE ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1740/ 2 y ZULY MARIELA COPETTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1740.

RAUL ISMAEL ANDINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2567/312 y GRABRIELA ELIZABETH ROTONDARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567/ 215.

NELSON DANIEL DAMIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 2/36 y ANALI VERONICA MIRABALLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3426.

MARIO ROBERTO DANCOSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1322 bis, y ROSA ESTHER ACHER, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Moltke 1322 bis.

HUGO ACOSTA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1664 bis/003 y TERESITA NELLY BENTANCOR, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1664 bis/003.

LUIS ALBERTO ALONZO, 62 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado enMato Cabral 3673/5, y ROSA DEL CARMEN ARVELO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en mateo Cabral 3675/5.

JOSE DE LUJAN MARIO ACCORENTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en manuel Herrera y obes 3995/7, t MARIA FLORA OSEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1487.

JORGE GISLENO DIAZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín Beninduague 567 bis/1, y MARIELA PEREGALLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada enAscasubí 4070.

FERNANDO DANIEL ARRICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3762, y LILIAN AURELIA BARBOZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguayana 3762.

LUIS EMILIO DUARTE, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Rivadavia 1867, y ANA GABRIELA CARRARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leon Perez 3606/2.

JOSE MIGUEL DUHALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado enParaguay 1024/1405, y YORIA TERESITA POMI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada enCuareim 2137/205.

OMAR ARCA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1373, y LAURA DE PASQUA, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Paysand 1826.

JAVIER FRANCISCO ARANGÜENA, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en J. Requena 1497/5, y MONICA GABRIELA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2953.

DANIEL FREDDY DARINO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1827, y VALERIA POUSSIN, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Constituyente 1827.

MARCELO ALBERTO ALMADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Frías 4544, y MARIA CECILIA BATALLA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Elba 4165.

OFICINA N.o 2

DANIEL EDISON BERTINO, 27 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Solano López 1433 bis/5 y ADRIANA OLIVEA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Solano López 1433 bis/5.

DANIEL JUNCAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2813 y LORELEY ALICIA MALO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 1710/304.

ERWAN BAUR, 25 años, soltero, empresario, francés, domiciliado en José Mazzini 3091 y MERCEDES SEGUES, 46 años, soltera, hig. dental, oriental, domiciliada en José Maxxini 3091.

RAFAEL JUAREZ, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en JuanMac Coll 1854, y GRISELL ALEJANDRA DE LEON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Mac Call 1854.

CARLOS WALTER BERMUDEZ, 67 años, viudo, pensionista, oriental, domiciliado en Albeniz 5611, y NORMA RAQUEL GOMEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albeniz 5611.

ALFREDO DANIEL BORTOLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1573, y MILKA GLADYS VIERA, 28 años, soltera, empleada, domiciliada en José Nasazzi 983.

JULIO CESAR BELMUDES, 29 años, divorciado, mdico, oriental, domiciliado en Congreso 1261, y MONICA ELENA BRUNO, 35 años, divorciada, tecn. anatomía patológica, oriental, domiciliada en Canelones 1849/803.

RAFAEL ANDRES JARQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3675, y SANDRA YANET YAGUNO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lancaster 4292.

JORGE ANTONIO BASSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6545, y MARIA GABRIELA PLUIG, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Canadá 6448.

LUIS EDUARDO BURLANDO, 28 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en J. Roldos y Pons 4166/3, y ALEJANDRA ELIZABETH SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3384/4.

OFICINA N.o 3

JORGE GUSTAVO CANEPA, 29 años años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Pardo Bazán 2344 y OLGA MABEL MARQUEZ, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pando 2934.

CARLOS AUGUSTO CANESSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 426 y GABRIELLA ANDREA MAZZONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1672/004.
OSCAR PEDRO CABALLERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1333 y MARIA VICTORIA LATORRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de los Molinos 5769.

ALEJANDRO CIANELLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Orinoco 5144 y ANA DANIELA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1662.

DIEGO CHAVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edinson 4369 y SYLVIA ELIZABETH PEREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5058.

VICTOR HUGO CEJAS, 24 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en Instrucciones 1170/5 y CLARISA MARIELA ALVAREZ ALVAREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 1170/5.

MARCELO LAZARO CUBAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1664/003 y DANIELA ALEJANDRA ARISPE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4660/3.

DANIEL ANIBAL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 4029 y MONICA de LOURDES da SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Curiales 1525.

OSCAR LAURO CORREA, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Minnesota 1933 y LAURA JANETTE BUGNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3879.

EMILIO ANGEL COLINA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vitrubio 3689/2 y SYLVIA MARGOT FARIÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4501 Block V/001.

JAVIER GERARDO COUÑACO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en René 1668/104 y CLAUDIA VIRGINIA BUBE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3254/1402.

JOSE ANTONIO CASRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1367 y ANDREA GABRIELA DERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3258.

JUAN PABLO CAYOTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1376/504 y PATRICIA MARIA OLANO, 27 años, soltea, contadora pública, oriental, domiciliada Av. Brasil 2454 Piso 3º.

HORACIO JAVIER CHIARINO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1040 y MARIA CLARA ZUBILLAGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1341/301.

EDGARDO ADOLFO CAFARO, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Lepanto 1463, y ANABELLA ALONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1924.

NELSON CORRALES, 28 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado en Repblica de El Salvador 3331, y MARIA ISABEL TEIJEIRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4614.

ALCIDES JAVIER CACERES, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Ruta 8 km. 26, y MARIA ELENA SILVERA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 8 km. 26.

ROLF WILHEM CONSOLANDICH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3684, ANA ISABEL ROBALLO, 25 años, soltera, estudiante, domiciliada en Emilia Pardo Bazán 2174.

JUAN CRISTINA, 35 años, soltero, doctor en biología, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4737, y MARIA ALEJANDRA RIUS, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Buxareo 1368.

OFICINA N.o 4

JOAQUIN ALEJANDRO LANZA, 26 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3816/609 y CECILIA INES VIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2523.

DANIEL EDUARDO FUENTES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4201 y BEATRIZ SUSANA SALAZAR, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Echagoyen 4947.

ISMAEL FALERO, 45 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en San Martín 3990 y GLADYS ROSARIO FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3990.

LUIS RICARDO FRANCO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en O. Martínez 3261 e IRMA ROSMARIX ICATT, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en O. Martínez 3285.

GABRIEL SERGIO FENOCCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4361 y SILVANA RESSANO, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Rivera 6129.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en O. Gestido 2576 bis/2 y MARIELA FELICIA FLEITAS, 25 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en O. Gestido 2576 bis/2.

HECTOR JAVIER LOPEZ, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Cochabamba 3126/2 y LOURDES JACQUELINE CASTILLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3866.

ENRIQUE FERREIRA, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4266/2 y SUSANA FERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2929.

FERNANDO LACUESTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3887 y YOLANDA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3633/2.

SERGIO ALEJANDRO FACAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 840 y ROXANA SANDRA BAZZANO, 18 años, soltera, etudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 840.

JOSE SILVIO FERNANDEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1414/703 y ROSA CUESTA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414/703.

CESAR ANTONIO LANZA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1755, y ROXANA DEL CARMEN VILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1755.

TITO NERY FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicilidado enGonzalo Ramírez 2165, y MIRIAM ADRIANA POSSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2165.

LUIS ALBERTO ALONZO, 62 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3673/5, y ROSA DEL CARMEN ARVELO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3673/5.

ANTONIO LALDRA, 36 años, divorcado, periodista, oriental, domiciliado en Jackson 1415/004. y CELIA ANA BONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliado en Jackson 1415/004.

WALDEMAR FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braile 3304, y MARTHA MATILDE MENDAÑA, 31 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada en Luis Braile 3304.

CARLOS ROBERTO LOZAR, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ing. García de Zúñiga 2296, y MARIA LUISA CARCOBA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3766.

JOSE ENRIQUE LARRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 8 5318 (La Cruz), y ANA MARIA CAMMARANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Cabral 4364.

RAUL ADEMAR LOPEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Alicante 1869 bis/4, y MARIA DE LOS ANGELES CAVALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1869 bis/4.

HERNAN ALEJANDRO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3210/304, y MARTHA ELENA ARBIZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis. A. de Herrera 3210/304.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Maldonado 1409, y MARIA LOURDES LAXALT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1409.

GODODFERDO WALDEMAR FRANCIA, 47 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado enAlberto Calamet 4466 V 6, y RAQUEL OLIVERA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4466 V 6.

OFICINA N.o 5

MARIO DIODATO GORDILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3455 y BETINA ELIZABET SILVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Novara 3455.

SALOMON ISAAC, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 10 Nº147 y LUCIA DIAZ, 74 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Calle 10 Nº147.

ANDRES GONZALES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1165/213 y CARMEN ROSSINI, 25 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1165/213.

ANTONIO PEPE IMBRIACO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1278 y SILVIA ZITO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Bonava 5091.

JUAN PEDRO GOMEZ, 73 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Pje. B 9098 Cno. Maldonado y MARIA ALMA LORENZO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. B 9098 Cno. Maldonado.

GABRIEL WALTER GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4528 y EVELIN YISEL MONZON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Caparroz 4756.

ARMANDO GONZALEZ, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 1 861/

004 M. Lecocq y TERESITA DEL PILAR CUNEO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 255.

ARMANDO AGUSTIN GHIERRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2471/001 y LAURA MARIA LOPEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1074.

ESTEBAN ANDRES GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1947/301, y SILVIA BETTINA ARBIZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres 5558E.

RODOLFO GRAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1359, y KARINA SONIA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, procuradora, domiciliada en Bagé 3763.

JORGE PABLO GOYENECHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1484-101, y ANDRESA VARESINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1484-101.

LUIS EMILIO GIANBRONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo. Carbajal 2874, y MARINA INES MONTANDON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3056-601.

OFICINA N.o 6

WILLY FRANCISCO MARTINEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Neyra 3674 y NORA EDELMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1569/403.

FLORENCIO RAUL MENYOU, 44 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Leandro Gómez 2700 y SANDRA MARIANELA SAENZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Leandro Gómez 2700.

ESTEBAN RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andalucía 3871 y BEATRIZ IRENE CAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andalucía 3871.

ULISES PEDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 6425 y ALEJANDRA MARIA SAVIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Farini 2981.

ROBERTO MARIN, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Bulevar España 2386/001 y ANDREA SALVATORE, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3555.

FRANCISCO EDUARDO MACHIN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cefeo 3363 y CORINA HERMINIA ROSSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octure 3817/102.

GUSTAVO ADOLFO MEYER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2510/16 y VALERIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2715/301.

RICARDO VICTORICA MONSILLO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Pasaje 4521, torre AA/404, y BLANCA ETHER GAINZA, 63 años, viuda, empleada, oriental, domicilia71, Pasaje 4521, torre AA/404.

OFICINA N.o 7

CLIBER DANY PRESTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3963 y LETICIA KARINA PAJARES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Zola 4768.

RIVARDO JAVIER PETRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3685 y ROSA ISELA QUEIRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3723.

CLAUDIO JAVIER PARAFITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1170/108, y OFELIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1170/108.

GABRIEL ENRIQUE POLCINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1722, y ADRIANA LORELEY BONINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1722.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RIVAS, 58 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Capitán Lacosta 5103 y CLAUDINA GONZALEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Capitán Lacosta 5103.

LUIS ALBERTO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueño 4853 y ALEJANDRA GRACIELA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuchas 4784.

CESAR FERNANDO RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 5685/034 y MYRIAM YOSELLY VIDARTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Mateo 4134.

GABRIEL XAVIER, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4628/9 y SILVIA BEATRIZ PLACERES, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4628/9.

FERNANDO RUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1780, y LILIAN INES MEIJIDE, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Washington Beltrán 1793.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2666/501 y MIRTA MAGARIÑOS, 27 años, soltera, tec. en Administración, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1301/9.

MARCELO SCAVUZZO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 343/1101 e INES MARTHA PAYSSE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes Viale 5914.

EDUARDO SALVARREY, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5245 e ISABEL LOPEZ, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piribebuy 5245.

OFICINA N.o 10

ENRIQUE FERNANDO VIOLANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3276/7 y MARIA NOEL GREZZI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombes 1379.

WALTER GUSTAVO VEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2452 y MARIA LUISA LA PORTA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 840/202.

DANIEL PEDRO ODELLA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2172/1002 y MARIA DEL ROSARIO UMPIERREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2172/1002.

WINSTON FRAKLIN ULFE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2417 y MIRTHA AIDA MARTUSSELLE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1537.

HECTOR TABAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2670/302 y MARIA ANDREINA ARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 328.

DANIEL UBILLA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Canelones 2067/201, y BERTA MARIELA CARRASCO, 24 años, soltera, abogada, domiciliada en Paraguay 990/1307.

GUSTAVO GABRIEL OPIZZO, 27 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado en Orinoco 5016/2, y ANA MARIA AREVALO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 5016/2.

14) N$ 10.600 3 pub

Montevideo, setiembre 24 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trancribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

«En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la Ley».

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUSTAVO GUILLERMO DOTOUR, 27 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1417, y ADRIANA ESTELA COUSO, 22 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Alfredo G. Morales 1281.

RUBEN EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Rodríguez Correa 4224, y MARIANELLA MINATI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4483.

OFICINA N.o 2

ROBERTO DIETER KELLNER, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680, y ANABEL SARAVIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Mármol 708.

RICARDO DANIEL BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3469/3, y MARIA DEL ROSARIO CHIRIMELLI, 23

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marne 3469/3.

JOSE DANIEL TRAIDA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pte. Batlle 2493/401, y BEATRIZ BERNARDINA PERDOMO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Batlle 2493/401.

RAFAEL BARBEITO, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4632, y RAQUEL NANCY BALLESTE, 25 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Horacio Arredondo 4780.

PABLO NELSON BALAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Costanera 4220/5, y ESTELA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 4211 D.

GINO JAVIER ESPINDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1198, y GLORIA ESTHER ZAPATA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salto 1295.

CARLOS EDUARDO JORGE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8450/202, y PAOLA QUINTEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8450 block A/004.

PEDRO GASTON BRAIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4279, y SANDRA WALKIRIA ROMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 4293 bis.

ALEJANDRO NICOLAS ERNST, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Av. Italia 3289/1001, y ANA MARIA REISCH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Italia 3289/1001.

NELSON JORGE BAITX, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Martín García 2228, y MARIA DE LOS ANGELES STRAUSZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2162/301.

LUIS ERNESTO BITANCURT, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4016 bis, y LOURDES SILVANA SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4016 bis.

ESTANCREDO BENITEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3217/4, y MARIA DEL CARMEN MORAES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3217/4.

OFICINA N.o 3

EDGARDO RAINER COSTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4406 y CARMEN LILIANA CALNO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2052.

JOSE JULIO CECERE, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Humaitá 2772 y SILVIA LIZ MOREIRA, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1341/301.

CARLOS EDUARDO CONSTENLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Copiapó 4369, y ANA LUCIA PUCHETTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Castellino 1766.

RUBEN MARCELO CEDRES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 1893/2 y SANDRA CLARA AMEIGENDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 1893/2.

JOSE ANTONIO CONDE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Iguá 4667, y SILVIA DELIA ESPANTOSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Moro 4545.

OSCAR CALLERO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4232/2 y MILKA GULARTE, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4232/2.

CLAUDIO ORESTE COELLI, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Manuel Errasquin 2370, y ANABELLA DI MATEO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 675/101.

FABIAN MARCOS CANO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1732, y YENI DANILA RIVERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1732.

DIEGO ALBERTO CHIAPPE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2680/302, y MARIA LUCIA URRESTARAZU, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piedras 329/105.

JUAN LUIS CRISCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1128, y CARLA DANIELA DOPASSO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1128.

HECTOR DANIEL CORTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado km 16, Of. 1 3211, y MERY KARINA ALBARENGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangangá 7663.

OFICINA N.o 4

OSVALDO LUZARDO, 47 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado en E. Erría 70 block CH 4/903, y MARIA ENRIQUETA OHOLEGUY, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. Erría 70 block CH 4/903.

CLAUDIO LOPEZ, 58 años, viudo, obrero, español, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4125, y MARIA EZELINDA DA ROS, 48 años, soltera, labores, italiana, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4125.

PABLO ANTONIO FRIEDL, 30 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado en Leyenda Patria 3124/804, y ANA MARIA DE ROSSI, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3303/401.

CARLOS RAFAEL FIGEL, 25 años, soltero, epleado, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3361, y RUTH MONICA MENDEZ DE ARRUDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 3916.

SCHUBERT GABRIEL FOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlo Magno 3320, y ANDREA GAMARRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1483 bis/301.

GUSTAVO WALTER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1033/203, y NATALIA SILVINA MODERNEL, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada en Maldonado 1031/5.

CHRISTIAN ADRIAN FEIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3300/201 y GABRIELA ELIZABETH DOS ANJOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2195/1.

CARLOS OMAR FERNANDEZ, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás de Tésano 1108, y JUANA DE LOS SANTOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada e Tésano 1108.

MARCELO JUAN LAPAZ, 26 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado en Lombardini 3694, y KATHERINA JAKQUELINE MAIOTTO, 22 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Lombardini 3694.

OFICINA N.o 5

EDGAR ANDRES GALLEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicliado en 25 de Mayo 689, y DIVER SUSANA SARMIENTO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 689.

LEONARDO JAVIER GALEAZZI, oriental, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3329/507 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 2921.

ALVARO WALTER ICARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2364 y PATRICIA GIANELLA CAVALIERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2362.

JUAN ANDRES GAMBINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3347, y MARIA GABRIELA AVOLETTA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Beramendi 5080.

RUBEN DANIEL GIMENEZ, 28 ños, soltero, empleado, oriental, domciliado en Tomás Berreta 4630, y MARIA GABRIELA RAGGIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Berreta 4630.

JOSE LUIS HEIDE, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Miñones 440, y NOEMI FIGARES, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1435.

JORGE GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2666, y GABRIELA FORRISI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/1003.

MIGUEL ANGEL GUEVARA, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 3973, y ALIX DOLORES CALVET, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3973.

EDUARDO GABRIEL GARATEGUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1819, y SANDRA JANET LOTITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1505.

SANTIAGO REINALDO GARCIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 329/209, y ELSA NELY FIGUEREDO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piedras 329/209.

ALVARO JOSE GAMALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2567/125, y ANA MARIA FERREIRA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Maldonado 1058/202.

JUAN CARLOS GUILLEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia

4560, y MONICA BEATRIZ SEVESO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6376/7.

HUGO DANIEL GONZALEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2682/2, y GLORIA SUSANA LOPEZ, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en José Pratt 4955.

OFICINA N.o 6

ENRIQUE MACHADO, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1285 ap. 302, y GRACIELA MARINA PORTA, 41 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1285 ap. 302.

ERNESTO MAJO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Libertad 2669/203 y SANDRA BERTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 4063.

WILSON ENRIQUE MONTENEGRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 4153, y MONICA ELENA HIDALGO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso de Andaluz 4153.

CARLOS GABRIEL MARITATO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Moltke 1233, y MARIA ALEJANDRA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1312/14.

LUIS ROBERTO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 71 block O/1003, y CLAUDIA BEATRIZ TORTORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 71 block U/904.

ALEJANDRO MORENO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5177, y MAGDALENA AONZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almirón 5085 bis.

EDUARDO FELIPE MATTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2183/902, e IVONNE SANCHEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2183/902.

FRANCISCO MARQUES, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1358/501, y CAROLINA BRAUSE, 23 años, sicóloga, norteamericana, domiciliada en Teniente Botto 1830.

ALVARO OMAR MUSSIO, 30 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en José L. Terra 2441, y SILVANA JANETT CIRILLO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bulevar España 2710/801.

MARCELO MARTINEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ismael 5598, y PATRICIA ELIZABETH FONTANS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1610.

CESAR ZELMAR MOLINA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086/13, y MARIA LUISA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Navarra 1837.

HORACIO MENDEZ, 29 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1438/2, y LILIAN GRACIELA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3360.

RONALD MARTIN MACEDO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Comercio 1977, y MARIA DE LOURDES LAGOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3619.

JORGE GUILLERMO MELASKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, Fray Generoso Pérez 483, e IVANA GUZMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 483.

JULIO VICTOR MELO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6321, y MARIA ESTHER COLINA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6321.

HECTOR MENDIETA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3504, y ADRIANA IVONNE PELAEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Erlich 3979.

DANIEL WILLIAM MAZZA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3843/104, y MARIELA VERONICA AHUMADA, 30 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en José Leguizamón 3843/104.

ALVARO FERNANDO MOURE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5860, y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4311.

GUILLERMO MACE, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Vilardebó 2193, y MARTHA JANETTE RAMOS, 31 años, soltera, bacterióloga, colombiana, domiciliada en Vilardebó 2193.

OFICINA N.o 7

LUIS DOMINGO PRINO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Block F 1 apto. 16, y VIVIANA NUNES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Block F 1 apto. 16.

ENRIQUE HUGO PEREZ, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2510, y REENE MAGDALENA SAMAN, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Frías 5455.

RAFAEL FABLIO PREZA, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bermúdez 1373, y ROSA NELLY NOSCHESI, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domicilida en Bermúdez 1373.

JORGE HORACIO PASCUL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4967 bis/2, y SUSANA BEATRIZ IZQUIERDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3886.

DANIEL FREDDY PINTOS, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Continuación Perú 2521, y NILDA ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 1968.

CARLOS EDUARDO PORLEY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2887, y LUCIA IGNACIA MACIERA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 2887.

RONALDO RAMON PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5950 block N2/006, y PAULA ALEJANDRA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5937A.

JUAN CARLOS PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 6825, y ANA LAURA LUJAMBIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4874.

WILLAMS DANIEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valdenegro 4172, y ANDREA JACQUELINE SARAIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilida en Colonia 1489/4.

GUSTAVO PORTAS, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 563, y LUCIA CECILIA FRY, 26 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada en Garzón 233.

RICARDO MARIO PARPAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 5061/609, y CLAUDIA SUSANA SEJUMIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2961.

JOSE ENRIQUE PIÑEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3009, y GABRIELA GALEANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manzana 12 solar 38, Solymar.

JOSE LUIS PELAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2169/303, y DIANA JORGELINA ORDAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1374/101.

MIGUEL PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2785/4, y JACQUELINE CASANOVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle I Nº 3985 block N Nº 208.

MARCOS ALFREDO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3119/102, y ADRIANA RAGGIO, 26 años, soltera, estudiantel, oriental, domiciliada en Br. España 2812/201.

MIGUEL ANGEL PERALTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2940/2, y NELSA GABRIELA AYALA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2940/2.

FERNANDO PIRIZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 741, y ALDA CRISTINA BURONI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Buxareo 1167/403.

ENRIQUE PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4440/6, y MARIA ALEJANDRA PAOLILLO, 27 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Asamblea 4440/6.

OFICINA N.o 8

ADHEMAR ALEJANDRO RUEDA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4127/2, y JULIA ELENA CHARQUERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4415.

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4070, y ROSIBEL ANGEL SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4863.

PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oiental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 3522/108, y ADELINA PATRICIA ROCHA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Cono 3888.

WILSON REINO RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, orientl, domiciliado en Colorado 2020/4, y SILVANA BACHECHI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Porongos 2993.

NILO RICARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4517, y BEATRIZ DEIDAMIA CALLEJA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuabé 4517.

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Clara 4657, y SUSANA RAQUEL PULLARES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4655 bis.

MARTIN REPETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2066/303, y GABRIELA SILVINA SPERONI, 25 años, soltera, docente, orientaz 3156/402.

RAMON RANIERI RIBERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Pavia 2731, y MYRIAM ELIZABETH LLANTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2129/8.

DANIEL EDUARDO RECAITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2651, y MARIA ESTHER FRANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle K 5870 Bo. Sarandí.

RICHARD GERARDO ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, Villademoro 2431, y ZULMA BEATRIZ ROSAMINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoro 2431.

BENEDICTO ANTONIO RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2097, y MONICA TERESITA ALCAIDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1368.

MIGUEL ANGEL ROMERO, 37 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2205, y BEATRIZ RAQUEL CORONEL, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1536.

ALVARO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cardozo 3267, y SYLVIA PATRICIA RYCHTENBERG, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Minas 1093/503.

HUMBERTO HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Terra 2175, y PATRICIA ESTHER HERNANDEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral. Usera 3329/306.

RAUL OMAR RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, Martín Berinduague 574, y CELICA LETICIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 574.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2111, y NANCY PATRICIA PRATO, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Garibaldi 2111.

CARLOS EDUARDO RIGAUD, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 696, y CARMEN NAHIR SADOVY, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2585/1.

OFICINA N.o 9

EDUARDO ANTONIO SOSA, 25 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Vilardebó 2024/2, y MARIELA ADRIANA FESTARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1137 bis/3.

GERARDO JORGE SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Donizetti 1361, y TERESA SHIRLEY CAMPISTROU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4368.

GUILLERMO RAMIRO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333/907, y JOSEFINA TRUJILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2548/502.

DANIEL SANTALLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Echagoyen 4961, y MARIELA CLAUDIA LARROCA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iberia 3717.

FERNANDO MIGUEL SOSA, 30 años, viudo, practicante medicina, oriental, domiciliado en Agraciada 2621/2, y MARINA BATISTA, 25 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2386.

LUIS EDUARDO SANCHEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Beisso 1635, y ZULLY MABEL DA SILVEIRA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848/921.

PABLO UBIRE SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaira 147, y LAURA YAEL GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miravalles 4474/101.

MIGUEL ANGEL SOSA, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 5977, y FATIMA RAQUEL LAUNAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vasco Da Gama 3866.

JOSE EDUARDO SANTOS, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cardal 3263/4, y ELENA SORIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardal 3262/4.

DANIEL JORGE SANTOS, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3025, y MARIELA SUSANA MOREL, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Soriano 877/9.

SERGIO NICOLAS SICHERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vargas Guillemette 2310, y MARIA ELENA PARULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Micenas 1318.

OFICINA N.o 10

PEDRO WILMAN VILLAR, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mediodía 1878 (Colón), y MARIA DE LOURDES CAPOANO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 1834.

SERGIO WASHINGTON VEGA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Pérez de Sosa 5093, y ROSIO DEL SANJON RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq, calle 5 block 12/106.

GUSTAVO NERIS, 20 años, soltero, oriental, domiciliado en Alvaro Figueredo 3864, y JUDITH ANALIA SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3044.

GUSTAVO ADOLFO NIEVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126-2097/001 (Malvín Norte), y MARIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2266.

JOSE LUIS VIEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 216/4 y MARIELA LUJAN GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Cuaró 3363.

LEONARDO NOVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1475, y ALEJANDRA CAROLINA STRATA, 23 años, oriental, domiciliada en Durán 5419.

GUILLERMO TORRENDELL, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042/207, y SOFIA SANT'ANNA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada n Echevarriarza 3320/702.

GABRIEL TORRENS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 3905, y MARIANELA ALEJANDRA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menta 4255.

CARLOS ESTEBAN TELIS, 34 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Neyra 3785, y ANA MARGARITA DE LOS SANTOS, 38 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Neyra 3785.

JORGE DANIEL ORTEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3950, y SANDRA MARIELA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1/5927 (Colón).

JUAN CARLOS VALLS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1420/201, y ANA INES ALMANDOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, Urquiza 2589.

JORGE OMAR OLT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 3248/101, y MARIELA MARTA PARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 3177.

EDUARDO FABIO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Camejo Soto 1203, y ALEJANDRA GRACIELA FIGUEROA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Caneta 1018.

ALVARO DANIEL VILLAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1538, y ANABELLA ROSA FILIPPANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinta 1662.

RAFAEL WASHINGTON VITELIO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, Luis Lamas 3224/3, y MARIA MAGDALENA LAVECCHIA, 45 años, viuda, labores, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3224/003.

CARLOS ESTEBAN VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 24 B block 3 3550/303, y MARIA INES CASTRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Calle 250 3540/201 block 9.

LEONARDO VERDIE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1721, y MARIA NOEL DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2946/401.

HECTOR ORLANDO VICO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blan-

co 783, y MARIA LILIAN LASARTE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 5100/501.

JULIO ANTENOR OLMDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jackson 1189/201, y MARCELA NETTO, 26 años, empleado, oriental, domiciliada en Fco. Goyén 3780.

JOSE ENRIQUE VACCAREZZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3762, y MARIA ALEJANDRA AVILA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3624/4.

OVIDIO HUGO VENCE, 58 años, divorciado, jub., oriental, domiciliado en Colman 6061, y ELBA NELSI SORIA, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colman 6061.

WILLIANS GUSTAVO VIÑOLES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6160, y MARIA BEATRIZ PALERMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Pleyades 3249.

14) N$ 10.600,00 3 pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos: BONIFACIO RUSSI RUBENS "Prescripción", fucha 100/92 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBENS OSCAR BONIFACIO RUSSI promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 180.074 de la Novena Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 1.757 metros, 30 decímetros que según plano del Agrimensor Armando C. Fros inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Mayo de 1943 se deslinda así: da frente al SO veinte metros a Camino Vecinal y, linda al NO con el padrón 180.075, al NE con el padrón 180.071, y al SE con las fracciones de los padrones 180.073 y 180.072. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado especialmente a ANTONIO VICENTE CALIXTO TESSORE COSTA o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos EVELIO BONIFASIO RUSSI, padrón 180.075 domiciliado en Cno. Uruguay 4215 y, MIRIAM BONIFACIO MERCADO, padrón 180.071 domiciliada en Cno. uruguay 4223, para que comparezcan dentro del trmino de 90 días bajo apercibimiento de designrseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 1992. Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.-

16) N$ 167.200,00 10/pub 32516 Set 17- v Set 30

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: VENCESLAO STANKEVICIUS KALVINSKAITE, MARIA CASAS KALVINSKAITE Y ANITA KACAS KALVINSKAITE (Ficha: 121/92), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Solar con edificios y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 166.398, con frente a la calle Julio A. Roletti Nº de puerta 3384, compuesto de una superficie de 491 mts. 54 dms. y con el siguiente deslinde: 9 mts. 99 cms. de frente al N.O. a la calle Gral. Julio A. Roletti, 49 mts. 20 cms. al N.E., lindando con los padrones Nos. 166.399, 166.403, 166.404 y parte del 166.405, 10 mts. al S.E. lindando con el padrón Nº 166.409 y 49 mts. 20 cms. al S.O. lindando con el padrón Nº 166.397.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, especialmente a los titulares de los padrones linderos y a los Sres. César Ferreira Martínez, Mario José Antonio Ferreira Galán, María Carmen Rodríguez Ferreira, Gualberto Rodríguez Ferreira, sucesores de Gualberto Rodríguez Larreta y sucesores a título univesal o singular de todos los nombrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

16) N$ 182.400,00 10/pub 31518 Set 15- v Set 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "GABRIELA MARIA PEREIRA GALLI. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 103/92), se hace saber que la actora promovió juicio de prescripción treintenaria respecto de un inmueble y sus mejoras ubicado en la 11& Sección Judicial de Montevideo, empadr el Nº 142.695, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Humberto Di Doménico de noviembre de 1991 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de diciembre de 1991 con el Nº 20.468, tiene una superficie de 708 mts.c. 94 dm.c. y se deslinda así: 59,22 mts. al Norte lindando con padrón 142.696, 12,01 mts. al Este de frente a la calle Petain Nº 885, 57,67 mts. al Sur lindando con padrón Nº 142.694, y 8,86 más 1,36 más 2,92 mts. al Oeste en ángulo lindando con padrones Nos. 52.620 y 163.832. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que comparezcan a ejercer los mismos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 4 de agosto de 1992.- Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 182.400,00 10/pub 32009 Set 15- v Set 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PAIS MOREIRA, MAURO, prescripción" (Ficha 108/92), se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Mauro Pais Moreira promoviendo prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el Nº 27663 sita en la calle Rafael Pastoriza 1469, entre Avda. Gral. Rivera y Capitán Videla, el que según plano del Agr. Américo Rossi de abril de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 20979 el 10 de abril de 1992, tiene una superficie de 694 ms. 36 dm. con 17m20cm. de frente al E. a la calle Rafael Pastoriza; 40ms65cms. al S. linda con el Pad. 407632; 17ms7cms al O. linda con los pads. 27692 y 110951; y 40ms40cms. al N. linda con el pad. 27662. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de 90 días. Se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.- Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

16) N$ 182.400,00 10/pub 32045 Set 15- v Set 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoQuinto Turno, en los autos: "PERALTA, DINORAH y NILDA, ALBERTO y ANTONIO MAZZURQUE. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 257/88) se hace saber que ante esta Sede se presentaron Dinorah Peralta, Nilda Alberto y Antonio Mazzurque promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble -terreno y mejoras- ubicado en la calle Susviela Guarch Nº 3167 empadronado con el número 69.341 perteneciente a la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y que según plano del ingeniero agrimensor Carlos Asuaga Requena de noviembre de 1990 inscripto en Catastro Nacional con el número 18879 el 5 de diciembre de 1990 se compone de un área de 400 mts. cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al noreste a la calle Susviela Guarch, 40 metros al noroeste lindando con el padrón 69342, 10 metros al suroeste lindando con el padrón 69335, 40 metros al sureste lindando con los padrones 69337 y 69340.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en forma especial a los linderos señores Jorge Lemos, Juan Luis Rebella, Rogelio Fuentes y Héctor Pedeti bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de abril de 1992. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 23 días del mes de abril de 1992. - Raquel Frieri Lund, Actuaria.

16) N$ 212.800,00 10/pub 31425 Set 14- v Set 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RIVERO ALONZO, MA. DEL CARMEN Y MA. ANTONIA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha D 769/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen y María Antonia Rivero Alonzo e iniciaron acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 48.768, Novena Sección Judicial de Montevideo, que según el plano del Agr. Ricardo Suárez, inscripto en Catastro con el Nº 18683, tiene una superficie de 400 m2; con 10 mts. de frente sobre calle Nueva California y 40 mts. de fondo, lindando con padrones 48.757; 48761; 48765; 48.767; y 48.769.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a Nicolás Storace y otros (propietarios padrones 48.757 y 48.767), Angel y Norma Siola Brunasso (propietarios padrón 48.765), Virgilio Méndez Rivero (propietario padrón 48.761), Dominga Alonzo Cabrera, Tomás Lorenzo y Dominga Rivero Alonzo, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de julio de 1992, M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

16) N$ 152.000,00 10/pub 31456 Set 23- v Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LISTA TEJERA, NATALIO PANTALEON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 174/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó: Natalio Pantaleón Lista Tejera, promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones padrón Nº 578 (antes padrón Nº 3 en m/á) ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Sauce, Manzana 2, según plano del agrimensor Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5656 el 9 de mayo de 1950, que tiene una superficie de se deslinda así: al Noreste 10 mts. con frente a la calle Carmelo R. González; al Suroeste 10 mts. con el padrón Nº 1023 (antes padrón Nº 2) de Gumersindo Arbelo Robaina; al Noroeste 41,97 mts. con padrón Nº 3 (antes fracción A) de Vicente Uranga; y al Sureste 41,97 mts. con padrón Nº 911 de Pedro González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a los sucesores de Pabla o Paula del Carmen Rosas Marrero, que son: A) hermanos legítimos: Cornelio Ramón Del Carmen, Isabel Del Carmen y Máxima Del Carmen Rosas Marrero; B) En representación de su prefallecida hermana: María Jesús Rosas Marrero a sus siete sobrinos legítimos: Policarpo Belén, Eustaquio Benigno, Angela, Leoroldo Del Carmen, Liboria Del Carmen, Gertrudis Celia y Evangelista Elida Soca Rosas; C) En representación de su prefallecida hermana Margarita Rosas Marrero a sus cinco

sobrinos legítimos: José María, Gregoria Elisena, Guillerma Elida, Juan y María Mercedes Rodríguez Rosas; D) En representación de su prefallecido hermano Eusebio Rosas Marrero a sus nueve sobrinos legítimos: Gabino Antonio, Máximo Eusebio, Nicanor Delmiro, María Zunilda, Eusebia Orfilia, América Mafalda, y Gladys Auristela Rosas Martínez y a José Antonio Rosas Casteluccio y a sus sucesores a cualquier título; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, 24 de julio de 1992. - Blanca Casanova Loreto. Actuaria.

16) N$ 273.600,00 10/pub 31299 Set 14- v Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en los autos González Briosso, Héctor Rubí c./ CATTANEO NESTOR M. y RODRIGUEZ FERMIN A. "Prescripción de seis años" (Ficha 118/C/1992), se hace saber que se presentó don Héctor Rubí González Briosso, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un automóvil marca "Renault", tipo camioneta pick-up, año 1971, modelo 4S, motor Nº 5110811, a nafta, de 10HP, 4 cilindros, empadronado en Montevideo con el Nº 223.873, Mat. Nº 121.475.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado vehículo y especialmente a los señores Néstor Mario Cattaneo Fussi y Fermín Ariel Rodríguez Britos, o los sucesores de éstos a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz Octava Sección de Canelones.

16) N$ 152.000,00 10/pub 31494 Set 14- v Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: OLIVERA SOLEDAD - "Prescripción Adquisitiva" (Fo. 148/89); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, ub en la Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 134 y que según plano consta de una superficie de 23 Hás. 3207 m } y que linda; Nornoroeste, recta de 1063 mts. con 25 cms., lindando con los padrones 123 y 128, al Este recta de 213 mts. con 26 cms., lindando con los padrones 131 y 10416 al Sur, recta de 1039 mts., con 13 cms., lindando con los padrones 135 y 17315 y al Oeste recta de 123 mts. 78 cms. lindando con el padrón 17315.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 182.400,00 10/pub 31330 Set 14- v Set 25

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos: SAUREZ, ROBERTO - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 109/90), de Tercer Turno de Rocha, se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles: Padrón urbano Nº 471 de una superficie de 400 m }, y que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 40 m. en línea recta con el padrón 534 y 472; al Este 10 m. de frente a la calle Piedras; al Sur 40 m. en línea recta al Padrón 470 y al 0,10 m. en línea recta con el Padrón 475; y del bien inmueble padrón 1168, se compone de una superficie de 800 m } y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 40 m. en línea recta con el padrón 1169; al Este, 20 m. de frente con la calle Nº 36; al Sur, 40 m. de frente a la calle Nº 35; y al Oeste, 20 m. de frente en línea recta con el padrón 1167.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia, los cuales se encuentran ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento (Lascano), especialmente a los linderos y a los sucesores de Cipriano Suárez y de Zandalia Suárez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rocha, 14 de marzo de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

16) N$ 212.800,00 10/pub 31331 Set 14- v Set 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos: "YEDIG KLING JUAN. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Fa. S/155/92), se hace saber que se presentó Juan Yedig Kling solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria de dominio respecto del siguiente bien: inmueble padrón Nº 7629, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Ituzaingó.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Fernando Antía o Carlos María Antía o sus sucesores y al lindero Fernando Antía y a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. - Salto, 5 de junio de 1992. - Dra. Ma. Raquel Dini Casas, Juez de Paz.

16) N$ 106.400,00 10/pub 31338 Set 14- v Set 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU por LUIS ALBERTO MORALES, solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "El Péndulo Rojo", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 31587 Set 14- v Set 25

ENRIQUE MAGUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Esta redondez cuadrada"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28177 Set 14- v Set 25

EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS - BAY S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "SURVEY PLUS - Manual del Usuario" del cual se declaran propietarios. Montevideo, 17 de agosto de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 55.000,00 10/pub 32056 Set 15- v Set 28

MERCEDES CAVIGLIA, por WALTER FRANCISCO CAVIGLIA FALCON, solicita la inscripción del Cuento titulado: "El Matrero", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 7 de agosto de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 31701 Set 14- v Set 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTIAGO ANDRES y LUIS MARCELO Rectificación de Partida, ficha B 95/85, se solicitó la rectifiación de las partidas de nacimiento de Santiago Andrés y Luis Marcelo. En dicha partida se padeció error al consignánrseles el apellido paterno como: "Dziadorz", debiendo decirse "Dziadosz". Montevideo, 15 de junio de 1989. Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

19) (Ley 13 209) 10/pub 53247 Set 23- v Oct 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia dde 7º Turno, dictada en autos "REIRA, Susana y ROBIRU, Gerardo por ROBIRU RIERA, Martín Andrés, Rectifiación de Partida de nacimiento, Ficha E/248/92" se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debe decir masucilo por ser ello como correspodne. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13 209) 10/pub 53242 Set 23- v Oct 07

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BASTOS ARES EDGARDO MANUEL, Rectificación de partida, V/320/92", se hace saber que se solicitó la rectifiación de partida de ancimiento de EDGARDO MANUEL BASTOS ARES, registrado con el Nº 247 el 19 de setiembre de 1958 ante la 22& Sección de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "hijo legítimo de Manuel Bastos Berreiro, de nacionalidad oriental, debe decir "de nacionalidad "Español" por así correspodner.- Montevideo, 18 de agosto de 1992. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53227 Set 22- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 9º turno, en los autos caratulados "RIVERO DAVID y PATRON LAURA por RIVERO PATRON INES, Rectificación de aprtida, V/316/922, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimientod e Inés laura Rivero Patrón registrada con el Nº 5.719 el 16 de diciembre de 1974 ante el Oficial del Estado Civil de la 15& Sección de Montevideo haciéndose constar enella que donde dice "... que es hija legítima del declarante y de Laura Nuri Patrón" debe decir "... que es hija legítima del declarante y de Laura Nuria Patrón" y donde dice "... y por línea materna de Roberto Patrón y Marían Pí", debe decir "Roberto Patrón y Nuria P..." por así correspodner. Montevideo, 12 de agosto de 1992.

19) (Ley 13 209) 10/pub 53183 Set 23- v Oct 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yerovizki, Ida y Gelman Yerovizky María -Rec. de Part.- Ficha A 349/92", se ha solicitado la rectifiación de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de MAURICIO GELMAN e IDA YERIVIZKY, expedida el día 13 de abril de 1929, Acta Nº 35, en la 1º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen y en el texto, donde dice "Aída" debe decir "Ida" y donde dice "Jaroavisky" debe decir "Yerovixky" por así correspodner; 2) de Nacimiento de MARIA GELMAN YEROVIZKY, extendida el día 3 de enero de 1991, Acta Nº 1, en la 1º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto, donde dice "Aida" debe decir "Ida" y donde dice "Jarovisky" debe decir "Yerovizky" por así corresponder. Montevideo, agosto 10 de 1992.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53238 Set 23- v Oct 07

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en los autos caratulados :"Annibali Firenze, Nemesia Ignacia - Rect. de Part- Ficha A 382/92", se ha solicitado la rectificaciones de las siguientes partidas: 1) de Nacimiento de NEMESIA IGNACIA ANNIBALI FIRENZE, extendida el 7 de febrero de 1972, Acta Nº 96, en la 1º Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer, enel texto y al margen, donde dice "Aníbali" debe decir "Annibali" por así correspodner; 2) de Matrimonio de APARICIO PEREIRA y NEMESIA IGANCIA ANNIBALI FIRENZE, extendida el 5 de mayo de 1951, Acta Nº 102, en la 1º Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer, en el texto y al margen donde dice "Aníbal" debe decir "Annibali" y donde dice "nacida el diez y nueve de ciciembre de mil novencientos veintises" debe decir "nacida el diez y nueve de diciembre de mil novecientos veinticinco" por así correspodner. Montevideo, agosto 19 de 1992.- Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53171 Set 23- v Oct 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Perlas, Eusebio; Perlas, Eusebio y Duarte, Enilda y Perlas, Milton Andrés - Rect. de Part.- Ficha a 366/91", se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de MILTON ANDRES PERLAS DUARTE, extendida el 16 de febrero de 1968, Acta Nº 283, en la Oficina del Estado Civil de la 24º Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto, donde dice "comparece Andrés Perla" debe decir "Comparece Eusebio Perlas", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, agosto 27 de 1992.- Esc. Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53174 Set 23- v Oct 07

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RAMPINO, MARIA LUISA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha V/314/92), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de Angel Rampino con Catalina Lussoni (del 5/6/1989; Acta Nº 192, de Montevideo); 2) de nacimiento de Juan Ricardo Rampino (del 10/1/1892, Acta Nº 21, de la 7& Sección de Montevideo); 3) de matrimonio de Juan Ricardo Rampino con María Luisa Mato (del 22/12/1921; Acta Nº 204, de la 7& Sección de Montevideo); 4) de defunción de Miguel Angel Rampino (del 1º/1/1922, Acta Nº 1, de la 7& Sección de Montevideo); 5) de nacimiento de María Luisa Rampino (del 10/10/1928, Acta Nº 2956, de la 18& Sección de Montevideo); 6) de matrimonio de María Luisa Rampino con Agustín Antonio Preziosi (del 4/6/1951, Acta Nº 239, de la 18& Sección de Montevideo); 7) de nacimiento de Ricardo Agustín Preziosi (del 30/1/1952, de la 7& Sección de Montevideo); 8) de nacimiento de Rossana Paola Preziosi (del 1º/9/1965, Acta Nº 1934, de la 18& Sección de Montevideo); 9) de nacimiento de Pablo Antonio Preziosi (del 16/1/1968, Acta Nº 155, de la 19& Sección de Montevideo); 10) de matrimonio de Ricardo Agustín Preziosi con Olga Mattos (del 30/8/1973, Acta Nº 180, de la 15& Sección de Montevideo); 11) de nacimiento de Paula Preziosi Mattos (del 3/2/1974, Acta Nº 571, de la 19& Sección de Montevideo); 12) de nacimiento de Lucía Preziosi Mattos (del 6/9/1976, Acta Nº 1397, de la 7& Sección de Montevideo); 13) de defunción de Juan Ricardo Rampino (del 24/11/1982, Acta Nº 1140, de la Oficina Nº 8 de Montevideo); 14) de nacimiento de Nelly Rampino (del 14/9/1923, Acta Nº 1843, de la 18& Sección de Montevideo); 15) de matrimonio de Nelly Rampino con Wellington Fernando Berenguer (del 24/12/48, Acta Nº 490 de la 18va. Sección de Montevideo; 16) de nacimiento de Fernando Berenguer (del 14/11/1962, Acta Nº 649, de la 7& Sección de Montevideo); 17) de matrimonio de Fernando Berenguer con María Isabel Suárez (del 29/10/1991, Acta Nº 633, de la Oficina Nº 2 de Montevideo), todas ellas en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: RAMPIN o RAMPINI debe decir RAMPINO por así corresponder. - Montevideo, 24 de julio de 1992. - Alberto Decarlini, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52839 Set 15- v Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en autos: ARISMENDES RAMIREZ, MIRTA ESTHER; DE MAIO ARISMENDES FIORELLA y DE MAIO ARISMENDES, VALERIA "Rectificaciones de Partidas" (Ficha 623/A/92), se hace saber que se solicitó la recrtificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mirta Esther Arismendes Ramírez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Arismendi", debe decir ARISMENDES y donde dice "Lorenza", debe decir CLAUDIA LORENA; de nacimiento de Valeria de Maio Arismendes en el sentido que en todos los lugares donde dice "Arismendi", debe decir ARISMENDES; y de nacimiento de Fiorella de Maio Arismendes en el sentido que en todos los lugares donde dice "de Maio", debe decir DE MAIO.- Pando, 22 de julio de 1992.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52961 Set 24- v Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO GABRIEL SEGA DE OLIVERA (Ficha 66/92), pues en la misma donde dice: "nació una criatura de sexo femenino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO, por ser todo ello como corresponde. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 21 de julio de 1992. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 53023 Set 14- v Set 25

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por orden del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos "ESTELLANO, Carlos F. y otros c/EMPRESA DOMINGO DE VITTA", daños y perjuicios ficha C/2014/82 se hace saber que elpróximo 6 de octrubre, a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Cuaró 3245, por igo R. Fattorini, se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2.646.666,66, los bienes embargados en autos.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión de venta del rematador, 2% más IVA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de setiembre de 1992.- Esc. María Amalia Berhouet.-

20) N$ 77.700,00 3/pub 34070 Set 24- v Set 28

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Biasco Marino José c/ Jorge Luis RODRIGUEZ FERRARO y María Elena CERRO FLEITAS Ejecución Hipotecaria", (Ficha C 286/1983) se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1992, a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el rematador Airel D. Pintado (matrícula 628 - RUC 210389910015), esistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD B 202- padrón individual Nº 176.526/B/202- Bloque B, con un área de 61 mts. 66; se ubica en 2º piso a cota vertical mas 48 mt. 7.- Dicha unidad forma parte del edificio contruido en la 5& sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 176.526, parte.- Area: 1 há. 8070 mts. 60 dms. dando frente al N.N.E. a la llamada calle Antonio Serratoswa y al S.O. a la llamada calle José Serrato. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa, como así también la comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma o sea el 3,92% del precio de remate. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,31% del precio de remate. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 1992.

20) N$ 129.000,00 10/pub 33407 Set 22- v Oct 06

EDICTO. Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "LEZAMA JOSE c/ JULIA RODRIGUEZ ARROINDA. Juic. Ejec. (308/91), se hace saber que el próximo 07 de Octubre de 1992, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr.

Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 15:966.666.- el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edifico y demás mejoras situado en la 7& Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 16.733 que según título tiene una superficie de 97 m2, 76 dm2, y segn plano del Agr. Joaquín Spinak de Agosto de 1965 con el Nº 52.072, con una superdicie de 100 m2, 4.480 cm.2 con 12 mts., 3 coms. de frente al Sur-Este a la calle Ramón delValle Inclán y 16 mts. 70 cms. de frente al Sur-Oeste, por ser esquina a la calle Domingo Aramburí. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3,92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,31%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Esc. Mireya Montemurro Francese.

20) N$ 106.400,00 5/pub 33542 Set 22- v Set 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos "GLACIERE S.A. c/FRANCO SOSA, Luis Eduardo", Ejecución de Prenda ficha Nº 23/92, se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Cuaró 3245, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará sin base y en dólares americanos un auto Citroen Mod. AX 14 TRS, año 1991, Padrón 071053, Mat. CM0403 de Rocha, embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del Rematador 5,50% más IVA.- Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 2% más IVA.- En autos no consta la existencia de titulación.- Será de cargo del adquirente, trasferencia, titulación, tasas y tributos nacionales y/o departamentales que correspondan.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunt.-

20) N$ 36.480,00 3/pub 34478 Set 24- v Set 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: MONTAÑEZ EUGENIO y OTRA c/GRAFICA NANTES S.A.- EJECUCION HIPOTECARIA (103/91), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1992 desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 5& Sección Judicial de Montevideo, parajeCerrito de la Victoria, padrón Nº 198,885, que según plano del Agrim. Carlos A. Richero de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección Gral. de Catastroa con el Nº 38.761 el 29 de octubre del mismo año, señalado con el Nº 5 en el plano citado con una superficie de 393 m2 719 cm2 con 22 mts. 5 cms. al noroeste de frente a la calle Nantes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postador deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3,92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impunestos (1,31%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) N$ 240.500,00 3/pub 34069 Set 24- v Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/EMPRESA PESQUERA BERKUS S.R.L. y OTROS. Med. Prep. de Int. de pago (327/90), se hace saber que el próximo 9 de Octubre de 992 desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI, aistido del Sr. Aguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con el edifico en él contruido, sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Paraje Cerro, Padrón Nº 166.670 y señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos Pollio de febrero dde 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de marzo de 1946, con elNº 14.226, con una superficie de 105 m2 12 dm2 con 9 mts. 3 cm. de frente al Norte a la calle Japón, y 13 mts. 41 cms. al este de frente a la calle Turquía por ser esquina. 2) Solar de terreno con eledifico en él construido y mejoras que le acceden, sito en la 14& Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pueblo Victoria, padrón Nº 99.446, señalado con el nº 4 en el plano del Agrim. Eneas Villa de noviembre de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía el17 de junio de 1921 con una superficie de 278 m2 32 dm2 con8 mts. al noroeste de frente a la calle Benito Riqué. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuest que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3,92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisin de venta del Rematador más impuestos (1,31%). 4) Que no obran agregados a la titulación documentación relativa a las construcciones. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1992.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 114.000,00 5/pub 34436 Set 24- v Set 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dicatada en autos caratulados "URQUIOLA MACHIN, JOSE M. y CARBONE CAZUK, HECTOR J. C/.SCASSO DEL CAMPO, JULIO C. y ORTIZ DE SCASSO, MARIA ELENA" (ejec. de Hipoteca) ficha 591/91, se hace sabler que el prxima 2 de octure de 1992 a las 16 horas, en la calle HUMBERTO I Nº 4030, local de remates se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi Mat. 546, cdula de identidad Nº 854.981-8, RUC 21.0534000.17, se realizará la venta en remate Pblico el siguiente inmueble, padrón nmero 180.593 que es el actual del terreno y edificos señalados con el nmero uno B. con un rea de 5.111 mts,, 05 cm. según planos del Agr. Omar Paganini, inscripto en 1945 con el Nº 12724 de la D. G. de Catastro, situado en la 13& Sec. Judicial de Montevideo, camino San Fuentes Nº 4146, Rincón del Cerro, Zona rural, saldra a la subasta pblica sin base y al mejor postor.

SE PREVIENE: Que se hace constar que no obra agregado a la titulación documentación relativa a las mejoras.

1ro.) El mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N.

2do.) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, comisión de venta al rematador 3,89%.

3ro.) Será de cargo del demandado en el exp. 1,27% del precio total del remate.

4to.) Los títulos de propiedad y demás anetecedentes se encuentran de manifiesto en esta Sede calle San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales, se hacen estas publciaciones, Montevideo, Setiembre 11 de 1992. Esc. Martha Fernandez moledo. Actuaria.-

20) N$ 114.000,00 5/pub 34437 Set 21- v Set 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos "SILVA, LUIS y OTROS c/ LUNCAR S.A.- Frigorífico San José"- Indemnización, despido, etc., Ficha Nº 323/89, se hace saber al púbico que el dia 2 de octubre de 1992 a las 15 horas y enel local de Tomás Berreta y Brasil enLas Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1.573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de Juzgado Departamental de Las Piedras de Primer Turno, a la venta en pública subasta y 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, sierra de mano de carnicero, máquina de alambrar, morza manual, caños galvanizados, sierra para abrir pecho marca Best y Donovan, báscula para 800 kilos, sierra de acero inoxidable para carnicería, mondonguera en acero inxidable, bidones con productos varios, bomba centrífuga y otra vertical, vigornia, herramientas varias, máquinas de oficina y demás bienes embargados a fjs. 84 vlto. a 85 vlto., y tasados a fjs. 89 a fjs. 90 vlto.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y el saldo a las 48 horas contra entrega de los bienes. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, 15,4% con impuestos incluidos sobre la venta. III) Que la parte demandada abonará una comisión del 2.44% sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 14 de 1992.- Esc. Cristina Castellanos Callaba. Actuaria Adjunta.-

20) N$ 63.840,00 3/pub 33788 Set 24- v Set 28

JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 16º Turno, dicada en en autos LOPEZ, Carmen y otra c/UMERES, Juan - Intimación de pago- Desalojo Ficha Nº 1796/86 - se hace saber que el 8 de octurbre de 1992 a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa, matrícuna Nº 3738 y RUC. 210932800017 asistido por la Sra. Oficial Aguacil de Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, los bienes inmuebles que se describen: UNIDAD 104 y 205 -edifico Propiedad Horizontal, emplazado en terreno padrón Nº 188563 aantes en m/a Nº 86737 sito en la decimonovena sección Judicial de Montevideo, que según Plano del Ag. Julio L. Pereyra del 8-3-77 con el Nº 82503, tiene una superficie de m2. 326.76 con frente a la calle Thompson. La unicad CIENTO CUATRO se individualiza en el citado plano con el padrón Nº 188563/104 y se ubica en primer piso, a cota vertical positivo de mts. 03,49 y tiene una superficie de m2 28,82. La unidad 205, se individualiza en el citado plano con el padrón Nº 188653/205 y se ubica en segundo piso, a cota vertical positivo de mts. 6,46 y tiene una superficie de m2 33.62. SE PREVIENE: 1º) Que en la caja fuerte de este Juzgado se encuentran depositados: Títulos de propiedad, Plano de Fraccionamiento, Reglamento de Propiedad y antecedentes 2º) Que los padrones embargados en autos estan gravados por hipoteca, y que del certificado del Registro de Acreedores y Anticrisis surgen inscripciones. 3º) Que la base para el remate, s/3 partes de su tasación de la unidad CIENTO CUATRO es de

N$ 4.220.667,00. Y que la base para el remate, 2/3 partes de su tasación de la unidad DOSCIENTOS CINCO es de N$ 5.064.667,00. 4º) Que las unidades a subastarse lo serán por separado. 5º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en caracter de seña, en el acto de serle separada. 6º) Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga de suc argo, asíc omo la comisión, impuestos e IVA, 3,88% del rematador 7º) Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión, impuestos e IVA o sea 1,27% del precio del Remate, asíc omo los gastos del mismo.- 8º) La documentación de los bienes a rematarse, está a la vista de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, cito en Zabala 1367 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 31 de agosto de 1992. Esc.Cristina Cervini, Actuaria.-

20) N$ 462.500,00 5/pub 34093 Set 24- v Set 30

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 17º Turno, dictada en autos "Bóffano, Ezio c/morales Valiente, Juan Carlos" J.E. (F: 407/91), se hace sabler que el prximo 23 de setiembre, a partir de las 15 horas y en 8 de Octubre 4283, se proceder por intermedio del martillero Artigas González, mat. 4216 RUC 210334180015, a vender en remate pblico y sobre las 2/3 partes de su tasación, de la siguiente mercadería: 21 trajes de baño de 2 piezas, de lycra tipo bikini; 35 mallas de baño enteras, de lycra, todas de variados tamaños, importadas de Brasil; 9 mallas de baño intalianas de lycraa, variedad de tamaños y 2 mallas de baño origen EEUU, distintos tamaños. Toda la mercadería de variados colores. SE PREVIENTE: 1) Que el mejor postor deber oblar el 20% de su oferta en dinero efectivo moneda nacional en el momento de serle aceptada; 2) Que será de cargo de los compradores el pago del 13% más IVA e impuestos, como comisión de venta, que se pagará en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del expediente el pagon del 2% más IVA e impuestos Y PARA CONSTANCIA expido el presente en Montevideo, el 14 de agosto de 1992. Nelida Viera, Actuaria.-

20) N$ 81.400,00 20/pub 32643 Set 21- v Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Bernardo Barreto Martins. "JUICIO EJECUTIVO (FICHA a/184/89), se hace saber que el día Lunes 19 de octubre del correinte años, a la hora quince se procederá por intermedio del remtatador Sr. Otto FERNANDEZ FRANÇA, matrícula 3211 asistido del Señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado de la venta y pblica subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. BIEN INMUEBLE: Terreno con edificación y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Secc. Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 222, de la planta urbana de la ciudad de igual nombre, empadronado en el Nº 1477, segn plano de fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 47, fracción Nº 2, con una superficie total de 119 m2, 98 dm2. Valor de su tasación N$ 27:335.000. Se previene que: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20% de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escrituraión e impuestos (Incluso la comision del martillero) serán de cargo del adquirente. Y serán abonados por el enagenante, los impuestos que por ley correspondan. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- Artigas, 10 de setiembre de 1992. Ana T. Campara, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.800,00 5/pub 33606 Set 22- v Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Muniz Teliz, Zula "En Los Autos Caratulados. Etelvina Teliz o Teles de Muniz. Sucesión. Ficha: 412/75. Pieza Mandada a Formar Por Partición. Ficha: 372/89", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, Muniz 622, se rematará por parte del Martillero MHLTON D. SOSA, Matrícula 2980, RUC 030035870011, Padrón 6110 terreno, edificio y mejoras con una superficie de 357 metros y 101 edificados y Padrón Nº 6111 terreno, edificio y mejoras con una superficie de 300 metros y más de 100 metros edificados. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión en IVA del Rematador. 2 Pública Subasta por las 2/3 partes del valor de tasación. 3º) Los Títulos de propiedad se encuentran despositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 10 de Setiembre de 1992. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) N$ 129.200,00 5/pub 34453 Set 24- v Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Remate Ley Nº 16.226 (Art. 133 y sig.)
EXHIBICION: 16 de agosto al 18 de agosto de 1992.
HORARIO: 11 A 13 Y 17 A 21 horas.
REMATE Y HORARIO: Miércoles 19, jueves 20 y Viernes 21 de agosto de 1992 desde la hora 14:00.
PLAZO DE RETIRO: Lunes 24 al jueves 27 de agosto de 1992 inclusive, de 10 a 18 horas en ellocal del Remate.
BINES A SUBASTAR: Vehiculos automotores (9) motos (2)-(Diferentes Marcas y Modelos)- Cantidad de Repuestos Citro n - Peugeot, etc.- Telas y ropas varias - batería de cocina - Elementos para computación - perfumería y cosmética - bijoutería - y otros artículos-
CONDICIONES: Los lotes son a la vista y sin reclamo. El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado enconcepto de seña, más comisión e impuestos.
REMATADORES: Según sorteo 22/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
LOCAL DE EXHIBICION Y REMATES: Soriano 367 entr Cnel. Arroyo y Daymán.-

20) N$ 88.800,00 3/pub 34169 Set 24- v Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- La Suscrita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección del Departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, HACE SABER, que por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos "B.R.O.U. (BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), c/ MANITTO AYZAGUER, WALTER EVELIO. JUICIO EJECUTIVO, Ficha Civil A 62/9991, el día 30 de setiembre en curso (1992) a la hora 14 y en el Establecimiento donde se encuentran los bienes, Paraje La Laguna el Sr. Rematador Lorenzo Pages Mañay, asistido del Aguacil Ad-hoc de esta Sede, Sr. Jorge de los Santos, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, sin base y al mejor postor los bienes prendados y oportunamente embargados en autos y que a continuación se detallan: 1 Tractor Ford, Mod. 5.000, serie E 517024. equipado con motor Diesel de 4 cilindros Nº E-676479, cubierta 14 x 30 y 750 x 16, levante hidráulico de 3 puntos y T. de fuerza.- 1 cosechadora John Deere Mod. 55, serie Nº 56285 equipada con motor Diesel marca Ford Nº 713F4E28A, plataforma de 14' c/girasolero y recolector, cub. 13x26 a granel,. 1 excéntrica BM de 22 discos, tandem s/rodado de goma, acc. por lev. hidráulico de c/remoto.- 1 arado de 4 rejas de 14" lev. hidráulico de 3 puntos.- 1 arado Mineapolis Moline de 4 rejas de 12 de tiro, acc. por lev. hidráulico de c/remoto.- 1 arado M. Moline de 4 rejas de 12" de tiro.- 1 Arado Gimeta de 9 cinceles fijos de 3 puntos.- 1 Rastrijero Massey Harris de 9 discos c/ Cajón sembrador.- 1 sembradora Massey Harris de 24 discos, rueda de goma 9 x 36, tolva metálica.- 1 sembradora Imasa de 5 surcos, cajón fert. rueda compactadora, lev. hidráulico de 3 puntos.- 1 Rotativa John Deere de 1 mt.60, toma de fuerza 3 puntos.- 1 zorra uso agrícola cap. 7 toneladas, piso de madera s/elásticos, rodado de goma 1100 x 20.- 8 cuerpos de rastras de dientes pesadas.- 1 rotativa doble élice marca Tatu de 3 puntos con levante hidráulico.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deverá consignar la totalidad de su oferta en el mismo momento de ser aceptada y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.- Para constancia se expiden tres ejemplares de un mismo tenor el día ocho de setiembre de mil novecientos noventa y dos.- Ombúes de Lavalle, Setiembre 8 de 1992. Blanca Iris Germano. Juez de Paz.

20) N$ 95.760,00 3/pub 33907 Set 24- v Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ FIGUEREDO GONZALEZ, Uber Raque.- EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A/25/90), se hace saber que el próximo 20 de octubre a la hora 14 en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Amilcar Montero, asistido por la Sra. Aguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles hipotecados empadronados con los números 2.937 y 8.379, ubicados en la 10& Sección Judicial del departamento de Canelones, pasaje "Vejigas", que según plano del Agr. B. Larrayoz de diciembre de 1914, inscripto el 12/2/1915 en la Dirección de Topografía, se compone de una superficie de 11 hás. a502 mts 20 dms cada una (Sup. total 22 hás, 1.004 mts 40 dms) que en conjunto se deslinda así: al N 163 mts. 63 cmts. sende de paso por medio con Gregorio Camejo, al E 675 mts. 29 ctms. con la fracción Nº 3 y 654 mts conla fracción Nº 2 del plano, al S 165 mts. con la fracción Nº 4 y al OE 654 mts y 675 mts 29 cmts con campos de Isidro, Juan Antonio y Gregorio Camejo y Carlos Puppo.
SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de la comisión de compra del Rematador e impuestos y gastos y honorarios de la escrituración difinitiva.- Minas, agosto 28 de 1992. Esc. Pedro M. Días Prieto, Actuario.

20) N$ 129.200,00 5/pub 34294 Set 24- v Set 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Lavalleja, enautos: "GARCIA VEGA Olga I.- MELGAR GARCIA Olga M.- GARCIA DEL MELGAR Nelda L.- MELGAR GARCIA Alejandra E. y MELGAR GARCIA Gerardo D.- c/DE LA PEÑA AYERZA Fernando.- ALONSO ARTOLA Rene G.- ALONSO ARTOL Domingo C.- ZUASNABAR PEREYRA Alberto D.- INZAURRALDE FUENTES Laura.- ZUASNABAR PEREYRA Juan Carlos y ARRILLARIARAN

María Ondina T.- CESE DE CONDOMINIO" (Fa. A/25/988), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Amilcar Montero asistido a la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 86.666.67) de los siguientes bienes inmuebles: 4 fracciones de terreno situadas en manzana Nº 71 padrón 3.730, ubicadas en la 1& Sec. Judicial de Lavalleja, señalado con los números dos- tres, tres y cuatro en el plano del Ag. Dardo BarceloSaturio del 21/8/47, inscripto en la Oficina Dpta. de Catastro de Lavalleja con el Nº 175 el 5/9/47 que se compone así: EL NUMERO DOS Sup: de 332 mts 39 dms2, lindando 9 mts 85 cmts. al NE, frente a calle B. Silveira; 33 mts. 80 cmts. al SE con Ramona del Puerto de Alzugary- Carmen Cesar de Olivera y Sucesión Ramón Olaondo; 9 mts. 82 cmts. al SO con la fracción tres; 33 mts. 80 cmts. al NO con la fracción uno.- FRACCION NUMERO TRES Sup.: 230 mts. 2080 cms2 y LA NUMERO TRES A de un área de 27 mts 756 cms2, que se deslinda así: al NE 2 tramos de 2 mts 7 cmts. y 17 mts. 60 cmts. con las fracciones uno y dos; al SE en 13 mts. 9 cmts. con Wencuslao Inzaurralde, SO 2 tramos de 17 mts. 60 cmts. y 2 mts. 7 cmts. con Antonia Clavería y la fracción cuatro; y al NO en 13 mts. 8 cmts. con Blanca Praga. FRACCION NUMERO CUATRO: Sup.: 524 mts. 1344 cmts2, lindando 11 mts. al SO frente a la calle José Batlle y Ordónez, 46 mts. al NO con María Salavarría, 11 mts. 85 cmts. al NE con las fracciones tres A y tres y 46 mts. 5 cmts. al SE con Antonia Claverái.-

SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuesto.- 3º Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Minas, agosto 31 de 1992. Esc. Pedro M. Días Prieto. Actuario.

20) N$ 182.400,00 5/pub 34298 Set 24- v Set 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos BROU. c/ SAN CAYETANO S.R.L., "EJECUCION DE HIPOTECA", ficha 639 bis/89 por auto Nº 1780 del 4 de junio de 1992, se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1992 a las 5 horas ante la sede judicial, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014 se procederá a la venta en pública subasta, sin base y en Dolares U.S.A. del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 172 de la ciudad de Maldonado, 1& sección judicial, empadronado con el Nº 2461, antes 748 en m/a, que según plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué de febrero de 1951 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 28 de Marzo siguiente con el Nº 67, lo señala con la letra "C" y consta de una superficie de 425 m2 77dm., y se deslinda: 12 m. de frente al Este a Camino Velázquez; 35 m. 63 cm. al sur con solar "B" del mismo plano; 12 m. al oeste con padrón 750 y 749, y 35 m. 37 cm. al norte con padrón 2.100.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su ofera en el acto de serle aceptada la misma.- b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga.- c) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e impuestos que gravan los remates.- d) Que será de cuenta de la parte vendedora la comisión de venta del 1% más los impuestos a las comisiones.- e) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran de manifiesto en la actuaría del juzgado.- Maldonado, siete de setiembre de mil novecientos noventa y dos.- Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 121.600,00 3/pub 33929 Set 24- v Set 28

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

Por disposición del susrito Juz de Paz de la 12& Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Giosa Gay Balmaz, Heriberto c/ Videl, María y Da costa, Luis M. u Baldi Villalba, Rosa.- Juicio ejecutivo.- Pieza sep. en Fa. 129/90.- Hoy: BALDI VILLALBA Rosa Esther c/VIDELA, MARIA y DA COSTA, Luis.- Juicio ejecutivo" (Fa. 265/90), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1992 a las 15 horas y en el local de V. de Mauá y Pbro. Horacio Meriggi el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido del Sr. Alguacil ad-hoc de este Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 1:600.000,00, de una moto Kawasaki de 90 c.c. del año 1986, matrícula de Paysandú Nº 13.138, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, con más el 15,80% por concepto de Impuestos Municipales y a las Ventas, Comisión e IVA del rematador.- Paysand, agosto 20 de 1992.- Dr. Jorge Enrique Ríos Esteves. Juez de Paz subrogante.-

20) N$ 41.040,00 3/pub 34157 Set 24- v Set 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dicatada en autos "BANCO PAN DE AZUCAR c/ GOLLY CASAL, Dardo Osvaldo.- EJECUCION DE HIPOTECA.- ficha letra A Nº 13/1992" se hace saber que el día 29 de setiembre prximo a la hora 15, en Avda. 18 de Julio esq. 19 de abril, de esta ciudad, el martillero Daniel Retamar Giménez, matrícula 2.565, RUC 130014390017, asistido del señor Oficial Alguacil rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 6.690, señalado con e del Agr. Mario Benelli de febrero de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1.047d el 07/03/957, ubicado en Pasaje Ejido de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Zona Rural, con una superficie de 17 hás., 1.873 mts., 83 dms. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más Comisión del Rematador, IVA e impuestos Municipales alcontado y en efectivo; b) que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a disposiciónde quien quiera consultarlos; c) que el bien subastado será entregado en condiciones de poder operarse la traslación del dominio al mejor postor, con los tributos nacionales y/o municipales al día, plano de mesura inscripto, gastos que, en case de no estar satisfechos al memento del remate podrá imputarlos el comprador al precio de venta.- Fray Bentos, 10 de agosto de 1992.- Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.-

20) N$ 63.840,00 3/pub 33902 Set 24- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "BANCO PAN DE AZUCAR c/ GOLLY CASAL, Nelson Javier.- EJECUCION DE HIPOTECA.- ficha letra A. Nº 18/1992" se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a la hora 16, en Avda. 18 de Julio esq. 19 de Abril, de esta ciudad, el martillero Daniel Retamar Giménez, Matrícula 2.565, RUC. 130014390017, asistido del Señor Oficial Alguacil rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden PADRON Nº 6.195, (antes 2.447 m/a, lote 1, manzana 3), según plano de mesura y fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el nº 429 el 02/17/1954, ubicado en la Manzana Nº 461 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, y consta de una superficie de 430 mts., 97 dms.- Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más comisión del Rematador, IVA e Impuestos Municipales al contado y en efectivo, b) que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a disposic
ión de quien quiera consultarlos; c) que el bien subastado será entregado en condiciones de poder operarse la traslación del dominio al mejor postor, con los tributos nacionales y/o municipales al día, plano de mesura del remate, podrá imputarlos el comprador al precio de venta.- Fray Bentos, 10 de agosto de 1992.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 68.400,00 3/pub 33903 Set 24- v Set 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rivera, en autos: "Oscar Javier da Fontoura y Ana Gabriela Macedo Vargas. Partición Judicial. Ficha A/4/1991", se hace saber que el día 29 de setiembre de 1992 a la hora 15.00 en el local de calle Agraciada Nº 673, con la presencia del Sr. Alguacil asistido de la señora Actuaria Adjunta, el rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, RUC N/346/6, sacará a la venta en pública subasta sobre la basede 2/3 partes de su tasación N$ 60.000.000 (nuevos pesos sesenta millones) el siguiente bien inmueble: un terreno con sus construcciones con un área de 445 metros, empadronado con el Nº 8745, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a las calles Paul Harris y Figueroa. Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los impuestos nacionales y/o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del adquirente. Rivera, 6 de agosto de 1992. Esc. Raquel M. Torre. Actuaria Adjunta.

20) N$ 152.000,00 10/pub 33874 Set 18- v Oct 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 1er. Turno de Rocha, dictada en autos: ALFARO MENDOZA HUMBERTO/C/VERDERA FRASCA EDUARDO- JUICIO EJECUTIVO Fº 333/83 SE HACE SABER: Que por intermedio del martillero Raúl Horacio Coimbra matrícula Nº 3102, el día 31 de Agosto de 1992, a las 15 y 30 horas, en el lugar del depósito sito en Barrio Belvedere del Sr. Euclides Pérez Machado se procederá a la subasta delsiguiente bien: Un (1) tractor marca Valmet 85 de color amarillo, en regular estado de conservación, y que fuera tasado en la suma de nuevos pesos un millón cineto cincuenta mil (N$ 1:150.000,00). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá con-

signar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptad ala suma, más comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales, y el saldo a los treinta días, oportunidad en la cual se entregará el tractor.- Que el remate se realizará sobre las dos terceras partes de la tasación del bien a subastar. No siendo para má se labre el presente en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. Entregando don ejemplares del mismo tenero al interesado. Esc.Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.-

20) N$ 50.160,00 3/pub 34163 Set 24- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha: Dictada en autos: BANCO LA CAJA OBRER/C/ OLCOZ TORENA SEGUNDO ANDRES- JUICIO EJECUTIVO- Fº 175/83, se hace saber que el día 31 de agosto de 1992, en el local del Sr. Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta Ciudad, se procederá por intermedio del martillero Raúl Horacio Coimbra Mat. Nº 3.102 a la hora 15:00, al remate del siguiente bien: una camioneta marca Toyota, año 1981, matrícula C1.102.607 de Rocha, padrón Nº 102607. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) del precio en el acto de serle aceptada la oferta y el resto a los treinta días. b) Que los gastos de remate serán de cuenta del comprador, así cómo los impuestos nacionales y municipales y comisión del rematador. A los efectos legales se libra el presente en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Esc.Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.-

20) N$ 45.600,00 3/pub 34164 Set 24- v Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber al público, que en los autos caratulados : "OLIVERA LUIS ALBERTO C/DECLAREX S.A. y OTORS Juicio ejecutivo. F. 58/89. Se hadispuesto la venta en subasta pública de dos solares de terreno, Padrones 386 y 388, en la Quinta Sección Judicial de Rocha, con sus contrucciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en esta ciudad el primero y en Barra de Chuy el segundo, sobre la base de la 2/z parte de sus respectovas tasaciones (N$ 1:644.672 y N$ 202.988) el cual se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1992 a la hora 14, por el martillero designando Sr. Roberto Bruno, matrícula 2087, en las puertas de este Juzgado de Paz.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada el 30% de su oferta y el saldo a los sesenta días de aprobada la diligencia de remate.- 2) Será de cargo del comprador las comisiones del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de esta naturaleza y los gastos de escrituración del o los adequiridos.- Se hace saber a los interesados que los autos y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los mismos en este Juzgado. Chuy, agosto 21 de 1992. Daniel Tapie Santarelli, Juez de Paz.

20) N$ 91.200,00 5/pub 33548 Set 22- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "FERREIRA FREDDY c/RISSOTTO WALTER. Juicio Ejecutivo. F. 189/91, se ha dispuesto la venta en subasta pública, el día 30 de setiembre de 1992, a la hora 15, por el martillero Fernando de León, asistido por el Alguacil Ad-hoc del Juzgado, de los siguientes bienes muebles: Dos Freezers marca Prosdócimo, modelo H. 30 Home Service, sobre la base de 2/3 partes de Un millón doscientos mil N. Pesos C/U, estableciéndose que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el mismo momento de serle aceptada la misma, mas comisiones, tributos, etc. Dicha subasta se realizará en las puertas de esta Sede Judicia.- Chuy, Setiembre 15 de 1992.- Daniel Tapie Santarelli, Jez de Paz.-

20) N$ 60.800,00 5/pub 34401 Set 24- v Set 30

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "CARDOZO MARIA ELSA c/MARTINEZ NNORMALIS. Juicio Ejecutivo" F. 198/91, se ha dispuesto la venta en subasta pública, el día 30 de setiembre de 1992, a la hora 15 y 30, por el martillero Fernando de León, asistido por el alguacil Ad-hoc del Juzgado, de los siguientes bienes muebles: Un sillón de peluquería de dama y para lavado de cabellos completo; dos armarios de tres cajones cada uno de cármica, sobre la base de 2/3 partes delvalor total de N.P. Quinientos Mil, estableciéndose que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más comisiones, tributos, etc.- Dicha subasta se realizará en las puertas de esta Sede Judicial.- Chuy, setiembre 15 de 1992.- Dr. Daniel Tapie Santarelli, Juez de Paz.-

20) N$ 60.800,00 5/pub 34404 Set 24- v Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MACHADO, Amalio c/ Roberto DE LEON PORTANTIER. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 687/91, se hace saber que el día 9 de octubre de 1992 a la hora 15, en el local de remates del Sr. Rematador Carlos BAS, en la calle Rivera, el martillero Carlos BAS, asistidopor la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: - Un automóvil MARCA CHEVROLET, MODELO 1955, MATRICULA 701.226 del departamento de Florida (VALOR DE TASACION:N$ 5.000.000) nuevos pesos cinco millones. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquiriente. Treinta y Tres, 3 de SETIEMBRE de 1992. Dra. M. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.

20) N$ 166.500,00 5/pub 33620 Set 24- v Set 30

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: SEMIN S. A. "Segunda Copia" (Ficha 96/ 91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 18 de enero de 1977 ante el Esc. Alberto Herrera, por la cual "Semín S. A." adquirió de los cónyuges Fortunato Jacinto Ameigenda Lasa Gentil Torres, Arturo Raúl Ameigenda Villlalba Olga Esther Viera, José Manuel Fernández Cortinhas Carmen Santoro, Homero Hernández Porfilio y Virginia Guarilla, la propiedad y posesión del local de Propiedad horizontal y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 17.897/001; el que según plano de fraccionamiento del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougué cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional donde fue inscripto el 28 de agosto de 1975 con el Nº 78.464, se individualiza, como el Local 001, ubicado en Planta Baja, a cota vertical, más 0 mts. 6 cms. con una superficie de 418 mts. 97 dms.

El referido local forma parte del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751, conforme a la ley 14.261 y al citado plano, construido en el terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronado con el Nº 17.897, el que según el citado plano, se compone de una superficie de 441 mts. 15 dms. con 11 mts. 66 cms. de frente al Nor-Noroeste a la calle Nueva Palmira estando señaladas las puertas de entrada del edificio con los Nros. 1728, 1732 y 1734 entre las de Inca y Justicia distando su punto medio 25 mts. 78 cms. de la esquina con la primera de ellas. Dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el Nº 261, al folio 303 del libro 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hpublicaciones. - Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

21) N$ 273.600,00 10/pub 31519 Set 15- v Set 28

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Octavo Turno, en autos: "LAUTERSTEIN GUITMANN, INGE ADA Segunda Copia" Ficha 835/ 92, se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el primero de octubre de 1964, por el escribano José Margounato Hazan inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1229 al Fº 468 de Lº 584 por la cual los esposos Pedro Casas Palacio y Gelhy Angela Giménez y otros vendieron a Inge Ada Guttmann Lauterstein la propiedad padrón Nº 184.316 construído en el terreno sito en la 11& sección judicial del departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 18.337 el día 22 de octubre de 1947 tiene una superficie de 941 mts. 70 dm. frente al N.O. a Camino Vecinal ex Camino Casavalle hoy Leandro Gómez puerta 7224. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 27 de julio de 1992. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.

21) N$ 152.000,00 10/pub 31457 Set 23- v Oct 07

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Depatamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "GALLOTO, NICOLAS - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V/355/92), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Esc. Darío Joaquín Castro Barbuza, el 31 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24 de agosto de 1982 con el Nº 1876 al Fo. 2240 del Lo. 788, por la que Carlos Humberto Gamarra Fossati y Ada Neldia Rodríguez Melgar vendieron a Nicolás Galloto, la propiedad y

posesión del bien inmueble padrón Nº 93.601, sito en la Decimaquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la cale Miguel Barreiro, con una superficie de 423 metros cuadrados, según plano del agrimensor Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 1964.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Verónica Lamela Santurio. Actuaria.
21) N$ 136.800,00 10/pub 30959 Set 15- v Set 28

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Departamental de la Capital 26º Turno, en autos "DIAZ DRAGOVICH, FERNANDO. Segundas copias". Ficha 775/92, se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada el 13 de junio de 1940 por la Escribana Aurora de Zárate Peyre, referente al inmueble padrón Nº 165.854 sito en la (ex) 24º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y por la que Fernando L. Denis vendió a Slavko Mureta el mismo. En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideran con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. Montevideo, julio 23 de 1992.- M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria.
21) N$ 121.600,00 10/pub 32014 Set 15- v Set 28

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "ALBA ANZA CARDOZO. Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/32/705/92), se hace saber que se solicitó la expedición de seguda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Manuel Badanián el 11 de octubre de 1963, inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio con el Nº 1288 al Fº 637 del Lº 573, por la cual Francisco Weil, Adriana Bertuletti, Arnoldo Hakel y Beatriz Edelstein vendieron a Alba Anza Cardozo, soltera, la unidad 503, padrón 216.517 (hoy 8.011/503), del edificio ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle San José 1079. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse estión bajo apercibimiento. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
21) N$ 136.800,00 10/pub 31676 Set 15- v Set 28

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se hace saber que en autos "Repúblic National Bank of New York. Expedición de Segunda Copia" (Ficha 865/92) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de dación en pago y tradición de Jacobo Liniado y Lilián Sutton a Republic National Bank of New York, el día 30 de junio de 1983, extendida y autorizada en la misma fecha por el Esc. John Stuart Leaman, del padrón Nº 9206 de la 1era. sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, plano del Agrimensor W. Torterolo Segovia inscripto en Catastro de Maldonado el 29 de enero de 1976 con el número siete mil siete, se compone de un área de mil metros con frente a la calle diecisiete metros número uno. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2125 folio 2627 Lº 9. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
21) N$ 167.200,00 10/pub 32049 Set 23- v Oct 07

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados "ACOSTA ARTETA, Gilberto y otros, 2da. Copia" Ficha 837/91, se presentó Gilberto, Clara Claudia, María Isabel, Alvaro Alejandro y Guillermina Lilián Acosta Arteta y Ana María y Marta Raquel Acosta Ferrando, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Sentencia de prescripción adquisitiva treintenaria Nº 184 de 10 de diciembre de 1970, recaía en el expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1 er. Turno, Caratulado: "Acosta Arteta, Gilberto y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 713/68, en la cual adquirieron el siguiente bien: dos solares de terreno con los edificios construidos, situados en la manzana catastral Nº 50 y demás mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con los nmeros 299 y 298 según plano del Agrimensor Ral Bianchi, inscripto con el Nº 3.546 el 24 de julio de 1964 en la oficina de catastro de Maldonado. En consecuencia se Cita a los interesados en este Juicio a que esten a derecho en el plazo de 30 días. Maldonado, 31 de agosto de 1992. Dra. Tania Oliva. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado. Subrogante.
21) N$ 182.400,00 10/pub 32486 Set 24- v Oct 08

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: -"LASSO FERNANDEZ MARA LILIAN 2da. Copia Fa. 91/91", se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de Escritura Pública otorgada el 31/10/70 por el Esc. Justo Plá Viera donde el Sr. Eleuto Lazo o Lazzo o Lasso Morais adquirió por el título de compra venta y modo tradición de los Sres. Adalberto Ruben Rodríguez y otros la propiedad y posesión del siguiente bien: -solar de terreno ubicado en la ciudad de Chuy 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha Padrón 1257 antes Nº 1048 señalado con el Nº 14 de la manzana Nº 5 de una Sup. 373 mts. 80 dmts. inscripto con el Nº 108 el 27/5/49 en la Direcc. de Catastro, inscripta además con el Nº 333 al Fº 201 del Lº 49 en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Rocha.
En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien referenciado, por el término de 30 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Para constancia se labra la presente en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de febrero de mil novencientos noventa y dos.- Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 182.400,00 10/pub 31329 Set 14- v Set 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOCOLUZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5/11/1987.
Inscripción: Nº 1815, Fº 6635, Lº 2.
Cedente: ALICIA ELIZABETH REGALADO DE LEON.
Cesionario y nuevo administrador: Francisco Javier Puig Lozano.

22) N$ 406.000,00 10/pub 29537 Set 14- v Set 25

DE LA LLANA Y AGUIAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: Maldonado 16/6/92.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 22/7/92, Nº 128 Fº 513 a 516 Tº 31 de Contratos.
Socios: ANTONIO ARIEL AGUIAR RIEIRO (50 cuotas), PANTALEON JESUS DE LA LLANA FERNANDEZ (50 cuotas).
Objeto: a) Empresa constructora y explotación en el ramo relacionado con la industria de la construcción en general; b) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, intermediación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general.
Plazo: 20 años, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social cada dos años y a sí sucesivamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1:800.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 18.000 c/u.
Domicilio: Departamento de Maldonado.

22) N$ 142.100,00 10/pub 31412 Set 14- v Set 25

VAZFER LIMITADA. Contrato: 6 de diciembre de 1988. Inscripción: Nº 1671. Fº 6333. Lº 2 de contratos. Socios: Benito Vázquez González y Floreano Fernández Sandías. Objeto: explotación de comercio en ramo: café, bar y cantina. Capital: N$ 496.000 aportado por partes iguales. Plazo: un año, prorrogable automáticamente. Administración: conjunta. Domicilio: Montevideo. Regularización de Sociedad.
22) N$ 620.000,00 10/pub 32046 Set 15- v Set 28

PALMARES SRL. TRANSFORMACION. Socios: Eduardo Baldomir, Mary Chaine, 23 de mayo de 1992. REg. Com. Rocha Nº 23. Lº 2. Pompas fúnebres. Plazo: 30 días. Capital N$ 250.000. Administración: indistinta.
22) N$ 40.600,00 10/pub 32062 Set 15- v Set 28

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 255.546. Montevideo, 29 de julio de 1992. Salomón Noachas (Montevideo), solicita marca: "VIRUSAFE", clase int. 16, 42.-
23) N$ 37.000,00 10/pub 31251 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.610. Montevideo, 31 de julio de 1992. Circus San Luis S.A. (Argentina), solicita marca: "CIRCUS", clase int. 25.-
23) N$ 74.000,00 10/pub 31724 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.608. Montevideo, 29 de julio de 1992. María Victoria Ortiz (Montevideo), solicita marca: "VICTORIA M.", clase int. 25.-
23) N$ 74.000,00 10/pub 31726 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.378. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Calcados Licetti Ltda. (Br.), solicita marca: "LICETTI", clase 25.- Pu-

blíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32337 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.379. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Massa, Jorge (Uy), solicita marca "SAATCHI & SAATCHI (S&S)", clase 35.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32338 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.380. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Jaymar-Ruby Inc. (una Corporación de Indiana) (US), solicita marca "SABSABLET", clase 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

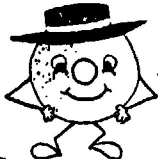
23) N$ 37.000,00 10/pub 32339 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.381. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Dibal S.A. (Es), solicita marca: "DIBAL", clase 7, 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32340 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.382. Montevideo, 31 de agosto de 1992. ManfredoCikato por Textiles Swantex S.A. (Co), solicita marca: "ANNA MALINA", clase 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32341 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.384. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Martín María Isidro Péndola (Ar), solicita marca "TORONTO", clase 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32342 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.493. Montevideo, setiembre 2 de 1992. Clanton S.A. (Uruguay), solicita marca:



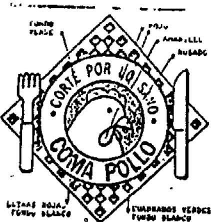
Int. 30.-
23) N$ 148.000,00 10/pub 32373 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.299. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Major Sport S.A. (Francia), solicita marca:

MAJOR
INTERNATIONAL

Int. 25, 28.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32374 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº256.282. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Supra (Uruguay), solicita marca:



Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 32375 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.385. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Familcar S.A. (Uy), solicita marca "ZITO PEREIRA - ZP". Clase 12.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32376 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.495. Montevideo, 2 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato por COMPUSA Inc. (una corporación de Delawere) (US), solicita marca: "COMPUSA", clase 9, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32377 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.497. Montevideo, 2 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por COMPUSA, Inc. (Una corporación de Delawere) (US), solictia mara: "THE COMPUTER SUPERSTORE", clase 9, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32378 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.499. Monevideo, 2 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Farmaceutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "CRIPAN D", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32379 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256500. Montevideo, 2 de setiembre de 992. Manfredo Cikato, por Farmaceutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "IODONOX", clase 3, 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32380 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.501. Montevideo, 2 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Dinel S.A. (Uy), solicita marca: "BECLASMA", clase 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32381 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.714. Montevideo, 4 de agosto de 1992. Sara Lee Corporation (US), solicita marca:

BEEFY-T

Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32436 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.712. Montevideo, 4 de agosto de 1992. Sara Lee Corporation (US), solicita marca: "BEEFY-T", int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.-
23) N$ 37.000,00 10/pub 32437 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.278. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Sos Emergencia Médica S.A. (Uy), solicita marca "SOS EMERGENCIA MEDICA S.A.", int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32438 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.280. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Autocancelado S.A. (Uruguay), solicita marca: "SISTEMA ADJUDICADOR", int. 36 y 42.Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32439 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.281. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Autocancelado S.A. (Uruguay), solicita marca: "SISTEMA ADJUDICADOR AUTOCANCELADO", int. 36 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32440 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.298. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Berger King Corporation (USA), solicita marca: "BERGER KING". Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32441 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.713. Montevideo, 4 de agosto de 1992. Unilever N.V. (NL), solicita marca: "AFTER SPORT", int. 3.-
23) N$ 37.000,00 10/pub 32442 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 254.510. Montevideo, 17 de junio de 1992. Schlage Lock de Colombia S.A. (Colombia), solicita marca: "SEGUREX", int. 6.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32443 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.923. Montevideo, 11 de agosto de 1992. J. Uriach & Cía. S.A. (España), solicita marca: "FLUTENAL", int. 5.- Pulbíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32444 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.924. Montevideo, 11 de agosto de 1992. J. Uriach & Cía. S.A. (España), solicita marca: "STATICUM". Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32445 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.869. Montevideo, 10 de agosto de 1992. A. J. Vierci y Cía. S.A. (Paraguay), solicita marca: "CAÑA ROMBO DE ORO". Int. 33.- Publíquese diez dias consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32446 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.922. Montevideo, 11 de agosto de 1992. J. Uriach y Cía. S.A. (España), solicita marca: "DISDOLEN", int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32447 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.885. Montevideo, agosto 10 de 1992. ETS Inc. (USA), solicita marca: "AUSTRALIAN GOLD", int. 3 s/d.Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32448 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.921. Montevideo, 11 de agosto de 1992. J. Uriach & Cía. S.A. (España), solicita marca: "BIODRAMINA", int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32449 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.947. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Boehringer Ingelheim International GMBH, solicita marca: "ELEU-KOKK", int. 5 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección. <PIEC> 23) N$ 37.000,00 10/pub 32450 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.949. Montevideo, agosto 12 de 1992. Tecnomecánica Esmaltec Ltda. (Brasil), solicita marca: "ESMALTEC", int. 7, 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32451 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.096. Montevideo, agosto 17 de 1992. Andrews Inc. (USA), solicita marca: "KUMOTO", int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32452 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.868, Montevideo, 10 de agosto de 1992. A. J. Vierci y Cía. S.A. (Paraguay), solicita marca: "PARAGUARI". Int.33.- Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 37.000,00 10/pub 32453 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.920. Montevideo, agosto 11 de 1992. J. Uriach & Cía. S.A. (España), solicita marca: "J. URIACH & CIA. S.A.", int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32454 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.716. Montevideo, agosto 4 de 1992. Renner Produtos Texteis S.A. (Brasil), solicita marca:

RENNER

Int. 24.-
23) N$ 148.000,00 10/pub 32455 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.980. Montevideo, Agosto 13 de 1992. Claudia Montana (Francia), solicita marca:

STATE OF CLAUDE MONTANA

Int. 9, 14, 18, 25 s/d.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32456 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.979. Montevideo, 13 agosto de 1992. Ilva S.A. (Argentina), solicita marca:

ILVA

Int. 19.-
23) N$ 148.000,00 10/pub 32457 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.925. Montevideo, 11 de agosto de 1992. Copicentro Representaçoes e Serviços Ltda. (Brasil), solicita marca:

PERSONAL PAPER

Int. 16.-
23) N$ 148.000,00 10/pub 32458 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.024. Montevideo, 14 de agosto de 1992. Olvebra Industrial S.A. (Brasil), solicita marca:

CHOCO LATTO

Int. 30 s/d.-
23) N$ 148.000,00 10/pub 32459 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.029. Montevideo, agosto 14 de 1992. Olvebra Industrial S.A. (Brasil), solicita marca:

violeta

Int. 29, 30 s/d.-

23) N$ 148.000,00 10/pub 32460 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.023. Montevideo, 14 de agosto de 1992. Olvebra S.A. (Brasil), solicita marca:



Int. 29, 30 s/d.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32461 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.498. Montevideo, 2 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato,por Blasser Brothers Inc. S.A. (Pa), solicita marca:



HOMBRE

Clase int. 3.-
23) N$ 259.000,00 10/pub 32462 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.496. Montevideo, 2 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Goijman, Mario Daniel (Ar), solicita marca:

VANTAGE

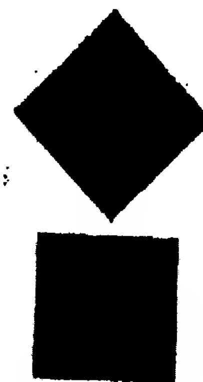
Clase 5, 35, 42.-
23) N$ 111.000,00 10/pub 32463 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.386. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Tylor S.A. (uy), solicita marca:



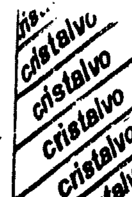
Clase 9, 36, 37.-
23) N$ 222.000,00 10/pub 32464 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.196. Montevideo, 19 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Itagres Revestimientos Ceramicos S.A. (Br), solicita marca:



Clase 19.-
23) N$ 259.000,00 10/pub 32465 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.063. Motnevideo, 17 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Coop. de Produtores de Cana Açucar e Alcool do est.de SP Ltda. (Br), solicita marca:



Clase 30.-
23) N$ 185.000,00 10/pub 32466 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.060. Montevideo, 17 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Br), solicita marca:

RAINHA

Clase 25.-
23) N$ 111.000,00 10/pub 32467 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 256.049. Montevideo, 17 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (Br), solicita marca:



Clase 29, 30.-
23) N$ 185.000,00 10/pub 32468 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255942. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Manfredo Cikato,por Votainer Europe BV (Antes Votainer BV) (NL), solicita marca:

Votainer



Clase 39.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 32469 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.938. Montevideo, 12 de agosto de 1992, Manfredo Cikato, por Farmaceutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca:



Clase 1, 3, 5, 10, 21, 30.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32470 Set 24- v Oct 08

ACTA Nº 255.708. Montevideo, agosto 4 de 1992. Claudio Morgade, por Laboratoires Debat (Francia), solicita marca: "PROSTANORM", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31394 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.399. Montevideo, 31 de Agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Formanova S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31895 Set 23- v Oct 07

LEY 26/09/904. Silvia Toledo Pozo, Héctor Hidalgo Navarrete, prometieron vender a MUCACHO S.R.L. farmacia sita en Edificio Torre Ibiza local 07. Av. Roosevelt s/n Punta del Este. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.
23) N$ 148.000,00 20/pub 32198 Set 23- v Oct 22

ACTA Nº 256.333. Montevideo, Agosto 27 de 1992. Nad Electronics Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase int. 9, Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32425 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.704. Montevideo, Setiembre 8 de 1992. Autocancelado S.A. (Uruguay), solicita marca:



Int. 36, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32426 Set 23- v Oct 07

ACTA 256.279. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Autocancelado S.A. (Uruguay), solicita marca:



Int. 36 y 42. Publíquese diez días cosnecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32427 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.028. Montevideo, 14 de agosto de 1992. Olvebra Industria S.A., solicita marca:



Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32428 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.027. Montevideo, Agosto 14 de 1992. Olvebra Industrial S.A. (Brasil), solicita marca:



Int. 29 s/d. Publquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32429 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.169. Montevideo, 19 de agosto de 1992. Alvaro Crocco por La Boheme Ltda. (Uruguay) solicita marca "Beny", clase Int 30.La dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31987 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255981. Montevideo, 13 agosto de 1992. Alvaro Crocco por Carbega Ltda. (Uruguay) solicita marca "Peter England" clase Int. 25. Publíquese diez días consecéutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31983 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255944. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Alvaro Crocco por Dank S.A. (Uruguay) solicita marca "Galvalum" clase Int. 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31981 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255863. Montevideo, agosto 10 de 1992. Claudio Morgade por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca "Cycrin". Clase Int. 5 s/d.Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31978 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255833. Montevideo, agosto 7 de 1992. Claudio Morgade por Hércules Incorporated (USA) solicita marca "Hercon" clase Int. 1 s/d. Publiquese diez días consecutibos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31975 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255784. Montevideo, agosto 6 de 1992. Claudio Morgade por Bome S.A. (Uruguay) solicita marca "SPIRSA" clase int. 5.Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31967 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255943. Montevideo, agosto 12 de 1992. Alvaro Crocco por Dank S.A. (Uruguay) solicita marca "Zincalum" clase Int. 19.Publíquese diez días cosnecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31980 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.026. Montevideo, 14 de agosto de 1992. Olvebra Industrial S.A. (Brasil), solicita marca:



Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32430 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.025. Montevideo, 14 de agosto de 1992. Olvebra Industrial S.A. (Brasil), solicita marca:



Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32431 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255.948. Montevideo, agosto 12 de 1992. J & P Coats Limited (Escocia), solicita marca:



Int. 23. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32432 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255.838. Montevideo, 7 de agosto de 1992. Rubitex S.A. (Uy), solicita marca:



Int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32433 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256.182. Montevideo, 11 de agosto de 1992. Cadenas & Lópcz S.R.L. (Uy), solicita marca:



Int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32434 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255.715. Montevideo, 4 de agosto de 1992. Sara Lee Corporation (US), solicita marca:



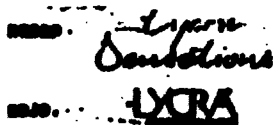
Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32435 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 256597, Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca "LATITUDE", clase Int. 14, publíquese diez días consecutivosw. La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 31959 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 255783. Montevideo, agosto 6 de 1992. Claudio Morgade por Borne S.A. (Uruguay) solicita marca Proteben. Clases int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31966 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº 254.070. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Diego Terra Carve, por Du Pont Argentina S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25203 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.596.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Teodoro Poradosu por Bernardo Jorge Samantob (Montevideo), solicita marca: GLORIOUS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30975 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.582. - Montevideo, julio 30 de 1992. - Diego Terra Carve, por Bourjois, S.A. (Suiza), solicita marca: "CLIN D'OEIL", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 30977 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.518.- Julio 28, 1992.- Boehringer Ingelheim International Gmbh (DE), solicita: ORAMORPH, Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31384 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.564.- Julio 30, 1992.- Boehringer Ingelheim International Gmbh (DE).- Solicita: IMUFOR. Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31385 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.801.- Montevideo, 6 Ago. de 1992.- Con esta fecha Sara Ledoux, solicitó registrar la marca PLAY DOO, de la clase 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31388 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.707. - Montevideo, agosto 4 de 1992. - Claudio Morgade, por Esmalglass S.A. (España), solicita marca:



clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31389 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.709. - Montevideo, agosto 4 de 1992. - Claudio Morgade, por "Fernando Fariña Soler (España), solicita marca:

2 cm.

clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31395 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.704.- Montevideo, agosto 4 de 1992.- Claudio Morgade, por Nortesur Ltda. (Uruguay), solicita marca: SULFAZINC, clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31396 Set 14- v Set 25

ACTA.- 255.705.- Montevideo, agosto 4 de 1992 Claudio Morgade por la Fuerza Industrial S.A. (Uruguay) solicita marca "Designjet, clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31397 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.706. - Montevideo, agosto 4 de 1992. - Claudio Morgade, por "Vicente Rodes Pérez" (España), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31398 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.494.- Montevideo, 27 de julio de 1992.- Gustavo Martinoni, por Durulte S.A. (UY), solicita marca: PORTEZUELO, clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31406 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.495.- Montevideo, 27 de julio de 1992.- Gustavo Martinoni, por Durulte S.A.(UY), solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31407 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.496.- Montevideo, 27 de julio de 1992.- Gustavo Martinoni, por Durulte S.A. (UY), solicita marca: PORTEZUELO, clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31408 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.205. - Montevideo, julio 15 de 1992. - Con esta fecha solicitó registro de la marca:



de la clase 31 (treinta y uno). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31427 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.673.- Montevideo, 3 Ago. de 1992.- con esta fecha Grisby Ltda., solicitó Registro la marca STEFANEL de la clase veinticinco (25).- Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31428 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.787.- Montevideo, 6 Ago. de 1992.- Con esta fecha Grisby Ltda. solicitó, Registro de la marca GRISBY, de la clase veinticinco (25).- Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 31429 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.488. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Eduardo Fernández, por "Distribuidora ACOFEMA Ltda.", solicita: "LETTY", clases: 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31437 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.487. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Eduardo Fernández, por "Distribuidora Acofema Ltda", solicita: "LETTY", clase 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31438 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.565. - Montevideo, 30 de julio de 1992. - Pilas - San Juan Refrescos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TRAGUITO, clase 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31439 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.755.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Teodoro Poradosu por Star- Kist Foods, Inc. (USA), solicita marca: ROYAL PACIFIC, clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31464 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.757.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Norman Fox por, Stanback Company (USA), solicita marca: CHAP-ET, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31466 Set 14- v Set 25

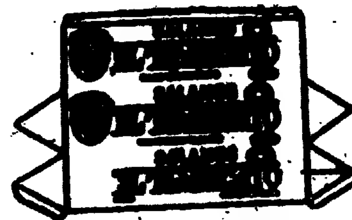
ACTA Nº 255.776.- Montevideo, agosto 6 de 1992.- Norman Fox por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: OPPTI-SOAK, clase/s Int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31467 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 245.844. - 6 de agosto de 1992. - Rodolfo Pilas, por Beatriz Gusmán de Greno (Uruguay), solicita marca:



clase 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31520 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.664. - Montevideo, 30 de julio de 1992. - Saavedra D'Accord S.A., solicitó marca:



clase 29 Int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 31543 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.841. - Montevideo, 7 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Yardley And. Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31561 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.723. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Companhía Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca:



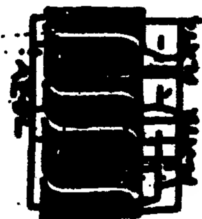
clase/s Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31562 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.722. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Companhía Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca:



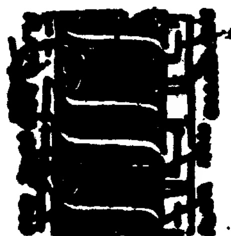
clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31563 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.721. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Companhía Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca:



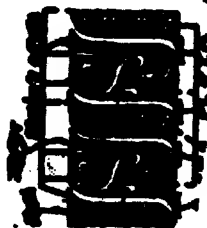
clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31564 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.720. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Companhía Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31565 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.719. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Companhía Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas y Conexos (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31566 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.605. - Julio 31, 1992. - Rubitex S.A. (UY), solicita:



Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31575 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.556. - Montevideo, 29 julio 1992. - Eduardo Fernández por Carlos Freira y Luciano Leivas, solicita:



clase 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31580 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.777. - Montevideo, agosto 6 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated. (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31636 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.780. - Montevideo, 6 de agosto de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Delta and Pine Land Company. (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31637 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.781. - Montevideo, agosto 6 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Buen Ayre Inmobiliaria S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31638 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.813. - Montevideo, agosto 6 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated. (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31639 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.658. - Montevideo, julio 31 de 1992. - María Mercedes Guichón, solicita marca:



clase/s Int. 20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31683 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.654. - Montevideo, julio 31 de 1992. - María Mercedes Guichón, solicita marca:



clase/s Int. 20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31684 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.655. - Montevideo, julio 31 de 1992. - María Mercedes Guichón, solicita marca:



clase/s Int. 20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31685 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.561. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por María Soledad Manzi Santos (UY), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31706 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.609. - Julio 31 de 1992. - José Daniel Mamone (Uruguay), solicita marca.



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 31725 Set 14- v Set 25

ACTA Nº 255.523. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Oriental Trading Co. Ltda., (Uruguay), solicita marca: ORIENTAL TRADING CO Clase: Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30841 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.540. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos) solicita marca: QVISION. Reinvindicando prioridad en Estados Unidos, Acta Nº 253.426 con fecha 9/3/92. Clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30850 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.567.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Delta and Pine Land Company (Estados Unidos) solicita marca: "DELTAPINE", clase: Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consectivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31005 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.568.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: FONO-HUMOR, clase: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31006 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.569.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: FONO-HOROSCOPO, clase: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31007 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.576.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por La Higuerita S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "LA HIGUERITA", clases Int. 29, 30, 31 y 32.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31008 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.611.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay) solicita marca: IPIRANGA SERRANA FERTILIZANTES S.A., clase: Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31009 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.612.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: DISCA-AMISTAD, clases: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31010 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.613.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: TELE-CONFERENCIA, clases: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31011 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.614.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay) solicita marca: FERTISUL, clase: Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31012 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.615.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Relca S.A. (Uruguay) solicita marca: MICHEL HERBELIN, clase: Int. 14.- Publíquese adiez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31013 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.617.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Horacio Hermida Limitada. (Uruguay) solicita marca: 1492 - CONQUISTA DEL PARAISO, clase: Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31014 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.546. - Montevideo, julio 21/1992. - Salonón Noachas (Montevideo), solicita marca: VIRUSAFE, clase/s Int. 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31251 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.711. - Montevideo, agosto 4 de 1992. - Claudio Morgade, por Alberto Rodrigo Fernández Alonso (Uruguay) solicita marca: ANTICA GELATERIA CORTINA clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31390 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.710. - Montevideo, agosto 4 de 1992. - Claudio Morgade, por Alberto Rodrigo Fernández Alonso (Uruguay) solicita marca: ANTIGUA HELADERIA CORTINA clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31391 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.743. - Montevideo, agosto 5 de 1992. - Claudio Morgade, por W. Haking Enterprises Limited (Hong Kong) solicita marca: HALINA clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31392 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.744. - Montevideo, agosto 5 de 1992. - Claudio Morgade, por Société Internationale des Hotels Sofitel (Francia) solicita marca: THALASSA INTERNATIONAL clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31393 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.493. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S.A. (UY) solicita marca: CONEJITOS clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31409 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.675. - Montevideo, 3 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bios S.A. (Uruguay) solicita marca: LIPRANIL MURPHY clase Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31567 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.760. - Montevideo, 5 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nelly María González Olivera (Uruguay) solicita marca: NANA clases Int. 3 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31568 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.840. - Montevideo, 7 de agosto de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Kenia S.A. (Argentina) solicita marca: KENIA clases Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31569 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.773.- Agosto 5, 1992.- Industria e Comercio Oderich Limitada, solicita marca: ROBUSTA, clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31581 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.816.- Agosto 6, 1992.- Numerosky por Mario Jafif solicita marca: DSD, clase Int.: 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31582 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.851.- Agosto 7, 1992.- Numerosky por Sebastián De León solicita marca: TANDEM, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31583 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.852.- Agosto 6, 1992.- Numerosky por Claudia nocetti solicita marca: solicita marca: BARBOUR, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31584 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.728.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por ALVARO Daniel Quartino Mancebo (Uruguay), solicita marca: DALI, clase/s Int. 41 y 41 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31625 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.729.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Uruguay), solicita marca: COSTA MARINA, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31626 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.730.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A., solicita marca: CAMPO DORADO, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31627 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.734.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por C. Valverde y Hno. (Uruguay), solicita marca: clase/s Int. DA VINCI, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31628 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.735.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcin, por Grignoli Piccardo Ltda. (Uruguay), solicita marca: SAME, clase/s Int. 7 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31629 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.736.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Grignoli Piccardo Ltda. (Uruguay), solicita marca: LAMBORGHINI, clase/s Int. 7 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31630 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.737.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Gradin S.A. (Uruguay), solicita marca: ALUMINIO PANELIK, clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31631 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.778.- Montevideo, agosto 6 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Cintoplom S.A.C.I.F.Y. (Argentina), solicita marca: CASABLANCA, clase/s Int. 2.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31632 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.779.- Montevideo, agosto 6 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Patricio Salinero Arrigorriaga (Chile), solicita marca: MAHINDRA, clase/s Int. 12.-

Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31633 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.814.- Montevideo, agosto 6 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Aragal S.A. (Uruguay), solicita marca: VAN GILS, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31634 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.733.- Montevideo, agosto 5 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Compaq Computer Corporation. (Estados Unidos), solicita marca: CONTURA, Reivindica prioridad de Estados unidos Acta Nº 267.679, con fecha 21/4/92. Clase: Int. 9 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31635 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 251.610. - Julio 31, 1992. - Circus San Luis S.A. (Argentina) solicita marca: CIRCUS clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31724 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.608. - Julio 31, 1992. - Margarita Victoria Ortiz (Uruguay) solicita marca: VICTORIA M. Clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31726 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.607. - Julio 31, 1992. - Circus San Luis S.A. (Argentina) solicita marca "TONY BOY", clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31727 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.659. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Rolón S.A., solicita marca: BIOZIMA, clase/s Int. 3 /d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31230 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.657. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Rolón S.A., solicita marca: TITAN, clase/s Int. 3 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31235 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255880. Montevideo, 10 agosto de 1992. Bonibon S/A (Montevideo) solicita marca "Ganador". Clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 23230 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.531. - Montevideo, 29 julio de 1992, Claudio Morrgade, por Nortesur Ltda. (Uruguay) solicita marca: CIRCUI-MAQ, clases Int 1,3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31096 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255.665. - Montevideo, agosto 3 de 1992. - Claudio Morgade, por Soutiens Morisco S/A (Brasil), solicita marca: MORISCO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31098 Set 15- v Set 28

ACTA Nº. 256176.- Montevideo 19 de agosto de 1992.- Guzmán González Ruiz por Adriano Fabián Meneghetti Damini (Uruguay), solicita marca: "La Meca", clase/s int 35.- Publquese diez das consecutivos. La Direccin.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31911 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256174. Montevideo, 19 de agosto de 1992, Guzmán González Ruiz por Juan Pedro Zeissig (Argentina), solicita marca y "Cocalán" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31913 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256090, Montevideo 17 de agosto de 1992, GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S/A (URUGUAY), solicita marca "DILATPLUS", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31914 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256032. Montevideo, 14 agosto de 1992. Guzmán González Ruiz por Manuel Serrano Baeza (Argentina) solicita marca: "Fidelio" clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31915 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256030. Montevideo, 14 agosto de 1992. Guzmán González Ruiz por Rosana María Recondo Coria y Rafael Walter Herrera Delgado (Uruguay) solicita marca: "Chameleon" clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31916 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256087, Montevideo, 17 de agosto de 1992, con estafecha ARIANO HNOS. S/A (UY) solicita la marca VIÑA CONSTANCIA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31997 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255907. Montevideo, 11 agosto de 1992. Con esta fecha Inepar S/A Industria e Conbstruçoes (BR) solicita la marca Inepar de las clases Int. 7 y 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31998 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255726. Montevideo 4 ago. 1992. Con esta fecha Imbralit S/A (BR) solicitó la marca Imbralit de la clase int. 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31999 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255725. Montevideo 4 ago. 1992. Con esta fecha Ariano Hnos. S/A (UY) solicitó la marca Ariano de la clase int. 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32000 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255884. Montevideo, 10 agosto de 1992. Instituto del Tercer Mundo solicita: "Guía de un mundo nuevo". Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32063 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255918. Montevideo, 11 agosto de 1992. White Consolidated Industries Inc. solicita marca: "Gibson" clase Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32064 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255919. Montevideo, agosto 11 de 1992. Instituto del Tercer Mundo solicita marca: "Guía del mundo" clase Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32065 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256044. Montevideo, 14 agosto de 1992. Dielan Sociedad Anónoma solicita marca. "Fuda" clases Int. 1 y 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32066 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256095. Montevideo, 17 de agosto de 1992, Claudio Ermolli y Pablo Ermolli solicitan marca: "ERMOLLI HNOS", clase Int. 7.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32068 Set 15- v Set 28

ACTA 256137, Montevide, agosto 18, 1992, Grupo Río SRL, solicita marca: "Terrores", clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32069 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256038. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Monobloco clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32209 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255972. Montevideo 12 agosto de 1992. Cía. Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca



Clase Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32231 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255973. Montevideo 12 agosto de 1992. Cía. Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca



Clase Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32232 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255974. Montevideo 12 agosto de 1992. Cía. Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca



Clase Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 32233 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255975. Montevideo, 12 agosto de 1992. Sergio Dobre (Montevideo) solicita marca "Host" clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32234 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256033. Montevideo, 14 agosto de 1992. Juan Carlos Kerikian (Montevideo) solicita marca "Talita" clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32235 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256034. Montevideo, 14 agosto de 1992. M. Dubourg por Ana Rodríguez, Gilberto Echeverry, Sergio Baritussio (Montevideo) solicita marca



Clase Int. 36, 39. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 3223^ Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256092. Montevideo 17 de agosto de 1992. JUAN CARLOS KERIKIAN (Montevideo) solicita marca "FERRABRAZ CONFORT" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32237 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256093, ZILO MADE LTDA. (Montevideo), solicita marca: CAMBRIDGE, clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32238 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256136, Montevideo 18 de agosto de 1992. Aracy S/A (Montevideo), solicita marca clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32240 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256186.- Bonibon S/A (Montevideo) solicita marca:



clase/s int. 11,19.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32242 Set 15- v Set 28

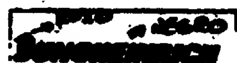
ACTA Nº 256201.- Montevideo, agosto 20 de 1992.- Ylio Rodríguez Tabeira (Montevideo) solicita marca: REGINA DUARTE.- Clase 14, 25.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32243 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255878. Montevideo, 10 de agosto 1992. Corin S/A (Montevideo) solicita marca



Clase Int. 7.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32266 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255879. Montevideo, 10 agosto 1992. Corin S/A (Montevideo) solicita marca



Clase Int. 7.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32267 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255895. Montevideo, 11 agosto 1992. Manfredo Cikato por Tylor S/A (UY) solicita marca Vistalux. Clase 9.36.37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32285 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255940. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S/A (AR) solicita marca Rino-Atinac clase 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32288 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255941. Montevideo 12 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Antia Moll y Cía. S/A (UY) solicita marca Plexemor clase 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32289 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255977. Montevideo, 13 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Harrison & Cía. S/A (PY) solicita marca Harrison & Cía. S/A clase 5, 35, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32290 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255978. Montevideo, 13 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Mora Lissi, Roberto (UY) solicita marca Ice Lake clase 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32291 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256006. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Laja Ltda. (UY) solicita marca Miniblind clase 20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32292 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256007. Montevideo, 14 agosto 1992. Manfredo Cikato por Establecimientos San Ignacio S/A (AR) solicita marca Daisy clase 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32293 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256008. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Establecimientos San Ignacio S/A (AR) solicita marca San Ignacio clase 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32294 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256035. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Gold Star clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32295 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256036. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Iate clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32296 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256037. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Kichute clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32297 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256039. Montevideo, 14 agosto 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Flag clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32299 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256040. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Dynatech clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32300 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256041. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Deck clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32301 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256042. Montevideo, 14 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Bamba clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32302 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256048. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Harrison & Cía. S/A (PY) solicita marca Omepresec Elifarma clase 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32303 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256050. Montevideo, 17 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por N. Martiniano & Cía. Ltda. (BR) solicita marca Dharma clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32304 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256051. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Terra clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32305 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256052. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S/A (UY) solicita marca Fun clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32306 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256053. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S/A (UY) solicita marca Aruba clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32307 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256054. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S/A (UY) solicita marca Grin clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32308 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256055. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S/A (UY) solicita marca Maui clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32309 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256056. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S/A (UY) solicita marca Loco clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32310 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256057. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Juan Benzo S/A (UY) solicita marca O. Key clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32311 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256058. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Larsen Electroequipamentos Industriais Ltda. (BR) solicita marca Larsen clase 6.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32312 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256061. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulao Alpargatas S/A (BR) solicita marca Samoa clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32314 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256062. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Sea Diver clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32315 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256064.- Montevideo, 17 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato, por Sao Paulo Alpargatas S/A (Br.), solicita marca STABILLITY.- Clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32316 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256065, Montevideo, 17 de agosto de 1992, MANFREDO CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S/A (BR) solicta marca TOPA - TUDO, clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32317 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256067, Montevideo, 17 de agosto de 1992, MANFREDO CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S/A (BR), solicita marca VECTOR, clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32319 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256068, Montevideo CIKATO por BRITES, PABLO ARGENTINO (AR), COLLATTI, VICTOR SERGIO (AR), solicita marca THIS WEEK, clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32320 Set 15- v Set 28

ACTA Nº. 256195.- Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato por Cía. Uniao dos Refinados Açucar e Cafe (Br), solicita marca: UNIAO.- Clase 30.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32321 Set 15- v Set 28

ACTA Nº. 256197.- Montevideo 19 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato, por Farmacutica Uruguaya S/A (Uy), solicita marca: IDOPOL.- Clase 3, 5.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32322 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256198.- Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato, por Chemotecnica Sintyal S/A (Ar), solicita marca PRESOKIN, clase 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32323 Set 15- v Set 28

ACTA Nº. 256199.- Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato, por Manufacturas Alondra S/A (Uy),

solicita marca CASA MIA, clase 24.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32324 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255896. Montevideo, 11 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Optyline SRL (UY) solicita marca Mirari.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 255896 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 255939. Montevideo 12 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S/A (AR) solicita marca Máximo Oro Puro clase 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 255939 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256059. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Mont Car clase 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 256059 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256006. Montevideo 17 de agosto de 1992, MANFREDO CIKATO por SAO PAULO ALPARTATAS S/A (BR), solicita marca VALIENTE, clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 256066 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 256446. Montevideo, 1º de setiembre de 1992, Guzmán González Ruiz por Forzante de Esquitín, Rossana (US), solicita marca: "FITODYL", clase Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31887 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256445. Montevideo, 1º de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Diamantino S/A (Uruguay), solicita marca: "DIAMANTINO ES PARA SIEMPRE", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31888 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256444, Montevideo 1 de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Laboratorios Dr. Madaus & Co. Sociedad en Comandita por acciones (Argentina), solicita marca: "ASPI RUB", clase Int. 5. Publíquese diez días seguidos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31889 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256443, Montevideo, 1 de setiembonzález Ruiz, por Swarovski Aktiengesellschaft (Lienchtenstein), solicita marca: "STRASS", clase Int. 11 y 20. Publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31890 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256442, Montevideo, 1º de setiembre de 1992, Guzmán gonzález Ruiz por Rosaldín S/A (Uruguay), solitita marca "BUNKER", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31891 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256441, Montevideo, 1 de setiembre de 1992, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Rosalín S/A (Uruguay), solicita marca: "SANMU", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31892 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256401. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz por Uruguay Moda S/A (Uruguay), solicita marca: "DIDACTA", clase Int. 25, publiquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31893 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256.400. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Pharmaton S/A (Suiza), solicita marca: "PROSTABON", clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31894 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256.328. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Diamantino S/A (Uruguay), solicita marca "WELL RUN", clase int. 20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31896 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256224, Montevideo, 20 de agosto de 1992. Guzman González Ruiz por Bagley S/A (Argentina), solicita marca: "FAMILIARES BAGLEY", clase Int. 30, publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31910 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256596, Montevideo, 4 de Setiembre de 1992, Alvaro Crocco por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: "FESTINA", clase Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31958 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256213. Montevideo, 20 de agosto de 1992, Alvaro Crocco, por Assist Ltda. (Uruguay) solicita marca "Montevideo Software", clase Int. 9, publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31985 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256.214, Montevideo, 20 de agosto de 1992. Alvaro Crocco, por Olga Zilberman Caliuscaia (Uruguay), solicita marca "Los Tronkos", clase Int. 42, publíquese diez días consecutivos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31986 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256552. Montevideo, 3 de setiembre de 1992, Claudio Morgade, por John Paul Mitchell Systems (E.U.A.), solicita marca "PAUL MITCHELL", clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31995 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256553. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Claudio Morgade, por Sanofi, Societé Anonyme (Francia), solicita renovar marca "PENTRACIN MIDY", clase Int. 5 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31996 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256.307. Montevideo, agosto 24 de 1992. Surf'n Travel Limitada, solicita marca "PRISION BLUES", clase int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32075 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256415. Montevideo, 31 de agosto de 1992, Martín Arregui solicita marca: "FRUGOLIM" clase Int. 32 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32082 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256416, Montevideo 31 de agosto de 1992. Martín Arregui solicita marca "PITANIA", clase Int. 24.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32083 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256417, Montevideo 31 de agosto de 1992. Intercrédito", clase Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32084 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256418, Montevideo 31 de agosto de 1992, Claudia Pacheli solicita marca "SCENA" clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32085 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256511, Montevideo 2 de setiembre de 1992, Numerosky, por Eduardo Grenno solicita marca: "LUCKY PLACE", Int. 25, 41, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32087 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256203, Montevideo 20 de agosto de 1992, Centro de Asistencia Médica del Sindicato Médico del Uruguay (Montevideo), solicita renovar marca: C.A.S.M.U., clase Int. 6, 8, 9, 10, 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32245 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256.510. Montevideo, 2 de setiembre de 1992. Sergio Bobore (Montevideo), solicita marca: "EXPRESS", clase int. 9, 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32259 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256.562. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Varig S/A (Viaçao Aérea Río Grandense) (Montevideo), solicita renovar marca: "SLEEPER SEAT", int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32261 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256563. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Witch SRL (Montevideo), solicita marca: "WITCH", clase Int. 3,39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32262 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256564, Montevideo,3 de setiembre de 1992, Kubal S/A (Montevideo), solicita marca: "KUBAL S/A" clase Int. 17.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32263 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 256223. Montevideo 20 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Farma Center S/A (UY), solicita marca REDIMANN, clase 5, 30, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32325 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 225.258. Montevideo, 23 de julio de 1992. Con esta fecha, Julia C. Allo y Julio César Robaina solicitó registrar la marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 29399 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.295. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, apor Ta Te Ti S/A (Uruguay), solicita marca "BABILONIA", clase int. 25 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31897 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.294. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Guzmn González Ruiz, por Barraca Europa S/A (Uruguay), solicita marca "DERBY", clase int. 9 y 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31898 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.293. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Barraca Europa S/A (Uruguay), solicita marca "ELECTRA", clase int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31899 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.292. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Gonher de México S/A de C.V. (México), solicita marca:



Clase int. 7.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31900 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.254. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Venlet S/A (Argentina), solicita marca "RUST ARRESTOR", clase int. 9.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31901 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.253. Montevideo, 21 de agoto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Venlet S/A (Argentina), solicita marca "RUST PROTEK", clase int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 31902 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.252. Montevideo,agosto 21 de 1992. Guzmán González Ruiz, por Motociclo S/A (Uruguay), solicita marca "DEEPAK", clase int. 12.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31903 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.251. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Barraca Europa S/A (Uruguay), solicita marca: "CROYDON", clase int. 9 y 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31904 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256250. Montevideo 21 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz por Illbruck GmbH (Alemania), solicita marca: "WILLIT". Prioridad de la marca alemana J. 27 599/17 Wz del 26.2.1992, clase Int. 17 y 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31905 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256449, Montevideo 21 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz por Gala Tour Ltda. (Uruguay), solicita marca: "MINOTELS EUROPE", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31906 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256226, Montevideo 20 de agosto de 1992, Guzmán Gonzáles Ruiz por Laboratorios Haymann S/A (Uruguay), solicita marca: "LISIRIL", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31908 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256225. Montevideo, 20 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S/A (Uruguay), solicita marca: "MICOFLUC", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31909 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256598. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca



clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, y 19 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 31960 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.601. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca "SHELLTOX", clase int. 5. Publíquese diez días cosnecutivos.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31963 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256602, Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca "SHELL ARGINA", clase Int. 4 (s/d), publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31964 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.284. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Clauido Morgade, por Tefal S/A (Francia), solicita marca "TEFAL", clase int. 7, 8, 9, 11 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31989 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.285. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Claudio Morgade, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: "CALCIJEX", clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31990 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.286. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Alvaro Crocco, por Carlos Eduardo Yorio Defazio (Uruguay), solicita marca "PLANALTO", clase int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31991 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.246. Monevideo, 28 de agosto de 1992. Alvaro Crocco, por Bome S/A (Uruguay), solicita marca "FLUDETEN", clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31992 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256231. Montevideo, 20 de agosto de 1992, Numerosky por Isaac Benmergui, solicita marca: "AKIO", clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32070 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256274, Montevideo, 21 de agosto de 1992, Alfredo Idiart solicita marca: "RAMS", clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32071 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.277. Montevideo, 21 de agosto de 1992. José Luis Nieto, solicita marca "TRITONE", clase int. 7.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32073 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.276. Montevideo, agosto 21 de 1992. Alfredo Idiart, solicita marca "STEELERS", clase int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32074 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.340. Montevideo, agosto 27 de 1992. Polimaster S.R.L., solicita marca "SOLVENTEX", clase int. 2.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32078 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.339. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Polimaster S.R.L., solicita marca: "ZARCOTEX", clase int. 2- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32079 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.337. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Polimaster S.R.L. solicita marca: "POLIMASTER", clase int. 2- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32080 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.338. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Polimaster S.R.L., solicita marca "GRAFITEX", clase int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32081 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256244. Montevideo, 21 de agosto de 1992, Manfredo Cikato por Bejar, Ernesto (UY), clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32226 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256245. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Bejar, Ernesto (Uy), solicita marca MOBIL GAS, clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32227 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.136. Montevideo, Agosto 18 de 1992. Aracy S/A (Uruguay), solicita marca:



clase int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32240 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256202, Montevideo, agosto 20 de 1992, Ylio Rodríguez Tabeira (Montevideo) solicita marca



clase Int. 14,252 cm.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32244 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.263. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca "POP", clase int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32246 Set 17- v Set 30

ACTA Nº. 256.264. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Mariela Caragena (Monevideo), solicita marca "VEO", clase int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32247 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.265. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Silvana Trujillo (Montevideo), solicita marca "SACHA", clase int. 25.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32248 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.266. Monevideo, agosto 21 de 1992. Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca "ORVALTOX", clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32249 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256267. Montevideo, 21 de agosto de 1992, Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca "AMONIX", clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32250 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256268. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Paul Brusztyn (Montevideo), solicita marca:"ALIANÇA", clase Int. 6.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32251 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256269. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Luis A. Crisci (Montevideo), solicta marca: "RISE", clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32252 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256270. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Lus A. Crisci (Montevideo), solicita marca: "HALSA", clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32253 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.335. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Ruben Perdomo (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32254 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.358. Montevideo, 28 de agosto de 1992. Munro Ltda. (Montevideo), solicita marca "REPORTER", clase int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32255 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256359. Montevideo, 28 de agosto de 1992. Nora García (Montevideo), solicita marca



clase Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32256 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.360. Montevideo, agosto 28 de 1992. Fabián Kurt (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 12.— Publíquese diez días consecutivos. - La

Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 32257 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256244, Montevideo, 21 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Bejar, Ernesto (UY), solicita marca "CROCKER BRAND", clase 25,- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32326 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256246. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por De Nigris, Alberto (Uy), solicita marca Estancia La Mariana, clase 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32328 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.327. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Laboratorios Rontag S/A (Ar), solicita marca "ROTAG", clase 35, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32329 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.349. Montevideo, 28 de agosto de 1992. Quimicam Products Químicos Ltda. (Br), solicita marca "AMAZONAS", clase 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32330 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.372. Montevideo, 30 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Familcar S/A (Uruguay), solicita marca "SABO", clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección..
23) N$ 37.000,00 10/pub 32331 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.373. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato por Familcar S/A (Uy), solicita marca: "ARTEB", clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32332 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.374. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Familcar S/A (Uy), solicita marca "BROSOL", clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32333 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.375. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Familcar S/A (Uy), solicita marca "ALBARUS", calse 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32334 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.376. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Familcar S/A (Uy), solicita marca "IGPECOGRAPH", clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32335 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.337. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Norte Salinera Norsal S/A, Industria e Comercio (Br), solicita marca "MIRAMAR". Clase 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32336 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 255.771. Beatriz Alba Otero Sala solicitó registar la marca "GALA", clase 3.— Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.500,00 10/pub 32519 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 255772. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Beatriz Alba Otero Sala solicitó registrar la marca "PENTATHLON", clase 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.500,00 10/pub 32520 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256.275. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Alfredo Idiart, solicita marca "BEARS", clase int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32972 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 256227, Montevideo 20 de agosto de 1992. Guzmán Gonzáles Ruizs por Milford S/A (Uruguay), solicita renovar marca: "MILFORD", clase Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 256227 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 255705. Montevideo, agosto 4 de 1992. Claudio dMorgade, por la Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca "DESINGJET", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31397 Set 22- v Oct 06

ACTA Nº 255907. Montevideo, 11 de agosto de 1992. Con esta fecha Inepar S.A. Industra e Construçoes (Br), solicita la marca "INEPAR" de las clases int. 7 y a9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31998 Set 22- v Oct 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCIONY PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23467, Montevideo, setiembre 1º de 1992. Cl udio Morgade, por Hoechst Aktiengesellschaft (Ale mania), solicita patente de invención para "Diastereoi omeros del ester 1 (Iso-propoxi-carbonil-Oxi) Etilico de ácido 3- Cefemo- 4- carboxilíco y procedimiento para su preparación".
Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

*24) N$ 111.000,00 10/pub 31971 Set 23- v Oc 07*ACTA Nº 23.462. Montevideo, agosto 20 de 1992. Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para "Composición Antimicrobiana y su uso" publíquese conforme Ley Nº 10089. La Dirección.
24) N$ 74.000,00 10/pub 31969 Set 23- v Oct 07

ACTA Nº23.465. Montevideo, agosto 28 de 1992. Claudio Morgade por Polyfibre S.A. (Suiza) solicita patente de invención para "Artículos sólidos configurados reforzados con fibra" publíquese conforme Ley Nº 10.089. La Dirección.
24) N$ 74.000,00 10/pub 31970 Set 23- v Oct 07

ACTA U 3053.- Montevideo, julio 10 1992.- Fernández Secco por Miguel Ronco (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Recipiente Portátil Para Líquidos, Flexible y Plegable".- Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 55.500,00 10/pub 30243 Set 15- v Set 28

ACTA Nº U-3058.- Montevideo, 6 de agosto de 1992, con esta fecha, Carlos Martínez Martínez (uruguay) solicita patente de "Panquequera Convexa con Fuente de Calor Exterior" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 31537 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 23466, Montevideo 28 de agosto de 1992. Manfredo A. Cikato por Albright & Wilson Limited (Gran Bretaña) solicita patente de Invención: composiciones de detergentes líquidos de lavandería. (Prioridad de Gran Bretaña de 30.8.91 y 18.10.91 bajo Nos. 9118564.5 y 9122213.3). La Dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 23446 Set 15- v Set 28

ACTA Nº23379. Montevideo, febrero 28 de 1992. Alvaro Crocco por Monsanto Company (EUA) solicita patente de invención para "COMPUESTOS DE FLUOROALQUENILO Y SU USO COMO REPELENTES DE PESTES", denunciando prioridad solicitud USA, Nº 07/663.218, de fecha 1º/3/91, publíquese conforme Ley Nº 10.089. La dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 31968 Set 15- v Set 28

ACTA Nº 2669. Montevideo, agosto 28 de 1992. Claudio Morgade, por Champagne Moet & Chandon (Francia), solicita modelo industrial para "BOTELLA", publíquese conforme Ley Nº 14549. La dirección-
24) N$ 74.000,00 10/pub 31972 Set 15- v Set 28

ACTA Nº23.389. Montevideo 25 de marzo de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag (Suiza), solicita patente invención: Procedimiento para la preparación de derivados de ácidos N-Acil-Alfa-Aminados (Prioridad Suiza del 26.3.1991 presentada bajo Nº 910/91). La Dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 32281 Set 15- v Set 28

ACTA Nº23.388. Montevideo, 24 de marzo de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche Ag. (Suiza), solicita Patente Invención: Procedimiento para la preparación de conjugados proteicos polietilénicos. (Prioridad USA del 25.3.91, presentada bajo Nº 674.001). La Dirección.
24) N$ 74.000,00 10/pub 32282 Set 15- v Set 28

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/904. Silvia Toledo Pozo, Héctor Hidalgo Navarrete, prometieron vender a MUCHACHO S.R.L. farmacia sita en Edificio Torre Ibiza local 07. Av. Roosevelt s/n Punta del Este. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32197 Set 23-v Oct 22

Ley 26 de setiembre de 1904. KARSEB LTDA. Prometió vender a VALERIE KAITAZOFF, comercio sito en Yaguarón 1459 el 29 de julio de 1992. Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32018 Set 23- v Oct 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARPALL LIMITADA prometió vender a Olga Abalos Cáceres, la panadería situada en Estanislao López Nº 4751. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28570 Jul 30- v Set 29

Ley 26/9/904.- ROGELIO CURBELO prometió vender a María Bresciano despensa de Anzani 1756. Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 30244 Jul 30- v Set 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROBRAS S.A. prometió vender a Allison y Cía. Limitada carnicería Dámaso Larrañaga 4280.- Acreedores a Mercedes Nº 1774 Ap. 403.
25) N$ 148.000,00 20/pub 30245 Jul 30- v Set 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- ENRIQUE RODRIGUEZ TRUEBA y ANA MARIA MARCHESE SANZONE prometimos vender a Mario Pera estación de servicio en Bulevar Artigas 3954. Acreedores a Colonia 1543/002.
25) N$ 148.000,00 20/pub 30246 Jul 30- v Set 29

Ley 26 de setiembre de 1904. - NELSON SACCO prometió vender a María Cristina Ro-

mero salón sito en Av. Soca 1437 bis. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 30960 Ago 06- v Oct 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICENTE DELDUCA CANTARO y DOMENICA PETRACA, prometimos enajenar Panadería San Pedro S.R.L.. Acreedores a Gaboto 1386 Esc. 501.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31108 Ago 06- v Oct 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- EUSKADI S.R.L., prometimos vender a "Mercostar Limitada" el Supermercado ubicado en 26 de Marzo 3260. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31236 Ago 10- v Oct 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- JESUS BANIELA y BENITA ALVAREZ venden a Miguel Gallo Lupinacci, almacen en Diego Lamas 1497. Acreedores en Guayabo 1718 escritorio 804.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31359 Ago 10- v Oct 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIGUEL RODRIGUEZ prometió vender kiosco Belloni 4959 a Alicia Olivera. Acreedores alli.
25) N$ 74.000,00 20/pub 31430 Ago 10- v Oct 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Kiosco "Kiviosricole". - LEONEL BENGOCHEA SOUZA y RITA ESTHER CARDOZO MACIEL, prometieron vender a María Raquel Gomensoro Rodríguez el 19 de mayo de 1992 la empresa. Acreedores: en la mismorario comercial.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31605 Set 14- v Oct 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- HUGO DANTE MAURO RECOBA y DINORA FUENTES prometieron vender a "Eiraldi S.R.L." comercio sito en Defensa Nº 2150. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31606 Set 14- v Oct 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ TORRES, MAURO ALVARO FERNANDEZ VELAZQUEZ y GRACIELA JACQUELINE PAIVA MARTINEZ, cedieron cuotas a Jorge Bustamante y Ana Lydia Rizzo Rivas, en LA MILAGROSA S. R. L. - Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25479 Set 15- v Oct 13

POR enajenación de las cuotas sociales de "Trigo y Albano S.R.L." se llama a acreedores de ésta, a presentar sus créditos en Colonia 1342, esc. 14, piso 5º.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32007 Set 15- v Oct 14

LEY 26 de setiembre de 1904. "La Familia Limitada" prometió vender fiambrería, granja "La Familia" sita en Av. Italia 3896 bis a "Milena Ltda." Acreedores a Lucas Ogbes 932.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32129 Set 15- v Oct 14

LEY 26 de setiembre de 1904, Robert Akirmaian Sobadjian prometió vender a Raúl Casas Vázquez carnicería en Comercio Nº 1929. Acreedores a Plácido Ellauri 3322.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32130 Set 15- v Oct 14

LEY 26/9/904. María Irma Talayer Vicente prometió vender a Aromas del Real S.R.L. perfumería TALAYER, sita en Sarandí s/n Maldonado. Acreedores en 25 de Mayo 718. Maldonado.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32196 Set 15- v Oct 14

POR enajenación de las cuotas sociales de "Trigo y Albano S.R.L." se llama a acreedores de ésta, a presentar sus créditos en Colonia 1342, esc. 14 piso 5º.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32007 Set 16- v Oct 15

Ley 26 de setiembre de 1904, "LA FAMILIA LIMITADA", prometió vender Fiambrería, Granja "La Familia" sita en Av. Italia 3896 bis, a "Milena Ltda." Acreedores a Lucas Obes 932.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32129 Set 16- v Oct 15

Ley 26 de setiembre de 1992. Roberto Akirmain Sobadjian prometió vender a Raúl Casas Vázquez carnicería en Comercio 1929 Acreedores: Plácido Ellauri 3322.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32130 Set 16- v Oct 15

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIA IRMA TALYER, sita en Sarandí s/n Maldonado. Acreedores en 25 de Mayo 718. Maldonado.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32196 Set 16- v Oct 15

Ley 26 de setiembre de 1904. SILVIA TOLEDO POZO, HECTOR HIDALGO NAVARRE prometieron vender a MUCACHO S.R.L. farmacia sita en Edificio Torre Ibiza local 07 Av. Roosevelt s/n Punta del Este. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32197 Set 16- v Oct 15

VARIOS

MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña AMANDA AMALIA HERNANDEZ UHALDE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 24 de agosto de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 10/pub 32490 Set 24- v Oct 08

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don WILMAR RAMON PEREZ ALEGRETTE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 24 de agosto de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 10/pub 32491 Set 24- v Oct 08

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA GIANELLA ALOISE PONS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 24 de agosto de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 10/pub 32493 Set 24- v Oct 08

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital Central de las F.F.A.A.

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEA PARA CARGOS DE RESIDENTES

Por resolución adoptada por el Concejo de la Facultad de Medicina de fecha 19/08/92, seLLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS para la provisiónTITULAR de los siguientes cargos:

RESIDENTES DE MEDICINA INTERNA
- 23 cargos del M.S.P.
6 cargos de F.M.
- 2 cargos del S.S.FF.AA.
- 1 cargo del M.S.P. (a ser desempeñado en Hosp. Esc. Paysandú)

RESIDENTES DE CIRUGIA
- 11 cargos del M.S.P.
3 cargos del F.M.
- 2 cargos del S.S.FF.AA.
- 1 cargo del M.S.P. (a ser desempeñado en Hosp. Esc. Paysandú)

RESIDENTES DE PEDIATRIA
- 20 cargos del M.S.P.
- 1 cargo del S.S. FF.AA.
— 1 cargo del M.S.P. (a ser desempeñado en Hosp. Esc. Paysandú)

RESIDENTES DE GINECOLOGIA
- 10 cargos del M.S.P.
2 cargos del F.M.
- 2 cargos del S.S.FF.AA.
- 1 cargo del M.S.P. (a ser desempeñado en Hosp. Esc. Paysandú)

RESIDENTES DE TRAUMATOLOGIA
- 7 cargos del M.S.P.

RESIDENTES DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD
- 4 cargos

RESIDENTES DE ANATOMIA PATOLOGICA
- 3 cargos del M.S.P.
2 cargos del F.M.
- 1 cargo del M.S.P. (a ser desempeñado en Hosp. Esc. Paysandú)

RESIDENTES EN ANESTESIA
- 3 cargos del F.M.

RESIDENTES DE PSIQUIATRIA DE ADULTOS
- 6 cargos del M.S.P.

RESIDENTES DE PSIQUIATRIA INFANTIL
- 3 cargos del M.S.P.

RESIDENTES EN RADIOLOGIA
- 3 cargos del M.S.P.
- 1 cargo del F.M.

RESIDENTES EN RADIOTERAPIA
- 1 cargo M.S.P.

RESIDENTES EN ONCOLOGIA
- 1 cargo del M.S.P.
1 cargo del F.M.

RESIDENTES DEL LABORATORIO CLINICO
- 4 cargos de F.M.

RESIDENTES DE MEDICINA INTENSIVA
- 6 cargos del M.S.P.
2 cargos de F.M.

RESIDENTES EN OFTALMOLOGIA
- 1 cargo de F.M.

RESIDENTES EN CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS
- 1 cargo de F.M.

CONDICIONES
1- No tener ms de 3 años de titulado al 21.9.92.
2- Ser oriental, ciudadano natural o legal.
3. Poseer ttulo de Médico expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el M.S.P. o presentando constancia de ttulo de trmite expedida por Bedela (condicional)
4- La Residencia Mdica Hospitalaria no podr repetirse en la misma o en otras disciplinas.
5- No haber desempeñado el cargo de ra dependencia pública o privada, ni cargo de Asistente en la misma disciplina a la que aspira.
6- Segn lo establecido por la ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que, a juicio de la Comisin Tcnica de Residencia Mdica interfiera con la misma.

DOCUMENTOS A PRESENTAR
1- Fotocopia de Partida de Nacimiento o Credencial Cvica.
2- Fotocopia de Tulo de Médico.
3- Fotocopia de Carn de Salud.
4- Fotocopia de Jura de la Bandera.
5- Certificado de Buena Conducta.
6- Certificado de Esclaridad
7- Certificado de Biblioteca

PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCION: Las inscripciones se recibiran en formularios que facilita laSeccin Concursos de la Facutlad de Medicina en el horario de14 a 17 hs., hasta el día21 de setiembre de 1992.
PRIMERA PRUEBA día 5/10 hora 8:00, Palacio Cr. Gastón Guelfi.
SEGUNDA PRUEBA dia 16/11 hora 8:00, Pa-

lacio Cr. Gastón Guelfi.
CITACION PARA PROPUESTA DEL TERCER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL: EL da 22.9.92, los aspirantes a cargos de residentes debern concurrir a la SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE MEDICINA a realizar la propuesta en los siguientes horarios:
- MEDICINA INTERNA 13:30 HS.
- PEDIATRIA 13:00 HS.
- CIRUGIA 14:00 HS.
- GINECOLOGIA 14:30 HS.
- TRAUMATOLOGIA 15:00 HS.
- ADM. SERV.SALUD 15.30 HS.
- ANATOMIA APTOLOGIA15.45 HS.
- ANESTESIA 16:00 HS.
- PSIQUIATRIA INFANTIL 16:15 HS.
- PSIQUIATRIA ADULTOS 16:30 HS.
- LABORATORIO CLINICO 16:45 HS.
- RADIOLOGIA 17:00 HS.
- RADIOTERAPIA 15:15 HS.
- MEDICINA INTENSIVA 17:30 HS.
- ONCOLOGIA 17:45 HS.
- OFTALMOLOGIA 18:00 HS.
- CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS 18:15 HS.

Montevideo, 18 de agosto de 1992.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53084 Set 17- v Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "ZUMP LTDA. Concordato Preventivo Judicial (F. 158/992)", se convoca a los acreedores de "Zump Ltda." a la Junta que se verificará el día 3 de setiembre a las 15 horas. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. 2) El plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el Diario Oficial.- Montevideo, 3 de agosto de 1992.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 106.400,00 10/pub 31604 Set 14- v Set 25

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos: Manuel Platas c/Bco, de cobranzas y otros, esc. judicial, ficha 779/91, se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de la promesa otorgada el 20.12.39 en Montevideo e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 6671, al fº 25450 del Lo 176 por la que María Margarita Florencia De Benedetti de Ciria, María Beatriz Albina Debenedetti de Rumassa y Juan Cornelio Cipriano Debenedetti. prometieron vender a Crisanta Platas Soto, el solar de terreno ubicado en la 24a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 126.752, señalado con el Nº 30, en el plano del agr. D. Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de Topografía el 3.2.28 el cual tiene una superficie de 283 m. 50 dm. con 10 m. de frente al 0. de la Avda. Larrañaga. En consecuencia, se cita y emplaza a María Margarita Florencia Debenedetti de Ciria, María Beatriz Albina Debenedetti de Rumassa y Juan Cornelio Cipriano Debenedetti y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todo aquel que tenga un interés legítimo que obste a esta pretensión, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Consuelo Oronoz, Actuaria.
27) N$ 212.000,00 10/pub 32023 Set 23- v Oct 07

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosexto Turno, dictada en autos "Freira, Juan Miguel c/BALLEFIN MADRIS, ALINA y TOMASA FIDELA y SUCESORES DE BERNARDINA VIRGINIA BALLEFIN MADRID, Concurso Necesario, Fa.392, se convoca a los acreedos Adela Ballefin Madrid, y a los acreedores de la Sucesión de Bernardina Virginia Ballefin Madrid a la Junta de Acreedores a celebrarse el 28 de Agosto de 1992 a la 15 hs. en esta Sede sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 7º.
Se previene que los acreedores deberán concurrir a la Sede munidos de los justificativos de sus créditos y que aquellos que no concurriesen a la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de julio de 1992.- Dr. Daniel Magadan, Actuario Adjunto.
27) N$ 121.600,00 10/pub 31694 Set 14- v Set 25

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Compañía Oriental Rutas Americanas Limitada (C.O.R.A.), para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 28 de octubre de 1992, a la hora 14 en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 Piso 4, de esta ciudad.
Se previene: que el balance y dems documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Se hace saber igualmente que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentadas hasta el día 3 de setiembre de 1992. Arts. 1532 Inc. 3º y 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 136.800,00 10/pub 32515 Set 17- v Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno en autos caratulados:ALBERTO RAUL SANTELLI FERNANDEZ - Concordato preventivo judicial (fichas 21/621/91) se hace saber que por auto N& 1633 de fecha 1477/92, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede (San José 1132, 6º piso), el día 8 de setiembre de 1992 a las 17:00 horas, con las prevenciones del artículo 1532 "in fine" del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto de 1992.

27) N$ 91.200,00 10/pub 32022 Set 15- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO
HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos caratulados: DE LA SOVERA, ALEJANDRO PEDRO "Herencia Yacente" (Ficha S. 560/91), se hace saber la apertura de la sión de Alejandro Pedro de la Sovera, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. - Publíquese treinta días. - Montevideo, 17 de julio de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.400,00 30/pub 30738 Ago 04- v Oct 20

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "Lago Adriana c/Cabral Fernando, Prdida Patria Potestad, Ficha B-364/92, se notaifica y emplaza al Sr. Fernando Agustín Cabral Guerrero, a estar a derecho en estos autos, dentro del trmino de 90 das, bajo apercibimiento de designrsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento en caso de incompetencia. Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 53241 Set 18- v Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "Capurro María c/VERNENGO JUAN. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B-197/92), se notifica y emplaza al señor Juan Andrés Vernengo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 52791 Jul 31- v Oct 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: Margarita Montossi c./RAUL ERNESTO SOTO APAULAZA - "Escrituración Judicial" (Ficha: 1814/91), por auto Nº 759, de fecha 19/3/92, se cita, llama y emplaza a Raúl Ernesto Soto Apaulaza, para que comp rezca en el plazo de nov
nta días a otorgar la esritura del Solar Nº 15 de la m
nzana Nº 4, del padró
en mayor área Nº 1468 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

27) N$ 228.000,00 30/pub 29080 Jul 16- v Set 29

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno se hace saber: Se presentó Corina M. Castro Arroyo (F. 1262/92), optando por el título de Procuradora y ofreció declaraciones del Ing. Isidro J. Vila y de la Sra. Matilde Montagne de Pichón, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 10.600,00 10/pub 34820 Set 22- v Oct 06

VARIOS
DECLARATORIA

TRIAMSA S.A. por declaratoria retrotraen efecto compromiso al 1º de abril de 1991. - Inscripción: Reg. P. Comercio Nº 51, folio 191, Libro 2. - Acreedores a Gral. Flores 2338.

27) N$ 148.000,00 20/pub 29837 Jul 29- v Set 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO
ACCION DE PRESUNCION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos HAURET BAGNASCO, ELIDA CLORIS y Otro "Acción de presunción de Ausencia" (Ficha b. 551/87) se hace saber que por auto 839 de 15 de mayo de 1992, se declaró ausente a don Domingo Hauret.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 60 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Hauret y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. - Las Piedras, julio 22 de 1992. - Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
27) N$ 76.000,00 10/pub 31297 Set 14- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos caratulados: Yozzi Angel Enrique. Concurso voluntario Ficha A/351/1992, por decreto Nº 1291 de fecha 10 de abril de 1992, se concedió al solicitante la moratoria provisional por los artículos 1764, 1766 y 1772 del Código de Comercio, convocándose a los acreedores a la reunión de precepto (Art. 1767. Cód. de Comercio) señalándose por auto de setiembre de 1992 a las 14 hs. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 30 de junio de 1992.

27) N$ 91.200,00 10/pub 32182 Set 15- v Set 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de sucesión de: MARIA MERCEDES MUNIZ GUTIERREZ (Ficha: B./35/92), haciéndolo saber a todos los que tengan interés, a sus efectos, por el término de treinta (30) días y al señor Jorge Artigas Peña Muniz por el término de noventa (90) días. - Maldonado, 19 de febrero de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 30/pub 15285 Jul 28- v Oct 13

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARABALLO DE DE LEON ISABEL y DE LEON. Sucesión". (Ficha 126/83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Isaac Pablo, Sandalio, Eduviges, Noberto, Sención, Timotea Otelia, Rudecindo y Solano De León Caraballo o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento. - Maldonado, 10 de junio de 1992. - Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 313060 Set 14- v Set 25

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Septimo turno, en los autos caratulados: Moreira Umpiérrez, David c/ICART REYNO, MARIA TERESA y AMELIA. "Escrituración Forzada" (Ficha A/91/91), se hace saber a las Sras. María Teresa y Amelia Icart Reyno, que se ha dictado la siguiente Resolución Nº 2663 de fecha 24/7/91, conforme al Art. 367 del CGP, decrétase la escrituración forzada del inmueble de autos, lo que se hará por medio del escribano o escribanos autorizados, citando de excepciones al demandado por el término de 10 días. En consecuencia se las cita y emplaza a comparecer en estos autos, por el plazo de 60 días bajo apercibimiento legal.- Maldonado, 27, de julio de 1992.- Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 106.400,00 10/pub 31413 Set 14- v Set 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1& instancia de 6º Turno de Paysandú, dictada en auO NAC. DE COLONIZACION C/CHAPARRO CORLETTO, RECARCDEO ISMAEL. Intimación de pag Fa. A/188/1992, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 10 días continuos a los herederos de RECAREDO ISMAEL CHAPARRO, INTIMANDOLES el pago de N$ 9:251.341, por concepto de arrendamientos adeudados, renta vencida a abril de 1988 a rrenta por cierre de cuenta a setiembre de 1988 por la ocupación de la fracción 1-A, 12 de la Colonia "Dr. Ros de Oger", ubicada en la 11& Secc. Jud. de Pdú. Paysandun, 17 de junio de 1992.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 53245 Set 18- v Oct 02

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: Miranda, Norma Edilia en representación de sus menores hijos: Erica Ivonne y Roque Javier y Miranda, Richard Jesús; William Edilio; Tomás Eduardo e Iris Elizabeth c/ SUCESORES DE JESUS FAJAR. "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/108/1991), se hace saber que se presentó Norma Edilia Miranda en representación de sus menores hijos nombrados ut supra, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de don Jesús Fajar, emplazando por el término de sesenta días a los herederos de don Jesús Fajar y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Ciudad de Young, marzo 6 de 1992.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 91.200,00 10/pub 31480 Set 14- v Set 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, se emplaza y se cita a EUTEPIER SIERRA a que comparezca en el plazo de noventa días ante esta sede en autos OTILIO SIERRA "Sucesión" (Ficha B. 78/1989) a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 23 de abril de 1992. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 185.400,00 30/pub 27469 Jul 16- v Set 29

TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno dispuso la apertura de "Sucesión" de BRANDINA ALVES o ALVEZ DE OLIVERA u OLIVEIRA (Ficha B/107/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Rivera, 3 de junio de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.400,00 30/pub 30040 Jul 30- v Oct 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: Rafael Alcídes Moyano Fiorelli c./ SUCESORES de TOMAS CANTORE GARCIA "Cobro de Pesos" (Ficha 409/1992), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rafael Alcídes Moyano Fiorelli, iniciando juicio por cobro de pesos, daño moral y daños y perjuicios contra los sucesores de Tomás Cantore García.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Cantore González, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de julio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 106.400,00 10/pub 31319 Set 14- v Set 25

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: Luis Alberto Sellanez c./ SUCESORES de EDUARDO MAXIMO SELLANES PAIZ "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 515/1992), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Sellanez, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Eduardo Máximo Sellanes Paiz.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a los Sucesores de Eduardo Máximo Sellanes Paiz a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 27 de julio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 121.600,00 10/pub 31378 Set 14- v Set 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de MIRIAM CELESTE SORIA RAMIREZ (Ficha B. 331/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezc an dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 29 de julio de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 31342 Set 14- v Set 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
REFORMAS

PAYLAN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1992 resolvió reformar los Arts. 4º, 5º, 28º y 29º del estatuto social, aumentando el Capital Social a la suma de N$ 2.900:000.000.- (Nuevos Pesos DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES), resolvió que fue ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Agosto de 1992.- Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 de la Ley 16060, se hacen estas publicaciones.-

28) N$ 812.000,00 10/pub 32199 Set 17- v Set 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley.16.044 Arts. 3º Y 4º)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CORALIO BERNARDO BALLESTEROS o BALLES HERNANDEZ y de ETHEL DELGADO o DELGADO BALLESTEROS, (Ficha A 306/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29382 Set 25- v Oct 09

GILBERTO LOPEZ, (Ficha 327/92).
Montevideo, 5 de agosto de 1992.
Nin D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31948 Set 25- v Oct 09

ALMEIDA GUMERSINDO, (Ficha S 88/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32652 Set 25- v Oct 09

JOAQUIN RODRIGUEZ SANTIAGO, (Ficha S 313/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Silvya Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32654 Set 25- v Oct 09

JOSE SABINI PAVESI o GIUSEPPE SABINI, (Ficha 319/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32656 Set 25- v Oct 09

ELSA ELENA SARLI TELLECHEA, (Ficha S 317/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Dra. Mónica Fleitas Flores, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32680 Set 25- v Oct 09

BASSETTI CARDONA WALTER LUIS, (Ficha S-346/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33518 Set 25- v Oct 09

EDUARDO NICOLAZZO ZARO, (Ficha S Nº 300/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33643 Set 25- v Oct 09

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PETRONA VIOLETA, (Ficha S-347/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33651 Set 25- v Oct 09

JUANA IRACHAR URIOSTE DE VERA, (Ficha S-321/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33658 Set 25- v Oct 09

SEGUNDO TURNO

NEREIDA JUANA CURTI CALVO y EUDA FEDORA CURTI CALVO, (Ficha S 186/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32650 Set 25- v Oct 09

JUAN AMERICO CORENA, (Ficha S 313/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32677 Set 25- v Oct 09

TERCER TURNO

LUIS GONZALEZ GALEAZZI O GALSAN O GALIAZZA, (Ficha F481/84).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30773 Set 25- v Oct 09

JUAN RECHAC RODRIGUEZ, (Ficha B 182/92).
Montevideo, 5 de agosto de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32660 Set 25- v Oct 09

MARGARITA AMANDA ALONSO y CARLOS FRANCISCO ROBOTTI, (Ficha Fa. 201/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33516 Set 25- v Oct 09

MARIA ESTHER ESPINOSA REY, (Ficha F 331/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33652 Set 25- v Oct 09

CUARTO TURNO

CARLOS ROQUE FERNANDEZ DE LEON, (Ficha A 353/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32647 Set 25- v Oct 09

ESTHER SERAFINA CHIARLE, (Ficha A 319/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32657 Set 25- v Oct 09

GERONIMO GILBERTO LOPEZ GARCIA, (Ficha A/362/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso iccin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33631 Set 25- v Oct 09

MARIA DOLORES BRITOS DE GUTIERREZ, (Ficha A/338/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Grazluso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33661 Set 25- v Oct 09

MIGUEL SARLI PICILLIO, (Ficha A/395/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33665 Set 25- v Oct 09

ALTER NORBERTO o WALTER NORBERTO RAFAEL, (Ficha F.A/422/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34257 Set 25- v Oct 09

QUINTO TURNO

ELENA EVA WEINSTOCK BERNSTEIN o WEINSTOCK DE NEUMANN, ELENA EVE o ELLEN EVA ISRAEL GEBORENE WEINSTOCK, (Ficha 337/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32648 Set 25- v Oct 09

JOSE MARIA PREGO, (Ficha Z 354/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32681 Set 25- v Oct 09

LUIS ALBERTO REGALADO GONZALEZ, (Ficha Z 35/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33522 Set 25- v Oct 09

SEXTO TURNO

OMAR ISSA MEYER, (Ficha 370/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, ActuariA Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33524 Set 25- v Oct 09

JUAN KLOSZ QUITTER, (Ficha 364/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Olga Veas Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 33660 Set 25- v Oct 09

SEPTIMO TURNO

SIXTO RODRIGUEZ PESSI, ALMA ELISA VIVANCO y JULIO CESAR RODRIGUEZ VIVANCO, (Ficha S 232/92).
Montevideo, 26 de julio de 1992.
Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31941 Set 25- v Oct 09

HECTOR ALBERTO MAÑE GARZON, (Ficha 238/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31955 Set 25- v Oct 09

CARMEN ESTHER DI PALMA PACIELLO o PASIELLO, (Ficha S 254/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32684 Set 25- v Oct 09

OCTAVO TURNO

MANUEL MISA Y FIGUEROA, (Ficha S 374/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32682 Set 25- v Oct 09

FRANCISCO VEIGA IGLESIAS, (Ficha S-386/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33519 Set 25- v Oct 09

CEDRES CALIXTA JUANA, (Ficha S-365/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33638 Set 25- v Oct 09

NOVENO TURNO

ENERGILIA GISLENA o GISLENA ENERGILIA FURTADO, (Ficha S/311/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31940 Set 25- v Oct 09

VEIVINDA o BEIBINDA RODRIGUEZ ALFONSO DE GONZALEZ, (Ficha S/305/92).

Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33641 Set 25- v Oct 09

MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha S/352/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33646 Set 25- v Oct 09

MARIA INES MORESCO PEYRANO o PEIRANO, (Ficha S/331/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34255 Set 25- v Oct 09

LUIS ARMADA RODRIGUEZ, (Ficha s/288/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34256 Set 25- v Oct 09

DECIMO TURNO

ROBERTO JUAN YVALDI ROSAS, (Ficha F 323/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32095 Set 25- v Oct 09

ALEJANDRO FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha 362/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Nin D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33657 Set 25- v Oct 09

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO GONZALEZ CALASTRETI, (Ficha A/354/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32101 Set 25- v Oct 09

HILDEMARO RUETALO MONTAÑO, (Ficha A 325/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Esc. Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32645 Set 25- v Oct 09

GERANDINA DELEONE o GERARDA DELLE ONDE, (Ficha A 316/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32655 Set 25- v Oct 09

RODOLFO ADOLFO PANZETTA FERNANDEZ, (Ficha F. A/391/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33515 Set 25- v Oct 09

LORELEY FERNANDEZ, (Ficha A(368/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini. Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33663 Set 25- v Oct 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

NILDA MIRTA DIAZ FERRARO, (Ficha S/315/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33520 Set 25- v Oct 09

DECIMOTERCER TURNO

FERNANDO ELBIO PINTOS MARINHO, (Ficha 359/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33517 Set 25- v Oct 09

JOSE CONRADO LANZA o LANZA LAMBERTI, (Ficha 355/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33656 Set 25- v Oct 09

HUGO ALVARO QUIROGA YAÑEZ, (Ficha 395/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
M& Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34259 Set 25- v Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO ROCA HERNANDEZ, (Ficha A 298/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33636 Set 25- v Oct 09

MANUEL SEAOANE GONZALEZ, (Ficha A 352/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33659 Set 25- v Oct 09

MARIA LUISA ROVOGNO, (Ficha A 346/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33664 Set 25- v Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

SERAFIN o SERAFINO BRANCATO CALVELLO, (Ficha A 303/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31935 Set 25- v Oct 09

JOSUE PRATES, (Ficha A 366/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 60.800,00 10/pub 33635 Set 25- v Oct 09

MARIO VILLALVA o VILLALBA DUFUR, (Ficha A 277/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34260 Set 25- v Oct 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EUSEBIA CABRERA DE CAMEJO y PEDRO QUINTIN o QUINTIN PEDRO CAMEJO, (Ficha A/289/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33634 Set 25- v Oct 09

RAMON MIGUEL SANTA CRUZ, (Ficha A 209/91).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33650 Set 25- v Oct 09

HECTOR OMAR LETTIERI MARENGO, (Ficha A 351/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34258 Set 25- v Oct 09

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE HUDSON GALLOWAY, (Ficha A 244/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33654 Set 25- v Oct 09

RICARDO PABLO WILLIAMS, (Ficha A 390/92).
Montevideo, 1º de setiembre de 1992.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34261 Set 25- v Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

FLORENCIA ROGELIA SEQUEIRA NIEVAS, (Ficha A 280/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31951 Set 25- v Oct 09

ERIMANTO POHLE MACHADO, (Ficha A 360/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32646 Set 25- v Oct 09

GUALBERTO BAGNASCO CRUZ, (Ficha A 351/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciella Fernández Moratorio, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32653 Set 25- v Oct 09

LUIS MARIO y FELIZ RAUL PEREZ GALLIZIA, (Ficha A 259/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, ActuariA.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32673 Set 25- v Oct 09

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO COLINA o LUIS ALBERTO COLINA GONZALEZ, (Ficha A 273/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Ma. del Carmen Robaina, ActuariA Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32674 Set 25- v Oct 09

ERNESTO GARCIA AGOSTINI, (Ficha A 251/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, ActuariA Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32675 Set 25- v Oct 09

MARIA DORA LAPAZ CABALLERO y JUAN JULIO TARUSELLI CREMONA, (Ficha A 337/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33630 Set 25- v Oct 09

ROSA MARTA LOZANO, (Ficha A/387/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33649 Set 25- v Oct 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO CORALIO MESSERE MAINELLA, (Ficha S 210/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32107 Set 25- v Oct 09

MARIA NIEVES GONZALEZ CASELLA, (Ficha S 252/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32658 Set 25- v Oct 09

CONO VALLONE, (Ficha S 423/91).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32678 Set 25- v Oct 09

CONSTANTINO RIBEIRO AMELIA, (Ficha S 227/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32683 Set 25- v Oct 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ULISES MORENO ALVAREZ, (Ficha S 287/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31944 Set 25- v Oct 09

ISIDORA SULEMA DOMINGA GONZALEZ y de JUAN RODAS, (Ficha S 323/91).

Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32679 Set 25- v Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUSTO DIAZ DIAZ, MARIA ELIDA FERRARI RIESTRA DE DIAZ, (Ficha S 189/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32108 Set 25- v Oct 09

CARLOS EDUARDO OBERLIN RUSSO, (Ficha S 327/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, ActuariA adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32649 Set 25- v Oct 09

ARQUIMIA CUADRADO SARAVIA o CUADRADO DE MARTINEZ, (Ficha S/369/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33644 Set 25- v Oct 09

MARIA AYDEE o MARIA HAYDEE TORRES PEÑA o TORRES PENA, (Ficha S/401/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33655 Set 25- v Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

NERGI o NERGES LANDA BARRIOS, (Ficha S 127/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32651 Set 25- v Oct 09

JULIO CESAR SOSA FERREIRA, (Ficha S 308/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32659 Set 25- v Oct 09

WASHINGTON RUBEN ZAZZARI, (Ficha S 243/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 60.800,00 10/pub 32676 Set 25- v Oct 09

GUILLERMO EDUARDO LOZADA ECHENIQUE TORRES, (Ficha S/334/92).
Montevideo, 10 de agosto 1992.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33523 Set 25- v Oct 09

MAXIMA PETRONA CABRERA CABRERA, (Ficha S/253/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33633 Set 25- v Oct 09

TOMAS TEJERA HERNANDEZ, (Ficha S/342/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc.Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33642 Set 25- v Oct 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

SOFIA MARIA SOSA´DIAS o SOSA DIAZ VILLEGAS, (Ficha S 327/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 3363 Set 25- v Oct 09

CATALINA o KATALINA o KATARINA BALI KANOTI, (Ficha S/287/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33640 Set 25- v Oct 09

GRACIANA GERMANA PEREYRA LASA, (Ficha S/385/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33645 Set 25- v Oct 09

MARIA MAGDALENA IGLESIA, (Ficha S/338/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33662 Set 25- v Oct 09

MARIA FLORENCIA DA ROSA DOS SANTOS, (Ficha S/400/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34254 Set 25- v Oct 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE RENE FERNANDEZ AQUINO, (Ficha S/345/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Giovanna Zecchini, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33521 Set 25- v Oct 09

LUIS MARIA o LUIS MARIA EUSTAQUI CABRAL SILVEIRA, (Ficha S/327/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc.Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33637 Set 25- v Oct 09

VIGESIMONOVENO

MIGUEL ANGEL FERRARO IZQUE, (Ficha 305/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ActuariA Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33525 Set 25- v Oct 09

JUSTINA EMILIA MATEOS ETCHEGOYEN o HERMENEGILDA EMILIA MATEOS ETCHEGOYEN, (Ficha S/343/92).
Montevideo, 1º de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33647 Set 25- v Oct 09

WOLF KRARRITZ o KRAWITZ LEVIN, (Ficha S/422/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
M& del Carmen Gándara, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34253 Set 25- v Oct 09

DE TRIGESIMO TURNO

MANUEL FERNANDEZ COBO, (Ficha 345/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33648 Set 25- v Oct 09

(Ley.16.044 Arts. 3º Y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO CEFERINO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha V/65/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24941 Set 25- v Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN ESTANISLADA MORALES CANAVE o CANABE, (Ficha B 112/92).
Durazno, 24 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33666 Set 25- v Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA DE AVILA y GREGORIO DE AVILA FERREIRA, (Ficha 144/92).
Maldonado, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33632 Set 25- v Oct 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO CORREA CARDOZO, (Ficha B 390/92).
Tacuarembó, 18 de agosto de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33653 Set 25- v Oct 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se covnoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, el día 21 de Octubre de 1992 a las 11:30 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Ratificar Asamblea del 20.05.92
2- Desginación de una accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) N$ 55.500,00 3/pub 32686 Set 25- v Set 29

ELECTROQUIMICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA: De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1992 a las 12 horas, en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la Memoria, Balacne General, Estado de Resultados y Propuestas de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectos.
c) Elección del Síndico, at. 14.
NOTA: Se recuerda el Art. 18 de los Estatutos Sociales.-

EL DIRECTORIO.

03) N$ 66.600,00 3/pub 32687 Set 25- v Set 29

FOSARA S.A.

Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FOSARA S.A. (Fomento del Balneario San Rafael S/A) en cumplimiento del Art. 22 del Estatuto Social, convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el próximo 24 de octubre de 1992 a la hora once y treinta minutos en el local de sus oficinas en Montevideo, Plaza Independencia 842, piso 4, esc. 406 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideranción de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Perdidas y Ganacias, correspondiente al 52º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1992 (Arts. 28 Lit. A del Estatuto).-
2- Designación del Sindico (Art. 20 y 28 Lit. B del Estatuto).-
3- Situación de los arrendamientos, juicios y otros asuntos con la Dirección General de Casinos (Art. 28 Lit. C del Estatuto).-
4- Asuntos varios (Art. 28 Lit. C del Estatuto).-
5- Designación de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 27 del Estatuto).-
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberan depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestra sede hasta un día antes del fijado para la reunión, en horario de 15 a 18 horas, días hábiles.- La secretaría expedira una constancia con el nímero de acciones y votos que le corresponda (Art. 25).-
La Asamblea Ordinaria se considerara constituida y resolvera validamente, con la presencia de un número de accionistas que represente el 30% (treinta por ciento) del capital suscrito (Art. 24).- Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora, la Asamblea quedara constituida con el número de accionistas que concurriere (Art. 24).- La Dirección. Montevideo, setiembre 15 de 1992.-
La presente Convocatoria sustituye al llamado a Asamble General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1992, la cual debió ser suspendida debido a que por error en la publicación que realiza el Diario Oficial de fecha 18/9/92, este omitió la dirección del lugar donde se realizaría la Asamblea. La Dirección.

03) N$ 166.500,00 3/pub 33531 Set 25- v Set 29

MOLINO SALTEÑO S.A. (En liquidación)

Convócase a Asamble a General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1992 a las 19:00 horas en el local de la calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Informe final de la Comisión Liquidadora.
2- Rendición de cuentas finaly distribución entre los accionistas del hacer líquido remanente.-
3- Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
La inscripción de acciones deberá de hacerse en el local indicado con anticipación de 48 horas, por lo menos de la indicada para la celebración de esta Asamblea.- La comisión Liquidadora.

03) N$ 66.600,00 3/pub 34104 Set 25- v Set 29

CONATEL S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Ejido Nº 1690, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memora del Directorio del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 e Informe del Síndico (Art. 22).
2- Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25)
3- Determinar la renumeración del Síndico (Art. 22)
4- Designación de miembros del Directorio (Art. 11)
6- Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 19)
7- Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 10.060).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Compalía, tres días hábiles antes dde la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria.
Montevideo, setiembre de 1992.

03) N$ 133.200,00 3/pub 34371 Set 25- v Set 29

CONVOCATORIA

Fabrica Nacional del Papel S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las dispuestas legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de Octubre de 1992, a las 17:30 horas, en su local de la Avenida Gral. Rondeau 1799, Montevideo, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyeco de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1992.
3- Retribución del Síndico
4- Elección de dos suplentes para el Directorio.
5- Elección de Sndico Titular y Suplente para el ejercicio 1992-1993.
6- Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
NOTAS:
1- Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar sus acciones con los certificacos legalmente admitidos en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para la celebración, venciendo dicho plazo el día 9 de octubre de 1992 a las 17:30 horas.
2- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción presentada.
3- Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar, mediante carta poder certificada notarialmente, por otro accionista, asistente a la Asamblea no pudiendo ser este ltimoor, Sindico o funcionario delaEmpresa.
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
El Directorio.

03) N$ 52.430,00 3/pub 34636 Set 25- v Set 29

LINN & CIA. S.A.

Convocatoria

47º Asamblea General Ordinaria

De conformidad conel artículo Nº 28 de los Estatutos, el Directorio de LINN & CIA S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1992, a la hora 16:00 en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 1000 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación por el Señor Presidnete de dos Accionistas para concurrir a la Comisión Escrutadora (según el artículo N 35 de los Estatutos).
2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio Julio 1991, Junio 1992.
Si a la hora fijada no se hubiera formado el quorum necesario, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, con los Accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los Estatutos.
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asmablea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los Estatutos.
El Directorio.- Montevideo, setiembre de 1992.

03) N$ 37.000,00 3/pub 34671 Set 25- v Set 29

ELECTROWELD S.A.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 13º de los Estatutos Sociales, el Directorio de ELECTROWELD S.A., convoca a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1002, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Tabobá 4228, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Nombrar dos accionistar para computar los votos y conjuntamente con el Presidnete y Secretario suscriban el Acta.
2- Consideración del Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 30.06.92.
3- Nombramiento de Sndico y sus suplentes, de acuerdo con el Artículo 36 de nuestros estatutos..
Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en el Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con un (1) da de anticipacióna la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo Nº 16 de los Estatutos Sociales.
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Arq. Graciela Benincsa, Secretaria, Rosa Machin de Benincasa, Presidente.-

03) N$ 99.900,00 3/pub 34729 Set 25- v Set 29

C.U.T.C.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda Convocatoria

Se convoca en segundo llamado a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Setiembre de 1992, a la hora 10:00, en nuestra Sede Central ubicada en la calle Sarandí 528 de

esta ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley Nº 16.060, art. 353).
2- Reforma de los Estatutos Sociales.-
3- Rescate de Acciones al Portador remanentes.-
4- Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Ley 10.060, art. 103).-
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea se deberá depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus resprectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la Ley 16.060.-
El Directorio.

03) N$ 88.800,00 3/pub 34807 Set 25- v Set 29

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Convocatoria a eleccones

El Tribunal Electoral de COTRANS convoca a los asociados de los sectores A (Transportes) y B (Libres) a participar en el acto eleccionario que se llevará a cabo el próximo VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1992, entre las 8 y 19 horas, en la sede social de Convención 1420, para la elección de las siguientes autoridades:
- CONSEJO DIRECTIVO - Período 1992/1994 (Renovación parcial)
- COMISION FISCAL - Período 1992/1994 (Renovación total)
- TRIBUNAL ELECTORAL Período 1992/1994 (Renovación total)
- ASAMBLEA REPRESENTATIVA - Período 1992/1994 (Renovación total)

PRESENTACION DE LISTAS: Deberán ser presentadas con la firma de 20 asociados habilitados -con dos años de antiguedad al día de la elección- conteniento nombre y apellidos completos, cédula identidad, domicilio y firma de los candidatos.
El plazo de representaciónse cierra el día MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 1992, a las 19 horas.
PADRON ELECTORA - Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución.- TRIBUNAL ELECTORAL, Julio 29 de 1992.

03) N$ 25.900,00 3/pub 35068 Set 25- v Set 29

TERSOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad y a la ley Nº 10.060 convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realiará el día 19 de octubre de 1992 en su local social, sito en Rivadavia 687 de la ciudad de Colonia a las 16:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1- Disolución de la sociedad.
2- Designación y retribución de los liquidadores.-
3- Designación de dos accionistas para formar el Acta junto con el Presidnete y Secretario. El Directorio.-

03) N$ 66.600,00 3/pub 35091 Set 25- v Set 29

TERSOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias del Directorio de TRESOS S.A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1992 a las 14:00 horas e n primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en su local sito en la calle Rivadavia 687 de la ciudad de Colonia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de los Estatutos Contables, memoria y aprobación de la gestión del Diccionario por el Ejercicio 91/92.
2- Elección de integrantes del Directorio.
3- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-
De acuerdo con lo establecido en el art. 10, de los estatutos, los señores Accionistas, podrán presentar sus acciones en el local de Piedras 456, hasta el momento de inicio de la Asamblea.-
El Directorio.-

03) N$ 88.800,00 3/pub 35092 Set 25- v Set 29

"COARCO" S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "COARCO" S.A. para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de octubre de 1992, a las 17.- horas en su domicilio social de José E. Rod 1716 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al trigésimo tercer ejercico económico cerrado el 31 de Marzo de 1992.
2- Distribución de Utilidades.
3- Designación de Directores, titulares y suplentes.
4- Retribución al Directorio.
5- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración de la Asamblea.
6- Designación de dos accionistas para la forma del Acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de inicierse el mismo.
Montevideo, Setiembre de 1992.

03) N$ 22.200,00 3/pub 35097 Set 25- v Set 29

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1992 a la hora 15:00 en Rincón 454, Piso 1 (Cámara Nacional de Comercio), Montevideo, para considerar, el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Situación financiera de la Sociedad al 31-08-92.
2- Reforma de los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los Estatutos Sociales, a fin de posibilitar el incremento, de capital social previsto en los acuerdos de Reestructuración y de Sindicación de Acciones y VOtación del Fideiscomisario firmados con fecha 31 de julio de 1992 y adecuarlos a las disposiciones de la Ley de Sociedades.
3- Incremente y reintegro del capital integrado de la sociedad.
4- Forma de integración de los nuevos aportes.
5- Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio, de los miembros del Directorio y de la Gerencia durante el período comprendido entre ambas asambleas.
6- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas para la reunión se abrirá el día de la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial" y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán insribirse certificados de bancos, casas bancarias o casas financieras nacionales o extrajeras.-

03) N$ 133.900,00 3/pub 35166 Set 25- v Set 29

RONDIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los arts. 9 y 10 del estatuto social se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1992 a las 9 hs., en su local de Martín C. Martínez 2953, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Consideración de Memorias y Balances correspondientes a ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990 y 1991.
2- Proyecto de distribución de utilidades.
3- Elección del Directorio.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-

03) N$ 55.000,00 3/pub 35275 Set 25- v Set 29

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo aprobado por el Directorio de Vinos Finos Juan Carrau S.A., se resolvió convocar a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 1992 a las 11 horas, en el local de la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2556 de esta Ciudad, para la Consideración del siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Reforma de Estatutos
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el lcoal de la sociedad, antes de la hora de inicarse la Asamblea, par apoder participar en ella. (Art. 19).
El Directorio.

03) N$ 66.600,00 3/pub 35276 Set 25- v Set 29

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.

Asamblea General ordinaria

De acuerdo a lo aprobado por el Directorio de Vinos Finos Juan Carrau S.A., se resolvió convocar a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 1992 a las 8 horas, en el local de la Avda. Cesar Mayo Gutiérrez Nº 2556 de esta ciudad, para la consideración del siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Mayo último (Art. 18).
2- Proyecto de distribución de utilidades.
3- Designación de Síndico.
4- Elección del Directorio de acuerdo con el Art. 18.
5. Designación de 2 asambleistas para firmar el acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán regtistrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad, antes de la hora de inicierse la Asamblea, para poder participar en ella. (Art. 19).
El Directorio.-

03) N$ 88.800,00 3/pub 35293 Set 25- v Set 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor NORMA, AIDA GRISELDA, ELIDA SANTA Y GRACIELA BONINO REVERDITO y JORGE ANTONIO BONINO DOÑABEYTIA, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 42 del Cementerio Central 2º Cuerpo cuya primitiva titular era Nicolás Valle de Bonino. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Aldo Long, escribano..

04) N$ 44.400,00 3/pub 31930 Set 25- v Set 29

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARGARITA ALVAREZ PLATERO DE BRITO DEL PINO, MARIA ANGELICA FELICIA VICENTA ARTURA STAJANO WILSON, VICENTE CARLOS ALFREDO STAJANO WILSON, PATRICIA MARIA ANGELICA WILSON CAT, ARTURO MIGUEL SYLLA WILSON CAT ANA LIA WILSON CAT, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº Cinco (Primer Cuerpo) del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran: Elsa o Lila Elsa Leoncia Wilson Platero, Gladys Ivonne Lucy Wilson Platero, Arturo Jorge Francisco Wilson Platero, Margarita Platero Fynn, Margarita Sofía Luisa Blanco Idiarte Borda y Juan Carlos Eduardo Blanco Idiarte Borda. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace, Escribana..

04) N$ 66.600,00 3/pub 32123 Set 25- v Set 29

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ELSA FLORA GARCIA PERCONTINO, ENEA ANGELA GARCIA PERCONTINO, MIGUEL DOMINGO RODOLFO PALADINO PERCONTINO, MARIA KATTY PALADINO PERCONTINO, ANGELA RAQUEL GARCIA LAGOS PALADINO, MARIA CRISTINA LAGOS PALADINO, DIEGO HORACIO GARCIA LAGOS PALADINO, JORGE ENRIQUE PALADINO MARTINEZ, MARIA JULIA ELENA PALADINO MARTINEZ, FERNANDO JOSE PALADINO MARTINEZ, SILVIA MARIA PALADINO MARTINEZ, JULIO ENRIQUE PALADINO MARTINEZ, CLARA HELENA PALADINO MARTINE, ANA INES PALADINO MARTINEZ, MARIA GABRIELA PALADINO MARTINEZ, JUAN FRANCISCO GARCIA PERCOVICH, MARIA DEL PILAR GARCIA PERCOVICH Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA PERCOVICH, en su calidad de titular del sepulcro Nº 1535, cuyos primitivos titulares eran Cayetano, Julia, Clara, rosa, Agustín y Adela Percontino. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo.- Esc. Juan Teixeira Morales.

04) N$ 88.800,00 3/pub 32126 Set 25- v Set 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley.16.044 Arts. 3º Y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SANCHEZ SIEIRA, MARIA INES C/ DOMINGUEZ RIVERO, MANUEL ANGEL (Ficha: D 279/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Mónica Fleitas, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33191 Set 25- v Oct 26

ARTURO MARCHETTI PELIZZARI y BLANCA ESTHER SILVA (Ficha: D/363/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33195 Set 25- v Oct 26

ZUVELA, ANA MARIA C/SINAVSKI, JULIO ALBERTO (Ficha:).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33197 Set 25- v Oct 26

SEGUNDO TURNO

SABAJ NAJUM JACK NELSON c/ CECILIA OPER SALINAS
03 (Ficha: D 1043/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31361 Set 25- v Oct 26

TERCER TURNO

GANDINI, MILTON ARNOLDO y GUERRA JOSEFINA RAQUEL (Ficha: F 265/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32132 Set 25- v Oct 26

DE CUADROS, MANUEL C/MOREIRA DE DE CUADROS, LUCIR (Ficha: E/262/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33196 Set 25- v Oct 26

SEXTO TURNO

LLORCA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y PEREIRA, MONICA IVONNE (Ficha: 354/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
M& Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33190 Set 25- v Oct 26

OCTAVO TURNO

KNOBLOCH AHRENS, TOM ROBERT y VOLTERRA GIUDICE, MIRELLA LAURA TERESA (Ficha: D-319/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32133 Set 25- v Oct 26

PIPPO VILLANO, MARIA CARMEN c/ SILVERIO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D-256/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32135 Set 25- v Oct 26

NOVENO TURNO

FRANCO SOSA LUIS EDUARDO C/ GONZALEZ BRITO ITALA EMMA (Ficha: D/253/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33194 Set 25- v Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

PEREZ ITHURRALDE, JAIME ROBINSON y NAZABAL VIANO, LIDIA SONIA (Ficha: 293/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33189 Set 25- v Oct 26

CASTRO ETCHART, ALEJANDRO MANUEL y RAMOS ECHEVARRIA, MAGELA ELIA (Ficha: 34/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33192 Set 25- v Oct 26

LARROQUE SUZACQ, AMERICO RENE y REBOLEDO BELLINI, HILDA MATILDE (Ficha: 370/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 34271 Set 25- v Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

SADKOWSKI, IRENE y COSME GERVASIO (Ficha: D/335/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Aldemar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 76.000,00 10/pub 32137 Set 25- v Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO MIGUEL CANESSA SEMINO y MARIA ALEJANDRA VERGA PAYSSE (Ficha: D Nº 215/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) N$ 76.000,00 10/pub 33185 Set 25- v Oct 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

AFONSO, MARIO C/PIGNALOSA, EDITH NELIDA (Ficha: D/169/91).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33188 Set 25- v Oct 26

GAUDIO ARTIGAS, ANTONIA ANITA c/ FRANZI CLAVIJO, NELSON GERARDO (Ficha: D 186/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34270 Set 25- v Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

CARDOZO, IRMA CON SILVEIRA, BERTO (Ficha: D/274/1992).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33193 Set 25- v Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

PAEZ, MARIANELA C/BENVENUTO, ANDRES EUGENIO (Ficha:).

Montevideo,29 de abril de 1992.
Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta..
05) N$ 152.000,00 20/pub 32136 Set 25- v Oct 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAGALDI DANIEL PEREIRA DIAZ y SILVANA CASTRO RIVERO o RIVVERA (Ficha: D/367/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34272 Set 25- v Oct 26

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

I GUIZZINI ILLUMINAZIONE AMERICA S.A.

(En liquidación), Art. 362 - Ley 16060.
Se hace saber que: por resolucin de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/06/92 se dispuso la disolucin anticipada y liquidacin de la Sociedad.
06) N$ 74.000,00 10/pub 32124 Set 25- v Oct 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 905401 habilitado en Cerro Largo 1374 Ap. 2 Montevideo. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 34737 Set 25- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 25934, Sr. RODOLFO ROSTSCHILD, Parada 31, Maldonado, Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 26494 Set 25- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 200610, habilitado en Pedernal 2202. Deberá Presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó por tramite de traspaso iniciado por usuario actual.
08) N$ 22.200,00 3/pub 31920 Set 25- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al Titular del servicio telefónico Nº 955670, habilitado en Reconquista Nº 344, apto. 501. Deberá presentarse en Daniel Fernandez Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, 30 días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 31923 Set 25- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servico 9023 de la dirección Ruta 33, km. 26, por cambio de nombre de actual usuario. Presentese en Helios Zinola esq. 18 de Julio, ANTEL/Pando, en un plazo de 30 días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 33629 Set 25- v Set 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta: 1. Tramo: Libertad-Rincón del Pino. Ubicación: 6& SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José. Expediente: 192-6/92. Padrón: 11757 (p). Area: 1048 m.c. Propietario: LIRIA FRANCO CURBELO Y OTROS. Ruta: 1. Tramo: Libertad-Rincón del Pino. Ubicación: 6& SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José. Expediente: 195-6/92. Padrón: 9570 (p). Area: 226 m.c. Propietario: María Azasevac de Petrov. Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Minas de la Ruta Nacional Nº 3. Ubicación: 1era. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Lavalleja. Expediente: 392-6/92. Padrón: 6282 (p). Area: 2hás. 6810m.c. Propietario: Gert Roosen Von Metzen y Mirtha Canfield de Roosen.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53058 Set 25- v Oct 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ROCHE, IRENE. Incapacidad". Ficha V/457/91, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Irene Fernández Roche, designándose Curadora definitiva a su hija legítima Olga Irene Pérez Fernández.- Montevideo, julio 27 de 1992.- Ivone Baldomir. Actuaria.
10) N$ 60.800,00 10/pub 32116 Set 25- v Oct 09

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno en autos: "ALBA A. RODRIGUEZ DAVILA, por su hijo RAMON N. ANDRADE. Curatela". Fa. V/184/90; se declaró en estado de incapacidad a RAMON NOEL ANDRADE, designándose curadora definitiva del mismo a su madre ALBA AURORA RODRIGUEZ DAVILA.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 12 de junio de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 33173 Set 25- v Oct 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO ALBERTO. Incapacidad". Fa. V/252/90; se hace saber que por Resolucón Nº 3348 del 31 de mayo de 1991; se declaró en estado de incpacidad al Sr. GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNANDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a MARIA DEL CARMEN SAVIO.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 13 de agosto de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 33174 Set 25- v Oct 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos ALBA MARIA ROSELL LALUZ (Ficha 439/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Alba María Rosell Lauz y ofreciendo las declaraciones de Gladys Mabel Delgado Basso y Pedro Fernando Castillo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1992. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 60.800,00 10/pub 31158 Set 25- v Oct 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 25 de 1992
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trancribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GONZALO HECTOR AREAL, 26 años, soltero, Lic. en Relaciones Internacionales, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1580/501, y ANDREA LOGOTETIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3495/901.

OFICINA N.o 2

RICARDO JOSE KLEIN, 28 años, soltero, téc. electrónico, oriental, domiciliada en Emilia Raña 2436, y ROSSANA ANDREA BUSCHIAZZO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Cno. Castro 341.

OFICINA N.o 3

CARLOS RAUL CURBELO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140/107, y CLORINDA BETTY TENZI, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1540/107.

GUSTAVO EDUARDO CESPEDES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 432, e INES GABRIELA PIÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 427.

LAZARO CALP, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1005/105, y GABRIELA FREYER, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239/103.

RAUL ALBERTO CAPORALI, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Oficial 1 Nº 2226 (Paso de la Arena), y LAURA ROSA BURCI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3340.

OFICINA N.o 5

JULIO WASHINGTON GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4609/2, y MARIA MADELEINE RODRIGEUZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3087/4.

OFICINA N.o 6

WASHINGTON JESUS MOREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4993, y ADELA RAQUEL OLIVERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4990.

WILLIAM ARMANDO MALDONADO, 34 años, divorciado, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Coquimbo 2057, y ALMA LILIAM ONESTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 825/11.

ANGEL GUSTAVO MOSCARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Encina 1633, y RUTH MIREYA CURBELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Encina 1633.

OSCAR ALFREDO MAZZEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6460/3180, y DINA JUDITH GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6460/3180.

BRET RAYMOND MC FARLANE, 35 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado en Blanes 1082/203, y MARIA DEL CARMEN ALONSO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1082/203.

CARLOS FERNANDO MONTES DE OCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oceanía 2458, y CLAUDIA BETTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oceanía 2458.

EDUARDO ARIEL MASSUD, 31 años, divorciado, empleado, domiciliado en Eusebio Vidal 3291, y ADRIANA MARIELA CARROSIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Alberto Schinca 2316.

ROBERTO DANIEL MASNER, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3681, y GABRIELA NATALIA GRANTA, 16 años, soltera, labores, oriental.

JOSE LUIS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 479 bis/3, y MARIA ALEJANDRA MAGNONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucutujá 1290.

WASHINGTON ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Uruguay 2967, y ANDREA ELISABETH DE MARTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Uruguay 2967.

CIDINEY MONGELOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4169/2, y LILIAN RAQUEL COSTA, 27 añotal, domiciliada en Domingo Arena 4171/7.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO GABRIEL PENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidella 5660, y ALICIA ROSANA RAMOS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durán y Yegros, senda 5 W1/304 Colón.

ALCIDES WASHINGTON PEDRANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 416, y DIVER IVONE AHLERS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sargento Patricios 1341.

ADOLFO MARCELO PERERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Salvador 1718-4, y SANDRA JEANETTE MARTIRENA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Ponce 1325.

GUSTAVO HUGO PORTELA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1323, y CLAUDIA LOURDES BRITO, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3054/9.

JOSE LUIS PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malvín Norte C126 Nº 2103/302, y ADRIANA MARGOT RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guemes 3155.

LUIS ADRIAN PIACENTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lincolnc 1531, y ANDREA FABIANA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1495.

JOSE LUIS PEREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardina F. de Rivera 1467, y ADRIANA ELIZABETH MORTOLA, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3197.

MARIO RAIMONDO PIGNANELLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Galicia 2078, y ANA LAURA CAFARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 4519 A/113.

JOSE LUIS PEÑA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cibils y San Fuentes 4491, y MARIA ELENA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo 1815 casa 23 Io.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 21 2135 Block 2V Malvín Norte, y MONICA RENEE SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 126 bis ap. 1.

CLAUDIO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3681/201, y MARIA CLAUDIA TRICARICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gavilán 3574.

HUGO RUBEN RAMOS, 34 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Missouri 1579/124, y SONIA ESTER CALDEIRO, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Missouri 1579/124.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2241/1, y MARIA CRISTINA FONTES, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chaná 2241/1.

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapadores 4865, y GABRIELA FERNANDA COSENTINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4164.

CLAUDIO ARIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Monte Parejas 5234, y JACQUELINE LUNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Parejas 5234.

FERNANDO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Orinoco 5006/402, y EDA VANESA VAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Orinoco 5006/402.

OFICINA N.o 9

ALVARO MARIO SENDIC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1053, y SANDRA IVONE PRADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Figueroa 2046.

GUSTAVO RICHARD SOSA, 28 años, solte-

ro, rematador, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2781, y MARIA LUISA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Más 115.

IVO RICARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2070/1, y PATRICIA CAROLINA AISPURO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2070/1.

HUMBERTO SOSA, 38 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Tapes 934, y NORMA ISABEL DIAGO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tapes 934.

FERNANDO MAURICIO SANTANA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Thiebaut 1834, y CARLA PAOLA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 2873/3.

ALVARO GUSTAVO SAINT BOIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1845/202, y CINTHYA BEATRIZ NOGUEIRA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Almería 4759/302.

JUAN GUSTAVO SUAREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Instrucciones 2499/5, y NANCY BEATRIZ BALESTRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2466.

PABLO MARIA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 923, y MARIELA ALEXANDRA FREYRE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis Franzini 982/001.

GERARDO ANDRES SIRI, 27 años, soltero, juez, oriental, domiciliado en Gil 1095, y VIVIANA PEREZ, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2825.

JUAN ANDRES SAN ROMAN, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1729, y MARIA GLORIA CAULA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2785.

ANDRES GABRIEL SCHIMMEL, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ellauri 591, y NICOLE SOFIA HERRNSTADT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2942/601.

HEBER DANIEL SOROZABAL, 25 años, soltera, electricista, oriental, domiciliado en Cnel. Juan Arenas 926, y NANCY ROSSANA SILVERA, 17 años, soltera, aparadora de calzado, oriental, domiciliada en Virrey Elío viv. 15/3116.

GUSTAVO PABLO SENDIC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Villegas 7986, y SONIA ADRIANA MENDEZ, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fe

OFICINA N.o 10

ROBERTO DANIEL TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental,, domiciliado en Vicente Rocafuerte 1673, y ADRIANA CAROLINA PALAUS, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres 5669.

GUILLERMO OCTAVIO VAZQUEZ, 35 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2465/1, y MYRIAM GRACIELA CABRERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Viejo Pancho 2465/1.

JORGE RAUL OLIVIERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Maeso 3704, y ADRIANA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oyarbide 3162/2.

JAVIER ANDRES ORDEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3375, y MARIA CLAUDIA CASELLI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Azara 3375.

ALVARO JOSE OTERO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colorado 2357, y MARIA ALEJANDRA MOREIRA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2997.

GUSTAVO LUIS VIERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Fdez. Crespo 1952/301, y MARIANELLA CASTILLO, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en 50 Metros 4207 B/201.

FEDERICO NAJSON, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en V. Basagoity 4336, y SONIA JANETTE MOLINA, 26 años, soltera, empleada, domiciliada en V. Basagoity 4416.

RAUL MANUEL TORRES, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliano en Albeniz 5780, y BLANCA NELI AREVALO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Albeniz 5780.

DANIEL DENNIS OBARZANSKI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. M. Pérez 2924, y ADRIANA CRISTINA VAN HALL, 21 años, soltera, estudiante, portuguesa, domiciliada en Caracé 521/301.

GABRIEL NAVARRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 5645, y MARIA CRISTINA CROCI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 2375.

MIGUEL ANGEL VERESQUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 883/201 (Millán y Lecocq), y FABIANA NELZI GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 block 5/501.

ALEJANDRO GABRIEL VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4773/2, y ANDREA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4773/2.

14) N$ 10.600,00 3 pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos: BONIFACIO RUSSI RUBENS "Prescripción", ficha 100/92 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBENS OSCAR BONIFACIO RUSSI promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 180.074 de la Novena Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 1.757 metros, 30 decímetros que según plano del Agrimensor Armando C. Fros inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Mayo de 1943 se deslinda así: da frente al SO veinte metros a Camino Vecinal y, linda al NO con el padrón 180.075, al NE con el padrón 180.071, y al SE con las fracciones de los padrones 180.073 y 180.072. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado especialmente a ANTONIO VICENTE CALIXTO TESSORE COSTA o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos EVELIO BONIFASIO RUSSI, padrón 180.075 domiciliado en Cno. Vecinal Russi s/n, CATALINA CARRARA, Padrón 180.072, domiciliada en Cno. Uruguay 4215 y, MIRIAM BONIFACIO MERCADO, padrón 180.071 domiciliada en Cno. Uruguay 4223, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 1992. Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.-

16) N$ 167.200,00 10/pub 32516 Set 25- v Oct 09

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 6º Turno en autos: TRAVERSA, ROBERTO c/NOELCAR S.R.L. Ejecución de Sentencia (51/91) el próximo 15 de octubre de 1992, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: discos de embrague; sobadoras de embragues; morzas de mesa, taladros eléctricos; amoladora; soldadora eléct.; remachadora; y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (13,15%). 2) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.360,00 3/pub 34857 Set 25- v Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8º Turno, en autos: "DIAZ ESILDO ARIEL c/ TORREBLANCA S.A. Ej. de Sentencia (D 426/90) el próximo 20 de octubre de 1992, desde las 15 horas en Sarandí 518/20, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: U$S 12.000.- del siguiente bien embargado en autos: Buque a motor, denominado TORREBLANCA (antes Tabaré), pesquero, inscripto en la Matrícula Nacional de Cabotaje, con el Nº 1860 (antes 152) rearqueado en la Prefectura General Marítima - Dirección de la Marina Mercante- con el Nº 3694 (antes arquea-

do por la Capitanía Genral de Puertos con el Nº 1306) el que tiene hoy las siguientes medidas; (segúntrícula) Eslora: 38 mts, 60 cm. Manga: 7 mts., Puntal: 2 mts. 50 cm. con un tonelaje bruto de 286,720 y tonelaje neto: 195,210. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15%. 3) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,71%). 4) que la embarcación se remata en su actual estado de conservación y ubicación, como está y donde está. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.800,00 5/pub 34854 Set 25- v Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY c/CHAPASFALT S.A. - Ejecución de Prenda- Ficha 184/87", se hace saber que el próximo 9 de octubre a partir de las 15 horas, en el local de la Avda. Lezica 6680, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 212225540019), procederá a subastar sin base y al mejor postor los siguientes vehículos: Automóvil marca BMW año 1979, modelo 320, matrículo 191.833 y padrón 271.445.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% del valor de la oferta y la comisión e impuestos del rematador (13,3%) en el acto. 2) Serán de cargo del comprador los certificados, título, transferencia y demás gastos. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos que ocasiona la gestión de remate y la comisión e impuestos del rematador (2,45%). 4) Que se encuentran a disposición de los interesadows los antecedentes en la Sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2º. Montevideo, 16 de setiembre de 1992, Esc. María del Carmen Pérez Fourcade.

20) N$ 54.720,00 3/pub 34720 Set 25- v Set 29

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/Llopart S.A. Juicio Ejecutivo". Ficha C/1566 bis/84, se hace saber que los días 6, 7, 8, 9, 13 y 14 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 1992 de 9 y 30 a 12 horas y a partir de las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543) en su local de Juan Carlos Gómez 1282, al remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados y secuestrados en autos y cuyo detalle resulta de fs. 9 a 118, 121vto. a 127 vto. y 150vto. y 153 vto., con excepción de los relacionados de fs. 128 a 150 y 153vto. a 157. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de su cargo la comisión de compra, IVA e impuestos del Sr. Rematador o sea el 14% de lo martillado; 3) Que será de cargo de la demanda de la comisión de venta,a IVA e impuestos del Sr. Rematador o sea el 3.97% del precio de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 1992.- Dra. Belkiss Cabrera. Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.160,00 3/pub 35160 Set 25- v Set 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL. Concurso Voluntario. (C 949/89) el próximo 30 de setiembre de 1992, desde las 10 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Sillas de hierro y cármica; armarios metálicos; ficheros metálicos; vitrinas; mesas de hierro y cármica; máquina escribir Remington; básculas; elásticos de hierro p/ cama; pieceras de hierro y respaldos para cama; estanterías; ventiladores; carros de hierro; sillas de ruedas; butacas de hierro; muebles y mesitas de madera; máquinas de calcular; turbocirculadores; ropería metálica; aparatos p/ tomar presión; escritorios de hierro y cármica; exhibidores de placas; escaleras de hierro y madera; camillas; mesa ginecológica; heladeras Ferrosmalt, G.E. Bridge, Coates; extintores; registradora eléc.; armazones de hierro p/camas; biblioteca madera; mimeógrafo; estantes metálicos; cajas acero inox. con instrumental; manómetros; bandejas esmaltadas; radiador eléctrico; garrafa 45 kg.; piezas de hierro varias; centrifugadora Wallig; planchadora a rodillo; mostrador de madera; equipo de Rayos X Philips; secadores de alambre; perchero; quemador Gilbarco; bombas de agua; microscopio; fotoclorímetros; desmineralizador Aquaion; y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 2% más impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 1992.- Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 45.600,00 3/pub 35262 Set 25- v Set 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos: BCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c/ M.Y.N. SRL. Juic. Ejec. (807/84), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1992, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Local o unidad 003 Padrón Nº 8.178/003, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro 42 cms. con una superficie de 163 mc. 31 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los corredores D, E y F, bienes comunes. Dicho local forma parte del edificio construído icado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 8.178, que según plano del Agr. González Fonticelli se compone de una superficie de 460 mc. 21 dmc. con 10 mts. 74 cms. al Este de frente a la calle Ibicuy. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3,92%). 3) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,31%). 4) que no obra agregado al expediente reglamento de copropiedad y modificación. 5) que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 1992. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.800,00 5/pub 34855 Set 25- v Oct 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en auto: BANCO PAN DE AZUZAR c/ BOLSAS PLASTICAS S.A. Ejecución prendaria. (B. 31/86) el próximo 15 de octubre de 1992, desde las 16 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor la maquinaria prendada en autos: IMPRESORAS DE HUECOGRABADO para film de polietileno 3 colores; extruder de film de polietileno Marca Brampton; rectificadora de cilindros Acigraf. SE PREVIENE 1) que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (13,15%). 2) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 27.360,00 3/pub 34858 Set 25- v Set 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "A.P.S.A. c/ DIAZ HERNANDEZ, Serafín - Juicio Ejecutivo" (Ficha 913/90); se hace saber que el próximo miércoles catorce de octubre, a partir de las 14 horas, en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero Carlos Costemalle Díaz, matr. 4371, R.U.C. 212019800017, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 533.333,- y N$ 466.666, respectivamente; de dos máquinas de coser semi-industriales, marcas "SUNTAR", modelo KM 123B, NºK90520276, motor Nº 6203 y "SINGER", modelo 191D - 300A.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en moneda nacional, al contado y en efectivo. 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador del 13,58 % y 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador del 2,22%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.360,00 3/pub 35085 Set 25- v Set 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR c/MALENA S.A.", Ejecución Prendaria, Ficha Nº 511/91, se hace saber que el próximo Martes 6 de octubre, a las 14:30 hs., en el local de Piedras 274 y por intermedio del rematador HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, Mats. 3653, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes: a) Camión marca "SCANIA" modelo LK 111385, 60 HP, Nº de motor 3027056, a gas oil, 6 cilindros, matrícula de Montevideo Nº 500905, Padrón de Montevideo Nº 306023.- b) Semiremolque marca "RANDON", modelo 1898, Nº de Chasis 14.122 para 3 ejes, de 28.000 kgs., de carga, Padrón Nº 370.202, matrícula 94638.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en dólares americanos por concepto de seña. 2) Que será de su cargo la escrituración del bien, honorarios de la misma, certificados y comisión e Impuestos del rematador (13,52%). 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisin de venta del rematador (2,44%) y demás que la Ley pone a su cargo, Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones, Montevideo, Setiembre 11 de 1992.

20) N$ 54.720,00 3/pub 33209 Set 25- v Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A. (INLA S.A.). Ejecución de Hipoteca". Ficha 21/153/90, se hace saber

que el día 9 de noviembre del corriente a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Siete fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 16 Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 88.291, 138.157, 138.158, 138.159, 138.160, 138.061 y 138.162, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Horacio Luis Rebuffel de diciembre de 1976, se compone de una superficie de 1 Há. 9.794,28 m. 9.794,28 m. con 50 m. 60 de frente al Sur a la calle Barros Arana, con puerta Nº 5.431 y con 171m 45 de frente a la calle Palencia. b) Una fracción de terreno con los edificios y las mejoras que actualmente contiene, situado en la 16 Sección Judicial de Montevideo zona urbana, empadronado con el Nº 96.779, el cual tiene una superficie de 2.547m 3.419 dm con 27m 81 cm al ESte de frente a la calle Quevedo. c) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que conto en la 16 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 88.289, se compone de una superficie de 5.609m 70 dm, con 24m 50cm de frente al Sureste a la calle Barros Arana entre el Camino Cuchilla Grande y la calle Juan Queveco. Según Títulos la superficie es de 5.494m 7 dm. d) Un solar de terreno, ubicado en la 16 Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 138.175, se compone de una superficie de 320m que tiene de 10m de frente al Noreste a la calle Ferrara, y d) Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden situados en la 16 Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 88.286, antes con los Nos. 88.286 y 88.285, el cual se compone de una superficie de 1 há. 7.986m 30 dm y tiene 141m 38 de frente a la calle Juan Quevedo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también la comisión del Rematador e I.V.A. o sea el 3,66%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.22%. IV) Que en el certificado Nº 27.921 del Registro de Traslaciones de Dominio surgen dos inscripciones: a) que IN.LA.SA., constituye servidumbre a favor de Gamilsa, sobre el bien padrón 88.291 de Montevideo, duración 10 años, constituida en el año 1989. b) Hay además un asiento registral el Nº 867, en donde figura que IN.LA.SA. vendió a título de expropiación a favor de Administración General de las Usinas Eléctricas con fecha 6/6/1966 solares y mejoras, padrón en mayor área 88.286, con una superficie de 612,34m. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de setiembre de 1992. Testado "de frente" no vale. Interlineado: de Montevideo, vale.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 228.000,00 5/pub 35163 Set 25- v Oct 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Juzgado de Familia de 14º Turno, en autos: "MARTINEZ DE VILLAR, Blanca c/ LETTIERE, Alberto Jorge y otros. Partición. Ficha S 10/90, se hace saber que el 29 de octubre, hora 14, en el local de la A.N.R. y C. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga, mat. 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederl al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Inmueble ubicado en la 5ta. Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nro. 99.945, compuesto de terreno con edificación y con un área de 310 mts. cuadrados y con un frente de 10 mts. al S.E. a la calle Rep. Dominicana Nro. 2977. Base N$ 4:014.000,00 2/3 del valor catastral. II) Derechos de promitente comprador del terreno ubicado en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje El Pinar. Padrón Nro. 18.778, solar 8 manzana 143 del plano Agr. Walter Roy Harley, con un área de 839 mts. 55 dms. y con 20,04 mts. de frente a la calle 17 metros. Base N$ 463.145 (2/3 de valor catastral). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra del inmueble en Montevideo y 6,84% del precio de remate del inmueble en Canelones. Todo en el acto y en efectivo: 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,28%. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Paysandú 935 1er. piso). Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 1992.- Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

20) N$ 83.600,00 5/pub 35193 Set 25- v Oct 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno en autos FACIO, GUILLERMO c/FERNANDO SCARPATI Y OTRO. Juic. Ejec. (Fa. 666/85) el 15 de octubre de 1992, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506, el martillero JORGE VANOLI, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: aparador; máquina de coser familiar; churrasquita Metaloza; máquina fotográfica Certo-Phot, mesa ratona; 2 taburetes; 3 platos de adorno y 2 bols. SE PREVIENE: 1) El mejor postor abonará la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15%. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.71%). Montevideo, 21 de setiembre de 1992.- Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

20) N$ 18.204,00 3/pub 35261 Set 25- v Set 29

VIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos: GARCIA MAGGIO, TOMAS c/ ELTEX S.A. Juic. Ejec. (D 702/91) el próximo 15 de octubre de 1992, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Computador Epson; máquina calcular; máquina escribir Underwood, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15%. 2) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 2% más impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 27.360,00 3/pub 34856 Set 25- v Set 29

DE TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos: BRUM, CARLOS c/ FABRICA URUGUAYA DE BOTONES. Juic. Ejec. (C 38/91) el próximo 15 de octubre de 1992, desde las 14 horas, en Av. Agracia rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Prensa hidráulica 20 Ton.; amoladora, sillas plegables, embargados en autos. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (13,15%). 2) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

20) N$ 18.240,00 2/pub 34800 Set 25- v Set 28

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno en autos: ROJOSOL S.A. c/ NELSON SAAVEDRA. Juic. Ejec. (A 3245/90) el próximo 15 de octubre de 1992, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: autógena Duplex, embargada en autos. Se previene: 1) que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,15%. 2) que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 2% más impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 45.600,00 5/pub 34859 Set 25- v Oct 02

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Letrado Departamental de Paz de la Capital de Primer Turno, dictada en autos "S.A.V.I. Ltda. c/ Jorge Mario Ifran Somma - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 459/86) se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1992, a las 14 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628 - RUC 210389910015), asistido a la señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su Valor Real, o sea la suma de N$ 8.688.667, del siguiente inmueble: Solar del terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 175.829, teniendo una superficie de 550 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste al Camino Corrales, puerta 3440, entre Sainz Roses y Alberto Calamet. Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos y certificados que ley pone de su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos sobre la misma (parte compradora) o sea el 3,9 % del precio ofertado. III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador o sea el 1,31% del precio ofertado, impuestos incluídos. IV) El título último se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, no así sus antecedentes dominiales. Se previene al mejor postor que serán de su cargo los gastos y honorarios para la realización del plano de mensura, de que carece el inmueble. La titulación referida y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

20) N$ 136.800,00 5/pub 34730 Set 25- v Oct 02

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c/ JOSE ALBERTO PAULO FERREIRA. JUICIO EJECUTIVO (F.A. 271/80), se hace saber que el día seis de noviembre a la hora quince, se proveerá por intermedio del rematador Sr. Jorge FELIX, asistido del Señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado Letrado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 4494 con mayor área, fracción de terreno y ubicada en la primera Sección Judicial de este Departamento, parte del solar dos de la manzana doscientos treinta de la planta Urbana de la ciudad de Artigas, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos mil ciento treinta y ocho, el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno y que según el mismo se compone de una superficie de trescientos sesenta metros que se deslindan así: doce metros de frente al Sureste sobre la calle Blandengues e igual extensión en su paralela, al Noroeste con los padrones mil quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos treinta metros al Suroeste con el padrón mil quinientos noventa y seis e igual extensión en su paralela al Noreste con la fracción uno del mismo plano, dicho bien está empadronado en mayor área con el número mil quinientos noventa y tres. Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone de cargo del adquiriente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.
Artigas, 13 de agosto de 1992. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

20) N$ 121.600,00 5/pub 34893 Set 25- v Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos "Sosa o Souza o Sosa Guerrero Felis o Felix (Sucesión)", Ficha A 1777/1991. Se hace saber que el día 20 de octubre de 1992 a la hora 14.00, en los salones del club Urupan de Pando sito en calle 25 de Mayo Nº 1105 esquina Ituzaingó. El rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 RUC 110009390018, ar Alguacil procederá a la venta en remates público por las 2/3 partes de su tasación, que son N$ 19.683.017.00, del bien inmueble empadronado con el Nº 648, con una superficie de 876 metros, manzana 57, con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Pando, con frente a la calle Baltazar Brum, con los números 996 y 998, haciendo esquina con calle Independencia. Se previene 1º)que el mejor postor deberá de consignar por concepto de seña el 20% al serle aceptada su oferta, en el acto, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo, así también la comisión e IVA del rematador o sea 6.68 % del precio resultante. La documentación correspondiente se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, setiembre 16 de 1992. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.200,00 5/pub 34850 Set 25- v Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, en Autos: "Rodríguez William c/CHOLITO S.R.L., Juicio Ejecutivo, Ficha A 228/92", se hace saber que el día 13 de octubre de 1992, a las 14 horas, en la calle 25 de Mayo 975, Pando, y con la presencia del Señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, por intermedio del Rematador Luis Zammarelli, Matrícula 4327, RUC 110096770019, y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: una máquina para envasar al vacío, marca KOMET, tipo S 180, base N$ 4.200.000,00; una máquina para atar y envasar frankfurters, marca LINKING-MACHINE, modelo 90 ACL, base N$ 3.666.666,66; una máquina refinadora y licuadora de carne, marca EBERLE, modelo NU 132 MZ, base N$ 1.733.333,33. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, o sea 16,08% del precio martillado. 3) Que la comisión e impuestos al expediente es de 2,44% del precio martillado. 4) Que el plazo de retiro del bien es de 72 horas. Pando, 11 de setiembre de 1992. Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.160,00 3/pub 35273 Set 25- v Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PANDO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en los autos Aphesteguy Roberto c/ Pérez Umbiérrez Nelio Raúl. Int. de Pago, Juicio Ejecutivo, ficha 310/91. Se hace saber que el día 14 de octubre de 1992, a las 14.00 horas, en el local ubicado en la calle Continuación General Artigas Nº 1255 de la ciudad de Pando. El rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta en remate público, por las 2/3 partes de su tasación que son N$ 5.000.000,00, del vehículo marca Peugeot 403, modelo 1960 matrícula anterior Nº A-400547 (matrícula actual Nº AD-19167), padrón Nº 52305, con motor Nº 3056183 de 18 HP rural de 5 puertas, a gas oil. El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña, en el acto, en efectivo, al serle aceptada su oferta así también comisión e impuesto como la ley impone. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, setiembre 16 de 1992. Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 41.040,00 3/pub 34851 Set 25- v Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, en autos "Comas, Jaime c/ IRATCABAL, MARIE Y CONSTANTIN, ANGEL. Juicio ejecutivo" (Fa. 427/86) se hace saber que el 5 de octubre 1992 hora 15.00 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, Montevideo, el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Matr. 139), asistido del Actuario o Alguacil de la sede, rematará en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 1.342.667,00 (2/3 tasación catastral año 1988) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en 19na. sección judicial de Montevideo, padrón 59584, señalado con letra "A" en plano Agr. Manuel E. Avilés del 20.7.1926 registrado en la misma fecha en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, superficie: 119m. 90 dm. 09cm. (frente: 9,50m. al Sur a calle Pedernal Nº 2049 y 12,60m. al Este por formar esquina a calle Juan Paullier. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto municipal (3%) y demás que la ley pone a su cargo, comisión de remate e IVA (3,66%). 3) Será de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora más IVA (1,22%). 4) El bien se encuentra ocupado. 5) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la ejecución. Rosario, 21 de setiembre de 1992.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.200,00 5/pub 35274 Set 25- v Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos : "BANCO DE CREDITO S.A. c/ ALEJANDRO, JUAN JOSE y CARLOS FRANCISCO BUFFA GIOIA y OTRO.- Juicio Ejecutivo.- Fa. 1009/1982", se hace saber que el día lunes 5 de octubre de 1992 a la hora 15.00 en el local de la calle José Enrique Rodó Nº 716 de la ciudad de Mercedes, 1& S.J. de Soriano, al Sr. rematador Romualdo A. Rodríguez, matrícula Nº 282, RUC 070061630013 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados, constru, y mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 6ta. S. J. de Soriano, actualmente empadronada con el Nº 1914, antes en Mayor Area con el mismo número, la que está señalada con el número "2" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de junio de 1961 inscripto con el Nº 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el día 3 de julio de 1961 y según el cual consta de una superficie de 1.053 hectáreas y 9393 metros cuadrados que se deslinda así: 3 rectas al SE que partiendo del NE miden: 1573 metros con 55 centímetros, 88 metros con 70 centímetros, 2568 metros, estando orientadas la primera y última de NE a SW y la segunda de N a S y linda por la 1&, 2& y gran parte de la 3& con el padrón Nº 1919; al SW curso del Arroyo Maciel; al NW 4548 metros con 55 centímetros con parte de propiedad de Humberto Bruno Abramo; y al NE con 2343 metros 80 centímetros lindando con la fracción 1 del mismo plano. Se hace constar que: 1) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, a excepción de la primera copia debidamente inscripta de la escritura que otorgó el Esc. Luis Antonio Maglia el día 25 de octubre de 1967 por la cual Carlos Francisco, Juan José y Alejandro Buffa Gioia pasaron a ser nudos propietarios del padrón a subastarse, constando en la primera copia de la escritura de Préstamo e Hipoteca que los referidos títulos estaban en custodia en el Banco Real del Uruguay; II) Se previene además que: El inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el momento de serle aceptada. c) que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos e impuestos que se establecen a su cargo por la ley; d) que el bien se encuentra sub-arrendado según surge de certificados agregados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de setiembre de 1992.Esc. Daniella Domato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 190.000,00 5/pub 34839 Set 25- v Oct 02

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno de Mercedes, en autos "LIMA MANUEL SEBASTIAN c/ VILMAR GONZALEZ" Juicio Ejecutivo.- Ficha 47/92.

Se hace saber que el día 7 de octubre de 1992, a las 19.30 hs. en el local de la calle Rodó Nº 1033 de esta ciudad el Sr. rematador Pascal Staizar, matrícula 4247, RUC 180078770011, procederá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: una bolsa con tornillos, tasada en N$ 10.000, 18 tomacorrientes de embutir tasados en N$ 79.450, 18 tomas redondos de embutir tasados en N$ 83.405, 25 llaves simples de embutir tasadas en N$ 154.880, 5 llaves dobles de embutir tasadas en N$ 38.400, 12 cajas plásticas cuadradas tasadas en N$ 19.394, 12 cajas plásticas octogonales tasadas en N$ 39.014, 30 cajas plásticas rectangulares tasadas en N$ 99.840, 67 plaquetas para llaves y tomas tasadas en N$ 120.064, 50 mts. aprox. de lija en banda tasada en N$ 76.800, 3 rollos de alambre altillo incompletos tasados en N$ 48.640, 6 nichos de embutir tasados en N$ 86.016, 10 frascos de cemento de contacto Elefante de 1 kg. c/u, tasados en N$ 38.400, 3 tarros de pintura Inca tasados en N$ 150.221, 1 tarro de pintura Simil Latex 4 lts. tasado en N$ 27.136, 2 tarros de pintura plástica 4 lts. tasado en N$ 23.706, y una bicicleta Graciela Rod. 26 tasada en N$ 153600. Se previene que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán del cargo del comprador. Se autorizan 3 publicaciones. Mercedes, 10 de setiembre de mil novecientos noventa y dos.

20) N$ 82.080,00 3/pub 34868 Set 25- v Set 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "SANTOS SALDIA, Elisa c/Enrique FERNANDEZ SILVERA. Juicio Ejecutivo". Fa. A/698/90, se hace saber al público que el día 1 de NOVIEMBRE de 1992, a partir de la hora 15, y en local de "Darío Pérez" sito en la calle Lavalleja esquina Piedra de esta ciudad y por orden del rematador designado Sr. CASIMIRO EVERILDO NOBLE Mat. 1221, RUC 200010460015 se subastará Judicialmente con la base de la mitad de su tasación como base de los siguientes bienes: UNA HELADERA marca Delfín eléctrica, y UN TURBO marca Tem. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. Por informes con el propio rematador, José Pedro Varela, Setiembre 14 de 1992.- Graciela N. Martínez Goday de Cardozo, Juez de Paz Interina.

20) N$ 54.720,00 5/pub 35170 Set 25- v Oct 02

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ Jorge Carial MESONES UBIEDO. JUICIO EJECUTIVO". Fa. 227/92, se hace saber que el día 15 de octubre de 1992 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por el Sr. Actuario y la Señora Alguacil sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes, que se detallarán y que se encuentran en el paraje "Picada de Techera", 7& sección del departamento de Treinta y Tres: 1) un TRACTOR MARCA VALMET MODELO 85 con MOTOR Nº 225.04-12866 de 4 cilindros MWM; 2) Una rastra internacional de 36 discos de tiro; 3) Un arado DAVID BROW de 4 discos y 3 puntos; 4) y una SEMBRADORA BALDAN de 4 surcos y levante hidráulico de 3 puntos. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá en concepto de seña, consignar el 15% de su oferta en el acto del remate. 2) Que los gastos y los impa Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 3) Que los bienes se encuentran PRENDADOS a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Treinta y Tres. Treinta y Tres, 3 de SETIEMBRE de 1992.- Dra. M. Florencia di LORENZO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) N$ 54.720,00 3/pub 35164 Set 25- v Set 29

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de 1& Instancia de 2º aTurno de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Banco REpública c/Cebopar S.C. Ejecución de Prenda e Hipoteca. F. 315/91, el día 22 de octubre de 1992 a las 14 horas en la puerta del Jdo. de Paz de la Segunda Sección del Departamento (Charqueada), y por intermedio del martillero Huber Barreto Eguren, se procederá al remate en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes propiedad de la firma CEBOPAR S.C: 1 cosechadora Santa Matilde. Mod. 960. A 3 Serie Nº 69003360 con motor M. Benz diesel 6 cilindros, tipo OM 352 Nº 344.919.020.022.367 con rodado de neumáticos delanteros 23.1/26 con tolva para cosecha a granel; 1 tractor Internacional modelo 986 chasis Nº 25101890 16620 y motor de 6 cilindros NºH36 DT 2DU 066186 con rodado 23.1/34; 1 arado rastrojero JACUIde 14 discos; 1 rastra de dientes de 3 cuerpos de enganche en 3 puntos; 1 niveladora de tierras MUÑECAS de 2 cuchillas semimontadas de 11 mts. de largo; 1 sembradora SEMEATO modelo PS6 Serie D79 Nº 2787 de 6 líneas con tacho para fertilizante y semilla de tiro y levante hidráulico con control remoto; 1 taipera CAMACHITO de 6 discos de tiro; 1 cilindro compactador INDUMEC de 3 cuerpos; 3 silos portátiles AGROMETAL, 2 de 27 TT c/u y otro de 55 TT con sinfin de descarga granel; 3 carretones, 1 ALMA y 2 RIBRA c/ ruedas; 1 cisterna para 4.000 lts. con 4 ruedas 7.50-16; 1 casilla rodante de chapa. Encontrándose dichos bienes en el local de la firma CEBOPAR S.C. en Charuqeada. Se previene: Que el comprador, en el acto del remate deberá depositar el 10% de la oferta al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, e impuestos municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Aminta Payssé. Juez de Paz de la Segunda Sección de Treinta y Tres.

20) N$ 82.080,00 3/pub 35165 Set 25- v Set 29

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c/SIUFFE, ANTONIO. JUICIO EJECFUTIVO". Fa. A/639/90, se hace saber al público que el día 15 de octubre de 1992 a las 15 horas, en local "Los Nietos" dela Firma Izmendi e Yrigaray, ubicado en Ruta 14 y Ruta 8 en esta Sección, y por orden del Rematador designado Sr. CASIMIRO EVERILDO NOBLE Mat. 1221, RUC 200010460015 se subastará sobre la base de las DOS TERCERAS PARTES de su tasación los siguientes semovientes: 153 ovejas; 15 borregos; 27 borregas; 41 corderos; 2 carneros; 2 capones; 2 vacas; 2 terneros y 3 caballos. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos. Por informes con el propio REmatador, José Pedro Varela, Setiembre 16 de 1992.- Graciala N. Martínez de Cardoco, Juez de Paz Interina.

20) N$ 36.480,00 3/pub 35169 Set 25- v Set 29

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE NOVENO TURNO

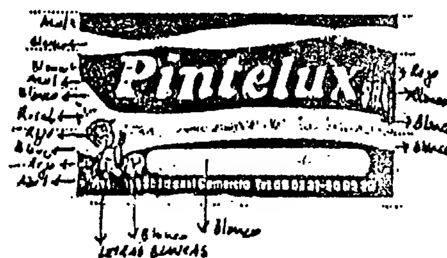
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "GALLOTO, NICOLAS - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V/355/92), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Esc. Darío Joaquín Castro Barbosa el 31 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24 de agosto de 1982 con el Nº 1876 al Fº 2240 del Lº 788, por la que Carlos Humberto Gamarra Fossati y Ada Neldia Rodríguez Melgar vendieron a Nicolás Galloto, la propiedad y presisión del bien inmueble pardón a Nº 93.601, sito en la Decimaquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguel Barreiro, con una superficie de 423 metros cuadrados, según plano del agrimensor Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de mayo de 1964.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- Verónica Lamela Santurio, Actuaria.

21) N$ 136.800,00 10/pub 30959 Set 25- v Oct 09

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.968.- Motnevideo, julio de 1992.- Con esta fecha Pintelux S.R.L., con domicilio en Avda. Italia Nº 3838, solicitó el registro de la marca PINTELUX S.R.L.



Clase dos (2).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 333.000,00 10/pub 27932 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255896. Montevideo, 11 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Optyline SRL (UY) solicita marca Mirari, clase 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25586 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256066. Montevideo 17 de agosto de 1992, MANFREDO CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR), solicita marca VALIENTE, clase 25. La dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25606 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.321. Montevideo, 21 de julio de 1992. José L. Guichn, por Industrias Productos Alimenticios S.A. (CL) solicita marca: "DELEITE", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dir
23) N$ 74.000,00 10/pub 29900 Set 25- v Oct 09

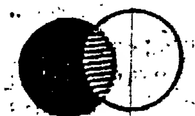
ACTA Nº 255.319. Montevideo, 21 de julio de 1992. José L. Guichón, por Investronica S.A. (Es), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30802 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.523.- Montevideo, 28 de julio de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Oriental Trading Co. Ltda. (Uruguay), solicita marca: "ORIENTAL TRADING CO.", clase int. 35.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30841 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 253.035. Montevideo, abril 28 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorpored (Estados Unidos), solicta marca:



Clase int. 9, 16, 36 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30844 Set 25- v Oct 09

ACTA N1 250.605.- Montevideo, enero 7 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por MasterCard Internacional Incorpored (Estados Unidos), solicita marca:



Clase, int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30845 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.540.- Montevideo, 29 de julio de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: QVISION. Reivindicando propiedad en Estados Unidos, Acta Nº 253.426 con fehca 9/3/92. Clase int. 9 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30850 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.567.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Delta and Pine Land Company (Estados Unidos), solicita marca: "DELTAPINE", clase int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31005 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº255.568.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "FONO-HUMOR", clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31006 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.569.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "FONO-HOROSCOPO", clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31007 Set 25- v Oct 09

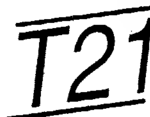
ACTA Nº 255.576. Montevideo, julio 30 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por La Higuerita S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "LA HIGUERITA", clase int. 29, 30, 31 y 32.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31008 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.611. Montevideo, julio 31 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay), solicita marca: "IPIRANGA SERRANA FERTILIZANTES S.A.", clase int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31009 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.612. Montevideo, 31 de julio de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "DISCA-AMISTAD", clases: int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31010 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.613. Montevideo, julio 31 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "TELE-CONFERENCIA", clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31011 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.563. Montevideo, 30 de julio de 1992. Fertilab S.R.L. solicita la marca:



Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 152.000,00 10/pub 31381 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.760. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Nelly María González Olivera (Uruguay)a, solicita marca: "Naná", clases int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31568 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.445. Montevideo, 1º de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Diamantino S.A. (Uruguay), solicita marca: "DIAMANTINO ES PARA SIEMPRE", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31888 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.442. Montevideo, 1º de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Rosalín S.A. (Uruguay), solicita marca: "BUNKER", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31891 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.176. Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Guzmán González Ruiz, por Adriano Fabián Meneghetti Damoni (Uruguay), solicita marca: "LA MECA", clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31911 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.175. Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Guzmán González Ruiz, por Juan Pedro Zeissig (Argentina), solicita marca:

MIEL DE PALMA

Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31912 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.600. Montevideo, setiembre 4 de 1992. Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:

GOLDEN SHELL

Clase int. 4. Publíquese diez días consecutión.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31962 Set 25- v Oct 09

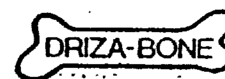
ACTA Nº 255.832. Montevideo, agosto 7 de 1992. Claudio Morgade, por Solvay Société Anonyme (Bégica), solicita marca:

ZYTAR

Denunciado propiedad solicitud Benelux Nº 776340 de fecha 31/2/92. Clase int. 5 s/d.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31974 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.862. Montevideo, agosto 10 de 1992. Claudio Morgade por Deutsche Lufthanse Aktiengeselischaft (Alemania), solicita marca "Lufthansa". Clases int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31977 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.371. Montevideo, 31 de agosto de 1992.- Alvaro Crocco por Driza-Bone PTY Ltda. (Austria), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31993 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256048. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Harrison & Cía. S/A (PY) solicita marca Omeprasec Elifarma clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32303 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256061. Montevideo, 17 agosto de 1992. Manfredo Cikato por Sao Paulo Alpargatas S/A (BR) solicita marca Samoa clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32314 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256064.- Montevideo, 17 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato, por Sao Paulo Alpargatas S/A (Br.), solicita marca STABILITY.- Clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32316 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256068, Montevideo, 17 de agosto de 1992, Manfredo CIKATO por BRITES, PABLO ARGENTINO (AR), COLLATTI, VICTOR SERGIO (AR), solicita marca THIS WEEK, clase 25. La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32320 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº. 256195.- Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato por Cía. Uniao dos Refinados Açucar e Cafe S.A. (Br), solicita marca: UNIAO.- Clase 30.-
23) N$ 74.000,00 10/pub 32321 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº. 256197.- Montevideo 19 de agosto de 1992.- Manfredo Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: IODOPOL.- Clase 3, 5.-
23) N$ 37.000,00 10/pub 32322 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.614. Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay), solicita marca: "FERTISUL", clase int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31012 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 255.546. Montevideo, 29 de julio de 1992. Salomón Noachas (Montevideo), solicita marca "VIRUSAFE", clases int. 16, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31251 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.327. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Laboratorios Rontag S.A. (Ar), solicita marca "ROTAG", clase 35, 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32329 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.349. Montevideo, 28 de agosto de 1992. Quimicam Productos Químicos Ltda. (Br), solicita marca "AMAZONAS", clase 1.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32330 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.372. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Familcar S/A (Uruguay), solicita marca "SABO", clase 12. La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32331 Set 25- v Oct 09

ACTA Nº 256.377. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Norte Salinera S.A. Industria e Comercio - Norsal (Br), solicita marca "MIRAMAR". Clase 30.

23) N$ 74.000,00 10/pub 32336 Set 25- v Oct 09

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 3053. Montevideo, julio 10 de 1992.- Fernández Secco por Miguel Ronco (Uruguay), solicita marca de utilidad "Recipiente Portátil para Líquidos, Flexible y Plegable".- Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 55.500,00 10/pub 30243 Set 25- v Oct 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL FERNANDEZ TORRES, MAURO ALVARO FERNANDEZ VELAZQUEZ y GRACIELA JACQUELINE PAIVA MARTINEZ, cedieron cuotas a Jorge Bustamante y Ana Lydia Rizzo Rivas, en LA MILAGROSA S.R.L.- Acreedores: Ejido 1415, esc. 205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25479 Set 25- v Oct 26

LEY 26 de setiembre de 1904. "La Familia Limitada" prometió vender fiambrería, granja "La Familia" sita en Av. Italia 3896 bis a "Milena Ltda." Acreedores a Lucas Obes 932.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32129 Set 25- v Oct 26

MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al Sr. ELBIO HERNANDEZ CHARAMELLO para que dentro del tercer día hábil se presente en este Departamento deSumario (Palacio de la Luz, Piso 2, of. 231), bajo apercibimiento de que sino lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad a la reglamentación respectiva".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51915 Set 25- v Set 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ADRIANA BANGUESES FAJARDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 24 de agosto de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 60.800,00 10/pub 32491 Set 25- v Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "REPAR S.A. y YUTAR S.A. C/MANUCUER EXPORT S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo", ficha: A/340/84 y por providencia 250 del 18 de junio de 1992 se dispuso se cite y emplace a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los Sres: GLADYS CRISTINA ACOSTA, MARIA BARREIRAO o BARREIRO, IVONE BAUHOFER, ELSA MARGARITA CARDOZO, MARIA CRISTINA CARRASCO, JUANA COSENTINO, NESTOR EDUARDO COUTO, NERY ELIZABETH COYTO, ELSA RAQUEL CHOCA, ELSA RAQUEL DA ROSA, HORACIO FERREIRA, WASHINGTON FERREIRA, EVA FIGUEROA, JORGE GARCIA, MARIA E. GARCIA, MARIA V. GARAT, MARIA FILOMENA GONCALVEZ, ALVARO GOMEZ, MARTA GONZALEZ, RAUL GONZALEZ, ROSA IRAZABAL, JOSE LUIS JORGE, ELISA LARROSA, MARIA ISABEL LEITES, MARIA CRISTINA MIRABELLES, ANTONIO MISERO NUZZI, FERANDO MOLL, GLAYS MUÑOZ, LOURDES MURCHIO, MARIA M. NICOLARI, MARIA PAOLERCIA PALLANTE, JOSE PEREZ, AIDA PIRIZ, MONICA RAMIREZ, NANCY RIZOTTO, GRACIELA ROCHA, BLANCA RODRIGUEZ, ALFREDO ROJO, MARIA YOLANDA ROSAS, ELENA ROSSI, DANUEL SAHARIAN, RAQUEL SAMPRIETO, MABEL SARACHO, ESTELA SILVEIRA, MARIA LOURDES SILVEIRA, ELSA MABEL SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN SOSA, MARIA LUISA SOSA, MARIA YOLANDA SUAREZ, IRMA DEL LUJAN TORRES, RITA TORRES; Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 167.200,00 10/pub 34273 Set 25- v Oct 09

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
BIEN DE FAMILIA

Escritura: en Montevideo el 14 de enero de 1992.
Inscripción: Nº 2, Fº 2, Lº 972, el 16/1/92.
Otorgantes: SEGIO MARTINEZ DI BARTOLOMEO y CRISTINA MERCEDES BOERR VIEGAS.
Beneficiarios: Hijos menores: Gabriel y Danilo Martínez Boerr.
Bien: Departamento de Montevideo
Sección Judicial: 17&
Padrón: Nº 91.879-B-007
Area: 65,96 mts.
Frente: al E. a la Avda. Pedro de Mendoza.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 50625 Set 25- v Oct 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º turno en autos caratulados "Rodríguez María Zulma, Testamento Cerrado", ficha U/172/92, se cita, llama y emplaza a la Sra. Lucía González para que comparezca a la audiencia de apertura de testamento cerrado de María Zulma Rodríguez a realizarse en esta Sede el día 17 de noviembre a las 14 hs.
Montevideo, 1º de julio de 1992. Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 33176 Set 25- v Oct 09

DE NOVENO TURNO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 9ª Turno en los autos caratulados "MOREIRA BARRETO HUGO y PEÑA MARIA LUZ por Moreira Archento Hugo Germán, V/188/92", Ratificación de tenencia", se cita, llama y emplaza a la Sra. Estela Beatriz Archento para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de julio de 1992.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 76.000,00 10/pub 33395 Set 25- v Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMOS, YARYNA LIDIA. Emancipación", Ficha b/166/1991, se hace saber que por Resolución Nº 1202 de fecha 17 de junio de 1992, se concedió la emancipación de YARYNA LIDIA RODRIGUEZ RAMOS, para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 29 de julio de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 60.800,00 10/pub 33175 Set 25- v Oct 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

PAYLANA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1992 resolvió reformar los Arts. 4º, 5º, 28º y 29º del estatuto social, aumentando el Capital Social a la suma de N$ 2.900:000.000. (Nuevos Pesos DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES), resolvió que fue ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Agosto de 1992. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 de la Ley 16060, se hacen estas publicaciones.

28) N$ 812.000,00 10/pub 32199 Set 25- v Oct 09

FORESTAL DEL PALMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1992 con el Nº 968 del Fº 8480 al Fº 8486 v del Lº Nº 3. Legajo 7528/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32846 Set 25 - v Set 25

ASTINA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1992 con el Nº 909 del Fº 8039 al Fº 8045 v del Lº Nº 3. Legajo 5929/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32847 Set 25 - v Set 25

CAMPO LINDO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1992 con el Nº 910 del Fº 8046 al Fº 8053 v del Lº Nº 3. Legajo 5930/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32848 Set 25 - v Set 25

DENISCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1992 con el Nº 913 del Fº 8078 al Fº 8084 v del Lº Nº 3. Legajo 5932/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32849 Set 25 - v Set 25

GRAN COSECHA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 957 del Fº 8213 al Fº 8219 v

del Lº Nº 2. Legajo 5942/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32850 Set 25 - v Set 25

GRAN ARADO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 958 del Fº 8220 al Fº 8226 v del Lº Nº 2. Legajo 5943/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32851 Set 25 - v Set 25

LAS PORTERAS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 959 del Fº 8227 al Fº 8233 v del Lº Nº 2. Legajo 5944/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32852 Set 25 - v Set 25

GRAN VALLE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 961 del Fº 8241 al Fº 8247 v del Lº Nº 2. Legajo 5946/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32853 Set 25 - v Set 25

LOS TILOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 960 del Fº 8234 al Fº 8240 v del Lº Nº 2. Legajo 5945/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32854 Set 25 - v Set 25

ELISKO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 962 del Fº 8248 al Fº 8254 v del Lº Nº 2. Legajo 5947/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32855 Set 25 - v Set 25

AZUL DE RIO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1992 con el Nº 965 del Fº 8269 al Fº 8275 v del Lº Nº 2. Legajo 5950/92.

28) N$ 223.300 1/pub 32856 Set 25 - v Set 25

LOS LAMBRADOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años;
Domicilio: Montevideo;
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, farmacia, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) La forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados, así como las actividades agropecuarias en cualquiera de sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1992 con el Nº 911 del Fº 8054 al Fº 8060 v del Lº Nº 3. Legajo 5931/92.
28) N$ 223.300 1/pub 32857 Set 25 - v Set 25

RAYWOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: RAYWOR S.A.
Capital: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21/8/92 con el Nº 1032 del Fº 8678 al Fº 8684 v del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7503/92.
28) N$ 182.700,00 1/pub 32786 Set 21 - v Set 21

BRADY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BRADY S.A.
Capital: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21/8/92 con el Nº 1029 del Fº 8657 al Fº 8663 v del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7505/92.
28) N$ 182.700,00 1/pub 32787 Set 21 - v Set 21

WEXLER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: WEXLER S.A.
Capital: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21/8/92 con el Nº 1031 del Fº 8671 al Fº 8677 v del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7504/92.
28) N$ 182.700,00 1/pub 32819 Set 21 - v Set 21

CANTECO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CANTECO SOCIEDAD ANONIMA (Ley 11.073)
Capital Social: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencias de viaje, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14, 7, 92 con Nº 858 del Fº 7404 al Fº 7409v del Lº 1 Nº 2 Legajo Nº 5331-92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 33285 Set 25 - v Set 25.

LEDILCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: LEDILCO SOCIEDAD ANONIMA (Ley 11.073)
Capital Social: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencias de viaje, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14, 7, 92 con Nº 856 del Fº 7392 al Fº 7397 v del Lº 1 Nº 2 Legajo Nº 5329-92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 33286 Set 25 - v Set 25.

LEVENCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: LEVENCO SOCIEDAD ANONIMA (Ley 11.073)
Capital Social: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencias de viaje, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14, 7, 93 con Nº 855 del Fº 7386 al Fº 7391 v del Lº 1 Nº 2 Legajo Nº 5328-92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 33287 Set 25 - v Set 25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de agosto de 1992.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,407000
Argentina	Austral	0500		0,990100
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,393500
Austria	Chelin Austríaco	0700		9,890000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		29,020000
Brasil	Cruzado	1000		5.080,000000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,196500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,436000
España	Pesetas	2100		91,280000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		4,794500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,588000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,983000
Italia	Liras	3500		1.077,000000
Japón	Yens	3600		123,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,568500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,848500
Portugal	Escudo Portugués	5200		122,950000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,744000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,143500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,258500
Venezuela	Bólivar	6200		68,370000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,435600
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,478690

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	N$	3205,000	3215,000
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	N$	0,600	0,650
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3193,000	3195,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3193,000	3195,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3193,000	3195,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----------	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor 02/09/92	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor 02/09/92	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor 02/09/92	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor 02/09/92	3 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor 02/09/92	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor 02/09/92	7 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor 02/09/92	10 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor 02/09/92	9 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor 02/09/92	9 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor 02/09/92	4 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	340,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	87,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	357,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 31 de agosto de 1992.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,402500
Argentina	Austral	0500		0,990900
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,397500
Austria	Chelin Austríaco	0700		9,860000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		29,910000
Brasil	Cruzado	1000		5.129,000000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,195000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,422500
España	Pesetas	2100		91,110000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		4,779100
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,580500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,988500
Italia	Liras	3500		1.070,000000
Japón	Yens	3600		123,010000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,546500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,853900
Portugal	Escudo Portugués	5200		122,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,744000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,121000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,249000
Venezuela	Bólivar	6200		68,370000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,441600
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,478690

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	N$	3210,000	3220,000
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	N$	0,600	0,650
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3201,000	3203,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3201,000	3203,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3201,000	3203,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----------	3 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor 02/09/92	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor 02/09/92	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor 02/09/92	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor 02/09/92	3 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor 02/09/92	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor 02/09/92	7 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor 02/09/92	10 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor 02/09/92	9 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor 02/09/92	9 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor 02/09/92	4 7/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	343,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	89,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	363,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones